



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manue
Ciano, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
LUCHINA, Franco Ariel
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

PUJATO, Gustavo Horacio (c/licencia, reemp. por
LUCHINA, Franco Ariel)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 109°

- 2ª Reunión -

**- 1ª Sesión Pública
Ordinaria-**

**Mar del Plata, 14 de
marzo de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de reemplazo de señoras y señores concejales.
3. Decreto N° 1485.
4. Orden del Día.
5. Actas de Sesiones.

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

6. Homenaje Concejal Ciano.
7. Cuestión Previa Concejala Ayala.
8. Cuestión Previa Concejal Ciano.
9. Cuestión Previa Concejala Martínez.
10. Cuestión Previa Concejal Recalt.
11. Cuestión Previa Concejal García Diego.
12. Cuestión Previa Concejal Volponi

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. Convalidando el Decreto de la Presidencia 230/2023, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES SRL el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el desarrollo de la Medio Maratón Ciudad de Mar del Plata. (expte 1624-D-23) Convalidando los Decretos dictados por la Presidencia 231/2023 y 247/2023, mediante los cuales se autorizó al Club Deportivo Norte a utilizar el espacio público ubicado en la calle Guido 525. (expte 1625-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n°245/2023, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Educación al uso de un sector del playón de la Catedral para el desarrollo de la 4ta. Edición del evento "ARTEMIX". (expte 1653-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n°287/2023, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos espacios de dominio público para la instalación de bancos móviles. (expte 1684-D-23) 313 Convalidando el Decreto de la Presidencia n°288/2023, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU). (expte 1690-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia 289/2023, mediante el cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo "Delegación de Sanidad" la vivienda ubicada en la calle Falucho 1066. (expte 1691-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n°290/2023, mediante el cual se autorizó a la Cervecería Antares a utilizar el espacio público frente a su establecimiento comercial ubicado en la calle Córdoba 3025. (expte 1700-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia 279/2023, por el cual se amplió el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 de la Administración Central, Entes Descentralizados y OSSE y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. (expte 1702-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia 291/2023, mediante el cual se extendió el plazo de vida útil legal establecido para los automotores modelos 2015 y 2016 destinados al servicio de Autos de Alta Gama hasta el 31 de diciembre de 2024. (nota 137-NP-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 57/2024, mediante el cual se modificó la Ordenanza 26.169, por la cual se exime de la tasa por el servicio de control de tránsito para la realización del "VI Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata". (nota 165-NP-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 27/2024, mediante el cual se autorizó a la Provincia de Buenos Aires a ocupar y utilizar un sector de la UTF Playa del Museo para instalar la playa recreativa denominada "RECREO en Mar del Plata" durante la temporada 2023/2024. (expte 1077-D-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n°32/2024, mediante el cual se declaró "Visitante (notable)" al Sr. Carlos Pagni, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata. (expte 1087-VJ-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n°42/2024, mediante el cual se autorizó a UTHGRA, al uso del espacio público para la realización de la "XXIX° Maratón de Mozos y Camareras" (expte 1148-D-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 39/2024, mediante el cual se incorporó en toda la papelería oficial y material del H.C.D. las frases: 2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata" y "Año 2024 - 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado". (expte 1694-BUP-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 19/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento al Marcos Siebert, por su destacada participación en los mejores campeonatos de automovilismo. (expte 1722-VJ-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 305/2023, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Gustavo Horario Pujato por el día 28 de diciembre de 2023. (expte 1725-CJA-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 33/2024, mediante el cual se declaró de interés la muestra "Ciudad Paraíso y un bonus track" realizada por la artista Mele Pinto. (expte 1079-BUP-24). Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 40/2024, mediante el cual se creó el Programa "Camino a los 200 años". (expte 1129-VM-24)
14. Imponiendo los nombres "Soldado Clase 62 Jorge Alberto Llamas" a la Escuela Secundaria Municipal 211 y "Cabo Primero Roberto Adrián Busto" a la Escuela Secundaria Municipal 216. (expte 1639-D-23)
15. Prorrogando por término de un año el estado de emergencia en el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. (expte 1705-D-23) Reiterando la encomienda al D.E. para gestionar ante el Gobierno Nacional un tratamiento equitativo en materia de subsidios al servicio de transporte público de pasajeros. (nota 5-NP-24)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

16. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el EMTUR y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA). (expte 2092-D-22)
17. Modificando los Artículos 1°, 4° y 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 20.368, referido al Programa de "Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac y Royal". (expte 1198-D-23)
18. Creando el Programa "Banco de la Amistad" para ser puesto en práctica en todas las instituciones de Educación Inicial y Primaria. (expte 1408-U-23)
19. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Franco Ezequiel Acosta por su destacada trayectoria en el boxeo. (expte 1552-U-23)
20. Transfiriendo a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli y María Florencia Cheij el dominio de los excedentes fiscales linderos a su propiedad ubicada en la calle Bolívar 3408. (expte 1553-D-23)
21. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfár. (expte 1561-D-23)
22. Instituyendo el concurso "Ideas Educativas: haciendo bulla", para docentes tanto del ámbito público como privado que ejerzan en las escuelas del distrito. (expte 1634-U-23)

23. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°283/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros 179 a continuar prestando servicio con un vehículo modelo 2008 Dominio: HGA307 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1635-D-23)
24. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°284/2023, mediante el cual se autorizó a la titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad 047, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo 2003, Dominio EAH729 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1644-D-23)
25. Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 25.922, mediante la cual se crea el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas. (expte 1647-BCJ-23)
26. Creando el programa "Mayores por la Ciudad", que tendrá por objeto la realización de actividades turísticas y recreativas. (expte 1659-VJ-23)
27. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°285/2023, mediante el cual se autorizó a la firma XUBOX S.A. a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de Mercado Libre. (expte 1664-D-23)
28. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°286/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Escolar 296 a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1665-D-23)
29. Convalidando el Decreto DECFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT del D.E., mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, para incorporar la Bonificación por Extensión Horaria Docente para el personal directivo de la ESMET 1. (expte 1666-D-23)
30. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°294/2023, mediante el cual se autorizó al D.E. a la ejecución de diversas obras, con excepción a lo normado por la Ordenanza 17.427. (expte 1692-D-23)
31. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°292/2023, mediante el cual se autorizó a Obras Sanitarias S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%. (expte 1693-D-23)
32. DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Facultando al D.E. a instalar cartelería con letras corpóreas dispuestas letra por letra para componer el nombre "Mar del Plata" en diversos puntos estratégicos. 2) Ordenanza: Aceptando la donación de un cartel compuesto por letras corpóreas en chapa galvanizada efectuada por la firma HAVANNA S.A. (expte 1716-U-23)
33. Confiendo a la ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal. (expte 1732-D-23)
34. Donando a las señoras Blanca, Mabel y Norma Sgromo y al señor Domingo Sgromo Ferrari el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en la calle Molteni 4766. (expte 1733-D-23)
35. Modificando el Artículo 8º de la Ordenanza N° 21.260, por el que se prohíbe el estacionamiento vehicular en la Avenida Independencia entre 3 de febrero y la Avenida Libertad, en sentido de circulación de sur a norte. (nota 33-NP-23)
36. Instituyendo el 28 de julio de cada año como el Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). (nota 96-NP-23)
37. Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2015 destinados al servicio de remise hasta el 31 de diciembre de 2024. (nota 115-NP-23)
38. Convalidando el Decreto 3016/22 y su modificatorio por los cuales se autorizó, ad referendum del H. Cuerpo, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por el año 2023. (expte 1001-D-24)
39. Convalidando la Resolución RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicara la Licitación Privada 54/23 para la provisión de oxígeno, entre otros. (expte 1022-D-24)
40. Imponiendo el nombre "Diego Martín Bellinzona" a la Escuela Secundaria Municipal 217 ubicada en la calle Isla Candelaria 630. (expte 1023-D-24)
41. Dando de baja del patrimonio municipal el vehículo Ford Ranger - PATENTE: KYJ168. (expte 1035-D-24)
42. Aceptando la donación de ocho cámaras para ser instaladas en el Estadio "José María Minella" y en el Centro Municipal de Hockey. (expte 1044-D-24)
43. Aceptando las donaciones ofrecidas por las Sras. Cecilia María Isabel Cibert, Maria Lauro y Carla Elena Vorano con destino al Museo Casa sobre el Arroyo. (expte 1045-D-24)
44. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio el vehículo Furgón Ford Transit 190L. (expte 1053-D-24)
45. Autorizando al Sr. Ivan Sara, titular de la Licencia de Transporte de Personas enfermas o accidentadas (ambulancia) 12, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2013, dominio: NGS937 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1057-D-24)
46. Autorizando al Sr. Juan Pablo Goldar, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad 048, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1058-D-24)
47. Autorizando a la Sra. Irma Kachuk, titular de la Licencia de Transporte Escolar 195, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2008, Dominio: HJS181 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1064-D-24)
48. Autorizando a la Sra. Adriana Beatriz Paredes, titular de la Licencia de Transporte Escolar 312, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GZS156 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1065-D-24)
49. Autorizando al Sr. Julián Martínez Larrea, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad 333, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio EFC110 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1066-D-24)
50. Modificando el artículo 24º de la Ordenanza n° 4.049, por el cual se prohíbe el estacionamiento frente a las salas de espectáculos públicos y a bombas de impulsión o hidrantes para bomberos. (expte 1084-D-24)
51. Autorizando a la firma PROMOCIONES GOLD SA. el uso del espacio público en la Plaza España para una acción publicitaria de la marca "TANG", desde el 23 al 28 de enero de 2024. (expte 1090-D-24)
52. Convalidando las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por OSSE, por medio de las cuales se adjudicara la contratación de la firma Punto Truck S.A. para la adquisición de cinco furgones y se autorizara su financiamiento. (expte 1098-D-24)
53. Convalidando el Decreto DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT del D.E., mediante el cual se adjudicara la Licitación Pública 32/23 para la contratación de la provisión de pollos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte 1100-D-24)
54. Estableciendo, con carácter excepcional, una deducción voluntaria equivalente al 20% en el haber mensual neto de los integrantes del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Sindicatura. (expte 1102-D-24)
55. Autorizando al señor Lautaro Leonel Hernández a afectar con los usos de suelo: Ferretería y Venta de Materiales para la Construcción el inmueble ubicado en la calle 701 en esquina con la continuidad de la calle 699 de Playa Chapadmalal. (expte 1107-D-24)

56. Modificando los recorridos de las líneas 523 y 533 pertenecientes a las Empresas Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. respectivamente. (expte 1108-D-24)
57. Estableciendo condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Personas Con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon. (expte 1110-D-24)
58. Autorizando al Sr. Ricardo Enrique Johnson a afectar con el uso de suelo Appart Hotel – Restaurante, el inmueble ubicado en la calle 0 entre 62 y 64 de Playa Chapadmalal. (expte 1115-D-24)
59. Autorizando al Sr. Pablo Andrés Condolucci, titular de la Licencia de Transporte Escolar 191, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1116-D-24)
60. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma HERNANDEZ ALBERTO ABEL, en concepto de contratación de servicio de regularización y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en dependencias de la Secretaría de Educación. (expte 1120-D-24)
61. Autorizando al Sr. Marcelo Fabián Gutiérrez, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad 261, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio: ECT401 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1121-D-24)
62. Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2013 destinados al servicio de automóviles de alquiler con taxímetro hasta el día 31 de marzo de 2025. (expte 1122-D-24)
63. Autorizando a la Sra. Estela Magdalena Sánchez, titular de la Licencia 50 destinada al aprendizaje como escuela de conductores particulares Vía Libre, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2015, Dominio: OXP730 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1130-D-24)
64. Donando a la señora Gladis del Valle Lescano el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en la calle Paraguay N° 1970 del barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1131-D-24)
65. Afectando como distrito de Uso Específico el predio ubicado en la calle Juan Manuel Bordeu s/ del Barrio La Peregrina, con destino a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica. (expte 1140-D-24)
66. Autorizando al Sr. Carlos Fabián Porcelli, titular de la Licencia de Transporte Escolar 324, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GYZ469 hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1143-D-24)
67. Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la Av. Jara y la intersección con la calle Maipú. (expte 1147-D-24)
68. Autorizando a la Sra. María Soledad Cubero, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros 290, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2013, Dominio: NGA759 hasta el 31 de Diciembre de 2024. (expte 1150-D-24)
69. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Neomedia Gestión S.A. por la contratación del servicio de publicidad televisiva inherente a la Secretaría de Salud durante diciembre de 2022. (expte 1165-D-24)
70. Convalidando los Decretos DEFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT y DEFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se crea y otorga la “Bonificación por Tratamiento de Residuos” a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos. (expte 1168-D-24)
71. Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 8 durante el año 2023. (expte 1170-D-24)
72. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bio Analítica Argentina S.A. por la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de Endoscopia durante julio, octubre, noviembre y diciembre de 2022. (expte 1174-D-24)
73. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A. por la contratación del servicio de limpieza integral en las dependencias de la Secretaría de Salud durante agosto de 2022. (expte 1175-D-24)
74. Convalidando el Decreto del D.E. N° 1647/2015 a través del cual se aceptó la transferencia del vehículo Marca Fiat, Dominio OCS 147 entregado a la Municipalidad por el Ministerio de Salud de la Nación. (expte 1202-D-24)
75. Convalidando los Decretos del D.E. DEFC-2023-1703-E-MUNIMDP-INT, DEFC-2023-1927-E-MUNIMDP-INT y DEFC-2023-2895-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al ejercicio 2022. (expte 1217-D-24)
76. Aceptando la donación de un automotor marca Fiat, modelo Argo, dominio AC9500Q efectuada por el Sr. Franco Antonio Tonna a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte 1226-D-24)
77. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°17/2024, mediante el cual se fijó la tarifa para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 11 de enero de 2024. (nota 1-NP-24)
78. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Guillermo Esteban Coppola por su contribución al desarrollo del deporte. (nota 10-NP-24)

RESOLUCIONES

79. Declarando de interés la puesta en valor realizada por el Sr. Omar Dufur, del espacio público comunitario conocido como Plazoleta Cultural Pueblo Peralta Ramos, ubicada en la intersección de las calles Jacinto Peralta Ramos y Vértiz. (expte 1132-CCARIMDP-23)
80. Declarando de interés el Proyecto de Clubes Verdes "Promoviendo Herramientas de Gestión y Proyectos de Sustentabilidad". (expte 1605-CCARIMDP-23)
81. Expresando reconocimiento a los y las deportistas Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofia Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Casetta y Mauro Zelayeta, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. (expte 1621-U-23)
82. Declarando de interés el 35° Aniversario de la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (expte 1719-BUP-23).
83. Expresando reconocimiento a la atleta Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y el Olimpia de Oro 2023. (expte 1727-CJA-23)
84. DOS DESPACHOS: 1. Resolución: Expresando beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley 27.736 (Ley Olimpia). Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, que tendrá como objetivo la prevención de prácticas que impliquen ejercer cualquier tipo de violencia en entornos digitales. (nota 168-NP-23)
85. Expresando reconocimiento al comercio “El Gringo” por su trayectoria, esfuerzo, dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor. (expte 1005-VJ-24)
86. Expresando preocupación por la interrupción por parte del Gobierno Nacional en los pagos a prestadores del programa INCLUIR SALUD. (expte 1024-BUP-24)
87. DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el conflicto en torno a IOMA que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires tome las medidas necesarias para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados. (expte 1030-VJ-24)

88. Expresando preocupación por el incremento exponencial del precio de los medicamentos que impacta directamente en el acceso a la salud de la población. (expte 1036-AM-24)
89. DOS DESPACHOS: 1. Resolución: Expresando preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes del HIGA "Dr. Osar Alende". 2. Comunicación: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe las acciones tendientes a resolver el conflicto de los profesionales anestesiastas. (expte 1068-U-24)
90. Expresando reconocimiento a los trabajadores de la empresa OSSE, por los cuarenta años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses. (expte 1081-AM-24)
91. Expresando reconocimiento a Lucía Cosoleto por su destacada trayectoria en el campo del Surf, Longboard y SUP Surf. (expte 1132-VJ-24)
92. Declarando de interés el libro "Secretos de sal" de las autoras marplatenses Andrea Chulak y Mónica E. López. (expte 1156-BUP-24)
93. Declarando de interés el 40º Aniversario del Club de Abuelos Narradores. (expte 1176-U-24)
94. Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata Antigua en 3D" realizado por el diseñador gráfico marplatense Sergio Calvé. (expte 1187-CCARIMDP-24)
95. Declarando de interés la "Expedición Homenaje al ARA San Juan y sus 44 Tripulantes- Segunda Edición: Desde su muelle al fin del mundo", a cargo del Sr. Guillermo Tibaldi. (expte 1193-U-24)
96. Declarando de interés el "Festival Jazz en Abril", a llevarse a cabo en el transcurso del mes de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1216-CCARIMDP-24)
97. Declarando de interés la Feria Buen Vivir. (expte 1222-CJA-24)
98. Declarando de interés la realización de la "II Semana del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Mar del Plata", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2024. (nota 17-NP-24)

DECRETOS

99. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes 1499-FDT-2021 y otros)
100. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar y resolver la problemática de circulación de los vehículos que prestan servicios de emergencias médicas. (expte 2019-FDT-22)
101. Convalidando el Decreto de Presidencia 264/2023, mediante el cual se reincorporó al Concejal Ariel Ciano a partir del 11 de diciembre de 2023. (expte 1372-CJA-23)
102. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 9/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Daniel Alberto Núñez por el día 5 de enero de 2024. (expte 1730-CJA-23)
103. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°26/2024, mediante el cual se declaró de interés el evento "Costa Cannabis". (expte 1038-BFR-24)
104. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 30/2024, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala María Florencia Ranellucci desde el día 30 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, inclusive. (expte 1092-CJA-24)
105. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la posibilidad de recambio de la cancha de agua a césped sintético seco del Estadio Panamericano de Hockey. (expte 1125-U-24)
106. Convalidando el Decreto de la Presidencia n°43/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Agustín Patricio Neme por los días 22 y 23 de febrero de 2024. (expte 1173-CJA-24)

COMUNICACIONES

107. Solicitando al D.E. garantice el acceso a los servicios básicos a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery y las calles 24, 441 y 449. (expte 1561-FDT-22)
108. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar diversos temas en relación a la Escuela de Educación Primera n° 22 "Jorge Newbery". (expte1320-CJA-23)
109. DOS PROYECTOS: 1. COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria 65. 2. COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar distrital informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria 65. (expte 1325-VM-23)
110. Solicitando al D.E. tenga a bien informar sobre diversas problemáticas relacionadas al Hogar Municipal de Ancianos "Eva Perón".(expte 1524-BUP-23)
111. Solicitando a las sucursales bancarias evalúen medidas para asegurar un servicio adecuado a los comercios y la población en general, para que pueda percibir sus haberes en tiempo y forma. (expte 1696-CCARIMDP-23)
112. Solicitando D.E informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como "Ley Micaela" para todas las personas que trabajan en la Municipalidad, incluyendo los entes descentralizados (expte 1720-bup-23)
113. Solicitando al D.E. que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fin de garantizar la senda peatonal completa en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y Río Negro y Av. Félix U. Camet y Valencia. (expte 1724-BUP-23)
114. Solicitando a la Fiscalía de Estado - Delegación Mar del Plata tenga a bien informar en relación a la toma irregular de los lotes despoblados de los barrios del sur del Partido. (nota 43-NP-23)
115. Solicitando al D.E. que, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi, ilumine de color naranja lugares emblemáticos de la Plaza San Martín. (nota 52-NP-23)
116. Solicitando al IOMA informe sobre el estado y la vigencia de los convenios firmados entre dicha institución y diversos prestadores en el ámbito del Partido. (expte 1008-U-24)
117. Solicitando al D.E. que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia incluya en sus informes periódicos estadísticas específicas sobre botones antipánico. (expte 1014-BUP-24)
118. Solicitando a la Agencia Nacional de Discapacidad que arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad. (expte 1025-U-24)
119. Encomendando al D.E. tenga a bien informar en relación a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti. (expte 1042-AM-24)
120. Solicitando al D.E. informe en relación a la prevención y el tratamiento frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas. (expte 1089-AM-24)
121. Solicitando a las autoridades del Banco Central de la República Argentina evalúe la posibilidad de acuñar una moneda conmemorativa en razón a los 150 años de la fundación de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1137-VM-24)
122. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios orientados a diferenciar las líneas de Transporte Colectivo de Pasajeros 715 y 720, con sus respectivos ramales, en la aplicación móvil y web "Cuando Llega".(expte 1139-BUP-24)
123. Viendo con agrado que el D.E. evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta de las calles Calabria y Génova, en los tramos entre Avenida Antártida Argentina y la calle Talcahuano. (expte 1157-BUP-24)
124. Solicitando al D.E. proceda a la limpieza y al corte de los pastizales sobre la Av. Constitución, en el acceso al barrio y al Complejo Habitacional "Barrio UCIP 144 viviendas". (expte 1158-AM-24)
125. Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de colocar señalización vertical y horizontal de "contramano" en la calle

- Corbeta Uruguay en su intersección con la Av. de los Trabajadores. (expte 1169-BUP-24)
126. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realice la reparación de cualquier rotura y/o deterioro que presenta el Museo de Arte Contemporáneo. (expte 1172-U-24)
 127. Solicitando al D.E. tenga a bien tomar las medidas necesarias para proceder a la señalización de los caminos rurales, con el fin de facilitar a los ciclistas el traslado a los entornos naturales. (expte 1191-VJ-24)
 128. Solicitando a la Secretaría de Salud informe en relación a los afiliados de IOMA que son atendidos en los Centros de Atención Primaria de Salud del municipio. (expte 1218-VJ-24)
 129. Solicitando a la Dirección del Instituto de Obra Médico Asistencial informe en relación a la situación que atraviesa el IOMA. (expte 1228-CCARIMDP-24)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

130. Autorizando el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATHLON SPRINT MDQ" y la "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLON MDQ", el día 17 de marzo de 2024 (expte 1267-D-24)
131. Declarando de interés las diferentes jornadas que se llevarán a cabo en "Sábados Culturales", organizadas por la Comisión de Cultura del Club Atlético Mar del Plata y la agrupación "Cul-Mardel", a realizarse a partir del 16 de marzo (expte 1230-CCARIMDP-24)
132. Autorizando el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATHLON SPRINT MDQ" y la "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLON MDQ", el día 17 de marzo de 2024(expte 1267-D-24)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:37, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a un Decreto de reemplazo.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 63 Mar del Plata, 13 de marzo de 2024 Visto el expediente n° 1300-CJA-2024, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo, el Señor Concejal Gustavo Horacio Pujato, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 14 de marzo de 2024. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Franco Ariel Luchina, atento a la asunción como Concejal Electo del Sr. Cristian Alejandro Beneito y la aceptación de la renuncia de la Sra. Antonela Fasano por medio del Decreto D-2663 del H. Cuerpo. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Concédese licencia al Señor Concejal GUSTAVO HORACIO PUJATO – Legajo n° 36.236/1, por el día 14 de marzo de 2024. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejal Suplente FRANCO ARIEL LUCHINA – DNI 33.840.829 – CUIL 20-33840829-4 - Legajo n° 36.281/7, en reemplazo del Concejal Gustavo Horacio Pujato, por el día 14 de marzo de 2024. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD, Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD"

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 28)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 28)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 29 al punto 293)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 29 al 81)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 82 al 90)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 91 al 94)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 95 al 115)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 116 al 291)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 292 al 293)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 294 al punto 428)

A) ORDENANZAS (Punto 294 al 372)

B) RESOLUCIONES (Punto 373 al 392)

C) DECRETOS (Punto 393 al 405)

D) COMUNICACIONES (Punto 406 al 428)"

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 18, n° 19, n° 20, n° 21 y n° 22°, del Período 108° y la Reunión n° 1 del Período 109°

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 26: Declarando de interés el evento denominado “Costa Cannabis”, a realizarse los días 3 y 4 de febrero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 27: Autorizando a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito desde el día 28 de diciembre 2023 hasta el día 26 de febrero de 2024 un sector de la Unidad Turística Fiscal denominado Playa del Museo, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas RECREO en Mar del Plata.
4. Decreto N° 28: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a Agustín Núñez por su carrera y méritos deportivos, locales, nacionales e internacionales.
5. Decreto N° 32: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al Sr. Carlos Pagni con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 31 de enero de 2024 en razón de la presentación de su libro “El Nudo”, por su destacada y extensa labor como investigador, periodista e historiador, así como por su contribución al análisis político argentino.
6. Decreto N° 33: Declarando interés la muestra “Ciudad Paraíso y un bonus track” realizada, en el marco de los festejos ante el 150 aniversario de la fundación de Mar del Plata, por la artista Mele Pinto, la cual se encuentra expuesta en la galería Velas de la Ballena.
7. Decreto N° 35: Declarando de su interés la realización de la 40° Exhibición de Rescate para Guardavidas de la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 37: Prorrogando por ciento ochenta (180) días, a partir del 6 de febrero de 2024, el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115 modificado por la Ordenanza n° 26.103, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.
9. Decreto N° 38: Declarando de interés la obra “Guardianes de la Bristol”, escrita y dirigida por Gonzalo Gobbi, con un elenco de actores y actrices marplatenses.
10. Decreto N° 39: Incorporando durante el corriente año calendario, en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, correos electrónicos, página web, medios audiovisuales, redes sociales y demás material del Honorable Concejo Deliberante las frases: “2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata” y “Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”.
11. Decreto N° 40: Creando el programa "Camino a los 200 años". Este proyecto tiene como objetivo la recopilación de mensajes significativos provenientes tanto de residentes como de turistas del Partido, los cuales serán depositados estratégicamente en puntos emblemáticos de la ciudad, transformándose así en auténticas cápsulas del tiempo destinadas a ser descubiertas y leídas por las generaciones futuras al cumplirse 200 años de la fundación de la ciudad.
12. Decreto N° 42: Autorizando a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar Del Plata, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular necesarios para la realización de la “XXIX° Maratón de Mozos y Camareras”, el día sábado 17 de febrero de 2024 a partir de las 15.30 y hasta las 19.00 horas.
13. Decreto N° 44: Constituyendo la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 283° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la que estará integrada por personal de las Direcciones de Comisiones, de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, de los Departamentos de Modernización y Transparencia Presupuestaria, de Mesa de Entradas y de Despacho, la Oficina de Vinculación Científico Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, y una persona en representación del Ente Municipal de Turismo y Cultura - Dirección, Dirección General de Bibliotecas, Industrias Culturales y Organismos Artísticos del Departamento Ejecutivo.
14. Decreto N° 45: Declarando de interés la obra teatral "El Brote", realizada por la Compañía Criolla, que volverá a presentarse los días 23 al 25 del mes de febrero de 2024 en el Teatro Auditórium - Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.
15. Decreto N° 46: Otorgando el título “Visitante Notable” al Sr. Jorge Facundo Arana Tagle por su aporte a la cultura y su fuerte compromiso social, en el marco de los 150 años de la ciudad de Mar del Plata.
16. Decreto N° 47: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura y a la Comisión de Festejos 150° aniversario de la ciudad de Mar del Plata a utilizar los espacios públicos, con motivo de la celebración del 150° aniversario de Mar del Plata, cuyos festejos se llevarán a cabo durante los días 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2024.
17. Decreto N° 48: Autorizando a las Ong’s Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2024 que tendrán lugar en las ciudades de Mar del Plata y Batán durante los meses de febrero y marzo de 2024.
18. Decreto N° 49: Autorizando a la firma EMEQUA 23 S.A., al uso del espacio público para realizar una acción publicitaria de la marca "MC DONALD'S" en un sector del Skate Park comprendido entre la Av. P.P. Ramos entre San Martín y Rivadavia, los días 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2024, en la franja horaria de 20.00 a 24.00.
19. Decreto N° 50: Autorizando a REMAR ARGENTINA, a utilizar un espacio de dominio público en el sector contiguo al Museo de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia” en la Plaza España, para realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024 en el horario de 19.00 a 22.00.
20. Decreto N° 51: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar

- permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2024, para la realización de la “1er. Ventana FIBA 2024 – Clasificatoria a AMERICUP 2025” a la Confederación Argentina de Básquetbol.
21. Decreto N° 52: Declarando de interés el 120º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el día 28 de febrero de 2024, por el valor que este icónico edificio representa desde lo cultural, patrimonial e histórico para la ciudad de Mar del Plata.
 22. Decreto N° 53: Declarando de interés las actividades programadas por el 120º ANIVERSARIO DEL TORREÓN DEL MONJE y el 150º ANIVERSARIO DE MAR DEL PLATA, a saber: Muestra Audiovisual de los 120 años del Torreón del Monje; Evento de Clausura del día 28 de febrero de 2024 y la Muestra Especial en “MAR DE CARTAS” por los 150 años de Mar del Plata.
 23. Decreto N° 54: Declarando de interés el 40º aniversario de la creación del Colegio Nacional “Arturo U. Illia”.
 24. Decreto N° 57: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.169, mediante el cual se exime a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito, conforme lo estipulado en el artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente, para el control y acompañamiento de las motocicletas durante el desarrollo del “VI Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata”, a llevarse a cabo los días 29 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2024 por distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata.
 25. Decreto N° 58: Convocando a la Jornada de Trabajo denominada “Mar del Plata Destino Náutico” que tendrá por objetivo analizar la situación del sector, debatir sobre la experiencia de control por parte del municipio y avanzar en una legislación específica para esta actividad.
 26. Decreto N° 59: Reconociendo a los deportistas marplatenses José Guerra por la obtención del primer puesto en el Campeonato Mundial de Motocross 2024 realizado en la ciudad de Villa Gessell, en la 29ª Edición del Enduro de Verano, y a Joel Guerra por su destacada participación en el Mundial Italia 2023.
 27. Decreto N° 60: Convocando a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones que está atravesando el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) en la ciudad de Mar del Plata.
 28. Decreto N° 62: Declarando de interés la entrega de la distinción "Socio Honorario", que realiza la Asociación Empresarial Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a ocho cocineros de la ciudad, a llevarse a cabo el día 12 de marzo de 2024.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

29. Expte 1057-D-24: Autorizando al Sr. SARA IVÁN, titular de la Licencia de Transporte de Personas enfermas o accidentadas (ambulancia) N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: PEUGEOT EXPERT, modelo año: 2013, dominio: NGS937, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
30. Expte 1058-D-24: Autorizando al Sr. Goldar Juan Pablo, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 048, a continuar prestando el servicio con el vehículo Marca: RENAULT TRAFFIC LARGO DIE.DA, Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
31. Expte 1064-D-24: Autorizando a la Sra. KACHUK IRMA BEATRIZ, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8JTD, Dominio: HJS181, Inscripción Inicial: 14/08/2008, modelo año: 2008. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
32. Expte 1065-D-24: Autorizando a la Sra. PAREDES ADRIANA BEATRIZ, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 312, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca modelo: FIAT DUCATO COMBINATO 2.8 JTD INTERCOOLER, Modelo Año: 2008, Dominio: GZS156. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
33. Expte 1066-D-24: Autorizando al Sr. MARTINEZ LARREA JULIAN FRANCISCO, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 333, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio EFC110 Marca: RENAULT MASTER 2.8 D T 35, Modelo Año: 2003. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
34. Expte 1072-D-24: Eleva Informe Trimestral - Cuidados Sanitarios Asociación Civil Lago Stantien, correspondientes al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2023. OBRAS Y HACIENDA
35. Expte 1077-D-24: Autorizando a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito, desde el día 28 de diciembre 2023 hasta el día 26 de febrero de 2024, un sector de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa del Museo localizada en Av. Félix U. Camet entre proyección calle Concepción Arenal y Avenida Constitución, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas RECREO en Mar del Plata. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1084-D-24: Modificando el artículo 24º de la Ordenanza n° 4.049, referente al Reglamento de Tránsito del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
37. Expte 1090-D-24: Autorizando a la firma PROMOCIONES GOLD S.A., el uso del espacio público en la calle Chacabuco esquina Avda. P. P. Ramos, Plaza España, para una acción publicitaria de la marca TANG del 23 al 28 de enero del 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
38. Expte 1098-D-24: Convalidando las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, por medio de las cuales se adjudica a la firma Punto Truck S.A. la contratación y financiamiento y aprobando la inscripción en el Registro Automotor y Prendario, la prenda a favor de la firma CNH Industrial Capital Argentina S.A. de los vehículos patente: AG235CD; AG235CE; AG235CF; AG235CG; AG235CI. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

39. Expte 1100-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 32/23 para la Contratación de la provisión de pollos con destino Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
40. Expte 1101-D-24: Aceptando la donación efectuada por la firma HAVANNA S.A. de un cartel para el emplazamiento del mismo en la zona del Paseo Jesús de Galíndez, junto con una placa conmemorativa en homenaje al 150º aniversario de la Ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1716-U-2023.
41. Expte 1102-D-24: Estableciendo con carácter excepcional, una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad, integrantes del Directorio de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. y Sindicatura, enumerados en la Ordenanza N° 25.782, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%). LEGISLACIÓN Y HACIENDA
42. Expte 1107-D-24: Autorizando con carácter precario, al Señor Lautaro Leonel Hernández, a afectar con los usos de suelo: Ferretería y Venta de Materiales para la Construcción, el inmueble ubicado en la calle 701, en esquina con la continuidad de la calle 699 de Playa Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Expte 1108-D-24: Modificando los recorridos de las Líneas 523 y 533, pertenecientes a las Empresas Peralta Ramos S.A. y 12 de octubre S.R.L. respectivamente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
44. Expte 1110-D-24: Estableciendo normas para la prestación del servicio de Transporte de Personas Con Discapacidad (TPCD) en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
45. Expte 1115-D-24: Autorizando con carácter precario, al Sr. Ricardo Enrique Johnson, a afectar con el uso de suelo Appart Hotel – Restaurante (Servicio Complementario), el inmueble ubicado en la calle 0, entre las calles N° 62 y N° 64 de Playa Chapadmalal, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1116-D-24: Autorizando al Sr. CONDOLUCCI PABLO ANDRÉS, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 191, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca modelo: PEUGEOT BOXER, Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932, hasta el 31 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
47. Expte 1120-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma HERNANDEZ ALBERTO ABEL, en concepto de contratación de servicio de regularización y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación. HACIENDA
48. Expte 1121-D-24: Autorizando al Sr. Gutiérrez Marcelo Fabián, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 261, a continuar prestando el servicio con el vehículo Marca RENAULT, Modelo TRAFIC LARGO Año 2003, Dominio: ECT401, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
49. Expte 1122-D-24: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro modelos 2013, hasta el día 31 de marzo de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
50. Expte 1130-D-24: Autorizando a la Sra. Sánchez Estela Magdalena, titular de la Licencia N° 50, destinada al aprendizaje como escuela de conductores particulares Vía Libre, a continuar prestando el servicio con el vehículo Marca Renault Clio, Modelo 2015, Dominio: OXP730, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
51. Expte 1131-D-24: Donando el predio fiscal de dominio público municipal, ubicado en calle Paraguay N° 1970 entre Moreno y Belgrano, del Barrio Jorge Newbery de Mar del Plata, a la Señora Gladys del Valle Lescano. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
52. Expte 1140-D-24: Afectando como distrito de Uso Específico (UE), según lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la calle Juan Manuel Bordeu S/N°, del Barrio La Peregrina de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica. OBRAS Y LEGISLACIÓN
53. Expte 1141-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura y a la Comisión de Festejos 150º Aniversario de la ciudad de Mar del Plata a utilizar varios espacios públicos, con motivo de la celebración del 150º aniversario de la ciudad de Mar del Plata que se llevarán a cabo durante los días 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2024. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
54. Expte 1143-D-24: Autorizando al Sr. Porcelli Carlos Fabián titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 324, a continuar prestando el servicio con el vehículo Marca RENAULT MASTER, Modelo 2008, Dominio GYZ469, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
55. Expte 1144-D-24: Autorizando a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a utilizar varios espacios públicos, con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2024 que se llevarán durante el mes de febrero de 2024. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
56. Expte 1146-D-24: Desafectando del área Complementaria y dentro de ésta como Zona de Protección (Z.P.) la Parcela 120 del Partido de General Pueyrredon, y afectando como Área Complementaria del Territorio Interior Dos (CoTI2) y dentro de ésta como Distrito Industrial Dos (I2), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). OBRAS Y LEGISLACIÓN
57. Expte 1147-D-24: Autorizando a El Aguila Sanitarios S.A., a la demarcación de un (1) espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la Av. Jara y la intersección con la calle Maipú, con estacionamiento exclusivo las 24 horas para vehículos que transporten a personas con capacidades diferentes, asimismo un espacio destinado al servicio de abastecimiento comercial. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
58. Expte 1148-D-24: Autorizando a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular necesarios para llevar a cabo la “XXIXº Maratón de Mozos y Camareras”, el día sábado 17 de febrero de 2024. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1149-D-24: Autorizando a la firma EMEQUA 23 S.A., al uso del espacio público en un sector

- del Skate Park, comprendido entre la Av. P. P. Ramos entre San Martín y Rivadavia, para realizar una acción publicitaria de la marca "MC DONALDS", durante el mes de febrero de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
60. Expte 1150-D-24: Autorizando a la Sra. Cubero María Soledad, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 290, a continuar prestando el servicio con el vehículo Marca Ford, Modelo Transit Bus 2.2 L Año 2013, Dominio NGA759, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 61. Expte 1165-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Neomedia Gestión S.A. por la contratación del servicio de publicidad televisiva con spots inherentes a la Secretaría de Salud durante diciembre de 2022. HACIENDA
 62. Expte 1168-D-24: Convalidando los Decretos N° 152/24 y N° 2986/23, por los cuales se crea y otorga, a partir del 01 /12/2023 ad referendum del H. Cuerpo, a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos, que cumplen funciones en el Predio de Disposición Final de Residuos y en la Planta de Reciclado, la Bonificación por Tratamiento de Residuos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 63. Expte 1170-D-24: Convalidando el Convenio N° 12/2024, suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2023. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 64. Expte 1174-D-24: Reconociendo legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bio Analítica Argentina S.A, por la contratación del servicio de mantenimiento programado preventivo y correctivo del equipo de endoscopia durante julio, octubre, noviembre y diciembre de 2022. HACIENDA
 65. Expte 1175-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A. por la contratación del servicio de limpieza integral en las dependencias de la Secretaría de Salud durante agosto de 2022 y diferencia de redeterminación de precio correspondiente a febrero de 2020. HACIENDA
 66. Expte 1199-D-24: Autorizando a Remar Argentina a utilizar un espacio de dominio público y al emplazamiento de un escenario en el sector contiguo al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia en Plaza España para realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 67. Expte 1201-D-24: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal, a favor de la Sra Cristina Susana Dalprato, ubicado en calle Cabrera N° 6868 del Barrio Parque Camet. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 68. Expte 1202-D-24: Convalidando el Decreto N° 1647/2015, dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se aceptó ad-referendum del H. Cuerpo, la transferencia del vehículo Marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducato Maxicargo año 2014 Dominio OCS 147, entregado a la Municipalidad por el Ministerio de Salud de la Nación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 69. Expte 1204-D-24: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, durante los días 20, 21 de febrero de 2024 (entrenamientos), y 22 de febrero de 2024, para la realización de la 1er Ventana FIBA 2024 – Clasificatoria a AMERICUP 2025, a la Confederación Argentina de Basquetbol. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 70. Expte 1207-D-24: Convalidando Convenio marco de Cooperación suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mar del Plata, cuyo objeto será el mutuo apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
 71. Expte 1210-D-24: Transfiriendo a favor de la Sra. Ana María Figueroa, en carácter de donataria, del inmueble ubicado en la calle Brandsen N° 4804, esquina calle Don Bosco, el dominio del excedente fiscal de la parcela lindera 7A, a su propiedad de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 72. Expte 1217-D-24: Convalidando los Decretos del Departamento Ejecutivo N° 1703/2023, 1927/2023 y 2895/2023 por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al Ejercicio 2022. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 73. Expte 1226-D-24: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Franco Antonio Tonna a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un automotor marca Fiat, modelo Argo Drive 1.3, tipo sedan 5 puertas, Año 2018, Dominio AC9500Q. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 74. Expte 1247-D-24: Autorizando a la Sra. Machin María Eugenia, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 096, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: MERCEDES BENZ, modelo año: 2007, dominio: GCB355, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 75. Expte 1250-D-24: Otorgando un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente, para la realización de la totalidad de los trabajos estipulados en la Ordenanza N° 22.663 – Anexo II – Regularización del Parque Existente a las nuevas tecnologías, respecto de la seguridad en las instalaciones (ascensores). OBRAS Y LEGISLACIÓN
 76. Expte 1251-D-24: Convalidando el Convenio marco de colaboración celebrado entre la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines y el EMTURYC, con el objeto de promover la ampliación del espacio público en los distintos lotes de arena de las Unidades Turísticas Fiscales. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 77. Expte 1252-D-24: Otorgando permiso de uso y ocupación de carácter precario por el término de cinco (5) años, de la parcela de dominio privado municipal, ubicada en la calle De la Maza entre Astor Piazzolla y San Pio de Pietrelcina, del Barrio Alfar, a la Sra. Acosta Nazarena y al Sr. Carrazan Albano Alexis. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 78. Expte 1267-D-24: Autorizando a la firma M2R S.A., al uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la EDICIÓN DEL TRIATHLON SPRINT MDQ y la EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLON MDQ, el día 17 de marzo de 2024. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 79. Expte 1281-D-24: Otorgando permiso de uso y ocupación, a la Señora Carla Elizabeth Porchile de la parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el Barrio Santa Isabel sobre Calle 6 entre las Calles 765 y 767 del Partido de Gral Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

80. Expte 1282-D-24: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en calle Cabrera N° 6866 entre Los Quebrachos y Las Maravillas del Barrio Parque Camet de Mar del Plata, a la Señora Verónica Analía Miranda y al Señor Guillermo Alejandro Maresca. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
81. Expte 1283-D-24: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre Avenida Edison y su intersección con la Avenida Fortunato de la Plaza. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

82. Expte 1097-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6162, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar acciones en la Plazoleta Almafuerte del Barrio Santa Mónica. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1358-CJA-2022.
83. Expte 1177-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6267 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza Municipal N° 25.536 (Programa Municipal de Salud Menstrual). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1346-FDT-2023.
84. Expte 1185-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6225, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el Centro Primario de Atención de la Salud (Caps) Libertad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1239-FDT-2023.
85. Expte 1195-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6245 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la situación salarial de los docentes municipales de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1264-FDT-2023.
86. Expte 1198-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6276 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe las acciones llevadas a cabo con la familia beneficiada en el marco de la Ordenanza N° 18.239, que le otorgara permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio municipal ubicada en la calle Aguado N° 3130. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2127-D-2022.
87. Expte 1203-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 5783, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, retire el tanque de agua que se encuentra dentro del terreno ubicado en la calle Mariano Rosas N° 6368 del B° Las Canteras. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1914-FDT-2020.
88. Expte 1248-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6241, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de casos de bronquiolitis en los Centros de Atención Primaria de Salud entre los años 2022 y 2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1298-FDT-2023.
89. Expte 1295-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6187, por la cuál se solicitó al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de instalar semáforos en la intersección de la calle Río Negro y Av. Jara. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1025-U-2023.
90. Expte 1296-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6209, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo gestione las medidas necesarias para la implementación de reductores de velocidad, semáforo y/o dispositivos similares sobre la Av. Jara y la calle Garay. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1612-FDT-2021.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

91. Expte 1103-OS-24: OBRAS SANITARIAS S.E. MAR DEL PLATA-BATAN: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de diciembre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
92. Expte 1104-OS-24: OBRAS SANITARIAS S.E. MAR DEL PLATA-BATAN: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al cuarto trimestre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
93. Expte 1215-OS-24: OBRAS SANITARIAS S.E. MAR DEL PLATA-BATAN: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
94. Nota 26-NO-24: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS N° 10: OFICIO JUDICIAL: Solicita la remisión de la Ordenanza Municipal N° 18062 y toda aquella normativa que regule la ubicación y/o colocación de cestos de basura y/o residuos en la ciudad, por parte de la MGP y de los particulares, en el marco de la IPP Nro.PP-08-00-000094 23/00 caratulada "N.N.s/ Defraudación Informática (Art.173inc.16delC.P.). Denunciante: Bukmeier, Norma Isabel s/ Denuncia". TRAMITE INTERNO

D) NOTAS PARTICULARES

95. Nota 5-NP-24: CAMETAP: Solicita el incremento de la tarifa del boleto del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
96. Nota 6-NP-24: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación al proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente N° 1018-CCARIMDP-2024, referente a la modificación del artículo 3° de la Ordenanza N° 23.928, sobre infracciones y multas en los casos de prestaciones de servicios de transporte de personas sin habilitación municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1018-CCARIMDP-2024.
97. Nota 7-NP-24: FERNÁNDEZ VALERIA; ARAUJO ADRIANA Y SANCHEZ MARÍA: Presentan nota con relación a las limitaciones de las mujeres guardavidas para el acceso a las licencias por embarazo y maternidad. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
98. Nota 8-NP-24: LORENZANI, JUAN ANTONIO: Presenta proyecto a fin de establecer un marco de protección para los ejemplares de la fauna marina que se sitúan en la costa de nuestra ciudad. AMBIENTE, TURISMO Y LEGISLACIÓN
99. Nota 9-NP-24: BLANCO JORGE: Solicita Pronto Despacho de la Nota 44-NP-2023, por la cual se tramitó el desarchivo de la Nota 130-NP-2022, relacionada a proyecto de separación de efluentes. A SU ANTECEDENTE NOTA 44-NP-2023.
100. Nota 10-NP-24: MARCELO MARCEL Y OTROS: Solicitan se le otorgue el título de Mérito

Deportivo al Sr. Guillermo Coppola por su contribución al desarrollo cultural y deportivo de nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y DEPORTES

101. Nota 11-NP-24: UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Remite proyecto de Ordenanza con el objeto de crear en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa Nosotrxs Construimos, el mismo buscará establecer paridad de generó dentro ámbito laboral en obra. INDUSTRIA, POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
102. Nota 12-NP-24: RAMOS ADRIANA CLAUDIA Y OTROS: Solicitan respuesta al reclamo presentado mediante la Nota 131-NP-2023, relacionado con la posibilidad de instalar una explotación gastronómica en el Barrio Chauvin. A SU ANTECEDENTE NOTA 131-NP-2023.
103. Nota 13-NP-24: SANDRO MEDINA: Eleva a consideración del H. Cuerpo, propuesta para la construcción del edificio para la Sede de la Delegación Norte. LEGISLACIÓN
104. Nota 14-NP-24: FRENTE BARRIAL CIUDAD DE BATÁN: Solicita se dote al Subcentro de Salud Batán, de profesionales de pediatría, fonoaudiología, psicopedagogía y de guardias médicas durante los fines de semana. SALUD
105. Nota 15-NP-24: ASOCIACIÓN CIVIL HARLEY CLUB MAR DEL PLATA: Solicita modificación de las fechas para la realización del VI Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata, aprobada por Ordenanza N° 26169, que se llevará a cabo los días 29 de febrero y 1, 2 de marzo de 2024. A SU ANTECEDENTE NOTA 165-NP-2023.
106. Nota 16-NP-24: VARIAS ENTIDADES DE TAXIS: Solicitan prórroga de la Ordenanza N° 24.855, relacionada a las unidades que su vida útil finaliza el 31 de marzo 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
107. Nota 17-NP-24: INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEFENSA COMPETENCIA: Solicita se Declare de Interés Municipal la II Semana del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Mar del Plata, que se desarrollará durante los días 14 y 15 marzo del corriente año. EDUCACIÓN
108. Nota 18-NP-24: CENTRO ABRUZZESE MARPLATENSE: Solicita autorización para el emplazamiento de un pilar con una placa alusiva, un banco y un árbol en la Diagonal J. B. Alberdi o en el Paseo Dávila, con motivo de la visita del Intendente de la Comuna de Tornareccio a General Pueyrredon en el marco del 150º Aniversario de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
109. Nota 19-NP-24: REMICOOP: Solicita la modificación de la Ordenanza n° 9.294 y sus modificatorias, a fin de extender el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al servicio de remise. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
110. Nota 20-NP-24: ROQUE ALBERTO MACRI: Expresa preocupación y solicita se implementen medidas para reducir la velocidad del tráfico en el intersección de las calles Chile y Berutti. OBRAS
111. Nota 21-NP-24: ROQUE ALBERTO MACRI: Solicita se le otorgue la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU) correspondiente al inmueble de su propiedad ubicado en la calle Chile N° 168 de la ciudad de Mar del Plata. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
112. Nota 22-NP-24: DANIEL GIMENEZ: Solicita que se declare de Interés el programa transmitido por plataformas digitales denominado: Mar del Plata Amaneciendo con Jesús. EDUCACIÓN
113. Nota 23-NP-24: MIGUEL ÁNGEL OSORIO Y OTROS: Solicitan la creación de un cenotafio en honor a los desaparecidos en el mar. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
114. Nota 24-NP-24: MARCELO JULIÁN IGARZA: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 25.920, referido al espacio destinado al ascenso y descenso de pasajeros en el comercio de calle Alberti N° 3224. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
115. Nota 25-NP-24: GUILLERMINA SIRI: Presenta nota en relación a la Ordenanza N° 14.269, referente al Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1069-U-2024.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

116. Expte 1054-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que se respete la nomenclatura utilizada en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en cualquier proyecto y/o iniciativa que impacte sobre este colectivo de personas. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
117. Expte 1055-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione en las zonas costeras de la ciudad de Mar del Plata: señalética vertical, iluminación, colocación de baldosas podotáctiles y demarcación lineal del espacio. SEGURIDAD Y OBRAS
118. Expte 1056-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a realizar la inscripción en modalidad presencial y virtual para las entidades representativas de jubilados, pensionados, retirados y de la tercera edad a los fines de constituir el Parlamento de la Tercera Edad de General Pueyrredon de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, según lo dispuesto en el artículo N° 12 del Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 1381. SALUD
119. Expte 1059-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados al sistema de luminarias del Barrio Félix U. Camet. SEGURIDAD Y OBRAS
120. Expte 1060-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, la convocatoria urgente a la Comisión de Seguimiento de la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil, en cumplimiento con la Ordenanza N° 19.400. SALUD
121. Expte 1061-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos con relación al espacio denominado Casa del Deportista /Hotel Punta Cantera, ubicado en el extremo sur del Complejo Punta Mogotes. DEPORTES Y OBRAS
122. Expte 1062-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la posibilidad de que se elimine el régimen de Zona Fría y solicitando la continuidad del mismo para los y las habitantes del Partido de General Pueyrredon, manteniendo la

plena vigencia de la Ley N° 27.637. LEGISLACIÓN

123. Expte 1063-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el mantenimiento, mejoramiento, engranzado, pavimentación y cordón cuneta de la calle Luis Agote en diversas intersecciones, del Barrio El Progreso. OBRAS
124. Expte 1067-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo la Fiesta de la Medialuna Marplatense como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
125. Expte 1068-U-24: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe las acciones tendientes a resolver el conflicto de los profesionales anestesiastas que derivó en una medida de fuerza por tiempo indeterminado que afecta a Mar del Plata, Bahía Blanca y un sector del Gran Buenos Aires. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende, afectados por una medida de fuerza por tiempo indeterminado de los profesionales anestesiastas que obliga a posponer intervenciones programadas afectando directamente su calidad de vida. SALUD
126. Expte 1069-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 14.269, por la cual se aprueba el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
127. Expte 1070-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Conciertos Marplatenses por los 150 años, con el objetivo de promover la cultura marplatense en el marco de la celebración del 150° Aniversario de Mar del Plata. EDUCACIÓN
128. Expte 1071-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo active las medidas necesarias a fin de regularizar o cumplimentar con la frecuencia establecida en el contrato recientemente prorrogado para la Línea 501 y los distintos ramales de la Línea 511, como así también proceda a intimar a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, a dar cumplimiento al inciso 4 del apartado "Relaciones con la comunidad" del Título II del Anexo A de la Ordenanza N° 16.789, sobre difusión y publicación de las frecuencias y recorridos. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
129. Expte 1073-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para la extensión del recorrido de las Líneas de transporte público de pasajeros 715 y 720, para su ingreso al Parque Industrial General Savio en los horarios de ingreso y salida del personal. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
130. Expte 1074-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al artículo 6° del Proyecto de Ley Ómnibus, que deroga la Ley 25.542, conocida como Ley de Defensa de la Actividad Librera, en tanto atenta contra la bibliodiversidad, la actividad librera y la industria editorial local. LEGISLACIÓN
131. Expte 1075-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice el mantenimiento correspondiente al alumbrado público ubicado en las calles Elcano y San Cayetano, y considere la implementación de un giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la intersección de la calle 12 de octubre con la Avenida Presidente Perón, permitiendo el acceso a la Avenida para quienes transiten por la calle 12 de octubre en ambos de sus sentidos. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
132. Expte 1076-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que a través de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (O.S.S.E.), evalúe la viabilidad de diversas obras menores de infraestructura en el Barrio Las Américas. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.U.R.), evalúe efectuar la limpieza de los microbasurales ubicados en las calles Elcano y De Los Reservistas; y, Elcano y San Cayetano. AMBIENTE Y OBRAS
133. Expte 1078-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones tendientes a poner en funcionamiento los temporizadores peatonales, correspondientes al semáforo ubicado en el cruce de las avenidas Pedro Luro e Independencia. OBRAS
134. Expte 1079-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la muestra "Ciudad Paraíso" realizada en el marco de los festejos ante el 150° Aniversario de la fundación de Mar del Plata, por la artista Mele Pinto, la cual se encuentra expuesta en la galería Velas de Ballena. EDUCACIÓN
135. Expte 1080-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y realice la compactación de los automotores desechados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti, a través de la adhesión del Municipio al Programa Nacional de Descontaminación y Compactación de Vehículos (PRO.DE.CO.), y evalúe afectar como área verde y libre pública (plaza pública), al sector delimitado por las calles Nasser, Garay, Rawson y República del Líbano. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, por medio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), que efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti, y que realice la desratización del sector mencionado. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), evalúe y realice el ensanchamiento y asfaltado de la calle Garay entre Nasser y Tres Arroyos, y evalúe y ejecute la instalación y mantenimiento de luminarias en la calle Garay y la calle Castelli, en sendos tramos delimitados por las calles Nasser y Tres Arroyos. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN
136. Expte 1081-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los trabajadores de la empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado, por los cuarenta años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses, que redundan en una empresa modelo a nivel nacional e internacional, y reafirmando el compromiso con la empresa pública local

- de agua y saneamiento, como accionistas principales de la misma en representación de la comunidad del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y AMBIENTE
137. Expte 1082-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto a los proyectos, convenios y líneas de financiamiento que OSSE (Obras Sanitarias Sociedad de Estado) sostiene con el ENOHS (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento). AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN
138. Expte 1083-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la actividad "Planta de tratamiento, reciclado, recupero y gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU). Incorporando el mismo al Capítulo 5.3.3/1 del Código de Ordenamiento Territorial. Creando un Registro de "Generadores y Distribuidores de NFU" donde se llevará registro de los grandes generadores de Neumáticos; así como de centros transitorios de almacenamiento y gestores de NFU habilitados en el Partido. Creando un Plan de Gestión Ambiental que regule la reutilización, el reciclado, el reproceso y otras formas de valorización y reducción del volumen de los N.F.U. como residuos sólidos, con el objeto de disminuir el impacto ambiental, social y sanitario. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
139. Expte 1085-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a la Jornada de Trabajo denominada "Mar del Plata Destino Náutico" que tendrá por objetivo analizar la situación del sector, debatir sobre la experiencia de control por parte del municipio y avanzar en una legislación específica para esta actividad. TURISMO, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
140. Expte 1086-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la obra teatral "El Brote" realizada por la Compañía Criolla, que volverá a presentarse los días 23 al 25 del mes de febrero, en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
141. Expte 1087-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable al Sr. Carlos Pagni con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 31/01/2024, por su destacada y extensa labor como investigador, periodista e historiador, así como por su contribución al análisis político argentino. EDUCACIÓN
142. Expte 1088-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Observatorio del Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon, cuyo objetivo será relevar, receptor e interpretar información vinculada a la calidad del servicio público de transporte de pasajeros de las líneas bajo la órbita del Gobierno Municipal. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
143. Expte 1089-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems referidos a la PREVENCIÓN y el TRATAMIENTO, frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas. SALUD
144. Expte 1091-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para incorporar en la aplicación móvil y web Cuando Llega, información respecto del cambio de recorridos de las unidades. MOVILIDAD URBANA
145. Expte 1093-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para reemplazar la garita precaria de la parada del colectivo en la intersección de Av. Jorge Newbery y calle 445 con un refugio peatonal seguro y adecuado, la evaluación y ejecución del engranzado y mantenimiento de la calle 445, en el tramo entre Av. Jorge Newbery y calle 24, la instalación y mantenimiento de luminarias en las calles 441, 443 y 445, y el refuerzo y mejoramiento de los puentes peatonales precarios que se encuentran en las inmediaciones de las trazas no continuadas de las calles 447, 449 y 24. OBRAS
146. Expte 1094-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos referidos al Patinódromo Municipal "Adalberto Jesús Lugea". DEPORTES Y OBRAS
147. Expte 1095-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo cada 07 de febrero la realización de una Milonga Callejera denominada "El Cachafaz", en conmemoración del Día Nacional del Bailarín de Tango, que tendrá como objetivo convertirse en una jornada de difusión, vinculación y promoción de la identidad cultural del tango en los vecinos y turistas y para todas las edades. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
148. Expte 1096-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el incumplimiento del contrato pactado con la Empresa Transporte 9 de Julio S.A. ante la ausencia de un servicio eficiente de recolección de residuos urbanos que asegure la cobertura completa y la frecuencia adecuada de los barrios de la zona sur de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la planificación al día de la fecha de la recolección de residuos urbanos de los barrios de la zona sur de la ciudad de Mar del Plata, donde se incluya la frecuencia, los días asignados de recorrido por los barrios, y/o datos específicos que den cuenta de la situación actual y real del servicio brindado. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
149. Expte 1099-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para que se giren las partidas presupuestarias correspondientes al Consejo Escolar de General Pueyrredon. EDUCACIÓN
150. Expte 1105-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre diversos ítems en relación a las grúas municipales. MOVILIDAD URBANA
151. Expte 1106-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la viabilidad de instrumentar herramientas de control de la velocidad del tránsito en la zona de la intersección de la Avenida Fortunato de la Plaza entre Avenida Polonia y Tetamanti. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
152. Expte 1109-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado

- Público (EMVIAL), gestione la instalación de un semáforo de cuatro tiempos con giro a la izquierda en la intersección de la Avenida Mario Bravo y la calle Cerrito, en ambos sentidos. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
153. Expte 1111-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados con el espacio conocido como Ex Casita Azul. POLÍTICAS DE GÉNERO Y OBRAS
 154. Expte 1112-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones que está atravesando el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en la ciudad de Mar del Plata. SALUD
 155. Expte 1113-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando, durante el corriente año calendario, al pie de página de toda la papelería oficial, correos electrónicos, páginas web y toda otra publicación que realice el Honorable Concejo Deliberante la inscripción: “Año 2024 – 40 años de la creación de O.S.S.E. Obras Sanitarias Sociedad de Estado”. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 156. Expte 1114-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad o los mecanismos que considere convenientes en la esquina de calle Matheu y Arenales, con su señalización correspondiente. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 157. Expte 1117-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde información detallada sobre la situación de la Escuela Municipal de Educación Técnica N° 1. EDUCACIÓN Y OBRAS
 158. Expte 1118-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, si hubo atención médica en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) en la zona correspondiente al Barrio Parque Peña por síntomas o cuadros de enfermedad que pudieran estar causados por el vuelco de tierra contaminada con hidrocarburos en la calle Los Naranjos al 4800, especificando diagnóstico y tratamiento. SALUD
 159. Expte 1119-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación que inste a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía de la Nación, para incorporar al Sector Turístico al Programa Cuota Simple. TURISMO
 160. Expte 1123-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la 40ª Exhibición de Rescate de guardavidas de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 161. Expte 1124-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems acerca del estado de las instalaciones del Cementerio Parque. OBRAS
 162. Expte 1125-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la posibilidad de recambio de la cancha de agua a césped sintético seco del Estadio Panamericano de Hockey de Mar del Plata. DEPORTES Y OBRAS
 163. Expte 1126-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 9º de la Ordenanza N° 17.275, referida a transporte público de pasajeros para personas con discapacidad, trasplantadas y en lista de espera. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 164. Expte 1127-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuestas sobre diversos puntos con relación al funcionamiento de la Escuela de Seguridad Municipal. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
 165. Expte 1128-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar, considerar y dar respuestas a varios puntos con relación a: reductores de velocidad, semáforo y luminarias de calles en el Barrio Jorge Newbery. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 166. Expte 1129-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE DECRETO: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon el programa Camino a los 200 años. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 167. Expte 1132-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Mérito Deportivo a Lucía Cosoleto por su destacada trayectoria en el campo del Surf, Longboard y SUP Surf. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 168. Expte 1133-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa Repartidores Seguros en el Transporte (Re.Se.T.). SEGURIDAD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 169. Expte 1134-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria del Consejo Económico Social y Productivo del Partido de General Pueyrredon, con motivo de reanudar su funcionamiento. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
 170. Expte 1135-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto al contenido de la Ordenanza N° 23.687, relacionado con fijar pautas de atención a usuarios/consumidores de entidades bancarias, financieras y comerciales; y asimismo informe si han surgido novedades en el marco del Expte. 1071-20 de la Dirección General de Protección al Consumidor. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 171. Expte 1136-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe a través de la Secretaría de Educación Municipal, diversos ítems con relación a la implementación de jornadas extendidas o completas en Escuelas Primarias Municipales para el 2024. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 172. Expte 1137-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades del Banco Central de la República Argentina, evaluar la posibilidad de acuñar una moneda conmemorativa de curso legal no forzoso, en razón de cumplirse los 150 años de la fundación de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN

173. Expte 1138-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés los espectáculos gratuitos del Instituto Cultural de la Provincia, con motivo de la celebración de los 150 años de Mar del Plata, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de febrero de 2024 en el Teatro Auditorium. EDUCACIÓN
174. Expte 1139-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para diferenciar las líneas de Transporte Colectivo de Pasajeros 715 y 720, con sus respectivos ramales, en la aplicación móvil y web Cuando Llega. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
175. Expte 1142-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados con el Centro de Atención Primaria de Salud I.R.E.M.I. SALUD Y OBRAS
176. Expte 1145-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa Mar del Plata, tierra de campeones, para la puesta en valor y jerarquización del partido de General Pueyrredon. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
177. Expte 1151-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar las obras de pavimentación y de cordón cuneta en distintas calles del barrio Cerrito Sur. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la puesta en valor de la Plaza Nicéforo R. Cobos, situada entre las calles Benito Lynch, Gianelli y García Lorca del Barrio Cerrito Sur. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para emplazar refugios peatonales en las paradas de colectivo, en las cuatro esquinas de las calles Calabria y Cerrito. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
178. Expte 1152-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de enlace MDQR, el cual permitirá a través de dispositivos móviles capaces de leer códigos QR, acceder a contenido audiovisual sobre monumentos emblemáticos, edificios y espacios históricos y demás puntos de interés de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
179. Expte 1153-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados al estado de conservación y mantenimiento de la Villa Victoria Ocampo. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN
180. Expte 1154-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios y convoque a las autoridades pertinentes, a fin de interactuar con los vecinos del barrio Parque Peña y dar respuesta a sus demandas. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
181. Expte 1155-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 120º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el día 28 de febrero del corriente año. EDUCACIÓN
182. Expte 1156-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el libro Secretos de sal de las autoras marplatenses Andrea Chulak y Mónica E. López, en el marco de los festejos ante el 150º aniversario de la fundación de Mar del Plata. EDUCACIÓN
183. Expte 1157-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta de las calles Calabria y Génova, en los tramos entre Avenida Antártida Argentina y la calle Talcahuano de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
184. Expte 1158-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza y corte de los pastizales ubicados en el Complejo Habitacional Barrio UCIP 144 viviendas de la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD Y OBRAS
185. Expte 1159-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de reductores de velocidad, evalúe la posibilidad de implementar el tránsito doble mano y la realización de obras de pavimentación y cordón cuneta en varias arterias del Barrio 9 de Julio. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
186. Expte 1160-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de diseñar y realizar la pavimentación y construcción de dos bulevares en la rotonda Champagnat ubicada en la intersección de las Avenidas Champagnat y Libertad, en el sector izquierdo de ésta última en sentido a Av. Independencia y Av. Arturo Alió. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
187. Expte 1161-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés las actividades programadas por el 120º Aniversario del Torreón del Monje y el 150º Aniversario de Mar del Plata, a saber: Muestra Audiovisual de los 120 años del Torreón del Monje; Evento de Clausura del día 28 de febrero; y Muestra Especial en Mar de Cartas por los 150 años de Mar del Plata EDUCACIÓN
188. Expte 1162-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo se realicen campañas masivas de comunicación a través de medios radiales, televisivos, redes sociales y/o cualquier otra modalidad que se considere efectiva, para alertar, advertir y prevenir a la población, en especial a los adultos mayores, respecto a las estafas virtuales y los ciberdelitos. SEGURIDAD Y SALUD
189. Expte 1163-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, una fecha para reconocer en el mes de diciembre de cada año a los mejores promedios de 6to año de cada una de las escuelas secundarias municipales. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
190. Expte 1164-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 40º Aniversario de la creación del Colegio Nacional Arturo U. Illia. EDUCACIÓN
191. Expte 1166-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Atlético Kimberley por la obtención del Campeonato Regional Amateur, que le permite el ascenso al Torneo Federal A del Fútbol Argentino. EDUCACIÓN Y

DEPORTES

192. Expte 1167-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, proceda a la instalación de oficinas de información turística en distintos accesos vehiculares al Partido de General Pueyrredon. TURISMO Y OBRAS
193. Expte 1169-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de la colocación de señalización vertical y horizontal de contramano en la calle Corbeta Uruguay en su intersección con la Av. de los Trabajadores, dirigido a los vehículos que se desplazan desde la playa. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
194. Expte 1171-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando Departamento Ejecutivo realice un abordaje general sobre el estado de mantenimiento de la Plaza Mitre y ejecute las obras necesarias a fin de devolverle su total funcionalidad y estado de conservación. SEGURIDAD Y OBRAS
195. Expte 1172-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realice, a través del organismo que corresponda, la reparación de veredas, vidrios de puertas de acceso, fuente de agua, bancos exteriores, césped de veredas, baño público, y/o cualquier otra rotura y/o deterioro que presente el Museo de Arte Contemporáneo. OBRAS
196. Expte 1176-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el 40º Aniversario del Club de Abuelos Narradores. EDUCACIÓN Y SALUD
197. Expte 1178-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de implementación de un sistema de alarma en la zona perimetral del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Barrio Las Heras, como así también garantizar una Guardia Policial en forma permanente. SEGURIDAD Y OBRAS
198. Expte 1179-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del Canal Aliviador del Barrio La Herradura, considere la regularización de los servicios de limpieza y recolección de residuos y también realice tareas de nivelación y zanjeo en varias calles del barrio. AMBIENTE Y OBRAS
199. Expte 1180-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar una readecuación en la obra de acequias desarrollada en el Barrio Santa Isabel a lo largo de la Diagonal 66, desde su intersección con la calle 28 hasta su fin en la calle 0. AMBIENTE Y OBRAS
200. Expte 1181-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la entrega de la distinción Socio Honorario a ocho cocineros de la ciudad, por parte de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica la cual se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el día 12 de marzo de 2024. EDUCACIÓN
201. Expte 1182-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo requisitos esenciales e indispensables para la concesión de la prórroga de vida útil de los vehículos que requieran habilitación para prestar un servicio determinado dentro del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
202. Expte 1183-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Formando una Mesa de Trabajo Interinstitucional, para propiciar un Plan Estratégico que estudie y proponga soluciones para la problemática del estacionamiento y la circulación vehicular y peatonal en la Calle Guillermo Magrassi (Colectora Ruta 11 Sur), desde la rotonda del faro hasta la Calle 515 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
203. Expte 1184-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 21260, por la cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos, en el horario de 07:00 a 24:00, en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
204. Expte 1186-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga la creación de Puntos Surferos en las playas Estrada - Sunrider - Punta Iglesia - Varese - Cardiel - Cabo Corrientes - Perla Norte - Playa Grande - Mariano- La Paloma-Waikiki- Serena colocando lockers de uso público para deportistas acuáticos. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
205. Expte 1187-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el proyecto Mar del Plata Antigua en 3D. EDUCACIÓN
206. Expte 1188-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos puntos relacionados con el uso del espacio público y la campaña de recolección de datos de iris a cambio de recursos económicos desplegado por la ONG Worldcoin en Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
207. Expte 1189-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al Sr. Juan Facundo Arana Tagle, por su aporte a la cultura y su fuerte compromiso social, en el marco de los 150 años de Mar del Plata. EDUCACIÓN
208. Expte 1190-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de modificar la reglamentación vigente mediante la cual se establece que el área de tránsito municipal debe realizar operativos y destinar agentes para el corte total o parcial de flujo vehicular en situación de obras privadas. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
209. Expte 1191-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien tomar las medidas necesarias para proceder a la señalización de los caminos rurales, con el fin de facilitar a los ciclistas el traslado a los entornos naturales. OBRAS
210. Expte 1192-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo asigne agentes de tránsito en las inmediaciones de las Escuelas de Educación Primaria N° 28 y Secundaria N° 69, en los horarios de entrada y salida de ambas instituciones educativas y vea la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Av.

Carlos Gardel con calle Rosales. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

211. Expte 1193-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la Expedición Homenaje al ARA San Juan y sus 44 Tripulantes- Segunda Edición: Desde su muelle al fin del mundo, a cargo del Sr. Guillermo Tibaldi. EDUCACIÓN
212. Expte 1194-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, priorice las acciones necesarias para asegurar que la transitabilidad de la calle Aguado entre la Av. Mario Bravo y Gutenberg sea la óptima y adecuada. OBRAS
213. Expte 1196-CJA-24: CJAL. GONZÁLEZ ANGÉLICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a las empresas distribuidoras y envasadoras de aguas y bebidas gaseosas que operan en Mar del Plata y Batán, incrementen el volumen de envases de vidrio retornables, principalmente en grandes centros comerciales y sectores de playa, donde se generan elevados consumos. AMBIENTE
214. Expte 1197-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la posibilidad de emplazar una oficina descentralizada del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) en la Ciudad de Batán. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la asignación de un móvil del Cuerpo de Patrulla Municipal (CPM) para el patrullaje regular de la Ciudad de Batán. SEGURIDAD Y OBRAS
215. Expte 1200-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de llevar adelante una obra de engranzado en distintas calles del Barrio Autódromo. OBRAS Y HACIENDA
216. Expte 1205-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo reconozca el derecho y garantice la licencia por maternidad y lactancia a las mujeres guardavidas que prestan servicio en el Partido de General Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
217. Expte 1206-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la campaña publicitaria realizada por intermedio de Storylab S.A. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
218. Expte 1208-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos declare al Instituto de Obras Médico Asistenciales -IOMA- en emergencia sanitaria, económica y financiera. SALUD Y LEGISLACIÓN
219. Expte 1209-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la viabilidad de llevar adelante la construcción de cordón cuneta en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y la calle Intendente Rufino Inda, en las inmediaciones del Polideportivo Barrio Las Heras. OBRAS
220. Expte 1211-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina y exhortando al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso, a garantizar su continuidad con el estatus jurídico vigente y con las funciones de promoción y fomento que acreditan su impronta histórica. LEGISLACIÓN
221. Expte 1212-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el Circuito Turístico y Cultural Astor Piazzolla, en reconocimiento a la trayectoria del músico internacional e Hijo Dilecto de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
222. Expte 1213-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina. LEGISLACIÓN
223. Expte 1214-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a temas de seguridad en el Barrio Las Heras. SEGURIDAD Y OBRAS
224. Expte 1216-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés a la N° 36 Edición del Festival Jazz en Abril, en el marco de los festejos por los 150 años de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
225. Expte 1218-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Salud, informe sobre diversos ítems relacionados a los afiliados de IOMA que son atendidos en los centros primarios de salud del municipio. SALUD
226. Expte 1219-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la Ronda de Negocios: Mar del Plata 2024 - Sector alimenticio, su cadena de valor e insumos, a realizarse en el Centro Cultural Victoria Ocampo el viernes 1º de marzo de 2024. EDUCACIÓN Y TURISMO
227. Expte 1220-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el congelamiento del presupuesto que reciben las casas de altos estudios para afrontar sus gastos fijos. EDUCACIÓN
228. Expte 1221-V-24: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar la situación actual de la Universidad Nacional de Mar del Plata, atento al congelamiento y por ende la disminución del financiamiento de las universidades nacionales. EDUCACIÓN
229. Expte 1222-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la Feria Buen Vivir, que cumple tres años y más de 350 ferias brindando un servicio de precios accesibles y alimentos saludables, en distintos puntos de la ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
230. Expte 1223-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems en relación a la política de separación de residuos en origen. AMBIENTE Y OBRAS
231. Expte 1224-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon por el término de un año, la Emergencia en materia de violencias por motivos de género y diversidad. POLÍTICAS DE GÉNERO, DERECHOS

HUMANOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

232. Expte 1225-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés al Observatorio de Cultura y Patrimonio de la ciudad de Mar del Plata de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACIÓN
233. Expte 1227-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a la Ordenanza N° 24.861, donde se afecta como ciclovías y bicisenda a varias arterias de la ciudad. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
234. Expte 1228-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Director del Instituto de Obra Médico Asistencial, Dr. Homero Giles informe sobre varios puntos con relación a la situación que atraviesa el IOMA. SALUD
235. Expte 1229-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el Barrio Privado Casonas del Haras, del Barrio Acantilados, está habilitado para el ingreso y egreso de camiones de servicios por calle 22 y 473, como así también si cuenta con maquinaria para el mantenimiento de las calles. OBRAS Y LEGISLACIÓN
236. Expte 1230-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés las diferentes jornadas a realizarse en el Club Atlético Mar del Plata, entre el 16 de marzo y el 14 de diciembre de 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
237. Expte 1231-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los deportistas José y Joel Guerra por la obtención del primer puesto en el Campeonato Mundial de Motocross 2024 realizado en la ciudad de Villa Gesell, en la 29ª Edición del Enduro de Verano, y su destacada participación en el Mundial Italia 2023. DEPORTES Y EDUCACIÓN
238. Expte 1232-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la publicación de la obra Plaquettes de Poesía: 1 Agua, 2 Paraíso, 3 Universo y 4 Voces, de la Profesora Laura Spina. EDUCACIÓN
239. Expte 1233-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Fondo Municipal de Clubes de Barrio en el Partido de General Pueyrredon (FO.CLU.BA.). DEPORTES, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
240. Expte 1234-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de mantenimiento y obras destinadas a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal ubicada en el Centro Cultural Osvaldo Soriano. EDUCACIÓN Y OBRAS
241. Expte 1235-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los planes de refacción, reparación y puesta en valor del Palacio Municipal. OBRAS
242. Expte 1236-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un Plan de Contingencia ante las situaciones de inseguridad y violencia en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Partido de General Pueyrredon, ejecutando diversas medidas a tales fines y realizando un relevamiento de los mismos. SEGURIDAD Y OBRAS
243. Expte 1237-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, ejecute con la mayor celeridad posible, las acciones tendientes a poner en resguardo de seguridad y salubridad el predio municipal comprendido entre Av. Libertad y calles Tandil, Ituzaingó y Costa de esta ciudad. DEPORTES Y OBRAS
244. Expte 1238-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados al Centro de Atención Primaria de la Salud Centenario. SALUD Y OBRAS
245. Expte 1239-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo del Partido de General Pueyrredon que tenga a bien proceder a realizar diversas tareas de reparación y mantenimiento en la plaza Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
246. Expte 1240-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo del Partido de General Pueyrredon que tenga a bien proceder a realizar diversas tareas de reparación y mantenimiento en la plaza Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata. ARCHIVO
247. Expte 1241-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar del Partido, realice las acciones pertinentes para el arreglo de la vereda y la correcta iluminación de la Escuela de Educación Primaria Nro. 67. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la poda, la reparación de las luminarias, la limpieza del cordón de la vereda sobre la Escuela de Educación Primaria Provincial Nro. 67 y el retiro del vehículo siniestrado que se encuentra en las inmediaciones. OBRAS
248. Expte 1242-AM-24: ACCION MARPLATENSE: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Seguridad, acceda a los reclamos de los vecinos del Barrio Libertad referido al abordaje preventivo para la seguridad en el lugar, reparación y/o reposición de cámaras de seguridad etc. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Servicios Urbanos, coordine y realice las tareas de mantenimiento de veredas y terrenos bajo responsabilidad municipal, eliminación periódica y sostenida de micro basurales, etc. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público coordine y realice las tareas de mantenimiento en general de las calles del Barrio, reparación del sistema de luminarias e instalación de semáforos y reductores de velocidad, etc. SEGURIDAD, AMBIENTE Y OBRAS
249. Expte 1243-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, implemente la distribución y venta de garrafas sociales en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata. SALUD
250. Expte 1244-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H. Cuerpo la realización del Primer Campeonato Mar y Sierras MTB. EDUCACIÓN Y

DEPORTES

251. Expte 1245-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la reglamentación, implementación y ejecución de la Ordenanza N° 23.813 (referida a educación sexual integral), como así también de campañas efectuadas y del alcance de cada una de ellas. EDUCACIÓN, SALUD Y LEGISLACIÓN
252. Expte 1246-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Seguridad, evalúe la extensión de los Corredores Escolares Seguros N° 11 y N° 13, proceda a la señalización y al equipamiento con cámaras de seguridad de los mismos. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Servicios Urbanos, que evalúe y ejecute la poda en el polígono delimitado por la calle Alvarado y las avenidas Independencia, Colón y Jara y al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público la instalación de luminaria LED en la totalidad de las calles de dichos corredores. SEGURIDAD Y OBRAS
253. Expte 1249-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el trabajo realizado por la Defensoría del Público en relación a temas de género y violencia mediática. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
254. Expte 1253-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad el Programa para el Desarrollo Laboral y Emprendedor, destinado a estudiantes de 5to, 6to y 7mo año de escuelas secundarias municipales. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
255. Expte 1254-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la inmediata implementación de la Ordenanza Municipal N° 21.292, (Programa Propietario Responsable) sobre varios inmuebles ubicados en el barrio Villa Primera de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
256. Expte 1255-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems referidos a la prevención y tratamiento de las picadas ilegales de motos en la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
257. Expte 1256-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems relacionados al funcionamiento de las cámaras de seguridad en el barrio Belisario Roldán y asimismo informe los cambios de los recorridos en el horario nocturno de las líneas de transporte público N° 531 y 532. SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA
258. Expte 1257-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo ante el anuncio sobre el cierre de los Centros de Referencia dependientes del Ministerio de Capital Humano de la Nación. SALUD
259. Expte 1258-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las empresas de transporte público de pasajeros que prestan servicio con las Líneas 593 y 573 a fines de realizar cambios en sus recorridos al atravesar el Barrio Autódromo. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
260. Expte 1259-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, instrumente todos los medios a su alcance para que se proceda al repintado inmediato de los pasos de cebra en los lugares de mayor tránsito, en las arterias cercanas a los centros de salud, de habilitación y rehabilitación, y a la señalización en los lugares faltantes. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS
261. Expte 1260-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, el abierto internacional de ajedrez ciudad de Mar del Plata, a realizarse entre los días 23 y 30 de marzo del corriente. EDUCACIÓN Y DEPORTES
262. Expte 1261-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo ante las intenciones de cierre definitivo y eventual privatización del Complejo Unidad Turística de Chapadmalal, ubicado en el Partido de Gral Pueyrredon, expresadas por el Poder Ejecutivo Nacional. LEGISLACIÓN
263. Expte 1262-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al Programa de Fortalecimiento en Deporte y Salud: Puente al Deporte y el Servicio de Medicina Deportiva Infante Juvenil.- DEPORTES Y SALUD
264. Expte 1263-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, el concurso abierto de murales convocado por El Distrito de Arte y Diseño (DAD) en el marco del Aniversario 150° de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
265. Expte 1264-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al Programa para la Prevención de Abuso Sexual Infantil. DERECHOS HUMANOS Y SALUD
266. Expte 1265-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la desratización en las calles, microbasurales, zanjas y espacios públicos y comunitarios del polígono delimitado por las avenidas Juan B. Justo y Elías Antunez, y las calles El Alazan y Haras La Madrugada y efectúe la limpieza de los microbasurales que se encuentran en las calles Juan B. Justo, entre Salvador Vivas y Haras Abolengo; Haras El Turf, entre El Tordillo y Haras El Alazán; El Tordillo, esquina Haras Abolengo. AMBIENTE Y OBRAS
267. Expte 1266-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes a fin de ejecutar diversas obras de conservación y mantenimiento del Parque Municipal de Deportes. AMBIENTE Y OBRAS
268. Expte 1268-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la creación del Cementerio Municipal Ciudad de Batán y Sierra de los Padres situado en el Paraje San Alberto sobre camino vecinal, en cumplimiento con los Artículos N°1 y N°2 de la Ordenanza Municipal N° 13.966 del año 2001. OBRAS Y LEGISLACIÓN
269. Expte 1269-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para completar la red

- cloacal y la red de agua potable en la manzana delimitada por la Avenida Héctor Tarantino y las calles Rivadavia, Botana y San Martín, y realice la conexión al servicio para las familias que residen allí. AMBIENTE Y OBRAS
270. Expte 1270-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para garantizar la recolección de los residuos domiciliarios de las viviendas ubicadas en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana. AMBIENTE
271. Expte 1271-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para abrir la calle San Martín entre Avenida Tarantino y Botana, garantizando su transitabilidad y el correcto escurrimiento del agua de lluvia; y solicitando realice las obras necesarias para completar el sistema de alumbrado público sobre la calle San Martín entre Avenida Tarantino y calle Botana y reparar las luminarias de la Av. Héctor Tarantino entre las calles Moreno y San Martín. OBRAS
272. Expte 1272-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a los contratos de seguros del Estado Municipal. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
273. Expte 1273-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) informe respecto a la decisión de desfinanciar el Festival Nacional de Cine de Mar del Plata, comunicada por su nuevo presidente, Carlos Luis Pirovano, a los trabajadores del sector. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza N° 12.336 T.A. y del Decreto del HCD N° D870, con el objetivo de intercambiar información, saberes y perspectivas, propiciando el debate público en defensa del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata frente al desfinanciamiento comunicado por el presidente del Instituto. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
274. Expte 1274-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a la firma del Pacto de Mayo prevista para el próximo 25 de mayo del corriente año en la provincia de Córdoba. LEGISLACIÓN
275. Expte 1275-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras de engranzado sobre algunas de las calles que componen al Barrio Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y OBRAS
276. Expte 1276-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del Mundial de Surf Kayak que se llevara a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 03 y 13 de mayo 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
277. Expte 1277-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un informe que contenga en forma detallada los beneficios para el Partido de General Pueyrredon de la realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el recorte presupuestario del Festival de Cine de Mar del Plata en su edición 39°. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
278. Expte 1278-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la Implementación de una Campaña Preventiva sobre los Riesgos del Juego con Apuestas Online en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN Y SALUD
279. Expte 1279-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley intitulado: Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que Protege la Escuela, presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
280. Expte 1280-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés las actividades culturales a desarrollarse en la Casa de la Memoria en conmemoración del 24 de Marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
281. Expte 1284-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de reforzar la seguridad en las plazas Sant Angelo In Vado, Juan XXIII y Pascual Marcone del Barrio Termas Huinco, asimismo se requiere tenga a bien informar sobre el estado de funcionamiento de las cámaras que hubiere en el barrio y por otro lado se sugiere se implementen Zonas Escolares Seguras en los alrededores de los establecimientos educativos del barrio. SEGURIDAD, OBRAS Y LEGISLACIÓN
282. Expte 1285-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su convenio específico para su implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Gral. Pueyrredon , suscripto con la Universidad de General San Martín. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
283. Expte 1286-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el concierto Misa Criolla que realizará el cantante y compositor Abel Pintos de manera solidaria para la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti y de la Fundación Médica Mar del Plata, el día 29 de marzo del corriente año en el Teatro Tronador de Mar del Plata. EDUCACIÓN
284. Expte 1287-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Hotel Spa República de Mar del Plata al cumplirse 50 años de labor ininterrumpida. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
285. Expte 1288-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Turismo y Cultura realicen una comunicación adecuada y brinden información clara a fines de alertar sobre los peligros que acarrea la cercanía con los acantilados en determinadas zonas del frente costero del partido. TURISMO
286. Expte 1289-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, informe sobre varios ítems relacionados con el mantenimiento del emisario submarino. AMBIENTE Y OBRAS

287. Expte 1290-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el calendario estival de competencias deportivas para el año 2024 organizadas por la ONG Travesía por Mogotes y el Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y DEPORTES
288. Expte 1291-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el estado de la Ordenanza N° 25.735 (predio fiscal destinado a la construcción de la Escuela Municipal de Educación Secundaria n° 217) y, en particular, la fecha de finalización de la construcción de las aulas de ciclo superior. EDUCACIÓN Y OBRAS
289. Expte 1292-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados al Hogar Galé. POLÍTICAS DE GÉNERO Y OBRAS
290. Expte 1293-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe acerca del estado del proyecto de construcción de un nuevo hospital provincial de alta complejidad en el mismo predio en el que se encuentra el hospital regional Oscar E. Alende de Mar del Plata. SALUD Y OBRAS
291. Expte 1294-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre diversos ítems en relación al Informe Anual Ambiental Período 2022/2023. AMBIENTE Y OBRAS

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

292. Expte 1092-CJA-24: CJAL. RANELLUCCI MARIA FLORENCIA: Solicita licencia a su cargo como Concejel desde el 30 de enero al 2 de febrero del corriente año. LEGISLACIÓN
293. Expte 1173-CJA-24: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: Solicita licencia a su cargo como Concejel por los días 22 y 23 de febrero del corriente año. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

294. Expte 2092-D-22: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el EMTUR y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA).
295. Expte 1198-D-23: Modificando los Artículos 1º, 4º y 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 20.368, referido al Programa de "Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac y Royal".
296. Expte 1408-U-23: Creando el Programa "Banco de la Amistad" para ser puesto en práctica en todas las instituciones de Educación Inicial y Primaria.
297. Expte 1552-U-23: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Franco Ezequiel Acosta por su destacada trayectoria en el boxeo.
298. Expte 1553-D-23: Transfiriendo a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli y María Florencia Cheij el dominio de los excedentes fiscales linderos a su propiedad ubicada en la calle Bolívar N° 3408.
299. Expte 1561-D-23: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar.
300. Expte 1624-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 230/2023, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES SRL el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el desarrollo de la Medio Maratón Ciudad de Mar del Plata.
301. Expte 1625-D-23: Convalidando los Decretos dictados por la Presidencia n° 231/2023 y 247/2023, mediante los cuales se autorizó al Club Deportivo Norte a utilizar el espacio público ubicado en la calle Guido n° 525.
302. Expte 1634-U-23: Instituyendo el concurso "Ideas Educativas: haciendo bulla", para docentes tanto del ámbito público como privado que ejerzan en las escuelas del distrito.
303. Expte 1635-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°283/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 179 a continuar prestando servicio con un vehículo modelo 2008 Dominio: HGA307 hasta el 31 de diciembre de 2024.
304. Expte 1639-D-23: Imponiendo los nombres "Soldado Clase 62 Jorge Alberto Llamas" a la Escuela Secundaria Municipal N° 211 y "Cabo Primero Roberto Adrián Busto" a la Escuela Secundaria Municipal N° 216 .
305. Expte 1644-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°284/2023, mediante el cual se autorizó a la titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 047, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo 2003, Dominio EAH729 hasta el 31 de diciembre de 2024.
306. Expte 1647-BCJ-23: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza N° 25.922, mediante la cual se crea el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas.
307. Expte 1653-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°245/2023, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Educación al uso de un sector del playón de la Catedral para el desarrollo de la 4ta. Edición del evento "ARTEMIX".
308. Expte 1659-VJ-23: Creando el programa "Mayores por la Ciudad", que tendrá por objeto la realización de actividades turísticas y recreativas.
309. Expte 1664-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°285/2023, mediante el cual se autorizó a la firma XUBOX S.A. a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de Mercado Libre.
310. Expte 1665-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°286/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 296 a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024.

311. Expte 1666-D-23: Convalidando el Decreto DECFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, para incorporar la Bonificación por Extensión Horaria Docente para el personal directivo de la ESMET N° 1.
312. Expte 1684-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°287/2023, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos espacios de dominio público para la instalación de bancos móviles.
313. Expte 1690-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°288/2023, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) .
314. Expte 1691-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 289/2023, mediante el cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo "Delegación de Sanidad" la vivienda ubicada en la calle Falucho n° 1066.
315. Expte 1692-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°294/2023, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a la ejecución de diversas obras, con excepción a lo normado por la Ordenanza 17.427.
316. Expte 1693-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°292/2023, mediante el cual se autorizó a Obras Sanitarias S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%.
317. Expte 1700-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°290/2023, mediante el cual se autorizó a la Cervecería Antares a utilizar el espacio público frente a su establecimiento comercial ubicado en la calle Córdoba N° 3025.
318. Expte 1702-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 279/2023, por el cual se amplió el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 de la Administración Central, Entes Descentralizados y OSSE y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva.
319. Expte 1705-D-23: Prorrogando por término de un año el estado de emergencia en el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.
320. Expte 1716-U-23: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a instalar cartelera con letras corpóreas dispuestas letra por letra para componer el nombre "Mar del Plata" en diversos puntos estratégicos. 2) Ordenanza: Aceptando la donación de un cartel compuesto por letras corpóreas en chapa galvanizada efectuada por la firma HAVANNA S.A.
321. Expte 1732-D-23: Confirmando a la ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal.
322. Expte 1733-D-23: Donando a las señoras Blanca, Mabel y Norma Sgromo y al señor Domingo Sgromo Ferrari el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en la calle Molteni N° 4766.
323. Nota 33-NP-23: Modificando el Artículo 8° de la Ordenanza N° 21.260, por el que se prohíbe el estacionamiento vehicular en la Avenida Independencia entre 3 de febrero y la Avenida Libertad, en sentido de circulación de sur a norte.
324. Nota 96-NP-23: Instituyendo el 28 de julio de cada año como el Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
325. Nota 115-NP-23: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2015 destinados al servicio de remise hasta el 31 de diciembre de 2024.
326. Nota 137-NP-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 291/2023, mediante el cual se extendió el plazo de vida útil legal establecido para los automotores modelos 2015 y 2016 destinados al servicio de Autos de Alta Gama hasta el 31 de diciembre de 2024.
327. Nota 165-NP-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 57/2024, mediante el cual se modificó la Ordenanza n° 26.169, por la cual se exime de la tasa por el servicio de control de tránsito para la realización del "VI Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata".
328. Expte 1001-D-24: Convalidando el Decreto N° 3016/22 y su modificatorio por los cuales se autorizó, ad referendum del H. Cuerpo, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por el año 2023.
329. Expte 1022-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicara la Licitación Privada N° 54/23 para la provisión de oxígeno, entre otros.
330. Expte 1023-D-24: Imponiendo el nombre "Diego Martín Bellinzona" a la Escuela Secundaria Municipal N° 217 ubicada en la calle Isla Candelaria N° 630.
331. Expte 1035-D-24: Dando de baja del patrimonio municipal el vehículo Ford Ranger - PATENTE: KYJ168.
332. Expte 1044-D-24: Aceptando la donación de ocho cámaras para ser instaladas en el Estadio "José María Minella" y en el Centro Municipal de Hockey.
333. Expte 1045-D-24: Aceptando las donaciones ofrecidas por las Sras. Cecilia María Isabel Cibert, María Lauro y Carla Elena Vorano con destino al Museo Casa sobre el Arroyo.
334. Expte 1053-D-24: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio el vehículo Furgón Ford Transit 190L.
335. Expte 1057-D-24: Autorizando al Sr. Ivan Sara, titular de la Licencia de Transporte de Personas enfermas o accidentadas (ambulancia) N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2013, dominio: NGS937 hasta el 31 de diciembre de 2024.
336. Expte 1058-D-24: Autorizando al Sr. Juan Pablo Goldar, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 048, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051 hasta el 31 de diciembre de 2024.
337. Expte 1064-D-24: Autorizando a la Sra. Irma Kachuk, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2008, Dominio: HJS181 hasta el 31 de diciembre de 2024.
338. Expte 1065-D-24: Autorizando a la Sra. Adriana Beatriz Paredes, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 312, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GZS156 hasta el 31 de diciembre de 2024.

339. Expte 1066-D-24: Autorizando al Sr. Julián Martínez Larrea, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 333, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio EFC110 hasta el 31 de diciembre de 2024.
340. Expte 1077-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 27/2024, mediante el cual se autorizó a la Provincia de Buenos Aires a ocupar y utilizar un sector de la UTF Playa del Museo para instalar la playa recreativa denominada "RECREO en Mar del Plata" durante la temporada 2023/2024.
342. Expte 1087-VJ-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°32/2024, mediante el cual se declaró "Visitante Notable" al Sr. Carlos Pagni, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata.
343. Expte 1090-D-24: Autorizando a la firma PROMOCIONES GOLD SA. el uso del espacio público en la Plaza España para una acción publicitaria de la marca "TANG", desde el 23 al 28 de enero de 2024.
344. Expte 1098-D-24: Convalidando las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por OSSE, por medio de las cuales se adjudicara la contratación de la firma Punto Truck S.A. para la adquisición de cinco furgones y se autorizara su financiamiento.
345. Expte 1100-D-24: Convalidando el Decreto DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicara la Licitación Pública N° 32/23 para la contratación de la provisión de pollos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.
346. Expte 1102-D-24: Estableciendo, con carácter excepcional, una deducción voluntaria equivalente al 20% en el haber mensual neto de los integrantes del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Sindicatura.
347. Expte 1107-D-24: Autorizando al señor Lautaro Leonel Hernández a afectar con los usos de suelo: Ferretería y Venta de Materiales para la Construcción el inmueble ubicado en la calle 701 en esquina con la continuidad de la calle 699 de Playa Chapadmalal.
348. Expte 1108-D-24: Modificando los recorridos de las líneas 523 y 533 pertenecientes a las Empresas Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. respectivamente.
349. Expte 1110-D-24: Estableciendo condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Personas Con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon.
350. Expte 1115-D-24: Autorizando al Sr. Ricardo Enrique Johnson a afectar con el uso de suelo Appart Hotel – Restaurante, el inmueble ubicado en la calle 0 entre 62 y 64 de Playa Chapadmalal.
351. Expte 1116-D-24: Autorizando al Sr. Pablo Andrés Condolucci, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 191, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932 hasta el 31 de diciembre de 2024.
352. Expte 1120-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma HERNANDEZ ALBERTO ABEL, en concepto de contratación de servicio de regularización y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en dependencias de la Secretaría de Educación.
353. Expte 1121-D-24: Autorizando al Sr. Marcelo Fabián Gutiérrez, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 261, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio: ECT401 hasta el 31 de diciembre de 2024.
354. Expte 1122-D-24: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2013 destinados al servicio de automóviles de alquiler con taxímetro hasta el día 31 de marzo de 2025.
355. Expte 1130-D-24: Autorizando a la Sra. Estela Magdalena Sánchez, titular de la Licencia N° 50 destinada al aprendizaje como escuela de conductores particulares Vía Libre, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2015, Dominio: OXP730 hasta el 31 de diciembre de 2024.
356. Expte 1131-D-24: Donando a la señora Gladis del Valle Lescano el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en la calle Paraguay N° 1970 del barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata.
357. Expte 1140-D-24: Afectando como distrito de Uso Especifico el predio ubicado en la calle Juan Manuel Bordeu s/n° del Barrio La Peregrina, con destino a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica.
358. Expte 1143-D-24: Autorizando al Sr. Carlos Fabián Porcelli, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 324, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GYZ469 hasta el 31 de diciembre de 2024.
359. Expte 1147-D-24: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la Av. Jara y la intersección con la calle Maipú.
360. Expte 1148-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°42/2024, mediante el cual se autorizó a UTHGRA, al uso del espacio público para la realización de la "XXIX° Maratón de Mozos y Camareras".
361. Expte 1150-D-24: Autorizando a la Sra. María Soledad Cubero, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 290, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2013, Dominio: NGA759 hasta el 31 de Diciembre de 2024.
362. Expte 1165-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Neomedia Gestión S.A. por la contratación del servicio de publicidad televisiva inherentes a la Secretaría de Salud durante diciembre de 2022.
363. Expte 1168-D-24: Convalidando los Decretos DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se crea y otorga la "Bonificación por Tratamiento de Residuos" a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos.
364. Expte 1170-D-24: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2023.
365. Expte 1174-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bio Analítica Argentina S.A. por la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de Endoscopia durante julio, octubre, noviembre y diciembre de 2022.
366. Expte 1175-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A. por la contratación del servicio de limpieza integral en las dependencias de la

Secretaría de Salud durante agosto de 2022.

367. Expte 1202-D-24: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1647/2015 a través del cual se aceptó la transferencia del vehículo Marca Fiat, Dominio OCS 147 entregado a la Municipalidad por el Ministerio de Salud de la Nación.
368. Expte 1217-D-24: Convalidando los Decretos del Departamento Ejecutivo DECFC-2023-1703-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-1927-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2895-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al ejercicio 2022.
369. Expte 1226-D-24: Aceptando la donación de un automotor marca Fiat, modelo Argo, dominio AC9500Q efectuada por el Sr. Franco Antonio Tonna a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon.
370. Nota 1-NP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°17/2024, mediante el cual se fijó la tarifa para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 11 de enero de 2024.
371. Nota 5-NP-24: Reiterando la encomienda al Departamento Ejecutivo para gestionar ante el Gobierno Nacional un tratamiento equitativo en materia de subsidios al servicio de transporte público de pasajeros.
372. Nota 10-NP-24: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Guillermo Esteban Coppola por su contribución al desarrollo del deporte.

B) RESOLUCIONES

373. Expte 1132-CCARIMDP-23: Declarando de interés la puesta en valor realizada por el Sr. Omar Dufur, del espacio público comunitario conocido como Plazoleta Cultural Pueblo Peralta Ramos, ubicada en la intersección de las calles Jacinto Peralta Ramos y Vértiz.
374. Expte 1605-CCARIMDP-23: Declarando de interés el Proyecto de Clubes Verdes "Promoviendo Herramientas de Gestión y Proyectos de Sustentabilidad".
375. Expte 1621-U-23: Expresando reconocimiento a los y las deportistas Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Casetta y Mauro Zelayeta, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023.
376. Expte 1719-BUP-23: Declarando de interés el 35º Aniversario de la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada.
377. Expte 1727-CJA-23: Expresando reconocimiento a la atleta Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y el Olimpia de Oro 2023.
378. Nota 168-NP-23: DOS DESPACHOS: 1. Resolución: Expresando beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley n° 27.736 (Ley Olimpia). Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, que tendrá como objetivo la prevención de prácticas que impliquen ejercer cualquier tipo de violencia en entornos digitales.
379. Expte 1005-VJ-24: Expresando reconocimiento al comercio "El Gringo" por su trayectoria, esfuerzo, dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor.
380. Expte 1024-BUP-24: Expresando preocupación por la interrupción por parte del Gobierno Nacional en los pagos a prestadores del programa INCLUIR SALUD.
381. Expte 1030-VJ-24: DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el conflicto en torno a IOMA que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires tome las medidas necesarias para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados.
382. Expte 1036-AM-24: Expresando preocupación por el incremento exponencial del precio de los medicamentos que impacta directamente en el acceso a la salud de la población.
383. Expte 1068-U-24: DOS DESPACHOS: 1. Resolución: Expresando preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes del HIGA "Dr. Osar Alende". 2. Comunicación: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe las acciones tendientes a resolver el conflicto de los profesionales anestesiólogos.
384. Expte 1081-AM-24: Expresando reconocimiento a los trabajadores de la empresa OSSE, por los cuarenta años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses.
385. Expte 1132-VJ-24: Expresando reconocimiento a Lucía Cosoleto por su destacada trayectoria en el campo del Surf, Longboard y SUP Surf.
386. Expte 1156-BUP-24: Declarando de interés el libro "Secretos de sal" de las autoras marplatenses Andrea Chulak y Mónica E. López.
387. Expte 1176-U-24: Declarando de interés el 40º Aniversario del Club de Abuelos Narradores.
388. Expte 1187-CCARIMDP-24: Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata Antigua en 3D" realizado por el diseñador gráfico marplatense Sergio Calvé.
389. Expte 1193-U-24: Declarando de interés la "Expedición Homenaje al ARA San Juan y sus 44 Tripulantes- Segunda Edición: Desde su muelle al fin del mundo", a cargo del Sr. Guillermo Tibaldi.
390. Expte 1216-CCARIMDP-24: Declarando de interés el "Festival Jazz en Abril", a llevarse a cabo en el transcurso del mes de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
391. Expte 1222-CJA-24: Declarando de interés la Feria Buen Vivir.
392. Nota 17-NP-24: Declarando de interés la realización de la "II Semana del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Mar del Plata", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2024.

C) DECRETOS

393. Exptes. y Notas: 1499-FDT-2021; 1282-CJA-2022; 1345-FDT-2022; 1769-VJ-2022; 1945-CJA-2022; 233-NP-2022; 1234-FDT-2023; 1239-FDT-2023; 1298-FDT-2023; 1302-FDT-2023; 1364-FDT-2023; 1447-CJA-2023; 1494-BUP-2023; 1544-BUP-2023; 1578-OS-2023; 1646-OS-2023; 1721-AM-2023; 1734-AM-2023; 1735-OS-2023; 54-NP-2023; 132-NP-2023; 1039-D-2024; 1072-OS-2024; 1103-OS-2024 y 1104-OS-2024, disponiendo su archivo.

394. Expte 2019-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar y resolver la problemática de circulación de los vehículos que prestan servicios de emergencias médicas.
395. Expte 1372-CJA-23: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 264/2023, mediante el cual se reincorporó al Concejal Ariel Ciano a partir del 11 de diciembre de 2023.
396. Expte 1694-BUP-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 39/2024, mediante el cual se incorporó en toda la papelería oficial y material del H.C.D. las frases: 2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata” y “Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”.
397. Expte 1722-VJ-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 19/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento al Marcos Siebert, por su destacada participación en los mejores campeonatos de automovilismo.
398. Expte 1725-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 305/2023, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Gustavo Horario Pujato por el día 28 de diciembre de 2023.
399. Expte 1730-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 9/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Daniel Alberto N{uñez por el día 5 de enero de 2024.
400. Expte 1038-BFR-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°26/2024, mediante el cual se declaró de interés el evento "Costa Cannabis”.
401. Expte 1079-BUP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 33/2024, mediante el cual se declaró de interés la muestra “Ciudad Paraíso y un bonus track” realizada por la artista Mele Pinto.
402. Expte 1092-CJA-24: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 30/2024, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala María Florencia Ranellucci desde el día 30 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, inclusive.
403. Expte 1125-U-24: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la posibilidad de recambio de la cancha de agua a césped sintético seco del Estadio Panamericano de Hockey.
404. Expte 1129-VM-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 40/2024, mediante el cual se creó el Programa "Camino a los 200 años".
405. Expte 1173-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°43/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Agustín Patricio Neme por los días 22 y 23 de febrero de 2024.

D) COMUNICACIONES

406. Expte 1561-FDT-22: Solicitando al D.E. garantice el acceso a los servicios básicos a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery y las calles 24, 441 y 449.
407. Expte 1320-CJA-23: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar diversos temas en relación a la Escuela de Educación Primera n° 22 “Jorge Newbery”.
408. Expte 1325-VM-23: DOS PROYECTOS: 1. COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria N° 65. 2. COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar distrital informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria N° 65.
409. Expte 1524-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre diversas problemáticas relacionadas al Hogar Municipal de Ancianos "Eva Perón".
410. Expte 1696-CCARIMDP-23: Solicitando a las sucursales bancarias evalúen medidas para asegurar un servicio adecuado a los comercios y la población en general, para que pueda percibir sus haberes en tiempo y forma.
411. Expte 1720-BUP-23: Solicitando Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como “Ley Micaela” para todas las personas que trabajan en la Municipalidad, incluyendo los entes descentralizados.
412. Expte 1724-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fin de garantizar la senda peatonal completa en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y Río Negro y Av. Félix U. Camet y Valencia.
413. Nota 43-NP-23: Solicitando a la Fiscalía de Estado - Delegación Mar del Plata tenga a bien informar en relación a la toma irregular de los lotes despoblados de los barrios del sur del Partido.
414. Nota 52-NP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi, ilumine de color naranja lugares emblemáticos de la Plaza San Martín.
415. Expte 1008-U-24: Solicitando al IOMA informe sobre el estado y la vigencia de los convenios firmados entre dicha institución y diversos prestadores en el ámbito del Partido.
416. Expte 1014-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia incluya en sus informes periódicos estadísticas específicas sobre botones antipánico.
417. Expte 1025-U-24: Solicitando a la Agencia Nacional de Discapacidad que arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad.
418. Expte 1042-AM-24: Encomendando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar en relación a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti.
419. Expte 1089-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la prevención y el tratamiento frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas.
420. Expte 1137-VM-24: Solicitando a las autoridades del Banco Central de la República Argentina evalúe la posibilidad de acuñar una moneda conmemorativa en razón a los 150 años de la fundación de la ciudad de Mar del Plata.
421. Expte 1139-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios orientados a diferenciar las líneas de Transporte Colectivo de Pasajeros 715 y 720, con sus respectivos ramales, en la aplicación móvil y web "Cuando Llega".
422. Expte 1157-BUP-24: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta de las calles Calabria y Génova, en los tramos entre Avenida Antártida Argentina y la calle Talcahuano.

423. Expte 1158-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza y al corte de los pastizales sobre la Av. Constitución, en el acceso al barrio y al Complejo Habitacional "Barrio UCIP 144 viviendas".
424. Expte 1169-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar señalización vertical y horizontal de "contramano" en la calle Corbeta Uruguay en su intersección con la Av. de los Trabajadores.
425. Expte 1172-U-24: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realice la reparación de cualquier rotura y/o deterioro que presenta el Museo de Arte Contemporáneo.
426. Expte 1191-VJ-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien tomar las medidas necesarias para proceder a la señalización de los caminos rurales, con el fin de facilitar a los ciclistas el traslado a los entornos naturales.
427. Expte 1218-VJ-24: Solicitando a la Secretaría de Salud informe en relación a los afiliados de IOMA que son atendidos en los Centros de Atención Primaria de Salud del municipio.
428. Expte 1228-CCARIMDP-24: Solicitando a la Dirección del Instituto de Obra Médico Asistencial informe en relación a la situación que atraviesa el IOMA.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 29) al 293) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "En el Punto 230 del Orden del Día, expte 1223-AM-24 Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems en relación a la política de separación de residuos en origen. Fue otorgado giro a las Comisiones de Ambiente y Obras y se modifica el giro solo a la Comisión de Ambiente".

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros acordados. Aprobados.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 18ª, 19ª, 20ª, 21ª y 22ª del Período 108º y la Reunión 1ª del Período 109. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

-6-

HOMENAJE CONCEJAL CIANO

Sra. Presidenta: Vamos a pasar a los homenajes. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Tal cual acordamos, vamos a hacer un homenaje hoy que alguna vez sabíamos que iba a llegar, alguna vez las voces de Leda y de Angelita iban a quedar en el recuerdo en ese video que vemos al inicio de cada sesión. Alguna vez dijimos en este recinto, porque hemos tenido muchas actividades con nuestras madres y nuestras abuelas, que su lucha iba a perdurar, que las banderas de Memoria, de Verdad, de Justicia, las iba a tomar todo el pueblo argentino. También veíamos en el video la voz emocionada de ellas, Angelita diciendo que en ese entonces faltaban 400 nietos o nietas recuperar, hoy gracias al trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo, a los organismos, de la justicia, son un poco menos de 300. Pero pensemos cada uno de nosotros lo que sentiría si supiera que su nieto, su nieta, camina por allí sin conocer su identidad, sin poder darle un abrazo, sin saber quiénes son y ahí es también en donde la sociedad debe seguir interpelando a quienes saben el destino de esos chicos y chicas que hoy son hombres y mujeres. Quienes fueron condenados por delitos de lesa humanidad gravísimos, ni siquiera tienen un último gesto de humanidad de permitir que abuelas como Leda se encuentren con sus nietos. Angelita se encontró, allí por el 2005 o 2006 su nieto concurrió a la sede de Abuelas de Plaza de Mayo y gracias al trabajo de abuelas Angelita pudo dar ese abrazo. Leda no pudo, y sin embargo ella sonreía y peleaba, -y vaya si peleaba- una vez más las mujeres marcando el camino. Como lo marcaron al camino en la dictadura cuando eso se pagaba con la vida, pensemos en Azucena Villaflor, en este mismo recinto hace unos años entregamos como un reconocimiento azucenas a las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo. Estuvimos muchos de los que hoy se encuentran aquí. ¿Y por qué azucenas? No solo por el nombre, sino porque es una flor blanca, que dura, que no se mancha como los pañuelos. Y hablo de la alegría de Leda, porque uno la encontraba en cada acto y siempre tenía una sonrisa, más allá de la vehemencia con que defendía sus convicciones. Me parece que ese homenaje a Leda, a Angelita es un homenaje a todas las abuelas, es un homenaje a quienes siguen sosteniendo la Memoria, la Verdad y la Justicia. Hace casi 10 años, cuando se inauguraba el panteón de la memoria allí en el cementerio, destacábamos el ejemplo de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, pero también decíamos que era imprescindible el ejercicio de memoria. Porque temíamos que en un futuro alguien podría llegar a plantear cuestiones que lamentablemente hoy vemos que se plantean. Y decíamos allí, que hay que estar permanentemente haciendo estos ejercicios de memoria, "un pueblo que olvida, está condenado a repetir sus errores" que en este caso son claramente tragedias. Muchas veces en las sesiones del 24 de marzo que hacemos y qué haremos este 24 de marzo aquí, se planteaban estas cuestiones, muchas veces en los documentos que leen las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, los organismos planteamos la necesidad de la Memoria, de la Verdad y de la Justicia. Pero me parece que el ejemplo de Leda, el ejemplo de Angelita va más allá aún, va desde el amor, todos quienes las conocimos recibíamos una palabra de afecto de ellas, ¿Cómo andas querido? ¿Qué haces pibe? Recuerdo un día que estaba Estela en Mar del Plata, estábamos en un acto y hablan Leda y "Cholo" mi viejo y Estela dice: "Che, ya que se quieren tanto porque no se casan y se dejan de joder". Eso era Estela con esa alegría permanente defendiendo sus convicciones. Hay una canción que dice "Ellas bailan solas", por el momento de la dictadura que les tocó bailar solas, yo creo que desde hace años y para siempre bailarán acompañadas por la inmensa mayoría del pueblo argentino que tiene memoria, que sabe la verdad y continuará siempre en honor de ellas y de tantas otras exigiendo justicia. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Qué difícil es homenajear a Leda y a Angelita. Leda es marplatense, tuvo tres hijos, una hija secuestrada cuando estaba embarazada, pero también Leda y su marido fueron secuestrados en la última dictadura cívico militar. Leda no pudo encontrarse con su nieto, en cambio Angelita fue la primera abuela marplatense en recuperar a su nieto. En el año 2005 un chico se comunicó con Abuelas de Plaza de Mayo y dijo que tenía dudas acerca de que podía ser hijo de desaparecidos y en el año 2006 Angelita fue la primera abuela marplatense en reencontrarse con su nieto. Nosotros cuando estamos en las sesiones que vemos el video que hicieron los trabajadores del Auditorium y aparece Angelita, a mi siempre me sorprende en lo que dice –

a pesar de que lo sé de memoria- “que no podía comer la comida favorita de su hija cuando estaba secuestrada embarazada”. Pasan los años y no deja de sorprenderme el nivel de crueldad que tuvieron en relación a mujeres con sus hijos secuestrados, pero a su vez que saben que sus hijas estaban embarazadas y eso también parió muchas mujeres luchadoras, mujeres que hasta el secuestro de sus hijos, tenían otra vida. Mujeres de 50 años de edad que eran directoras de escuelas, amas de casa, trabajadoras, alejadas de la militancia o de las ideas políticas y a partir del secuestro de sus hijos comenzaron una lucha desde las entrañas. Esta lucha de saber que secuestraron a tu hija embarazada y a ese nieto, en esas noches tanto que habrán pensado en cómo estaban. Es por eso que pasan los años, pero nosotros decimos que los crímenes siguen impunes, por el pacto de silencio, porque es cierto que durante estos 40 años de democracia hemos conseguido muchas cosas, pero el pacto de silencio sigue ahí, no se rompió. Nunca dijeron donde están los desaparecidos, ni a quienes entregaron a esos nietos, pero también están los más de 300 nietos que faltan recuperar, que conozcan su identidad, que conozcan quienes eran sus papás, que sepan su historia, que hoy ya son adultos y que en muchos casos son los hijos de esos nietos los que los interpelan para que puedan dirigirse a Abuelas de Plaza de Mayo a conocer su identidad. Y en tiempos difíciles como los que estamos viviendo ahora, tiempos en los que siento que vamos perdiendo la línea de humanidad, discutimos cosas que nos hacen mal como sociedad, discutimos números, -no quiero ahondar en las discusiones para no polemizar con nadie- pero sí un llamado a la reflexión en torno a lo que queremos construir como país. Estoy segura que los que están acá sentados, -por más que tengan ideas bastantes distintas a las mías en un montón de cosas- nadie está de acuerdo con que secuestren a una mujer embarazada y le quiten a su hijo o la hagan parir en cautiverio. Por eso en estos tiempos en los que hay que explicar lo obvio, me parece importante que podamos encontrarnos con los puntos de acuerdo y todos sabemos que la democracia tiene muchas deudas, podemos analizar las responsabilidades a lo largo de estos 40 años, en que la democracia no haya cumplido con muchas de las promesas o con lo que la gente espera. Pero siento que no es momento de abalar cosas que todos creemos que están mal. Mi homenaje a Leda y Angelita, tiene que ver con continuar con la lucha de la búsqueda de identidad de los nietos que faltan recuperar. A mí me tocó hacer un paso fugaz por la administración de Punta Mogotes y Leda con Fabián me vinieron a ver porque tenían la idea que en los lugares turísticos había que poner carteles para que cuando uno estuviese relajado pudiese pasar y encontrarse una pregunta en relación a su identidad. Mogotes fue el primer lugar que se hizo, hay muchos lugares del país que tienen eso, es un tótem que uno pasa y lo ves o no lo ves, pero Leda se imaginaba que la gente que iba a estar en la playa caminando con sus hijos, que alguno de sus hijos iba a leer el cartel y que le podía hacer una pregunta que disparaba que esas personas puedan buscar su identidad. Angelita es parte de mi vida, gracias a ellas, gracias a sus luchas y Juan Gelman tiene un poema sobre la derrota en la que yo muchas veces siento que parte vamos siendo derrotados en nuestros rasgos de humanidad, que dice: “Te voy a matar derrota. Nunca me faltará un rostro amado para matarte otra vez”. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala, tiene el uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Luego de estas importantes y significativas expresiones, tanto del concejal Ciano, como de la concejala Cuesta que podemos decir. Creo que hoy estamos despidiendo a Leda y a Angelita pero sabemos que su lucha es eterna, que Memoria, Verdad, y Justicia sigue siendo una deuda, sigue siendo parte de nuestra lucha, seguiremos trabajando por ese derecho a la identidad. Creo que hay una ausencia de verdad, cuando hay una pérdida de una parte de la historia, cuando hay pérdida de una parte de esos lugares que para muchos son conocidos, son normales, naturales, los conocemos, cuando no está esa parte de la historia, cuando se borran pedacitos de lo que somos, cuando no podemos terminar de constituir de dónde venimos. Creo que hay algo que no sana para la biografía de ese ser, pero que no sana para la historia de los argentinos. La causa de las Abuelas de Plaza de Mayo, es nuestra causa y seguirá siendo nuestra causa, trabajaremos desde esa reconstrucción de esas partecitas de cada biografía y de nuestra historia, hacia el futuro. Lamentamos homenajearlas en estos tiempos difíciles, en tiempos en donde se ha puesto en cuestionamiento aquello que no debería estar entre signos de pregunta, en tiempos donde lamentablemente la persecución y la censura, parece que vuelven a estar en discusión. Sigamos, reformulemos, reforcemos, profundicemos esta lucha. Repongamos ese derecho a la identidad desde ese lugar individual, desde esas subjetividades para que la historia de los argentinos pueda recuperar y sanar esta parte oscura de nuestra patria. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Los concejales preopinantes han dicho mucho de lo que nosotros pensamos, lo que queríamos dejar plasmado es adherir a este homenaje. Recién la concejala Ayala decía que es una deuda Memoria, Verdad, y Justicia también creo que es un faro que nos permite seguir en búsqueda de esas tres consignas que en estos 40 años de democracia se ha hecho mucho pero que falta y quizás esa es parte de la deuda. Pero en ese faro que nos permite seguir caminando hacia adelante, para seguir recuperando nietos, para seguir recuperando historias que están incompletas en donde Leda y Angelita han sido dos referencias en nuestra ciudad y en el país seguramente. Historia que en la que para muchos de nosotros que hemos militado y militamos las causas de Derechos Humanos, en las cuales sentimos que no grieta y nos permite seguir trabajando, seguir alegrándonos cada vez que un nieto recupera su identidad, que recupera su historia y no es solamente por las abuelas, sino también es por ese nieto que recupera parte de su historia. Me parece que en este inicio de sesiones ordinarias, en esta casa, que en definitiva representa la voz de todos nuestros vecinos de Mar del Plata y Batán, el homenaje es oportuno, es adecuado, nos permite seguir trabajando y estar en esto sin discusiones en búsqueda de Memoria, Verdad, y Justicia. Ahí está el compromiso desde nuestro bloque de seguir acompañando estas causas el 24 de marzo será un día especial para todos por los tiempos que seguramente corren y ahí estaremos acompañando esta lucha. Nada más, gracias.

-Siendo las 11:01 horas se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:11 horas se reanuda la sesión.

CUESTIONES PREVIAS

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJALA AYALA

Sra. Presidenta: Reanudamos la sesión. Tiene la palabra la concejala Eva Ayala, que hablará de seguridad.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Vengo hoy a traer un tema que resulta relevante y significativo, fue un tema importante y central en el 2019, en la campaña del Intendente Montenegro, luego se reiteró en el 2023 y nuevamente lo hemos escuchado hace solamente unos días aquí en el inicio de las sesiones ordinarias. Es un tema del que entendemos hay que ocuparse y que el Intendente también entiende que hay que ocuparse, es un tema que prometieron ocuparse y de hecho varias veces lo hicieron. Sobre la Secretaría de Seguridad, hubo y pasaron cuatro autoridades, tuvimos cuatro Secretarios de Seguridad Darío Oroquieta, Horacio García, Martín Ferlauto y hoy está Rodrigo Gonçalves. Es un tema que nosotros creemos que hay que ocuparse y ustedes también. No tenemos ahí, diferencias como podríamos tenerlas con el Presidente de la Nación cuando lo escuchamos hablar de la

obra pública, nosotros creemos en la obra pública y Milei no cree en la obra pública. También cuando entendemos que el desarrollo de Argentina, es a través de la protección de la propia industria y Milei entiende que hay que hacer una apertura indiscriminada de las importaciones. Lo mismo sucede con nosotros que pensamos que debemos tener una perspectiva de género, cuando analizamos cualquiera de los temas de la realidad y tenemos un Presidente que no solo no reconoce a las mujeres, sino que ni siquiera reconoce las tareas de cuidado de su propia madre. No es el caso, aquí el Intendente considera la seguridad de un tema importante, ha sido importante en 2019, en 2021, y lo es nuevamente hace 20 días. Pero ocuparse de este tema podemos hacerlo de distintas maneras, podemos hacer una mera promesa que nos sobre ocupamos al respecto de la seguridad o podemos trasladarlo, o representarlo en acciones. Vamos a documentar esto que decimos para que la observación tenga un asidero en expresiones que hemos escuchado hace tan solo 20 días. Permiso para leer. Decía el Intendente “Ante un reclamo, no me interesa si es jurisdicción de la Nación, de la Provincia, o del Municipio; no me interesa echar culpas porque en el medio está la gente”, esto fue cuando hacía referencia a la seguridad de Mar del Plata. También escuchamos “la solución no es tirarnos la pelota unos a otros, los que tenemos responsabilidades de gobierno tenemos que ayudar a encontrar soluciones”. También hablaba en 2021 el entonces candidato a concejal, hoy Secretario Muro, afirmando que la seguridad era una preocupación de los vecinos – centralmente- y que esperaban respuestas y no peleas entre políticos, está documentado en medios locales del 4 de septiembre 2021 o durante la campaña del 2019 donde el actual Intendente nos decía que con la seguridad no se puede improvisar, o nos planteaba que cuando hablamos de un gobierno local moderno y eficiente también estamos hablando de seguridad. Y cuando decimos que Mar del Plata tiene que ser administrada y gobernada como si fuera una provincia, también es esto, es entender que el problema de la seguridad es complejo e implica muchas aristas. Y agregé algo interesante, donde dijo que no basta con colocar más cámaras, dijo que tampoco bastaba con más patrulleros había que conocer los mapas de calor, las zonas y horarios que se cometen más delitos, qué tipos de delitos y actuar en consecuencia. No hay duda que salvo algunas interpretaciones que he escuchado en estos últimos días en algunas Comisiones, pensamos que hay que ocuparse y ustedes prometieron ocuparse. Y aquí hay algo que varios conocen que es la doctrina de los actos propios, dijo Montenegro que iba a trasladar su atención y su oficina al COM, porque simbolizaba, porque tenía que ver con esta lucha por una Mar del Plata más segura y lo hizo, porque simbolizaba política de seguridad y evidentemente ese símbolo lo hemos vaciado de contenido. Nosotros hemos elaborado en conjunto con el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia, un estado de situación actual de la seguridad en Mar del Plata, en base a datos disponibles del Ministerio de Seguridad y datos disponibles del CeMAED. Es un informe que desarrollamos en conjunto con el instituto, con quienes trabajamos lo que fue la creación de la Secretaría de Seguridad, con quienes trabajamos la creación de la Escuela Municipal de Seguridad, la Policía Local que funcionó en Mar del Plata durante varios años. También trabajamos con el Centro de Operaciones y Monitoreo, con el CeMAED con el seguimiento estadístico, con la Asistencia a la Víctima, la Resolución Alternativa de Conflictos y además la Dirección de Prevención de Violencia y Delito que me tocó ocupar un cargo en aquella Secretaría de Seguridad. Aquí trabajamos con el Sistema Nacional de Información Criminal del Ministerio de Seguridad y algunos datos del CeMAED, dejaré luego un copia que le acercaré a la Presidencia para que el Cuerpo pueda acceder a esta información. Tenemos datos significativos, centrales, preocupantes para Mar del Plata. General Pueyrredon, hoy tiene una tasa de homicidios por cada cien mil habitantes más alta que la provincial y la nacional. En el caso de la violación a la ley de estupefacientes 23.737, lo que podemos observar es que también tenemos una tasa más alta que la de la Provincia de Buenos Aires y la Tasa de Argentina cada cien mil habitantes. En el caso de los abusos sexuales con acceso carnal, concretamente según les decía el Sistema de Información Criminal tiene toda la información accesible, tenemos una tasa de violaciones más alta que la provincial y levemente inferior que la nacional, eso es lo que está pasando hoy en Mar del Plata en términos de seguridad. Y si hacemos referencia a los datos que tenemos disponibles desde el CeMAED, lo que podemos registrar es que en enero del 2024 se registraron 467 denuncias de robo y hurto, en este caso sin considerar automotores, ni motos. Este valor está por encima del dato del mismo mes de enero de los últimos 6 años, es el enero que tuvo mayor registro de robos y hurtos, en el caso del robo y hurto de automotores y de motos, tenemos una cantidad de robos de automotores y motos la evolución es ascendente permanente. En enero de 2024 tuvo el valor más alto, 94 denuncias según información disponible en el CeMAED, comparado con el mismo mes de los últimos cuatro años y en relación a las motos lo que se observa es que hay 149 denuncias, es decir el valor más alto de la serie desde 2015. Esta es la situación de la seguridad en Mar del Plata, claramente observamos que aquí la seguridad no se trata, no se resuelve cuando se atiende en el COM, evidentemente no hay una estrategia de seguridad. Dijeron que se iban a ocupar de la seguridad pero no vemos que se ocupen de la misma, la seguridad no es convertir en un alojamiento de la UTOI, Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas una escuela de artes y oficios digitales, eso no es más seguridad. No hay seguridad si no hay estadísticas, no hay seguridad si no sabemos hacia dónde vamos, si tomamos decisiones a ciegas que es lo que está pasando. La seguridad está en la calle con una estrategia, con el conocimiento de lo que pasa en cada uno de los barrios, porque eso es lo que nos brinda un Centro de Análisis Estadístico del Delito que es el que tiene Mar del Plata, pero que no cuenta con la información que requiere para poder profundizar esta mirada sobre seguridad. Evidentemente tenemos un declaracionismo que no impacta en la realidad, porque los números son contundentes. Pero no nos gusta ser una mera descripción de la realidad ya que tenemos propuestas, podemos hacer aportes y creemos que mañana mismo pueden regularizar el CeMAED, pueden solicitar toda la información con la que debe contar el CeMAED, pueden volver a convocar al Centro de Coordinación y Mando Unificado el CECMU, está en el artículo 14 de la Ordenanza N° 21.990, tienen el instrumento solamente hay que cumplir con la normativa vigente. El Centro de Coordinación y Mando Unificado se reunía en Mar del Plata una vez por semana, con todas las fuerzas de seguridad y con todos los actores de la Secretaría de Seguridad, para conocer cuál era el estado de situación de cada uno de los delitos en las calles de Mar del Plata y tomar las decisiones que la prevención requería, -ese era el CECMU- sucedía todas las semanas, los martes. Pueden mañana mismo recomponer y regularizar el funcionamiento del CeMAED que es central, solicitar las bases de datos que se requieren para poder consolidar los datos y poder informar de manera permanente y para tener política pública de seguridad basada en evidencia. También se puede recuperar una policía local, que tiene su Ordenanza o una Escuela Municipal de Seguridad Local que hoy no funciona, hoy no hay formación de seguridad, lo que nos preguntamos es si esto es historia antigua o desidia nueva. Cuando nos tocó gobernar Mar del Plata, veníamos a este recinto horas, contando, explicando, un plan integral de seguridad que tenía todas las áreas que les mencioné, desde el Centro de Análisis Estratégico del Delito, un Centro de Operaciones y Monitoreo que también daba explicaciones de su funcionamiento. Había un área de Prevención de Violencia y Delito, había un área de Asistencia a la Víctima, todas esas áreas contaban que es lo que hacían. Incluso en este recinto se podía observar en tiempo real, cuál había sido el patrullaje que había tenido la fuerza policial la noche anterior, en tiempo real. Los concejales en aquel momento consultaban por un barrio y esta gestión contestaba cuál había sido ese patrullaje y si tuvo alguna deficiencia en función de algún hecho que estuvieran requiriendo. Esto pasaba en el recinto, cuando nosotros fuimos oficialismo, respondíamos, nosotros queríamos contar un plan de seguridad, hoy lo que está sucediendo, es que hay que preguntarle a la departamental, por un patrullaje en Mar del Plata. Eso es lo que estamos conversando en la Comisión en particular de seguridad, no podemos, no sabemos donde están, ni cómo se está resolviendo la seguridad. Y sobre seguridad hablamos, cuando hablamos de luminarias, y sobre seguridad hablamos cuando tenemos acceso a cualquier parte de un barrio para tener un control policial y para que llegue una ambulancia, hablamos sobre seguridad cuando hablamos de prevención, cuando una plaza tiene luces, pero además cuando una plaza está ocupada por los vecinos de su barrio. Estas Ordenanzas están vigentes y no se cumplen, son normas concretas con sentido operativo, están, las tenemos, no son muletillas derechosas no estamos proponiendo nada de esa índole, solamente el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, para salir del mero declaracionismo y darle respuestas a los vecinos de Mar del Plata y Batán, gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme, tiene uso de la palabra.

Sr. Neme: Gracias, Señora Presidenta. Buenos días para todos. Primero poner en contexto con lo que está viviendo nuestro país, puntualmente en el conurbano y en especial lo que estamos viendo en Rosario, donde a diferencia de lo que parece estar sucediendo acá, un montón de gobernadores y fuerzas políticas, se están unificando para ayudar con sus recursos económicos o materiales, a una ciudad y a una provincia que está atravesada por el narcotráfico. La verdad es que a mí con la seguridad no me gusta hacer política, con la seguridad no hay que hacer política, pero no lo digo yo, lo decía el ex Intendente Pulti en septiembre de 2015. Parece que Acción Marplatense se olvidó de eso, ahora, desde donde habla Acción Marplatense, porque yo recién escuchaba un montón de estadísticas, recordamos lo que fue la gestión de Acción Marplatense en materia de seguridad. A mí no me gusta hablar en materia de seguridad con ciertas estadísticas, porque la verdad que en materia de seguridad las estadísticas son frías, son feas, pero la gestión de Acción Marplatense tuvo el doble de homicidios, 2012, 2013, 2014, el doble de homicidios de todas las gestiones posteriores. Estos son registros y voy a pedir permiso para leer señora Presidenta. “En 2013 tuvieron 89 homicidios, en 2014 tuvieron 77 homicidios, en 2015 tuvieron 73, 2016 baja a 35, 40, 45, 46 en 2019, 32 en 2020, 41 en 2021, 32 en 2022, 43 en 2023”, el doble de homicidios y esto es estadística pública y también lo pueden encontrar en la Secretaría de Seguridad. ¿Se acuerdan de la modalidad de las entraderas? Que estábamos en una ciudad realmente compleja en términos de seguridad? ¿Se acuerdan de los saqueos? ¿Se acuerdan del levantamiento en comisarias? ¿Se acuerdan que hubo un Gobernador que tuvo que intervenirle la seguridad al ex Intendente Pulti? Es cuestión de buscar, “hackeado por la inseguridad y la desocupación, Pulti busca el respaldo de Scioli”, “El ex Intendente de Mar del Plata, pidió que intervengan las Fuerzas de Seguridad Federales”, “Saqueos en Mar del Plata, el ex Intendente Gustavo Pulti recomienda cerrar los comercios”. Pero esto creo es un buen balance más allá de lo que podamos decir, el ex Intendente Pulti dice finalizando su segundo mandato “nuestra deuda está en los resultados de seguridad” esto lo dijo el ex Intendente Gustavo Pulti, no lo decimos nosotros. Por otra parte, más allá de eso, nosotros hablamos de seguridad, nosotros ponemos el cuerpo en materia de seguridad, nosotros sabemos dónde estamos parados y para hablar de seguridad primero hay que saber o por lo menos intercambiar desde donde vamos a dar esa discusión. ¿Vamos a enfrentar a los delincuentes? Ese es el camino por lo menos para nosotros. Podríamos decir tranquilamente desde el primer día que asumimos con Guillermo Montenegro, miren la responsabilidad de la seguridad es del Gobernador Kicillof, no lo hicimos y trabajamos bien en ese punto con el Gobernador Kicillof y quien fuera su Ministro de Seguridad en ese momento, duplicamos el combustible en los patrulleros de la policía de la Provincia de Buenos Aires no nosotros, los contribuyentes de Mar del Plata y Batán que pagan las tasas. Adquirimos 25 camionetas totalmente equipadas y las pusimos a disposición del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. ¿Desde dónde vamos a hablar de seguridad? Porque en este Concejo Deliberante, ni bien asumimos con el Intendente Montenegro, -el signo político que ustedes representan- nos quitó de un plumazo los 500 efectivos de Fuerzas Federales que estaban en la ciudad. ¿Saben por qué estaban en la ciudad? Por el desastre que había dejado en materia de seguridad el ex Intendente Gustavo Pulti, por eso estaban en esta ciudad y se quedaron. Sabemos lo que pasó en términos políticos, asumió Alberto Fernández, su Ministra Sabrina Frederic y de un plumazo nos sacaron los 500 efectivos de Fuerzas Federales, ni mu dijeron, en silencio totalmente. Liberaron presos durante la pandemia, en silencio estuvieron, permitieron el uso de celulares en las cárceles, en silencio estuvieron en este recinto también. Miren lo que está pasando en Rosario, ante cada usurpación que tuvimos en los últimos cuatro o cinco años, nada en silencio, impulsamos una norma, que esto sí es fundamentalmente porque ahí si desde Acción Marplatense se nos criticó mucho; un Intendente que podría haber mirado para otro lado tranquilamente porque no es su facultad, no es su responsabilidad. Dijo acá hay un problema de hace más de treinta años en la ciudad, que era lo que sucedía en los barrios que se los denominaba como la zona roja acá en Mar del Plata y dijo “yo me quiero hacer cargo, yo quiero ayudar”, hicimos una Ordenanza y desde Acción marplatense se decía, “olvidense esa Ordenanza, no va a servir para nada”. Yo los invito señores, vayan a hablar con los vecinos y con los chicos que hoy pueden volver a la escuela, que los comercios hoy pueden abrir hasta el horario que tienen que abrir, abuelos que pueden recibir a sus nietos y antes no podían, eso se nos dijo desde Acción Marplatense de la Zona Roja. Impulsamos una tecnología como por ejemplo el reconocimiento facial de prófugos de la justicia, algo también el Intendente podría decir, “no es potestad mía, pero yo quiero llevar adelante, quiero invertir en tecnología en materia de seguridad, para mi ciudad, para los vecinos y ayudo a la Provincia, al Ministerio de Justicia y a la Nación”. Y nos decían que la discusión era porque violábamos los derechos de las personas y la discusión se iba por otro lado. Entonces, ¿desde qué lugar vamos a hablar en materia de seguridad? porque para pelear contra el delito hay que estar convencidos y no hablo que solo tiene que ser una mirada, -y ahí coincidimos- en materia seguridad es transversal, hay que empezar por la educación, por un montón de cuestiones. Pero con el delito hay que ser firmes y nosotros estamos ahí, desde el primer día, con un Intendente que se está haciendo cargo de problemas que no son su potestad, pero sin embargo, lo hace. Y en cada uno de los Presupuestos que hemos trabajado en este Concejo Deliberante lo han visto, duplicamos los recursos en tecnología, duplicamos el combustible a los patrulleros de la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento facial, la Zona Roja, el trabajo articulado, todo el trabajo que hace el Municipio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para mejorar las comisarias como se hizo en los cuatro últimos años. Fuimos y gestionamos que un cuerpo que creó el Gobernador de ustedes, la UTOI, venga a Mar del Plata y se opusieron porque no les gustaba el lugar donde iban a estar y es una fuerza especializada, creada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que el Intendente abrió las puertas y dijo vengan a mí me sirve, trabajemos en conjunto. Entonces de qué estamos hablando, desde donde vamos a hablar en materia de seguridad, lo que está pasando en nuestro país hace mucho tiempo, de una descomposición social, cultural, educativa, política, tiene que ver mucho con esto también. Dejemos de lado los discursos vacíos, dejemos de lado cuestiones que al delincuente o al narcotraficante se lo romantiza, porque no es ese el camino, al delito se lo enfrenta. Y paralelamente tenemos que trabajar y ojalá que este Presidente en este pacto que ha llamado, también se involucre en otras cuestiones, como la seguridad, la educación, un montón de cuestiones. Este país, la clase política y la sociedad en su conjunto, se pongan de acuerdo en quince o en veinte puntos básicos y la seguridad es uno de ellos, porque no se puede hablar tan livianamente de un Intendente respecto a la seguridad. Porque nosotros, como dijo el Intendente en varias oportunidades- “no le sacamos la nalga a la jeringa” perdón, pero es así y menos en materia de seguridad porque ahí no se jode, ahí hay que hacer permanentemente todos los esfuerzos que tengamos a disposición. Ustedes también fueron gestión durante ocho años en este Municipio y tuvieron récord de homicidios y no por eso vamos a decir que no hicieron los esfuerzos correspondientes. El ex Intendente Pulti termina su segundo mandato diciendo, “que tenemos una deuda en materia de seguridad”, lo dijo él, ahora, todos sabemos la responsabilidad de un Intendente. Entonces decir que hay un Intendente que solo hace mención de lo discursivo en la seguridad, es mentira, es totalmente mentira, porque hay varios ejemplos, repito, Zona Roja por ejemplo, Acción Marplatense dice que no va a servir para nada. Vayan hablen con los vecinos, vean cómo están los barrios, ¿falta? Falta muchísimo, porque ahí si coincidimos, es un tema que hay que abordarlo desde muchas áreas donde algunas han hecho oídos sordos durante mucho tiempo de lo que estaba sucediendo ahí. Nosotros vamos a seguir por el mismo camino, nosotros vamos a seguir ayudando desde nuestro ámbito, en todo lo que podamos al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a mejorar la seguridad en nuestra ciudad. Nosotros nos hacemos cargo de los problemas, no nos vamos a correr de los problemas y vamos a seguir gestionando en este sentido, porque nosotros sabemos bien, donde estamos parados en materia de seguridad. No hace falta que el Intendente Guillermo Montenegro lo demuestre, porque lo ha demostrado permanentemente, porque viene gestionando permanentemente con los recursos que tenemos y me llama la atención que se quiera hacer desde un sector político, política con la seguridad. Repito, nosotros tenemos para responder al respecto, sabemos dónde estamos parados, otros no están parados en esto y está bien, tienen otra mirada respecto al delincuente, a la seguridad, y está bien. Nosotros con los delincuentes siempre los vamos a tener enfrente y siempre vamos a poner todo lo que esté a nuestro alcance para enfrentar al delincuente, ese es el lugar desde donde trabajamos, gestionamos y vamos a seguir gestionando en materia de seguridad ciudadana en nuestra ciudad. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Diego García tiene la palabra.

Sr. García: Gracias Presidenta. Nosotros también queremos hablar de lo que es el tema de la situación de seguridad de General Pueyrredon con algunos datos, me parece importante poner énfasis en los datos porque uno puede entender un poco mejor la situación gravísima que está viviendo hoy General Pueyrredon. Los robos y hurtos de automotores en el año 2023, 972 casos 2,6 por día; robo y hurto de motos 1690 casos, 4,6 por día; robo y hurto de bienes en comercio 943, 2,5 por día; robos y hurto en general 4.700, 12,9 por día; la cantidad de homicidios como decía el concejal Neme 43, 1 cada 8 días. Si vemos la curva en relación con el 2024 entre enero y febrero, el robo y hurto de automotores va en ascenso 3,2 por día 189 casos; robo y hurto de motos 5 por día 295 casos; sabemos que ayer el Intendente se juntó con los trabajadores de las aplicaciones, tuvo una reunión justamente por ese tema, entendiendo que es urgente. Robo y hurto de bienes de comercios 4 por día 243 casos, homicidios vamos 9 homicidios -mantenemos la misma- tasa 1 cada 8 días, la curva es ascendente. Vemos también el Presupuesto que tiene la Secretaría de Seguridad, \$18.000.000.000.- la cantidad de personas que tiene a cargo 1348 y para esto es importante decir que incluye a todos guardavidas, inspectores, técnicos, administrativos, profesionales, sector operativo, la cantidad de personas. Digo, ¿eso alcanza? Es una prioridad verdadera la situación de la seguridad en Mar del Plata, los dos Intendentes, tanto el ex Intendente Arroyo, como el actual Intendente Montenegro, hicieron campaña hablando como resolver del tema de la seguridad en Mar del Plata. La verdad es que los números no son buenos, lo escuché recién al concejal Neme hablar de la buena coordinación que tienen con la Provincia, con el Gobernador eso es importante, saber que cuentan con un Gobernador que acompañe a General Pueyrredon y que piensa lo mismo para coordinar en materia de seguridad. Tecnologías en Mar del Plata, estos datos se desprenden de las declaraciones en medios de los funcionarios porque no contamos con esta información en la página web, cámaras del Municipio 1145, cámaras privadas 621, botones antipánico en comercios 500, se calcula que hay 12.000 comercios en Mar del Plata. Botones antipánico en general, sumando a las mujeres que tienen botones antipánico por Violencia de Género 6.000 botones en toda la ciudad, anillo digital del año 2021, 10, estaban proyectados para 2023, 45 puntos más. Un punto seguro que funciona solamente en plaza España y que serían de gran ayuda en las plazas de la ciudad, -por lo menos céntricas- recuerde que tuvimos un camión, -no sé si hoy está de infantería- acá en la puerta de la Municipalidad por la situación de inseguridad que había en esta plaza y también en las plazas como Pueyrredon o también plaza Mitre y la verdad es que la situación es grave ciertamente. Patrulla Municipal había 12, creemos que hay 6, no tenemos bien claro el dato, si hay 6 que están funcionando o hay 4 porque las demás están inutilizables o están rotas. Obviamente que la seguridad requiere de mayor inversión, hay municipios del conurbano, con la misma población que General Pueyrredon que vienen invirtiendo fuertemente en materia de seguridad, inclusive han incorporado hasta drones, para trabajar en la vigilancia de los barrios más complicados, también lo usan para materia de seguridad vial. Miren la importancia que estas herramientas, como avanza la tecnología y como nosotros podemos hacer una mayor inversión y acompañar justamente la propuesta que tiene el Gobernador Kicillof. El momento es gravísimo, requiere sentar en la misma mesa al poder político, al Intendente de la ciudad, a la Secretaría de Seguridad, al COM, al Ministerio Público Fiscal, que nunca se lo nombra, pero es parte de la seguridad y que tenemos que sumarlo a este tipo de discusión. Sumar también al foro vecinal de seguridad, se reunió hace poquito hace 48 horas y no había ningún funcionario del Ejecutivo, ni concejales del oficialismo que estuvieran ahí, la verdad es que la gente contaba lo mal que se vive en los barrios con el tema de la seguridad. Insisto me parece muy bueno que haya coordinación, el Intendente lo dijo durante todo el verano, que vinieron miles de jóvenes a Mar del Plata y pudieron trabajar fuerte con la UTOI, que se trabajó muy bien en el tema de la seguridad de playas, me parece muy bueno, todas las fiestas que hubo en Mar del Plata que traen también un desarrollo económico, que no hubo incidentes graves, ya que se pudo coordinar de manera efectiva. Nosotros también creemos que los delincuentes tienen que estar detrás de las rejas, el que es delincuente tiene que estar detrás de las rejas, que el que tiene que vivir de manera tranquila es el que sale todos los días a ganarse el mango, creemos de verdad eso. Por lo tanto, creemos hay que volver a tener el control del territorio y que las familias de Mar del Plata vivan en paz y en tranquilidad. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Lamento que nos estén convocando a una discusión pequeña, en relación con un tema que les preocupa a los marplatenses y los batanenses que está sucediendo todos los días, discutimos en Comisión temas de variados barrios y preocupaciones diversas. Lo vemos en los medios de comunicación, lamentablemente la noticia permanente es la seguridad y lamentamos esta convocatoria a una discusión tan pequeña, cuando lo que estamos haciendo concretamente tiene que ver con una propuesta de recuperar un plan de seguridad. Disiento cuando nos plantean que acá hay respuestas, que hay una política de seguridad, no es lo que observamos en las discusiones quincenales que tenemos en la Comisión de Seguridad. Cuando hacemos preguntas concretas sobre un barrio, la respuesta es que el Municipio no puede responder, sobre la planificación de seguridad que tiene para dar respuesta a ese barrio, eso han respondido para Parque Peña, para el Barrio Las Heras, también lo han hecho en el caso del Barrio Libertad. Cada una de las cuestiones que estamos acercando a la Comisión, tiene una respuesta vinculada en la imposibilidad de responder por parte del Ejecutivo, concretamente en términos de seguridad.

-Siendo las 11:47 horas asume la Presidencia la concejala Sívori y continúa la

Sra. Ayala: Al delito se lo enfrenta decía el concejal Neme, nosotros creemos que es así, que al delito se lo enfrenta, por eso estamos planteando cuál es la problemática que hoy tienen los vecinos y vecinas y esa necesidad que se lo enfrente con estrategias que brinden respuestas. Porque acá la convocatoria es a esta discusión chiquita y la convocatoria debe ser a discutir sobre resultados concretos de políticas públicas de seguridad, que estén dando respuestas, resultados, me parece que de eso hablamos y hablamos de lo que está pasando hoy en la ciudad. También recordarles que esos picos de hechos que estamos describiendo en aquel 2014 al 2015, comienzan a bajar en el 2016 porque se le dio continuidad, a una política vinculada con la policía local. Una policía local de proximidad que estaba dando respuestas y que el gobierno de Cambiemos decidió diluir en la bonaerense, una policía local que venía a cumplir un rol específico, que tenía que ver con el conocimiento de cada uno de los barrios y la posibilidad de dar respuestas a las problemáticas específicas. El trabajo en conjunto con el Centro de Análisis Estratégico del Delito, conocer cuáles eran las respuestas que necesitaban en materia de prevención cada uno de los barrios, eso es lo que sucedía con la policía local. Acción Marplatense habló de una deuda con la seguridad, asumió que había algo por hacer y envió al Concejo Deliberante todas estas Ordenanzas que daban respuestas concretas, que tenía un plan de acción, que tenían una idea concreta, con elementos y no en abstracto como estamos diciendo.

-Siendo las 11:49 horas reasume la Presidencia Marina Sánchez Herrero y continúa la

Sra. Ayala: Había una policía local, una propuesta de una policía local, una forma de elegir quién iba a hacerse cargo, la forma más transparente que debe haber transitado este Concejo Deliberante, en la elección de quién iba a liderar la policía local de la ciudad de Mar del Plata. También había un Centro de Análisis estratégico de Prevención del Delito, un Centro de Operaciones y Monitoreo, una forma de articular y la coordinación de cada una de las fuerzas para resolver la seguridad, el SECMU. Un comando que estaba planteado de qué manera debía reunirse, con qué periodicidad, quienes lo debían integrar y eso estaba por Ordenanza, eso se discutió en el recinto del Concejo Deliberante. Con lo cual lo que estamos planteando es un problema con respuestas concretas, no venimos a discutir pequeñas expresiones, de un problema que hoy el oficialismo no está logrando resolver en las calles de la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. La verdad es que no creo que sea una discusión pequeña, creo que la seguridad hay que tomarla en términos serios y yo hice un detalle de muchas de las cuestiones que hemos avanzado y logrado en estos poco más de cuatro últimos años de gestión. Verdaderamente, podríamos estar discutiendo mucho, yo no quiero demorar porque sé que hay otros temas también, pero se hace mención a la policía local, la cual todos conocemos y recordaremos que dependía igualmente del Gobierno de la Provincia. Pero lo que tenía que hacerse cargo el Municipio, en ese caso gestionado por Acción Marplatense, era pagar los sueldos de los profesores y no los pagaron, ni siquiera cumplieron con su parte respecto a la policía local. Yo invito, porque sé adónde está parado el Intendente Guillermo Montenegro en términos de seguridad, sé dónde estamos parados nosotros, e invito a todos aquellos bloques, concejales, que tengan iniciativas concretas que mejoren la seguridad de nuestro Partido, a escribirlas, a trabajarlas, a acercarnos, creo que todos deben tener el teléfono del Intendente Guillermo Montenegro. Todos nos vemos acá, podemos trabajarlas, podemos acercarnos y también al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, porque yo escuchaba al concejal García y para nosotros hubiese sido muy fácil decir “miren marplatenses, batanenses la seguridad es potestad del Gobernador de la Provincia” y eso el Intendente Montenegro no lo hizo, con muchas diferencias que podamos tener respecto a la seguridad y a la mirada. Ahora, sí, suceden cosas como sucedieron en nuestra ciudad y saquemos Mar del Plata, vayamos a cualquier Municipio que ustedes quieran, ni hablar del conurbano, que es todos los días noticias y noticias en este sentido. No se llevan adelante políticas firmes en materia de seguridad, estamos en un problema no solo en Mar del Plata sino a lo largo y ancho de nuestro país, y esto tiene que ser una discusión sensata, y madura, miren lo que está sucediendo en Rosario. No hagamos chicanas de la seguridad, porque como decía el ex Intendente Gustavo Pulti, “con la seguridad no hay que hacer política, hay que gestionar” tenemos que ayudar todos juntos. Si estamos todos juntos, en el sentido que el delincuente es un delincuente, vamos y enfrentémoslo. No que si un arma si o un arma no, apoyemos a las fuerzas de seguridad, apoyemos a la policía, acompañemos ahí, ellos son los que van a combatir a los delincuentes, basta de discursos vacíos en cuanto a la seguridad. Ahí estamos nosotros y ahí quienes quieran acercarse a mejorar la seguridad y a seguir trabajando la seguridad en Mar del Plata, bienvenidos. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Acepto la invitación gustoso, que nos acaba de hacer el concejal Neme, en cuanto a poder hacer aportes en materia de seguridad, aceptamos gustosamente la invitación. Ahora yo lo quiero invitar a él, respetuosamente, a que asista o escuche las reuniones de la Comisión de Seguridad que preside la concejala Ayala, para que se analice no solo el desenvolvimiento de la Comisión, sino sobre todo los proyectos presentados que van en esa línea, van en la línea de realizar aportes para que la ciudad pueda estar mejor. Por otro lado lo invito también al concejal Neme a que más adelante cuando termine la sesión o cuando usted quiera, vuelva a escuchar la intervención de la concejala Ayala porque no entiendo de dónde saca usted que se “romantiza al delincuente”, ¿en qué lugar de la exposición de la concejala Ayala, surge que Acción Marplatense romantiza al delincuente? Él se preguntó dos o tres veces en su exposición ¿desde dónde habla Acción Marplatense en materia de seguridad?, habíamos a partir de haber hecho muchísimo, de haber creado una Secretaría de Seguridad, de haber creado el COM, de haber instalado las cámaras, de hacer funcionar el Centro de Análisis Estratégicos del Delito, de haber llevado adelante un programa “Pasión de Barrio” -que invito a que lo analicen y pueda ser llevado adelante por este Gobierno y que dio resultados prácticos y concretos en haber sacado a muchos chicos y chicas de situaciones muy vulnerables gracias a la existencia de su programa-. Por supuesto que hay que mejorar y queremos ayudar al Intendente Montenegro a que pueda cumplir con lo que dijo en reiteradas oportunidades, como es el caso de la última vez cuando realizó la apertura de sesiones en el sentido que no se quiere desentender de la seguridad. El no se quiere desentender de la seguridad, nos van a tener acá a la bancada de Acción Marplatense y seguramente al resto de las bancadas opositoras para ayudar a que la seguridad mejore, porque la seguridad es necesaria que avance, sino hay que darse una vuelta por cualquiera de las esquinas de nuestra ciudad, hablar con los vecinos que ellos son los que nos van a decir que cada día estamos peor. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Como el concejal preopinante mencionaba al escuchar la exposición inicial de la cuestión previa, lo invito también escuchar mi exposición cuando hablo de “romantizar a la delincuencia” hablo en términos generales relacionado a lo que está sucediendo en nuestro país y en Rosario en particular. Ojalá que podamos seguir trabajando juntos en materia de seguridad, pero no solo pedirle y ayudar al Intendente sino también hacerlo con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires -ya que ustedes representan el mismo signo político- y tienen la potestad de la seguridad en la provincia. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Acción Marplatense no romantiza al delincuente, el delincuente es delincuente. Eso no significa bajo ningún punto de vista que la seguridad tenga que ser tratada en forma integral, si no asumimos que la seguridad tiene que ser tratada en materia integral, nunca vamos a poder solucionar los graves problemas que tenemos. Gracias.

-8-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CIANO

Sra. Presidenta: Cuestión previa del concejal Ciano.

Sr. Ciano: Esta cuestión previa que se decidió en la Comisión de Labor Deliberativa, tiene que ver con la coyuntura nacional y estos tres meses de gobierno del Presidente Milei. Van casi 100 días de un primer gobierno, que por supuesto, es un plazo corto dentro de los cuatro años para lo que fue elegido. En este caso en particular, por medidas que ha tomado, por declaraciones que ha efectuado y que está intentando tomar, marcan un claro rumbo de gestión con el cual no estamos de acuerdo. La verdad que es inabarcable tratar todos los temas que nos hubieran gustado, de hecho con el concejal Cheppi, habíamos planteado inicialmente hacer dos cuestiones, pero vamos a tratar de decir al menos lo que nos parece más relevante y preocupante en una sola cuestión. Podríamos tomar diferentes cuestiones y podemos empezar por educación, Milei dijo que “la educación pública es un mecanismo de lavado de cerebro” no solo lo dijo, sino que congeló el Presupuesto de las universidades y generó que la totalidad de ella se declarara en alerta, porque es un claro mecanismo de desfinanciación de las universidades. Todos sabemos el valor de la educación y la universidad pública, pero lamentablemente volvemos a tener que dar debates que pensamos superados en Argentina, volver a tener que decir que la universidad pública es fundamental para el desarrollo de la Argentina, es una obviedad. Los 5 Premios Nobel que tiene la Argentina, se formaron en la universidad pública, es decir que si prosperan las ideas del Presidente Milei no van a existir más las universidades públicas (soy optimista, y creo que esto no va a pasar) pero hay que advertirlo. ¿Saben qué dijo el Presidente Milei con respecto a la investigación? Dijo que “estar financiando toda esa porquería, el CONICET no va a existir más” es la institución pública número uno en América Latina dedicada a la investigación, está en el puesto 20 a nivel mundial de un total de 1870 instituciones. Con esa necesidad que pareciera tener de likear lo hizo con una publicación que decía “el noñiquet” tratando de noquis a los investigadores del CONICET. Muchos de los países que pondera el Presidente Milei, son los que más invierten en ciencia, investigación y tecnología como es: Corea, Israel, Estados Unidos, Austria,

Alemania, Suiza. Entonces no sabemos si oculta información, miente a propósito o lo hace para generar algunas distracciones. Sergio Massa, como candidato había propuesto entre diferentes cuestiones, buscar la unidad nacional, el diálogo, el consenso, tener un gobierno estable, previsible, y sobre todo bajar la intensidad de las disputas, porque nos hace mal a todos. Hoy el concejal Núñez decía “hay temas en los que no hay grietas”, en que debemos dejar de pelearnos, creo que no hay grietas, pero el Presidente se pelea con artistas como Lali Espósito y eso genera que sea atacada. Creo que ahí hay una estrategia, que es generar que otras personas que disienten con las políticas públicas del Presidente no se animen a hacerlo público por miedo o por temor a la represalias en las redes y demás que generan que alcen la voz. Ahora está pasando algo que tiene mucha mayor gravedad institucional, que es la disputa que está teniendo con la Vicepresidenta de la Nación. El actual Presidente también dijo “antes de subir un impuesto me corto los brazos o algo así” ¿saben qué? hubo una decisión que también fue promovida por Sergio Massa y votada en el Congreso, para que solo pagaran ganancias quienes cobren más de 15 salarios básicos. Entendiendo que los trabajadores y el salario, no deben ser alcanzados por ese impuesto, que por otra parte fue votado por Milei en el Congreso (claro, estaba en campaña). ¿Y ahora qué hace? Envía un proyecto que si prospera, 800.000 personas van a volver a pagar ganancias. ¿Cómo era, no se cortaba un brazo antes de aumentar un impuesto? TELAM -por poner otro ejemplo-, tiene 755 empleados que por una decisión del Presidente Milei, quizás se queden sin trabajo. TELAM, EFE, REUTERS, AP, como toda agencia de noticias dan servicio a medios privados que no tiene la posibilidad de tener un corresponsal -en el caso de TELAM- en toda la Argentina. Si TELAM no hubiera existido, la foto que aquí exhibo -de la última dictadura militar- no hubiera existido, tampoco existiría la foto que sacó el marplatense “Diego Izquierdo” donde se ve claramente como se movilizaban los familiares del ARA San Juan. ¿Saben qué foto también sacó Jorge Sánchez, fotógrafo de TELAM? ¿De verdad quieren cerrar TELAM? Hay que mejorar, sí claro. Pero aquí con TELAM pasa algo en particular, porque además hay como un regodeo, como una satisfacción, como una cierta alegría de que gente se quede sin trabajo, esto tampoco se comprende. Debe haber pocas situaciones más tristes para una persona, que quedarse sin trabajo, que tener que enfrentar esa decisión (que por supuesto no toma él) de tener que volver a su casa y contarle a su marido o mujer que se quedó sin trabajo, la incertidumbre que genera. Y sin embargo, parece que al Presidente Milei y a quienes lo acompañan, esa situación les parece positiva o alegre y lo vemos cuando hace sus declaraciones el vocero presidencial cada mañana. Se pueden discutir algunas cuestiones que son políticas y las daremos y habrá que ver como se da, si hay que privatizar determinada empresa pública o no, si funciona bien o mal, esas discusiones. Pero acá hay otras discusiones en debate que son democráticas y yo pensé que no iba a volver a discutir nunca más la dictadura en la Argentina, pensé que era una discusión saldada por todo el arco político y sin embargo hoy parece que hay que volver a discutir lo que pasó en la dictadura o hay que volver a discutir la Universidad Pública, o si es necesario una agencia de noticias para que lleguen a **todos** lados o eso se puede suplantar con un “twitter” como dijo alguien en un medio de comunicación. Milei dijo “no vamos a tocar las tarifas, antes vamos a ser que la economía se recupere y cuando se recupere todos van a poder pagar las tarifas”, eso no estaría pasando, no lo estamos viendo, solo lo que vemos son los aumentos de tarifas, por ejemplo en Córdoba se tomó la decisión de pagar la energía eléctrica en tres cuotas, no es para pagar una casa, sino la luz. Ni hablar como desde aquí tuvimos que defender el régimen de zona fría, cuando alguien dice “si gastas más, paga más”, sin comprender lo que sucede con el clima en Mar del Plata u otras cuestiones en el resto del país. Con la pesca, otro claro ejemplo de cómo se alzó la voz, aquí presentaron un proyecto Juan Manuel Cheppi y Miguel Guglielmotti, ellos fueron los que firmaron pero se adhirió muchos bloques para debatir ese tema y por ahora se paró. Ayer el Intendente Montenegro hizo oír su voz y me parece que esa es la forma de defender. Con el turismo pasó y pasa algo similar, cuando uno habla con el sector, la caída es notoria, no tanto en los visitantes pero sí en el consumo de los mismos, se habla de un 30% o 40% menos. Acá discutimos el Previaje, Cuota Simple, nosotros creemos que es un buen programa y otros creerán que no. Lo que está pasando con el Festival Internacional de Cine, celebro en este caso -más allá de bloquear iniciativas- que los concejales del Bloque de Crear más Libertad hayan planteado una propuesta para discutir que si el Gobierno de Milei decide desfinanciar el Festival Internacional de Cine el financiamiento lo haga el gobierno local a través del Fondo de Promoción Turística. Demos la discusión y bienvenida sea el aporte de una idea que favorece a la ciudad y no siempre decir “ah, pero Massa”, “ah, pero la inflación” están gobernando, entonces gobiernen y fijen prioridades. Siempre las necesidades son infinitas y los recursos son escasos, creo que nadie gobernó con pocas necesidades y con recursos infinitos. Todos los gobiernos tienen que atender diferentes necesidades y fijan prioridades, algunos lo destinan a la educación, otros a la seguridad, otros a la producción. Y en todo esto el gobierno nacional no está destinando nada a la producción, sino todo lo contrario, cree que la solución para las PYMES de nuestro país es abrir las importaciones, le vamos a decir que una y otra vez que eso ya pasó y fundió a nuestros pequeños y medianos empresarios y eso generó desempleo, ya lo vimos. Esa política que impulsó Martínez de Hoz en la dictadura, esa política que impulsó el gobierno de la Alianza, sabemos que termina mal o peor. Después habrá tiempo para discutir las tarifas del transporte que claramente había que mejorar el régimen de subsidios, pero mejorar no era terminarlo, así muy fácil, si cada cosa que uno cree que no anda bien la cierra, la saca o se va -como decía Milei en campaña- que no es la manera ni la forma. Nosotros estábamos convencidos y hoy lo estamos más, que había otro camino, qué había que hacer ajustes, que había que mejorar pero había cuestiones que pensamos que en la Argentina no se discutían más. Lo nefasto que fue la dictadura militar, la política de derechos humanos, la necesidad de tener un país industrial, la necesidad de seguir potenciando la economía del conocimiento, la necesidad de garantizar el empleo, de seguir apostando al turismo, de seguir generando trabajo, de tener previsibilidad y no tener incertidumbre de lo que va a suceder todos los días. Pasaron casi 100 días (no podemos decir que es poco) con la cantidad de medidas tomadas y anunciadas, desde nuestro bloque podemos decir que es demasiado y esperemos que estas medidas no prosperen porque van a generar mayor desempleo y tristeza. Esto no es responsabilidad de los votantes que eligieron a Milei, todos votamos para estar mejor, nadie vota para estar peor pero ahí es donde yo pregunto quienes votaron a Milei, ¿hoy están mejor que antes? si quienes eligieron esa opción, ¿si la clase media está mejor? Le preguntaría que medidas se tomaron para favorecer a la clase media cuando el consumo bajo un 30% o 40%, cuando se baja el consumo de medicamentos ¿ustedes creen que es porque la gente se enferma menos? ¿O porque la gente no lo puede comprar? No quiero concluir mi exposición sin decir que 100 días pueden ser pocos y en este caso son demasiados y ojalá haya un rotundo cambio de rumbo en el gobierno nacional.

-9-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA CECILIA MARTÍNEZ

Sra. Presidenta: Cuestión previa de la concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Esta cuestión previa que nosotros habíamos planteado en la Comisión de Labor Deliberativa, tiene que ver con la coyuntura nacional, no pedí la palabra para no ser repetitiva. Desde que asumimos el 10 de diciembre hemos escuchado mucho, quisimos ser respetuosos, aunque pretendíamos que el respeto de la escucha tenía que tener un respeto de un gobierno que recién empezaba a gobernar y en todo este tiempo, escuchar hablar a algunos opositores, me daba con la sensación de tener que darles la bienvenida a la Argentina, me pregunto ¿qué película vieron, todos estos años?. O guardaron silencio o no estaban acá, es decir, que les tengo que dar la bienvenida a la Argentina de 20 años de políticas populistas que dejaron. En estos meses que pasaron, ¿qué hubiera pasado si una fuerza política escondía durante más de un año a un Presidente y ponía en ejercicio y a cumplir funciones de Presidente a un Ministro de Economía? ¿Usted se imagina, señora Presidenta, si el ex Presidente Alfonsín o de la Rúa, se hubieran escondido más de un año, qué hubiera hecho el peronismo? Como dice el Presidente Milei, primero me avoco a los datos y luego construyo el relato. Este gobierno que asumió hace pocos meses, además de tener que pagar la travesía de un Ministro de Economía -que soñó con ser Presidente- tenemos el honor de venir hacernos cargo y recibir un país que amamos profundamente y que lo hundieron las políticas populistas a los que lo sometieron

los últimos 100 años en nuestro país. La realidad que hoy tenemos y sufrimos todos los argentinos no se construyó en tres meses, sino en años, quizás no se recuerda pero en estos años pudimos construir un país en donde dos de cada tres chicos son pobres por ingresos y están privados de derechos básicos como la educación o la vivienda digna, no lo dice “Cecilia Martínez”, lo dice UNICEF, el 31,4% de los chicos de nuestro país sufre inseguridad alimentaria, y no lo sufre desde hace 3 meses que asumió Milei. El mismo observatorio de la deuda social de la UCA que dio esta cifra, dice que el último trimestre del 2023 la indigencia creció un 9,6% (Milei no era Presidente). El índice de pobreza en el 2023 alcanzó el 45%, la inflación no empezó ahora, empezó hace mucho tiempo, de hecho la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner triplicó la inflación que le dejó Néstor Kirchner, Macri duplicó la inflación que le dejó Cristina y aún estamos sumando el rezago inflacionario en que nos dejó el ex Ministro de Economía Massa y el ex Presidente Alberto Fernández. Si soy buena con los números no voy a tomar el rezago y voy a decir que aumentaron la inflación un 900%, pero la inflación aún la seguimos acumulando porque estamos pagando al campaña del 2023 y ese arrastre nos lleva a un 1,020%. La catástrofe no termina acá, porque los números son terribles, ¿Sabe señora Presidenta, que de los trabajadores registrados que tiene el país el 40% son empleados públicos? Eso quiere decir que no supimos construir en todos estos años empleo privado. Mire qué paradoja, parece que el empleo público ocupa el mismo porcentaje que participación del Estado en la economía, 44% es lo que ocupa en el Estado la intervención de la economía sobre el PBI. Entre el año 2003 y 2023 la cantidad de trabajadores del Estado se incrementó cerca del 90%, recibimos el país con un riesgo del 2700 puntos, somos el tercer país con más inflación del mundo detrás de Venezuela y del Líbano. Pero esto no termina acá señora Presidenta porque no fue tan fácil la herencia que recibimos, con un dólar oficial de 500% más caro, un dólar MEP 1.255% más caro, un dólar blue 1.300% más caro, la deuda en pesos del Banco Central en leliqs pasó de 1,1 billones a 22 billones, 1.900% de aumento. El aumento de la deuda del Tesoro Nacional es más de USD 100.000.000.000.- todos estos números son consecuencia de un desmanejo que hicimos del Estado, esto es lo que recibimos y esta herencia no tiene precedentes. Señora Presidenta, reconstruir esta Argentina es muy difícil, porque no solo tenemos que corregir la economía que nos afecta a nuestra vida diaria, que hoy nos deja en una economía de recesión, hay que dar una batalla cultural. Que entre otras cuestiones comienza por empezar a entender que ni los trabajadores, ni los políticos somos dueños del Estado, estamos frente a un esquema donde miles de sectores se manejan dentro del Estado como si fueran los dueños del mismo. Quizás sea el hecho de crear sin fines y que la ciudadanía nunca iba a decir basta, imagínese señora Presidenta que en el medio de la campaña escuchábamos al ex Vicepresidente y ex Ciudadano Ilustre de nuestra ciudad Amado Boudou, a dar consejos de economía, increíble, eso es creerse impune. ¿Sabe a qué me refiero con el manejo de la impunidad porque no me refiero a esto? Cuando este gobierno asumió encontró una Casa Rosada totalmente destruida, carteles donde decía “por favor, no usen la escalera como baños”, cada organismo del Estado donde se propuso hacer una auditoría, se encontró una capa geológica de gente que no iba a trabajar. Eso explica que tenemos un Estado que sumó 11.438 empleados públicos por año, es decir que 32 personas ingresaban al Estado por día, ojalá esto terminara en una cuestión obscena de contrato de personal y de mucha gente porque siempre lo decimos, que no nos molesta que haya muchos empleados, un Estado grande, si este funcionara. ¿Sabe que encontró señora Presidenta este gobierno? Que en las oficinas del Estado se minaban criptomonedas, sí, se usaba la luz subsidiada la luz que pagaba el Estado, para minar criptomonedas. El Ministerio de Justicia tenía 7.000 empleados donde sobraban 3.000, había 3.000 personas que no tenían donde sentarlas, habían armado una cueva de venta de dólar ilegal, con la bandera del Che Guevara de fondo, pero vendemos dólares. Tenían gente viviendo en dependencias del Ministerio de Justicia ¿Sabe señora Presidenta que contaba el Ministro? Que dos funcionarios nuevos, encontraron a dos personas paseando por ahí y las siguieron y las encontraron bañándose, a otro en ojotas y musculosa haciendo milanesas en una dependencia del Estado, parece una humorada pero yo lo marco porque estoy marcando cuál es el punto de partida. Y la verdad es que no voy a entrar en el sistema que crearon de los intermediarios de la pobreza, donde aparentemente el 50% de comedores que sosteníamos no existían, ahora este gobierno asumió hace tres meses, ganó por amplia mayoría y a diferencia de otros gobiernos siempre le dijo la verdad de frente a los argentinos. Nosotros dijimos lo que íbamos a hacer punto por punto, aunque no les gusten los modos, este gobierno hasta dijo que iba a hacer si no se juntaban las voluntades por no contar con mayoría propia en el congreso. Quienes asumimos las bancas por La Libertad Avanza, venimos dispuestos a dar una discusión que no se dio en los últimos treinta años, con todo lo que eso conlleva. Nosotros sí estamos dispuestos a venir a plantear un cambio de paradigma y estamos dispuestos a hacer todo lo que tengamos que hacer, para romper con el Status Quo que dejó a nuestro país sumergido en índices de pobreza e indigencia que son imperdonables. Una política económica no se desbasta en tres meses, esto es un cúmulo de años, año tras año, los trabajadores de nuestro país, perdieron el poder adquisitivo, rompimos la cultura del trabajo, es imperdonable que hoy una persona que cobra un plan gane más que una persona que sale a trabajar todos los días. Me parece muy difícil poder entender, que alguien me venga a decir que el rumbo que llevaba el país, tenía que continuar. Tenemos un objetivo como dirigencia política y por más que suene a un cliché, yo sé que todos me entienden cuando lo digo, nosotros queremos dejarles a nuestros hijos un país normal y quizás quienes vivamos unos años más tengamos la suerte de disfrutarlo. Estamos convencidos que para lograrlo hay que desregular la economía, en consecuencia los negocios y hasta la vida de los ciudadanos, yo sé que es difícil procesarlo porque venimos preparados mentalmente para actuar de otra manera, es como ir en algo contra natura. Pero la verdad es señora Presidenta que es muy difícil obtener resultados diferentes, si seguimos haciendo siempre lo mismo. Es imposible plantearnos objetivos a largo plazo si primero no avanzamos con la eliminación del déficit fiscal y una reforma estructural del Estado y en este camino estamos. La verdad es que para mí, hay cosas que estuve escuchando que me fue muy difícil no enojarme durante este tiempo, una fue cuando el Presidente Milei mandó el proyecto de Ley de Bases al Congreso y planteó un DNU, lo trataron hasta de dictador, que iba a cerrar el Congreso ¿Cómo se le dice a una persona que manda las cosas a debatir al Congreso y los llama a sesionar en verano que quiere cerrarlo? Hoy ese DNU va a ser tratado, yo no sé si están las voluntades para que ese DNU salga tratado ¿Pero sabe qué, señora Presidenta cuánto tardaron en tratar los DNU de Alberto Fernández? Entre dos y cuatro años, pero ahora aparentemente los reglamentos y la Constitución dejaron de ser leyes optativas y hay que cumplirlas y vamos a tratar ese DNU. La Constitución y los reglamentos de las cámaras, como el reglamento que tenemos nosotros en este Concejo Deliberante, no son libros que los uso cuando soy oposición, no son reglas de recomendación, se cumplen cuando soy Gobierno y cuando no soy Gobierno y hay que empezar a entender que esto tenemos que hacer los políticos. Nuestro análisis de la situación en la que se encuentra el país, es que estamos frente a una urgencia, para nosotros es indiscutible la necesidad y urgencia en la que se encuentra nuestro país, encontramos el 10 de diciembre un país en estado terminal. Presidenta, yo soy una convencida que los precedentes malos no justifican nada, ahora me sorprende una oposición al gobierno nacional con tan poca memoria. Señora Presidenta, en los últimos 40 años todos los gobiernos gobernaron con facultades delegadas y con emergencias, por ese mismo Congreso y muchas veces las obtuvieron con mayorías automáticas. Sí, como sucede ahora en este Concejo Deliberante había mayorías automáticas ¿Sabe que le decía la oposición al kirchnerismo cuando votaban la Ley N°25.561?, que el Congreso era una escribanía. ¿Sabe quién dejó las emergencias? El ex Presidente Macri, fue el primer Presidente que no pidió las prórrogas de las emergencias, hubo un Presidente de la Nación, que se auto prorrogó las emergencias por decreto y a nosotros nos vienen a tratar de poco democráticos. Sin ir más lejos Presidenta, en el mes de diciembre de este año casi brindando por fin de año, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con votos de la oposición dictó una emergencia. Permiso para leer: “Tenemos en la Provincia de Buenos Aires las prórrogas en emergencia de Seguridad Pública, Política y Salud Penitenciaria, Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, Administrativo, Tecnológico y Social, Económica, Productiva y Energética en el ámbito de la provincia”. El mismo Gobernador Kicillof, pide una emergencia del gobierno que el mismo se entrega, -como viene pasando- yo no digo que las emergencias no sean necesarias, pero no podemos decir que cuando Milei pide facultades delegadas y emergencia es un dictador y cuando las pido yo, lo hago en nombre de la república. Pero no solamente los Gobernadores y los Presidentes piden emergencias, este Municipio también gobernó en emergencia, el ex Intendente Pulti gobernó los ocho años con trece emergencias y haciendo uso también de las mayorías automáticas. La verdad es señora Presidenta, que es muy rara la doble vara, salvo que tengamos que concluir que cuando se aplican mayorías, se piden

emergencias, algunos lo hacen para el bien del pueblo y otros lo hacemos para derruirlo. Creo que para criticar determinadas cuestiones hay que tener autoridad moral, pero seguramente yo sigo estando equivocada. Tanto se ha dicho en este tiempo señora Presidenta, que voy a intentar no dejarme llevar por los temas que menos me interesan. Señora Presidenta, el gobierno que terminó el 10 de diciembre, -no solo nos dejó en una ruina económica- es el gobierno que les hizo suplicar a los comerciantes y a las Pymes de nuestra ciudad poder abrir, es el gobierno que le hizo suplicar a los padres que abran las escuelas, para que los chicos vayan a la escuela, nos hizo suplicar despedir a nuestros familiares cuando se morían y mientras nosotros suplicábamos, el Presidente de la Nación hacía fiestas VIP en Olivos. El gobierno que finalizó, es el gobierno que dejó encerrados a los más vulnerables en manos de padres violentos y se llevó la vida de algunos chicos, es el gobierno que dejó a las mujeres víctimas de violencia solas, encerradas, frente a su victimario. Fue el gobierno de los vacunados VIP señora Presidenta, y la verdad que me duele el silencio que guardaron por obediencia partidaria, algunos hablaban, pero otros al día de hoy siguen callados. Ahora cambiamos de nombre señora Presidenta, ya no van a decir “hay, pero Macri”, ahora vamos a decir “hay, pero Milei”. Todo aparentemente mientras nadie se va a hacer cargo de empezar un camino de autocrítica e hizo que la Argentina llegue adonde está parada hoy. El primero de marzo cuando abrimos el período de sesiones el Presidente de la Nación hizo una convocatoria a todas las fuerzas políticas, a poder establecer diez puntos básicos, donde nos pongamos todos de acuerdo y que de una vez y para siempre, en la Argentina gobierne quien gobierne, haya cosas básicas que no se cambien señora Presidenta. No podemos seguir viviendo en un siempre estado cíclico de crisis, que el que asume borra todo hasta lo bueno que haya hecho el gobierno anterior. Necesitamos darles a los argentinos y a quienes quieran invertir en nuestro país, un marco de previsibilidad y nadie le puede venir a contestar que es serio decirle al Presidente que arranque sin mí. Alguien de aquí va a negar que debemos discutir la coparticipación, te puede gustar quien no te convoca, podrías estar pensando y deseando que sea otro el Presidente sentado en el sillón de Rivadavia, pero le tocó a este y lo eligió la gente por amplia mayoría. Hay que dejar de ser democráticos de cartón señora Presidenta y bancarnos que la ciudadanía eligió a otra persona, somos democráticos cuando ganan los míos y cuando no arranca la política del helicóptero, los destituimos, ya se caen, ya se van, ya vuelan por los aires ¿Quién se va a caer? ¿Quién va a volar por los aires? Nosotros señora Presidenta, vamos a volar por los aires. Mire señora Presidenta, yo milito al igual que muchos de los que estamos acá desde que tengo 17 años, 3 de ellos lo hice a espaldas de mi madre que me pidió una sola cosa cuando empecé la facultad, no te metas en política, muy mal dejé a mi madre. Pero hay algo que deseo profundamente y es no darle la razón a mi mamá una mujer desarrollista, militante de derecha, desde muy joven con mi papá que era peronista y mi mamá le decía a mi papá: “Ustedes los peronistas no saben lo que es la democracia, porque si ustedes no gobiernan, no gobierna nadie”, yo no quiero darle la razón a mi madre. Entonces yo le pregunto, señora Presidenta por sí o por no ¿Hay que debatir la coparticipación? Yo creo que sí, ¿Los bonaerenses no vamos a ir a debatir la coparticipación? No ir a discutir la coparticipación de los bonaerenses, con todo lo que le aportamos al Estado nacional, no solamente es ir en contra del destino de nuestra Provincia, es ir también en contra del destino de los marplatenses que aportamos mucho al PBI de la Provincia. Señora Presidenta, yo tengo muchas diferencias ideológicas con el Gobernador de la Provincia, pero justo el 4 de febrero, -y no fue la primera vez- dijo algo que estoy totalmente de acuerdo con el gobernador Kicillof, increíble, dijo el Gobernador Kicillof, permiso para leer: “La provincia de Buenos Aires no es inviable como muchas veces han intentado instalar, lo que resulta inviable es el sistema arbitrario de coparticipación de impuestos”, por supuesto Gobernador Kicillof, el gobierno nacional nos está llamando a sentarnos a debatir, vamos, tenemos que estar ahí. Hay algo que no quiero dejar pasar, muchos opositores al gobierno nacional y otros no tanto, piden incluir la educación en el pacto de mayo, yo les pregunto por sí o por no señora Presidenta ¿vamos a continuar teniendo a nuestros chicos de rehenes de los sindicatos? ¿O vamos a declarar la educación como servicio público esencial, haciendo hincapié en la misma ley que Néstor Kirchner redactó, donde limitó el derecho a huelga en los servicios públicos esenciales? Mire señora Presidenta, yo hice un ejercicio preparando esta cuestión previa, porque me gusta poner notas de color. Yo vivo en el Barrio Villa Primera, vivo justo enfrente de una escuela de gestión estatal así que en este tiempo donde me tuve que involucrar sin quererlo en la educación, cuento cuantos días van mis hijas a la escuela de gestión privada, -porque sus padres trabajan así que como muchos hijos de padres trabajadores no nos queda otra que pagar la educación- y cuantos días la escuela está cerrada. El primero de marzo empezaron las clases, algo inentendible porque era viernes no importa arrancamos, el día lunes señora Presidenta, la escuela que está enfrente de mi casa estaba cerrada ese día los chicos no tuvieron clases y no solo no tuvieron clases el día lunes porque le hicieron un paro a Milei, sino el día viernes 8 de marzo los docentes pararon por el día de la mujer, yo no lo puedo creer. No entiendo a quienes lo hacen, ni a quienes permiten que eso suceda y esos dos días que la escuela estuvo cerrada, mire que hizo mi hija, lo miré ayer mientras armaba las mochilas, ¿qué hizo Vicky, el lunes y el viernes? ¿Sabe que hizo mi hija el día lunes? Más de cuarenta operaciones de matemática, porque está repasando matemática de cuarto grado, -pasó a quinto- operaciones de multiplicación por dos cifras, divisiones por dos cifras y algunos otros problemas. No solamente hizo eso, sino que además pudo empezar a ver de qué se trata esto de las ciencias sociales, a que va la materia, que es la vida en sociedad y repasó, increíble, los tres poderes del Estado y las funciones que cumplen. También empezó a ver un escritor nuevo, para repasar literatura de cuarto grado y compararlo con los autores que vieron el año anterior. Como los días viernes tiene música y arte, el viernes mientras los chicos no estaban en la escuela y seguramente ni sabían que era por el Día Internacional de la Mujer, que podríamos haber educado sobre lo que significa el 8M. Mi hija repasó todos los artistas plásticos que estudió en cuarto grado, comparó con uno nuevo y empezó a tocar el ukelele. ¿Es gracioso? No, a mí no me causa gracia, porque esos dos días para los chicos de gestión estatal que asisten a la escuela que está enfrente de mi casa, es irrecuperable. Mire señora Presidenta, yo hice la especialidad para poder dar clases y lo primero que me dijo el docente que me formó fue: “Cecilia la educación lleva tiempo, el contenido no se enseña de un día para el otro, ni se aprende de un día para el otro”. Cada día que perdemos en la escuela es irrecuperable. No solamente hemos creado grietas con lo político, sino que estamos creando grietas generacionales señora Presidenta y esas grietas generacionales a mi criterio son insalvables. Tenemos chicos que terminan la escuela siendo analfabetos, no lo dice Cecilia Martínez, lo dicen los datos, hay chicos que salen de la secundaria sin saber escribir. Y hay algo que se habla mucho y es el tema de la universidad, les pregunto señora Presidenta ¿Qué generaciones estamos formando para que lleguen a la universidad? ¿Alguna vez se pensó en nuestro país, como un instrumento y no solo eso, de ascendencia social?. Me olvidé de subir un librito, que lo leí muchas veces cuando estaba en la universidad y a mí me encanta, como cuenta el relato, de cómo la universidad se transformó en pública y gratuita, para que los hijos de los trabajadores lleguemos a la universidad. Yo soy la primera universitaria de mi familia, mis padres son trabajadores. Es más fácil sembrar el miedo de la privatización, que hacernos cargo de los debates que tenemos que dar, mire señora Presidenta yo tuve el honor de especializarme en las aulas de la UBA, en la Facultad de Derecho. Y cada vez que entraba a ese edificio pensaba, que habrían pensado los próceres de nuestro país que habían construido esos edificios magníficos, imponentes, donde uno se siente chiquitito, solamente quien pensó en una Argentina desarrollada, abierta al mundo, activa, puede haber pensado que de esos edificios salgan los profesionales que hicieron grande a este país. Yo no estoy de acuerdo con la universidad que adoctrina, que pone la plata para la política, o que forma cajas negras, soy una convencida que la escuela de gestión estatal y que la universidad pública que hizo nuestro país, no sé si hoy existe, eso lo tenemos que discutir. Si tenemos chicos que no saben leer ni escribir, de qué escuela nos podemos sentir orgullosos, coincido que no hay debate del futuro sin una readecuación, pero tenemos que sacar a nuestros chicos de la situación de rehenes en la que los pusimos. Temo señora Presidenta, muy seriamente, que algún día ninguno de los que estamos acá, sino quienes nos sucedan, dentro de muchos años, vengan a debatir, si la privatización de la universidad, para que no tengamos chicos que puedan costear el sistema universitario, que quienes lo vivimos sabemos que su nivel de exigencia es a veces expulsivo. Es muy difícil pensar la educación si no nos hacemos cargo de la tragedia educativa que vivimos hoy y los índices de pobreza infantil que tenemos. Presidenta, la cuestión del presupuesto universitario está saldado, el gobierno dio un 70% de aumento del Presupuesto, lo veníamos diciendo, no es la primera vez que vamos a tener un gobierno con un Presupuesto prorrogado, nos pasó muchas veces, hay herramientas presupuestarias, adecuaciones presupuestarias y hoy el gobierno lo está haciendo y dio los recursos para que las universidades

funcionen. Pero voy a decir algo, -que no lo iba a decir en mi cuestión previa- señora Presidenta, ¿Milei cerró el CONICET? No, no lo cerró Milei lo que dejó de funcionar es trabajo de investigación sobre “Batman y su sexualidad”, no creo que el CONICET que hoy figura en las tapas de diarios y que muchos nos sentimos orgullosos de los investigadores, sea producto de esas investigaciones, sino de los investigadores que hoy a pesar de que hay paro, están trabajando para sostener, las pipetas, los trabajos de investigación, sosteniendo el riego de los invernáculos, que hoy funcionan en el CONICET para llevar tecnología al mundo. Señora Presidenta, quiero decir por última vez desde lo más profundo de mis convicciones, yo no creo que infundiendo temor, enviando voceros a proclamar la caída de un gobierno, van a lograr otra cosa, que no sea mostrar la esencia de lo que los argentinos dijimos “basta”. El kirchnerismo gobernó 16 de los últimos 20 años y recuerdo señora Presidenta que muchos decían: “que votar a Milei, era dar un salto al vacío”. Presidenta, como estamos los argentinos que nos agarramos de las manos y allá fuimos el 56% votando a este Presidente. ¿Y sabe de qué nos cansamos señora Presidenta? Nos cansamos de que por herencia partidaria no reconozcan la corrupción ni como endeudaron a este país, nos cansamos del relato y de sentirnos unos tontos los argentinos, usados cada vez que pagamos nuestros impuestos y las rutas, los hospitales, las escuelas están caídas a pedazos y volver a nuestras casas se transforma en una odisea. Nos cansamos de ver choferes, jardineros, sindicalistas transformándose en millonarios, a costa de la pobreza de los trabajadores que ellos dicen defender, se cree que los argentinos nos vamos a creer que la crisis y la recesión económica empezó hace tres meses, pregúntele a un comerciante señora Presidenta, si la recesión empezó hace tres meses. No señora esta crisis empezó con la tormenta perfecta que prepararon en base a subsidios, mercados intervenidos, con leyes nefastas de consumo, góndola, alquileres, exenciones a las cuales solo accedían los amigos del poder. Regímenes de promoción que arruinaron la industria nacional y la dejaron chiquita señora Presidenta, para poder salir a competir. En estos años, cerraron 5.000 tambos en nuestro país, ¿y me vienen a hablar de la industria alimentaria? Yo no voy a hablar del negocio de la SIRA, que armaron los últimos meses desde este Gobierno que pasó. Sinceramente, a mí me da vergüenza la tormenta perfecta, donde un Secretario de Comercio sostenía precios a punta de pistola. Señores, ¿Se creen que le van a sembrar miedo a los jubilados? ¿A los jubilados les van a sembrar miedo? ¿Quién les va a sembrar miedo? No fue Milei, quien llevó una ley y les suspendió la movilidad jubilatoria por un año, no fue Milei, quien armó una fórmula ruinosa que los dejó por fuera de la inflación eliminando la ley que llevó el ex Presidente Macri, solo porque la había hecho Macri. Presidenta, no fue Milei que le incluyó tantos jubilados a un sistema moratorio, que hoy 4 de cada 10 jubilados no tienen aportes y tenemos un montón de jubilados cobrando miserias y ninguneando a quienes aportaron durante treinta años y ni le digo a quienes cobran la máxima de las jubilaciones. Como si las personas que aportaron y trabajaron para tener una jubilación mejor, no sé, fueran delincuentes. No fue Milei, quien dejó a los jubilados esperando cobrar juicios de recomposición y algunos murieron en el camino. Mire señora Presidenta, lo que más me enoja de todo lo que yo vengo escuchando, es que quienes votamos a Milei no somos pueblo y no amamos a nuestra patria, yo no voy a ponerme a medir, quien ama más la patria, de los que estamos sentados acá. Pero hoy elijo hablar en esta cuestión previa, porque no le voy a dar lugar al relato del miedo, donde nadie aparentemente se hace cargo de lo que hicieron cuando fueron gobierno. No se hacen cargo ni siquiera de los referentes de su partido que abrazaron a Carlos Menem cuando privatizaba las empresas y hasta era un estadista para muchos, no me voy a quedar con esta indignación. No voy a dejar pasar la oportunidad, de llamar a todas las personas de bien que están hoy en este Recinto, a formar y construir juntos puentes para que todos nos sentemos en una mesa de unión nacional, porque el país nos necesita a todos. Yo estoy convencida, que los que estamos acá queremos ser parte y construir una Argentina, donde cada uno de nosotros pueda desarrollarse, quiero ser parte de la generación que se puso a trabajar para construir una Argentina distinta y solo voy a sentir que lo logré si mis hijas no toman el pasaporte italiano que tienen y se van de mi país. Estos últimos cuatro años, fueron muy duros para nuestro país, tocamos fondo, también fue muy difícil para mí en lo personal y me enseñó algo, que lo que yo quiero para mis padres y lo que yo quiero para mis hijas, lo quiero para todos. Yo quiero decir basta a las prácticas que colocaron a tantos vecinos frente a la súplica y a pedir por favor, porque lo que corresponde por derecho no se pide, no quiero más mendigar educación, no quiero más mendigar y patear puertas, para que mi padre no se muera en un pasillo del hospital público ahogado. Yo quiero morir en esta tierra como murieron mis abuelos, como murió mi papá, solamente voy a sentir que cumplí mi misión, si mis hijas también la eligen. Gracias.

-Aplausos-

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Me voy a referir brevemente a estas dos cuestiones previas últimas, que la verdad, son bastante similares, en la temática, aunque bien diferentes en los contenidos. Una frase que se instaló mucho, que dicen “que no la ven”, la verdad veo con mucha caridad que este no es el camino. Escuchaba al concejal Ciano referirse al CONICET, a Télam, al turismo, al Festival de Cine, a la apertura indiscriminada de las importaciones, esto que han elegido es un camino equivocado. Eso no significa en lo más mínimo que nosotros defendamos a ultranza lo que se ha hecho en Argentina en los últimos años, siempre hay cosas para mejorar, hay muchas cosas que se podrían haber hecho mejor, pero no esto. Escuché y fui tomando nota de las palabras de la concejala Martínez, y creo que en un 80% o 90% de lo que habló lo hizo refiriéndose al pasado, refiriéndose a diferentes sucesos de nuestro pasado reciente, sin perjuicio que con la gran mayoría estamos en desacuerdo. Nosotros pensamos que tenemos que ocuparnos del futuro, como dije “del pasado, hablan los historiadores”. Dijo textualmente que ellos aman al país, lo que les pido por favor es que lo demuestren, porque la gente está hoy peor que hace tres meses, seguramente estamos mejor de lo que vamos a estar dentro de tres meses para adelante, pero la situación es grave. Nos quieren hacer creer que para estar mejor primero es necesario estar peor, la verdad es que no lo entiendo, ¿cómo vamos a tener que estar peor para después mejorar? para mí es inexplicable y en la cuestión previa, dije que denotan el empleo público y la verdad que es una lástima. ¿Saben qué? La provincia de Buenos Aires que se ha referido al gobernador en un par de oportunidades, es la segunda provincia del país que menos empleo público tiene cada 1000 habitantes, tenemos 34 empleados nada más ¿y Saben qué? El 80% del personal público provincial está abocado a las áreas de salud, de educación y de seguridad ¿Y lo vamos a denostar? No hablemos más del pasado. ¿Nos están llamando a debatir? o nos están llamando a firmar un contrato de adhesión, porque son dos cosas diferentes ¿Qué marplatense o bonaerense se va a oponer a discutir la coparticipación provincial?, donde claramente la provincia de Buenos Aires es discriminada y la ciudad de Mar del Plata tiene que mejorar sus índices.

-Siendo las 12:57 horas asume la Presidencia la concejala Sívori y continúa el

Sr. Taccone: El 50 % de las exportaciones industriales de Argentina salen de la provincia de Buenos Aires, el 45% del empleo industrial es de la provincia de Buenos Aires, el 35% del Producto Bruto Industrial de la República Argentina sale de la provincia de Buenos Aires que aporta el 37% de la recaudación nacional ¿y sabe cuánto recibe la Provincia de Buenos Aires?, el 21% de los Fondos Coparticipables, más un 3% de recursos nacionales. Aportamos el 37% y recibimos 24% ¿No les parece que tenemos que discutir estas cosas desde ahora en adelante para que los bonaerenses podamos estar mejor?, en lugar de eso ¿vamos a seguir hablando del pasado? y encima siendo bien sectarios, 20 años de gobiernos populistas, como si los problemas de la República Argentina hubieran arrancado en el año 2003. Tómense el trabajo de agarrar los últimos 100 años de historia Argentina y veamos cuantos años gobernó cada uno de los signos políticos, se van a llevar seguramente algunas conclusiones importantes. Dicen “que no la vemos, nosotros la vemos con claridad”, este no es el camino. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: (Sívori) Gracias concejal Taccone.

-10-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RECALT

Sra. Presidenta: Continuamos con la próxima Cuestión Previa solicitada por el concejal Emiliano Recalt.

Sr. Recalt: Buenas tardes. Vengo escuchando muchas cuestiones previas, creo que fortalece sobre todo a este Cuerpo, pero realmente estoy preocupado por la situación en que nos encontramos hoy, una situación muy pocas veces vista, en donde un Presidente electo con más de un 56% de votos no puede realizar las reformas sustanciales y vitales para el desarrollo de un país. El Presidente Milei viene a plantear acá un desafío fundamental y refundacional para la Argentina, busca dar vuelta las tristes páginas de la historia Argentina y escribir un nuevo libro. A partir de acá este pacto del 10 de mayo, -al cual esperamos que todas las fuerzas políticas puedan acompañar- porque creemos que realmente es la oportunidad que nos queda. Este gobierno busca poner temas en agenda que en muchos casos resultan tabú, sobre todo en las administraciones anteriores, a partir de acá es que se propuso un DNU, como también una Ley Bases que desde nuestro punto de vista resultan elementos que hacen lógicamente a un equilibrio institucional, otorgan seguridad jurídica, dan certidumbre ya que son elementos fundamentales para que las empresas a las que tanto decimos defender, consideren a la Argentina un país viable justamente para poder invertir y de esta forma ser los únicos benefactores sociales que puedan dar empleo de calidad, es decir, del sector privado el único benefactor social que pueda dar empleo de calidad. Como todos saben, hay una máquina de impedir importante, muchos representan esa máquina de impedir, que sostiene un statu que no quiere que las cosas se muevan, es como una piedra, si está ahí seguramente oculte cosas. Se presentó un proyecto de Ley Bases, donde se habían acordado algunos puntos, un gobierno que había cedido aquellos pedidos que resultarían racionales. Se realizó estas concesiones recíprocas donde sabemos que en la política no hay un pagaré que se firma, pero existe una confianza política y existe también una situación en la que todos creemos que es importante empezar a dimensionar, ¿Qué pasó con esto? un final que todos conocen, se aprobó en general una Ley Bases y ahí disiento con lo que dice el concejal Ciano, respecto al impuesto a las ganancias. La realidad es que hay una situación ya que el capítulo fiscal fue retirado del proyecto, por lo tanto lo que tiene que ver con el impuesto a las ganancias en ningún momento fue modificado, por lo tanto estaríamos dando una discusión estéril en estos términos. Hace pocos minutos se dio quórum para el tratamiento del DNU, una nueva oportunidad para la Argentina y realmente desde esta fuerza esperamos que quienes hoy tienen esa responsabilidad elijan realmente de qué lado de la historia quieren quedar, a diferencia de lo que pasaba antes en donde no se trataban DNU (más de 180) y hoy se va a tratar, mágicamente se dio quórum. Lo que no puedo dejar de señalar es que este gobierno está llevando adelante todas aquellas cuestiones que resultan indispensable e imprescindibles para el desarrollo y la producción de un país, recordemos que hace más de 20 años que se vienen aplicando políticas populistas, empobrecedoras, que lo único que trajeron aparejado es esta situación terminal en la que encontramos este país. Yo diría en términos médicos en terapia intensiva, rosando con el coma, lamentablemente para todos los argentinos. ¿Saben que es lo que tenemos acá? Algo que las fuerzas políticas consideren que un 56% votó a un Presidente que fue claro durante toda su campaña y no se corrió ni un centímetro de su eje ¿Qué dijo el Presidente? “La situación es terminal” o nos vamos a una hiper porque había parámetros peores a los del 2001 y vaya si hay parámetros peores al 2001. El Presidente dijo “acá hay que ajustar, hay que redefinir políticas, hay que fijar prioridades”. El concejal Ciano habló particularmente de un caso con una preocupación clara, ya que nosotros debatimos los temas, no los escondemos, nos gusta, nos parece fundamental y se refiere al “supuesto cierre del CONICET”, la verdad no lo escuché al titular doctor Daniel Salomone que iba a cerrar una institución, que tiene más de diez mil investigadores, más de once mil becarios, doctorados, técnicos, pero en ningún momento se dijo que se iba a cerrar, en todo caso lo que se iba a hacer con este organismo es redefinirlo, llevar adelante políticas que redefinan. Sabemos que los recursos del Estado son finitos, sabemos que debemos fijar prioridades, esto fue lo que se dijo en la campaña “vamos a hacer un ajuste, vamos a redefinir prioridades” y sacamos un 56%, entiendo que más de la mitad de la población está de acuerdo en esto. La población sabe que tenemos una gran masa de investigadores, que lógicamente todo investigador quiere llevar adelante -porque es su proyecto de vida- desarrollar alguna investigación, un trabajo y con esto poder obtener una beca y pasar a la historia, y desde esta administración no estamos ajenos a eso, la verdad es que lo que creemos es que debemos fijar aquellas prioridades y poner los recursos justamente en la ciencia. Acá suscribo lo que decía el presidente de mi bloque, nosotros vamos a financiar ciencia, vamos a trabajar para que el Estado pueda generar ciencia, hay otros países del mundo que viven a partir de patentes de invención y demás, entonces nosotros vamos a ir por ese camino. No vamos a financiar investigaciones para conocer la orientación sexual de Batman, o si son buenas o no las canciones de Ricardo Arjona, o la película del Rey León, o si Star Wars es mesiánico o no, eso no es ciencia, no me parece que fuera algo que tenga que pagar el pueblo. Esto no lo digo yo, esto pasó en el 2019 y lo reconoce un propio investigador del CONICET con un doctorado en una especialización, -haciendo autocrítica de mi ignorancia- en letras y especializado en teoría Queer, yo no sé lo que es la teoría Queer, pero el investigador reconoce que es una teoría, un campo que se enfoca en las disidencias de género y sexualidad. Este investigador de apellido Saxe, dijo antes de darle el título de esta ponencia -y dejó en claro que era una ponencia, no una investigación terminada- estamos financiando eso. ¿Qué estábamos financiando? Memoria Queer e historieta anal, “Cuando el cómic nos abre el ano y nos gusta” de Facundo Saxe. Vaya que hay que conocer esta situación que nos trae este profesional, yo realmente le preguntaría a este Cuerpo, ¿el Estado está en condiciones de financiar esta ponencia? Pero no voy a remitirme solamente a este caso, pasaron 95 días de un gobierno y realmente siento que lo único que se habló ha sido de aquellas soluciones mágicas que pudieron hacer quienes estuvieron más de 20 años en el poder. Ahora yo me pregunto ¿Por qué no lo hicieron? La clásica progresividad kirchnerista. Tiene este gobierno 95 días precisamente, no 100 días y solo voy a enumerar algunas de las cuestiones que todos realmente tienen acceso y tienen que ver con lo que se logró en estos 95 días superávit financiero, recomposición de las reservas, fin de la SIRA, se dio lugar a la apertura de las exportaciones, se redujo la brecha del dólar oficial y paralelo, en 95 días y se podía. Vamos a recordar de donde partimos, de un gobierno que recibió la peor herencia y no solamente fue en materia económica, todos fuimos testigos del acto de apertura de sesiones en donde el Presidente Milei describió con gran criterio y con una solvencia técnica, cuáles fueron las principales preocupaciones y con qué nos encontramos. Así que en esta oportunidad me voy a remitir a la cuestión del déficit fiscal, un déficit que representa un modelo de país que trajo más de un 50% de pobres. Evidentemente la casta política es adicta al déficit, ¿por qué? Porque aplico políticas públicas estatistas que nos deja una premisa fundamental, gastamos más de lo que se recauda. Yo en mi casa, si gasto más de lo que me ingresa, seguramente voy a tener que salir a pedir prestado a alguien para poder pagar esa deuda y acá igualmente las deudas las pagaban otros, la fiesta la pagaba otro. Esta política de ajuste y de combate al déficit fiscal no fue solamente dicha por el Presidente Milei, fue el propio ex Presidente Néstor Kirchner en un discurso que dio el 25 de mayo de 2003 que dijo “no se puede gastar más de lo que entra”. Cuidar el equilibrio fiscal fueron algunas de esas premisas brindadas, cuando los recursos no son utilizados de manera eficiente, la emisión descontrolada para cubrir un endeudamiento permanente genera inflación que golpea particularmente a los sectores más vulnerables, aquellos sectores que se dicen defender con la premisa del Estado presente. Señora Presidenta, en palabras de Milton Friedman y esto quizás responde a la inquietud del concejal Taccone, pregunto ¿Tomar una copa de vino, está mal? Yo creo que no, el problema es qué pasa cuando la botella la tiene la persona que tiene una adicción al vino. Pido permiso para leer: “Fridman decía la inflación es como el alcoholismo, cuando se empieza a beber es como se empieza a imprimir dinero”. “Los buenos efectos vienen primero y los malos después”. En Argentina pasó que la casta política se hizo adicta al déficit y a la emisión, es decir se imprimía constantemente papelititos de colores para poder sostener este déficit fiscal que cada día era mayor. El economista sigue diciendo que hablamos de un remedio para esta adicción, cuando se da un ajuste y se deja de emitir los efectos no aparecen de inmediato, como cuando se deja de beber el principio son malos y luego aparecen los buenos. Estamos padeciendo las consecuencias de políticas que fueron adoptadas durante los últimos años, y para citar un ejemplo en 2023 para pagar parte de la campaña de un ex Ministro de Economía, -que oficiaba de Presidente y luego fue

candidato-, terminamos teniendo una inflación de más de un 211,4% solamente el último año. Estos son datos informados por el INDEC, que fue un organismo generador de pérdidas para todos, un INDEC que fue adulterado, y que generó una pérdida de más de USD 337.000.000.- ¿Por qué?, porque el actual gobernador Kicillof junto con la ex Presidenta Cristina Kirchner falsearon datos, ¿para qué? para modificar el año base para calcular el crecimiento en el 2013. Pero volviendo a la actualidad, este gobierno dejó un déficit gemelo de más de 4 puntos del PBI y el Presidente Milei está tratando de evitar una hiperinflación, porque todos los días durante cuatro años y principalmente el último año no preguntábamos ¿cuándo iba a estallar la hiperinflación? Hoy la pregunta es otra ¿Es 13,2%? ¿Es bueno? No, no es bueno, nadie va a celebrar un 13,2% de inflación, ahora a los niveles acelerados que teníamos creo que da una luz de esperanza. Este déficit, no estaba solamente en la inflación que se generaba con esta situación que no parecía tener en algún momento un corte, creo que el Estado también sostenía empresas deficitarias como por ejemplo TELAM y que este gobierno decidió que no continuara. TELAM empezó a ser una agencia con un objetivo que luego se distorsionó, perdió objetividad y resultó ser justamente una burda agencia de propaganda kirchnerista, en donde, -y esto lo dijo el propio titular de la agencia Martín García durante la Presidencia de Cristina Kirchner-, se prefería militantes ante que un periodismo profesional. ¿Por qué?, porque decía que los profesionales, -perdón por los improprios- “son como las prostitutas, escriben mentiras en defensa de los intereses de los que pagan”, los militantes en cambio, escribimos la verdad al servicio del pueblo. TELAM, es bueno recordar también que cuando asumió el ex Presidente Alberto Fernández, se difundió un video en el cual todos los empleados y periodistas profesionales, celebraban la derrota del ex Presidente Macri. Era una agencia que contaba con 800 empleados pero que acá el principal problema es el déficit, tenía un déficit operativo que en 2023 contabilizó por \$ 535.000.000.000.-, y se estimaba que para este año 2024, íbamos a llegar hasta \$20.000.000.000.- Este es un tema que el propio Presidente viene anunciando en la campaña y que no hizo más que cumplir con lo que dijo, lo que pasa que no estamos acostumbrados a que un Presidente cumpla con lo que dice que va a hacer. Otros candidatos que dijeron que venían a barrer a todos “los ñoquis de La Cúmpora” y todos ya conocemos la historia, terminaron siendo candidatos a Presidente. Hubo otra situación que fue también analizada y que tienen que ver con una cuestión que se tocó en este recinto en una cuestión previa, con respecto a la financiación del INCAA, que también es una empresa deficitaria que terminó con USD 4.000.000.- de déficit, los cuales los últimos dos fueron financiados por el Tesoro Nacional, mientras que los dos restantes directamente quedaron para esta administración, es decir nuevamente que la fiesta la pague otro. Durante los últimos años lo que queda claro es que se priorizó implementar una política monetaria que lo único que hizo fue generar inflación y es acá la principal preocupación que yo tengo, porque esta inflación golpea principalmente en las clases más vulnerables. La nación está estancada lamentablemente y crece una inflación galopante que pulveriza los salarios, esto fue lo que dijo el Presidente Milei durante toda la campaña, la inflación golpea principalmente a los más vulnerables, no hay inversión ni ahorro y por lo tanto no existen empresas que puedan desarrollar, innovar y por lo tanto tomar gente. Este no es el único causante de esta falta de empleo formal, recordemos que el único que debe generar trabajo es el sector privado, un empleo de calidad, un empleo genuino. Y acá voy a hacer un ejercicio porque resulta algo totalmente extraño, que evidentemente la casta política no quiere que se conozca; no existe crecimiento económico y el desempleo cayó al 6,3% en el cuarto trimestre del año 2022, es decir que tenemos niveles históricos de desocupación porque no quieren que se conozca realmente la situación. ¿Qué Pasó? Cubrimos de empleo público que creció en más de un 30% en una década y también el INDEC consideraba empleado aquel que trabajaba una hora, situación que se daba con quienes cobran el plan Potenciar Trabajo, se contabiliza una hora de trabajo y por lo tanto no se consideran desocupados. Pero tampoco se tomaban estadísticas respecto a cuando las personas no quieren trabajar, o no encuentran trabajo, esta estadística es mayor, es decir que hoy la tasa de desocupación real supera al 18% y esto es parte de la batalla cultural que venimos a dar. Yo soy abogado laboralista, me encargo de asesorar a empresas y la realidad es que me han informado clientes de diversos rubros que cuando quieren registrar a una persona, esta persona prefiere mantener el plan Potenciar Trabajo antes que se la pueda registrar debidamente. Lamentablemente esto es la batalla cultural, hay gente que no está tomando dimensión de la posibilidad que es poder tener una obra social y poder contar con aportes previsionales. Esta función nuevamente del Estado presente que distorsiona lo que es un Estado subsidiario, que esté solamente para cuando realmente la persona necesite y que permita el desarrollo individual, como dice Milei “que seamos todos arquitectos de nuestro propio futuro”. Con respecto a esto, sí celebro, lo que fueron las medidas que adoptó la Ministra de Capital Humano, respecto al potenciar trabajo, porque dio la posibilidad de que la gente que cuenta con un plan, pueda volver al trabajo, aún coexistiendo la posibilidad de poder tener hasta tres salarios mínimos vitales registrados, sin que pierda este plan, que insisto, un plan que debe ser no permanente sino que para una ocasión de emergencia. Esto da lugar a una política real de inserción laboral, sabemos que nos dejaron al borde que las personas no consiguen trabajo y como dije anteriormente esto no es solamente por efecto del déficit fiscal e inflacionario. Hoy, lo que sabemos es que no se registran empleo formal más de 6.000.000 y que existen empleos informales por 8.000.000, justamente muchas son las causales que venimos a traer a debate, por las que creemos y que están comprobadas y que las propias Pymes están resaltando constantemente, las elevadas cargas sociales, es decir la presión impositiva, los costos del despido son principalmente los que ocupan más de un 74% dentro de las causales de por qué no se consigue trabajo en la Argentina. Hoy las Pymes están sufriendo y lloran la no posibilidad de poder expandirse, cuando lo hacen tienen miedo ¿Saben porque tienen miedo? Principalmente porque no hay certidumbre, principalmente porque la inseguridad jurídica que tiene este país, no permite que nadie quiera emplear a nadie, hoy una persona hace un curriculum y lamentablemente si no es un familiar o una persona de confianza no consigue trabajo, esto también es algo que lo tiene que ver la clase política.

-Siendo las 13:11 horas reasume la Presidencia Marina Sánchez Herrero y continúa la

Sr. Recalt: El Presidente Milei, presentó un DNU con reformas laborales, pro- empleados, pero no la dieron, nos duele que aquellas personas representantales sindicales de trabajadores no la hayan visto que este DNU traía la posibilidad de que los propios empleados, pudieran de una vez por todas, rediscutir convenciones colectivas de trabajo, convenciones colectivas que son de más de 30 años, en una Argentina que ya no existe, donde la realidad laboral es distinta, donde las ofertas de trabajo son distintas, donde hay una persona -esto también es una ventaja de las que traía este DNU- que no quiso debatir, salvo hoy cuando dieron un quórum mágico. Esperemos ver cómo termina esta historia, justamente para mantener privilegios, no le quisieron dar libertad a los trabajadores, nos encontramos en una situación en la cual las multas por el trabajo no registrado ¿díganme, cuando un trabajador cobró multas por trabajo no registrado?. Terminan siendo variables de ajuste a la hora de una negociación, antes de una sentencia, la realidad es que no existen, abultan un reclamo y ponen en crisis a las Pymes. Esta reforma laboral también traía una esperanza, porque daba lugar a que una persona que cumpliera un trabajo, un servicio que prestara tan solo presentando una factura B no quedaba ligada a una relación de dependencia, esto también es una forma nueva de dar trabajo, imagínense la mínima relación laboral, un paseador de perro, que cumple servicios, un remisero que cumple servicios, con la sola factura B, si quisiera podía prestar servicios todos los días a esa persona, que le dice por favor llévame a los chicos al colegio, pero no ¿por qué?, porque corre con el grave riesgo de que le puedan hacer un juicio laboral. Esta reforma laboral que se planteaba a través del DNU, podía haber sido discutida, si no fue del agrado de estos representantes sindicales, que viven una realidad y no digo todos, porque algunos la empezaron a ver, de hecho ahora están planteando la posibilidad de modernizar la Ley de Contrato de Trabajo. Lamento realmente y acá cito al concejal Ciano, cuando en este mismo Recinto dijo: “Que hay victorias legislativas que son derrotas políticas” pero a esto yo le agrego, que esta derrota, es una derrota para todos los argentinos que todos los días salen a buscar trabajo, todos los benefactores sociales, que es el sector privado que quiere dar trabajo, pero con tal de ni siquiera debatirlo esto -la casta política- se dedicó absolutamente a ser una máquina de impedir, que solamente quiere a un pueblo sufriendo y a las Pymes llorando. Yo me pregunto ¿si mantener el status quo a costa del hambre de la gente y la no generación de empleo y seguir

teniendo a la gente de rehén, para seguir esquilmando su futuro es culpa de Milei? por sí o por no, señora Presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra el concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, han sido cuestiones previas, bastante extensas, solicito la palabra para generar algunas aseveraciones, con respecto a las dos últimas cuestiones previas, que provienen de los concejales de La Libertad Avanza. La concejala Martínez puntualmente habló de índices de pobreza e indigencia, ahora vamos a constatar datos que hablan de cómo veníamos con estos temas y que pasó en los últimos tres meses. DNU y Ley Ómnibus se habló, profundamente anticonstitucionales, la Ley Ómnibus se cae en la cámara de diputados por distintos bloques: el PRO, el Radicalismo, el Bloque de Pichetto comenzaron a votar los artículos, de manera negativa, porque claramente iban en contra de la Constitución Nacional, no sé si es la máquina de impedir, es la Legislatura Nacional, la que decidió que esos artículos no iba, e intempestivamente el Ejecutivo Nacional decidió retirar la Ley Ómnibus. Se habló también del pacto planteado el 1 de marzo, el "Pacto de Mayo", un pacto absolutamente extorsivo, porque se refirió diciendo "si no me aprueban la Ley Ómnibus, no hay pacto" entonces no hablemos de un pacto, como un llamado a la Unidad Nacional ¿Qué Unidad Nacional? ¿De qué unidad nacional hablamos? . "Si no me votan la Ley Ómnibus el ajuste hacia las provincias va a ser muchísimo más feroz", estas son declaraciones de Milei, no lo estoy diciendo yo. También se mencionó el impuesto a las ganancias, fue retirado el capítulo fiscal de la Ley Ómnibus, pero ya lo mencionaron muchas veces que la modificación a la Ley del Impuesto a las Ganancias vuelve a la legislatura. Entonces no podemos decir una cosa que es falsa y que el mismo Presidente Milei la está aseverando como real y que lo va a hacer, claramente que lo va a hacer. Los niveles salariales de Milei también los vamos a contrastar con datos, que son peores a los de 2002, después de la crisis de 2001, ahora lo vamos a ver con los datos que surgen de distintas fuentes. Se habló de la patria, estamos militarizando el acuerdo con Estados Unidos del Río Paraná, no sabemos muy bien con qué objetivo, pero bueno también dentro de la Ley Ómnibus y el DNU se rifaban los recursos naturales de la República Argentina. Se dijeron números de desocupación del 18% a nivel nacional (supongo que será), imagínense que en Mar del Plata debe ascender al 40% porque venimos encabezando los números de desocupación hace más de una década. Se habló también de una reforma laboral pro empleados, la verdad que disiento profundamente, ha sido la reforma laboral más brutal de los últimos 50, 60, 70 años, donde se le quitan absolutamente todos los derechos a los trabajadores y trabajadoras y se habla de la libertad de negociación. Entonces un trabajador o trabajadora puede ir a negociar salarios con su empleador, supongamos que sea un banco, -que es mi rubro- va una bancaria a decir "¿por qué no me aumentan el 80% el sueldo?, porque soy efectiva y tengo mucha productividad" ¿A ustedes les parece que una multinacional como un banco va a negociar un salario con un 80% de incremento, a una sola persona, sin la representación colectiva que significa un sindicato? Realmente hay cuestiones que se plantean, que creo que forman parte de un relato, que se les está haciendo a todos los argentinos y argentinas, relato que hoy desembarcó en el Concejo Deliberante, muy bien planteado por los concejales de La Libertad Avanza, ese relato engañoso y quiero aclarar algo, que estoy manifestándome hoy desde mi banca desde una profunda autocrítica a lo que fue nuestro gobierno y la presidencia de Alberto Fernández. Nos tocaron dos años de pandemia, se desató una guerra que disparó los precios de los commodities, perfecto sí, pero no pudimos resolver un montón de cuestiones, no pudimos resolver las cuestiones inflacionarias, no se repartieron bien los ingresos, entonces no es cierto que no hacemos autocrítica, sí que la hacemos, pero también vemos como decía el concejal Taccone que este relato, que en definitiva marca un lineamiento claro, por parte del gobierno de Milei, no nos va a llevar por buen camino. Sobre este gobierno me parece que en estos 90 días que lleva transcurrido, hay tres momentos fundamentales: primero, arrancó con un 118% de devaluación, después lanzó la Ley Ómnibus y el DNU el N°70/23 insisto, con gravísimos problemas constitucionales, la reforma laboral fue objetada, recurrida por la CGT a nivel nacional y la justicia la declaró inconstitucional, no nosotros, no Unión por la Patria, no los trabajadores y no la CGT, la justicia frenó esa parte del DNU no está vigente, está frenada. En esa Ley Ómnibus se plantea la privatización de más de 40 empresas públicas, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, perdón, soy autorreferencial, porque hoy ha sido muy autorreferencial en las cuestiones previas porque provengo del sindicato bancario. Se manda a la privatización a un banco que da superávit y que genera un servicio financiero en lugares donde la banca pública nunca va a estar y agradezco a todos los bloques (muchos de este Concejo) que se acercaron a mi sindicato y firmaron en disidencia a la privatización del Banco de la Nación Argentina. Vamos a ver con números, lo que se ha hecho y por eso hablamos de relato porque (dicen acá se vino a ajustar a la casta) acá lo que se generó es un brutal ajuste, sobre la clase trabajadora, sobre la clase media, sobre los jubilados y jubiladas y hablábamos de un 118% de devaluación y un ajuste selectivo, porque fue apuntado a los sectores que acabo de mencionar, pero no fue un ajuste a la renta financiera, o a las grandes fortunas, no, fue a las empresas transnacionales que nos pulverizan los bolsillos fijando precios que ahora están liberalizados y que han pasado a millones de personas a la pobreza y a la indigencia. Pasamos en tres meses del 45% al 57% de pobreza, pasamos en tres meses del 8%, 9% de indigencia al 15% de indigencia ¿Este es el rumbo que necesitaba nuestro país? Inflación, después del 118% de devaluación inicial, diciembre 25%, enero 20%, febrero 13,2 % ¿saben por qué cae la inflación en febrero? Porque hay una fenomenal retracción del consumo ¿Cómo no va a haber retracción del consumo? Si ante estos índices inflacionarios ¿saben cuánto se ajustó el salario mínimo, vital y móvil? un 30% en dos cuotas de 15% ¿Cuánto suma la inflación que yo les dije acá? Más del 60% ¿Dónde está el ajuste? ¿Dónde fue el ajuste? Saben cuánto va a ser el salario mínimo, vital y móvil? \$202.800.- ¿saben cuánto se incrementaron las jubilaciones? Fíjense si no es un ajuste brutal, un 27,18% y yo no voy a andar con chicanas, porque me parece que es central basarnos en números claros y esos números nos van a mostrar el rumbo que está tomando este gobierno y el futuro de todos los argentinos y argentinas. Estos números de pobreza e indigencia, que acabo de mencionar y los incrementos inflacionarios, la liberalización de precios, han llevado a que un hogar de cuatro personas, pido permiso para leer: "Canasta básica alimentaria en un hogar de 4 personas \$337.483.- requerimiento para que el hogar no sea considerado indigente, hablamos con los jubilados y ganan \$204.000.- hablamos que el salario mínimo vital y móvil está en \$202.800.- canasta básica total para un hogar de 4 personas \$745.574.- para no ser considerado pobre, acá está el aumento estrepitoso en los últimos tres meses de pobreza e indigencia, en estos valores. ¿Por qué volvemos a insistir que este rumbo es absolutamente equivocado? Acá nos vamos a basar en estadísticas e índices que ha elaborado el CAME, la UCIP, hablábamos de retracción del consumo, las ventas minoristas Pymes caen un 25,5% en febrero a precios constantes y acumulan un declive del 27% en el primer bimestre del año, estamos hablando del gobierno de Milei. En comparación mensual entre enero y febrero bajaron un 7,4%, o sea que el declive y el deterioro es cada vez más profundo. La mayor retracción anual se detectó en perfumerías 40,9% y el único incremento estuvo en el rubro textil e indumentaria 3,55% pero fundamentalmente se dio en la reparación de prendas porque ya la gente no puede comprar más ropa. Vamos a ir rubro por rubro, índice de ventas minoristas Pymes de la CAME; alimentos y bebidas cayó un 33,3%, bazar, decoración y textiles un 22,7%, farmacia, medicamentos, la venta de medicamentos cayó un 39% el brutal ajuste y aumento que el gobierno de Milei posibilitó en este rubro fundamental va a empezar a matar gente, fundamentalmente jubilados. Esto claramente es trasladado a nuestra ciudad, porque esto es un análisis nacional, yo hablaba de desocupación en Mar del Plata, pero lo vamos a empezar a ver a partir del mes de abril acá. Esto va a provocar un cierre masivo de pequeñas y medianas empresas y no termino acá, porque le faltan los tarifazos. Un comercio va a pagar un 400% más de luz, un 150% más de gas, bueno esto es la sentencia de muerte para las pequeñas y medianas empresas, generadoras del 80% de la mano de obra del Partido de General Pueyrredon, no todos son empleados del Estado, 80% depende de las empresas e industrias de las Pymes y estos son los números que ellos manejan. Dentro de la Ley Ómnibus se generó a partir de la Comisión de Industria con acompañamiento de todos los bloques, la reforma a la Ley Federal de Pesca, nosotros salimos a hablar que se trataba de un industricidio, afortunadamente esa Ley Ómnibus se frenó. Ahora vuelve a través de un pacto extorsivo ¿Volverá la reforma a la Ley Nacional de Pesca? ¿Qué vamos a hacer desde este Concejo Deliberante?. Hablamos de industricidio y seguimos comentando datos de la realidad. Se apagaron 4 hornos de la

empresa Siderar de la empresa Techint (su dueño es Paolo Roca), esto está directamente ligado a la liberalización de las importaciones, por eso mencionamos que se está provocando un industricidio. Una de esas localidades, es Villa Constitución, 4.000 empleados directos donde se apagaron los hornos, 6.000 o 7.000 empleados indirectos, el pueblo subsiste porque esos hornos están prendidos y producen acero e insumos para la construcción, claro se terminó la obra pública, no va a haber más insumos salvo que esos insumos se importen. Este industricidio va a generar una fenomenal pérdida de fuentes de trabajo y llevar los índices de desocupación a niveles tremendos. Se recorta el fondo de incentivo docente, recorte al fondo de apoyatura fiscal, ahogamientos financieros a las provincias, ajustes generalizados, lamentablemente el rumbo que se ha tomado, va a generar más exclusión, va a generar más desempleo y va a generar más pobreza. Como bloque fijar posición, ante lo que claramente denominamos un relato y con todo respeto me parece que amar a la patria no significa venderla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias señora Presidenta. Quiero referirme a la mención que hizo el concejal Recalt, en cuanto a una organización a la cual pertenezco y estoy orgulloso que es “La Cámpora”, de nombrarla con una estigmatización que ni me interesa repetirlo. Lo que sí me interesa, es que nosotros tenemos años de militancia, somos muy coherentes entre lo que pensamos y lo que hacemos, entre lo que defendemos y a cual proyecto político pertenecemos y todo el mundo nos conoce, sabe cuál es nuestra postura política en la ciudad y en todo nuestro país. Estamos siempre abiertos a recibir militantes, no somos sectarios tampoco, pero creo que nunca hicimos ni vamos a hacer, es cambiarnos la camiseta, ponernos camisetas de diferentes partidos políticos, para llegar a ocupar alguna banca en algún lugar o ser funcionario de turno, eso no lo vamos a hacer, tenemos una coherencia en años de militancia y eso no puede pasar. Esperemos que se llame a la reflexión, que no se estigmatice a ninguna organización, porque primero hay que ver el pasado de cada uno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: No sabíamos que la intervención del concejal Recalt iba a hacer referencia al CONICET, pero me parece importante compartir unos datos. Desde el año 2009 se publica un ranking que evalúa la actividad científica. Pido permiso para leer: “el CONICET está primero en ciencias agrícolas en América Latina, en artes y humanidades, bioquímica, negocios, gestión, contabilidad, química, ciencias de la tierra, planetarias, economía, ciencia medioambiental, matemáticas, farmacología, ciencias de la medicina, física y astronomía, psicología, ciencias sociales, veterinaria, pero que se refirieron a las ciencias sociales y un poco si tiene el CONICET que investigar tales o cuales cuestiones. Me gustaría contarles que el ítem de arte y humanidades somos el primero en Latinoamérica, el primero en Iberoamérica y somos el cuarto en el mundo, esto quiero decir que más allá de las posiciones personales, nadie puede conocer de todos los temas, pero sí es raro que sobre temas que se admite el desconocimiento se pueda decir si está bien o no como país. Hay muchas cuestiones para mejorar la Argentina, seguramente, pero es importante que las cosas que andan bien y si somos el primero en Latinoamérica, de Iberoamérica y los cuartos del mundo es que en este caso de las ciencias sociales el CONICET no está haciendo las cosas mal y hay que acompañarlo. Hoy los docentes universitarios están haciendo un paro, porque la paritaria fue del 6% ofrecida, mi hija va a una escuela pública, hoy no tuvo clases, porque como no pasaba hace mucho tiempo, toda la escuela se adhirió, estuvieron haciendo una convocatoria. La paritaria del 6% se contraponen con la paritaria que dio el Presidente Milei y sus Ministros del 48%. No sabemos si esto tuvo que ver con el Presidente no entendió lo que firmaba, si delegó el token, si probó si pasa. Me cuesta pensar que el Presidente pero si alguno de sus Ministros se hayan encontrado con \$2.000.000.- de más en su home banking y nadie haya advertido que tuvo un aumento de sueldo. Hay muchas cuestiones para mejorar pero es importante que las cosas que andan bien y una de ellas tiene que ser el CONICET, lo potenciamos y lo cuidemos. Muchas gracias.

-Aplausos-

Sra. Presidenta: Concejal Taccone tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Me quiero referir al concejal García, pero mirándola a usted, que se ha quedado corto, hace algunos minutitos defendiendo la militancia sobre la agrupación que pertenece; dijo que nunca iba a hacer era ponerse dos camisetas, yo creo que ahí se quedó corto porque hay gente que con tal de acceder a una banca o a un cargo no solo se pone dos camisetas, tres, cuatro y tal vez no terminen nunca de ir cambiándose de lugar y eso está mal. Escuché atentamente las dos exposiciones de los concejales que están alineados con el gobierno nacional y la verdad que tengo que reconocer que han sido coherentes, me gustan muchos los números y calculé en la exposición de la concejala Martínez un 80% del tiempo hablando del pasado, creo que el concejal Recalt superó ese porcentaje de tiempo dedicado a hablar como un historiador de cosas antes sucedidas. En una de las pocas cosas que mencionó como medida de gobierno de ahora en adelante, destacó el hecho que la Ministra de Capital Humano tomó la medida de aquellos beneficiarios o aquellos ciudadanos argentinos que están dentro del “Plan Potenciar Trabajo”, van a poder ser empleados registrados manteniendo el beneficio de dicho plan. Es una medida que es para analizar y debatir, creo que en principio es buena, pero, ¿qué significaría esto de cara al futuro? ¿Qué va a bajar el índice de desocupación? Porque si esta medida fuese efectiva y únicamente pensamos que la desocupación es producto de que la gente no quiere trabajar y es por eso que tiene un plan y no trabaja, ahora que va a poder ser registrada tendría que bajar los índices de desocupación. Lo vamos a ver en la próxima sesión o dentro de dos meses, en dos meses voy a volver a sacar el tema y si estoy equivocado lo voy a asumir, lo voy a decir públicamente y creo que el índice de desocupación va a subir mucho. Por eso tengo una mala noticia para el concejal Guglielmotti, los índices de pobreza e indigencia que usted mencionó van a seguir subiendo, ¿Por qué Presidenta? Nos decían que la casta política estaba en contra de “sacarle la pata de arriba al privado”, que había que dejar que los privados pongan sus precios libremente, que de esa forma iban a competir y los precios iban a bajar. Yo les quiero avisar que no está funcionando, porque aunque nos cause risa, me da risa, la gente la está pasando muy mal y esto hay que solucionarlo. El concejal Guglielmotti decía que atacaron a la pesca y se unieron casi todas las voces políticas de la ciudad de Mar del Plata y retrocedieron, se preguntaban, ¿qué va a pasar si vuelven a la carga con esto? Nos vamos a volver a unir porque hay que defender el trabajo marplatense, hay que defender la pesca, la industria, si no empezamos hablar de desarrollo, no tenemos forma de salir adelante. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Gracias Presidenta. Quiero aclarar lo siguiente, porque en este Cuerpo somos todos colegas y quizás no se escuchó bien. En mi alocución en ningún momento traté a alguien de una u otra cosa, lo que dije fue “el candidato Massa dijo: voy a barrer con todos los ñoquis de La Cámpora”, en ningún momento me referí a nadie aquí presente. Me parece importante aclarar esto. Gracias.

-11-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DIEGO GARCÍA

Sra. Presidenta: Concejal García, Diego.

Sr. García: Gracias Presidenta. El pedido de esta cuestión previa, es para abordar la vandalización de la sede del PJ y el robo del busto de Eva. Estos dos hechos de violencia política que sucedieron acá en Mar del Plata, creo que tienen que ver con lo que venimos escuchando y cómo se empieza armar un relato de violencia, ¿no?. Cómo muchas veces se tergiversan situaciones, los números, lo que pasa, lo que pasó, para que algunos violentos a partir de eso accionen. Voy a hacer mención del monumento de Eva Perón, que fue robado de la Plazoleta “Eva Perón”, de la calle 14 de Julio y Luro, el 5 de diciembre del 2023. Durante la madrugada, aparentemente en una camioneta, con dos personas, robaron el busto que es un patrimonio municipal, es un monumento municipal. Lamentablemente, ninguna cámara pudo detectar la patente en el seguimiento de esa camioneta, esto no pasó en un barrio alejado del centro de la ciudad, sino que pasó en pleno centro. Nunca pudimos acceder a las cámaras del COM para saber la patente de esa camioneta blanca –en la cual hay una investigación policial en marcha- para poder hacer un allanamiento y poder dar con las personas que se robaron el busto de Eva. El 1 de marzo, día en el que el Presidente de la Nación se dirigió al pueblo argentino en conferencia de prensa y justamente esa noche vandalizaron la sede del Partido Justicialista; con un aerosol pintaron las palabras “muera casta, mierdas, Milei (por todos lados)”. Aquellos que hacemos política queremos hacer política en paz, de cualquier partido político o de la ideología que sea, discutir con vehemencia, de lo que tengamos que discutir, pero en paz y repudiando a los violentos. Tiene las mismas prácticas de la dictadura, en la noche oscura van, vandalizan y roban escudados en la noche, no es casual porque ninguno lo va a hacer a la luz del día, siempre transcurre de noche. Cuando se robaron el busto de Eva, le solicitamos una audiencia al Intendente, yo como secretario general del partido y también firmado por el Presidente del Partido Justicialista Eduardo Cóppola y la Vicepresidenta Nora Estrada, porque esto era un hecho de una gravedad política institucional que requería hablar con el Intendente y nunca fuimos recibidos, ni nunca contestaron esa nota. Tampoco hemos recibido de ningún partido político de los presentes, algún gesto de solidaridad, en ninguna de las dos situaciones ni con el robo del busto de Eva, ni cuando vandalizaron la puerta del Partido Justicialista. Sabemos lo que representa Eva Perón para nosotros, los peronistas, que es el corazón del peronista y que a lo largo de la historia ha sido blanco de la violencia y del odio. También sabemos que en estos momentos donde se discute una nueva refundación del país y donde parece que el pasado fuera culpable de algo, claramente algunos escudándose en la noche, atentan contra el símbolo de un partido. Nosotros sabemos lo que es ser peronista a lo largo de la historia, sabemos de bombardeos, fusilamiento, exilios, cárcel, de proscripción, o sea que no es nada nuevo para nosotros. Creo que es importante que se pueda traer esta discusión al recinto, para que todos los partidos políticos los cuales tienen una bancada, puedan saber lo que sucedió, qué está pasando en Mar del Plata y lo podamos condenar. Para terminar voy a decir una frase del ex Presidente Néstor Kirchner “no les tenemos miedo”. Gracias.

-12-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VOLPONI

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Buenos días. Me toca hacer uso de la palabra por un tema que venimos tratando en este Concejo Deliberante, un tema que me interesa seguirlo y es muy importante para los marplatenses. Todos hemos repasado la importancia de la población IOMA en la ciudad de Mar del Plata, hablamos más de 100.000 afiliados, y eso ocupa un porcentaje relevante de la población total de Mar del Plata, pero sin lugar a dudas es la obra social que más afiliados tiene Mar del Plata y en la provincia de Buenos Aires con casi más de 2.500.000. Quiero comprometerme y hacer el esfuerzo de no caer en la ideologización de las soluciones o críticas en mi participación en las cuestiones de IOMA, porque acá estamos hablando de la salud. Quizás no esté mal que uno desde su ideología pueda plantear soluciones e inclusive señalar críticas, pero creo que es el momento de IOMA en donde tenemos tantos afiliados esperando soluciones, que desde este Concejo Deliberante y de todos los representantes legislativos en la provincia de Buenos Aires, una posición sería que permita avizorar una solución. Soy una persona muy sensible y voy a tratar de dar una alocución que no agrede a los odios de los aquí presentes y no es por querer faltar el respeto pero me emociono. Es importante entender que el problema de IOMA no arranca hace 6 meses, tiene un problema en su administración y en su forma que lleva muchos años, si yo tuviera que hacer una línea del tiempo prolongada diría que desde el año 2006 o 2007, en donde empiezan a aparecer datos estadísticos de inflación. La inflación a la salud, es uno de los sectores de las administraciones a las que más afectan, antes de que afecten a otros sistemas, a la salud es a la cual apuntan primero porque la cadena es enorme y sensible. Porque en la inflación, van los sueldos de los profesionales médicos, del personal sanitario, claro que es sensible. A partir de ahí se empiezan a distorsionar todos los guarismos en la administración de la salud en general, no solamente de IOMA, sino de todo el sistema sanitario del régimen público. Por supuesto lo hace a la salud privada, a los efectores, administradores, afiliados, porque en definitiva cuando empieza a ver distorsiones la pagan todos los actores del sistema, y ni que hablar de IOMA que viene con un problema administrativo desde hace mucho tiempo. En los últimos años, se fueron agravando y en este 2023 como no se podía esperar de otra manera y con los niveles de inflación, la cosa se puso muy complicada en todo sistema de salud privado y público. Pero en IOMA, que es en donde me gustaría hacer foco, a diferencia de otras administraciones de salud privada o pública, tiene muchos problemas que no los ha sabido resolver. No ha tenido la capacidad y no hablo de la administración anterior o esta, sino de las anteriores también, porque están encorsetadas en una administración mal planificada, y dejar en claro este problema viene desde hace mucho tiempo. Tomemos la línea del tiempo más corta, la tomamos desde el mes de agosto del 2023 a marzo de 2024, aquí en Mar del Plata los inconvenientes de los convenios que tiene IOMA con FECLIBA y con las clínicas, empezaron a hacer ruido al punto que las clínicas más importantes decidieron cortar los servicios, tienen todas las historias clínicas de los pacientes IOMA en Mar del Plata. No me quiero olvidar de los prestadores -que no son tan relevantes-, pero para sus pacientes sí, centros de día, laboratorios, etc. Me quiero referir a las clínicas que dan los tres niveles de atención médica y en donde están las historias clínicas de estos pacientes. En agosto de 2023, los empleados tenían la esperanza de que por esas cosas de la vida esto tuviera una solución, los que entendemos de esto sabemos si no hay cambios radicales y en los grandes problemas no hay soluciones, la económica que no ayuda, difícilmente se pueda solucionar. Pasaron meses y lejos de solucionarse se terminaron complicando, al punto que hoy los afiliados no tienen servicios prácticamente de ningún tipo y esto es muy grave. La salud tiene tres cuestiones fundamentales, tanto aquí en Argentina como en el resto del mundo, que hacen que los costos de la salud y atención sanitaria de cualquier individuo. La primera es el acceso, la facilidad o dificultad que tiene un paciente para poder llegar a tener un diagnóstico, esto es clave en cualquier población sanitaria aquí o en cualquier parte del mundo. El acceso a la atención está prácticamente denegado para todos los afiliados, ellos no pueden llegar a la consulta médica y al no tener diagnóstico difícilmente puedan llegar a una intervención quirúrgica, a un estudio de diagnóstico o una internación de alta complejidad, es decir, que lo más importante de la salud es el primer nivel de atención, porque es ahí donde se diagnostican las patologías. El acceso, que es lo primero que tiene que velar la administración, está denegado para todos los afiliados de IOMA en Mar del Plata y en la provincia de Buenos Aires. En segundo lugar, es fundamental para el acceso a la salud, los prestadores médicos, los efectores que están cortados porque hay una disputa entre el administrador IOMA y FECLIBA. Escuché las declaraciones del director de IOMA y en algunas hasta coincido con respecto a las miradas y las críticas que hace a la situación de FECLIBA, FEMEBA y otros intermediarios. La verdad es que IOMA tiene convenios con estos intermediarios que son importantísimos en la provincia de Buenos Aires hace muchos años, décadas. Nos guste o no, esos son los prestadores que eligió tener IOMA hace muchos años y quizás hoy los esté padeciendo, pero la forma de tratar no es confrontando con ellos, es sincerando la situación aunque no coincida. Lo que leo y veo, es un responsable enfrentándose con su principal efector en la provincia de Buenos Aires, difícil se nos hace pensar que esto puede dar una solución en Mar del Plata con los convenios que tiene FECLIBA, que son las clínicas 25 de Mayo, Colón, Pueyrredon que es donde están todas las historias clínicas de los

pacientes de IOMA. El tercer elemento en cualquier sistema sanitario es la cobertura médica, de donde y hasta donde me cubren los servicios. El PMO, una ley que no tiene muchos años, regula a todo el sistema de salud, que reguló, -ley 23.660- el alcance de la cobertura de todo el sistema de salud, tanto público, privado y de obras sociales. El PMO dice de donde y hasta donde tenés la obligación de dar cobertura y prácticamente está incluida en el PMO toda, creo que no debe de haber país en el mundo, salvo en sistema de salud pública, en los países de primer mundo en donde lo hace el propio Estado. El PMO vino a ordenar una situación que sobre todo en el sistema privado estaba bastante mal y no era del todo claro con las obras sociales, pero lo ordenó. Y lo que dice el plan médico obligatorio es que desde una consulta al médico hasta un trasplante de órganos, las administradoras deben cumplir fielmente con todo. Desde una consulta hasta un trasplante de órgano en la salud está todo, es decir, los tres niveles de atención médica, los programas de salud, la medicación del 100% y otros servicios que son importantes. En esa cobertura falla IOMA, ¿por qué falla IOMA?, porque hoy en Mar del Plata, hay pacientes en programas de salud que están necesitando drogas oncológicas, drogas para Programas de HIV, hay tratamientos para hemofílicos, hemodiálisis que no saben a dónde ir y se les va la vida. Yo estoy hablando de la ciudad de Mar del Plata, pero se traslada a toda la provincia de Buenos Aires, la situación sanitaria y en particular de IOMA es gravísima. La salud de 100.000 vecinos de Mar del Plata está a la deriva en estas tres cuestiones; no hay accesos, prestadores, ni cobertura. Hay un problema que empeora esta situación, es la crisis sanitaria que está teniendo la Argentina, no es solamente IOMA, sino que también lo tiene la salud privada. Veán ustedes dentro de su grupo de familiares y de amigos, los que están en ese sistema privado de salud que se les complica pagar esa cobertura médica y afecta no solamente a un actor importante del sistema que es el afiliado, también afecta a los efectores. Hay clínicas de gestión privada, que tienen serios problemas para poder mantener de pie el servicio. ¿Por qué?, por las paritarias para el personal, los corren los valores que los médicos pretenden cobrar y en algunos casos exagerados, pero es la salud privada. Los corren con la posibilidad de algunos prestadores médicos de tener que cerrar sus clínicas. Es decir que, tenemos problemas con IOMA, pero no es el único porque también el sistema privado de salud esta complicado. El Sistema Público de Salud y lo hemos hablado aquí, -y no voy a hacer mucho hincapié en esto- sabemos que el Sistema Público de Salud en todo el territorio nacional y en la provincia de Buenos Aires hay serias deficiencias en los prestadores más importantes. Por ejemplo en Mar del Plata, el HIGA con problemas de infraestructura, con problemas de déficit de profesionales, e inclusive de trabajadores, este es el estado de situación de la salud en general y de IOMA en particular. Vengo a hablar de este tema, porque en la legislatura bonaerense hay proyectos para instar al gobernador de la provincia y a sus funcionarios, a declarar la emergencia en el Instituto IOMA. Creo que está muy bien justificado ese pedido de emergencia, y en este Concejo Deliberante hay algún proyecto de nuestra autoría, pidiendo se acompañe. ¿Por qué está bien justificado? Porque si no se declara la emergencia de IOMA, ¿Qué sigue? La verdad es que no veo la luz al final del túnel, porque no hay ningún indicador que nos diga que esta situación se va a revertir, por lo contrario, va en contra de cualquier solución. Entonces, ¿qué hay que hacer? Humildemente, creo que “grandes problemas, se solucionan con grandes soluciones”. Escuché y no pude estar en la reunión que se hizo en este Concejo con diferentes actores, e inclusive con algunos de los representantes de afiliados y recordemos que los afiliados de IOMA, son trabajadores estatales de la provincia de Buenos Aires- docentes, policías, personal de diferentes ámbitos estatales de la provincia de Buenos Aires. Son muchos los damnificados por esta situación y creo que ellos esperan de la política, soluciones realmente prontas y que vuelva a poner a IOMA en el lugar en el que estuvo en algún momento. IOMA, -para hacer un poquito de historia- era un ejemplo en la provincia de Buenos Aires y un actor muy importante, era quien determinaba los valores de prestaciones para el resto del sistema. Es decir, que las clínicas, los efectores, las corporaciones médicas, fijaban valores a través de lo que IOMA establecía y esto ¿no sé si lo saben?, pero eso dejó de pasar. Como también dejó de pasar, que IOMA sea importante para las clínicas, para la gran mayoría de los efectores en la provincia de Buenos Aires IOMA era su “cliente” más importante y el más preocupante también. Porque IOMA además de ser importante, era el que más deuda iba acumulando, y que además de fijar valores, los valores tan bueno que fijaba en el mercado, luego al día de hoy fueron bajando. Este es el problema que tiene IOMA hoy con los prestadores médicos, no puede fijar valores, pero además de no poderlos fijar, no puede alcanzar los valores que pretenden los médicos, ni las clínicas, porque no llegan. No voy a dar detalles de lo que ofrece IOMA, comparado con lo que ofrece una obra social sindical o lo que ofrece un sistema de prepago, pero IOMA está lejos, la solución está lejos. Pero además de eso, acumula deudas, deudas que son millonarias, estamos hablando de cientos y cientos y cientos de millones de dólares. USD 16.000.000.000.-, USD 26.000.000.000.- le debe IOMA a todo el sistema. ¿Cómo se sale de eso? Por eso digo que se sale, -según mi humilde entender- con una emergencia, yo creo que la responsabilidad de esto está en el gobernador de la provincia de Buenos Aires. Insisto con esto, porque él es el que tiene las herramientas y el poder. No somos nosotros desde este Concejo Deliberante, no son los diputados y senadores de la Legislatura bonaerense que tengan la solución. No creo nada, que pueda salir más que estas declaraciones y este pedido a la gobernación, para que hagan lo que tienen que hacer. No hay asamblea, no hay reuniones, no hay cuestión previa, no hay opiniones, no hay nada, es el gobernador, es el Ministro de Salud y es el responsable de IOMA que esté en ese momento, el que decida cambiar el paradigma de la administración IOMA, tan sencillo, o tan difícil como eso. Por eso creo que la emergencia, tiene que plantear seriamente el cambio de paradigma, y en el tema de salud, los argentinos tenemos experiencia, esa es una buena noticia. Yo se las voy a contar, seguramente muchos la saben, pero para los que no lo sepan, por ahí les sirve. La emergencia, básicamente lo que les da el marco al gobernador y a sus funcionarios, es a plantear seriamente muchas cosas de las que el propio director de IOMA ha planteado por ahí. Esto tiene que ver con reducir a IOMA, ya que está sobrepoblada de empleados, tiene un gasto administrativo que es elevadísimo, los gastos administrativos en la salud son clave, no son cualquier cosa. En Argentina o en cualquier país del mundo que usted vea, la administración de la salud no debe ocupar más del 5%, en IOMA es multiplicado por eso y no va más, eso lo tiene que resolver. El IOMA, no puede estar más centralizada en la ciudad de La Plata, IOMA se tiene que descentralizar, la provincia de Buenos Aires es un país prácticamente. No puede ser que un funcionario desde La Plata crea que va a resolver una situación en Bahía Blanca, que no conoce al bahiense, al médico, salvo porque éste tenga que ir a verlo para arreglar una deuda cada año, ahí le conoce la cara, después probablemente sea otro. Hay muchas cuestiones que hay que modificar en IOMA, pero eso no se lo vamos a decir tampoco nosotros, ni yo, mucho menos desde acá a los funcionarios, pero creo que por ahí va la cosa. Por eso creo que le tenemos que hacer llegar desde este Concejo Deliberante, a la Provincia la idea esta de poder resolver con este marco de emergencia. Por otro lado, en este Concejo y también de mi autoría, yo planteo la posibilidad que los afiliados de IOMA puedan elegir una obra social, elegir libremente otra cobertura médica. En la primera idea de la emergencia, -yo sé que hay algún acuerdo del resto de los bloques- que lo meditan, pero en este punto no, e inclusive colegas de mi propio interbloque. Y me detengo en este punto un poquito más, ¿qué cuestión más importante para un afiliado, puede haber que su derecho a la salud? Yo creo que ninguna, lo consagra la Constitución Nacional y la Ley 23660. Es decir, “los individuos tienen el derecho del acceso a la salud” lo que recién enumeraba, que claramente demuestra que ninguno de los afiliados IOMA en Mar del Plata y en la provincia de Buenos Aires están teniendo derecho al acceso a la salud. Por el contrario, se están viendo privados, inclusive en temas de gravísima situación, casos de los cuales algunos conozco. Ustedes me podrán decir “no, lo que pasa es que si se permite la libre elección, podría afectar a los jubilados de la caja de IOMA”, yo preguntaría ¿Y quién te dijo eso? ¿De dónde lo sacas? ¿Hay algún elemento que te permita pensar eso? ¿Por qué? Les dejo la pregunta, pero también se las voy a contestar. Realmente hay frases hechas y uno tiene que estimar esas cuestiones, por supuesto, pero lo primero que no se puede desestimar es la situación de los afiliados hoy, pero que no lleva hoy tres meses, lleva años. Estamos en una situación con pacientes terminales o con patologías gravísimas y algunos sin diagnosticar, que no están teniendo derecho a la salud. Con esto quiero decir, ¿qué derecho es más importante por el cual la política en la administración de IOMA tiene que cuidar? ¿El derecho de sus 2 millones y medio de afiliados o el cuidado de IOMA que demuestra que nada está haciendo al respecto?, o por lo menos que no le da la posibilidad. No hay indicador, que permita pensar que IOMA va a solucionar nada en el corto, mediano, ni en el largo plazo, se los puedo asegurar. En el corto estamos todos seguramente de acuerdo, yo les puedo asegurar que en el mediano y en el largo mucho menos. Entonces, ¿qué hacemos con los afiliados? Yo digo claramente que se tiene que dar la posibilidad de libre elección. Conozco

afiliados de IOMA que están saliendo a buscar servicios prepagos, no es justo que esa gente tenga que sacar de su bolsillo dinero para dar una cobertura que, por otro lado, ya la están haciendo de sus propios aportes. Es decir, no tienen cobertura, no tienen acceso, no tienen prestadores, pero además tienen que sacar de su bolsillo dinero para pagar otra cobertura, que en muchos casos no lo van a poder lograr. Y ahí también iría en contra de un principio que ya se discutió y está resuelto, que no puede haber duplicidad de obra social, es un recurso malgastado. Eso ya se discutió, ya se saldó, estuvieron todos de acuerdo, sin embargo, otra vez estamos llevando a la gente a una duplicidad de obra social que está mal. Por eso estoy seguro, que una de las soluciones de la emergencia sería permitirle a los afiliados que no están teniendo servicio se pongan en la misma situación que el resto de los trabajadores que están sindicalizados y que sí pueden hacer opción. Yo les preguntaba recién ¿de dónde sacaron que van a complicar a los jubilados de la caja IOMA? Le dije también, Presidenta, que yo le voy a decir que no coincido con eso, pero sí le voy a fundamentar por qué no es así, porque estoy seguro de que no tienen argumentos para fundamentar eso que están postulando, yo sí tengo para fundamentar lo que estoy diciendo. La Argentina, como yo le decía, tiene experiencia en esto, lamentablemente porque la crisis de la salud no empezó ahora, ya tuvo otros ciclos de problemas e inconvenientes de crisis sanitarias. Por eso aparecen los prepagos, los prepagos no son históricos en Argentina, los prepagos y los sistemas privados, e inclusive las clínicas aparecen en los años 80 por un déficit de las obras sociales. Un derrotero que fueron pasando las obras sociales sindicales, que llegaron al momento años 90, en donde le debían al sistema USD 1.000.000.000.- en esa época era muchísimo dinero. Pero el problema no solamente lo tenían las obras sociales y sus afiliados, también lo tenían los efectores, porque era un dinero que se les debía a los médicos, a las clínicas es decir, que el sistema se caía. Este es el ejemplo que yo les voy a dar, ¿qué pasó en ese momento? En el gobierno de Menem, Gobierno Justicialista, el entonces ministro de Salud, con el reclamo de los prestadores y con el reclamo de los sindicatos, que las obras sociales en ese momento eran el recurso más importante que se llevaba la salud, todas las clínicas y los médicos en todo el país su afiliado más importante era el sindical. Entonces fueron a pedir una ayuda a un organismo internacional el Banco Mundial, el Banco Mundial vino a la Argentina a entender cual era el problema y la verdad era que se estaba cayendo el sistema de salud seriamente, muy complicado, con una deuda de más de USD 1.000.000.000.-. Ellos hacen una auditoría, que les llevó un año por lo menos y empezaron a investigar para ver por qué el sistema debía tanta plata. Llegaron a la conclusión, que había varios puntos en los que se estaba equivocando el sistema, -no voy a mencionar todos los puntos- pero es para llegar al punto en que IOMA realiza la desregulación y lo voy a fundamentar desde este lugar. Punto uno, lo que dice el Banco Mundial en ese momento, “ustedes deben USD 1.000.000.000.- porque están haciendo las cosas mal”. Una cosa mencionada y la más importante es precisamente que tienen que eliminar los gastos que no sean destinados a la salud, no puede un sindicato con los aportes y contribuciones de los afiliados, destinarlos a guardapolvos, a canchas de fútbol, a hoteles en Villa La Angostura, a Mendoza, a Mar del Plata. El dinero de la salud se tiene que destinar a la salud, el aporte y contribución de los empleados para la obra social, tiene que ir a la obra social. Punto dos, dicen “no pueden administrar el sistema de salud de todo el país, desde la Ciudad de Buenos Aires”, ustedes tienen un país extenso donde las realidades sanitarias son diferentes, donde los efectores son muy diferentes, los gastos, las tasas de uso, todo lo que ustedes se le ocurra en materia de administración no la pueden manejar desde Capital Federal. No la puede manejar tampoco una persona que no está capacitada, no la puede manejar el tío, el sobrino, el amigo, profesionalicen, descentralicen, si ustedes se comprometen a llevar adelante estos cambios, probablemente puedan salir de este problema que tienen. Es decir, sanear, achicar la planta de personal administrativo, los gastos administrativos, en ese momento estos gastos de las obras sociales eran enormes y fueron errores de los sindicatos que se fueron acumulando durante años, durante décadas esto no pasó de un día para el otro. ¿Qué dijeron las obras sociales en ese momento? Nos parece bien, en su mayoría estuvieron de acuerdo y estamos hablando de 350 obras sociales sindicales, algunas decían que sí, otras que no, pero todas se comprometían a dar solución a esa auditoría que quedaba el Banco Mundial. Entonces el Banco Mundial les dijo que faltaba un detalle, “nosotros le vamos a dar la plata, ustedes se comprometen, pero nosotros les pedimos que ustedes desregulen y eliminen el cautiverio de sus afiliados”. Se imaginan las respuestas de las obras sociales sindicales, que dijeron “muchachos, con esto nos matan”. Son nuestros afiliados, son de la actividad, ¿cómo un afiliado de nuestra actividad se va a pasar a una obra social de otra actividad?, eso es una locura, es inaudito. Y les dijeron, “es la única posibilidad que nosotros vemos, es que ustedes se comprometan a hacer lo que tienen que hacer, lo que dicen que pueden hacer y que quieren hacer”. ¿Cómo termina la película? Acuerdan los sindicatos, firman y sale la ley de opción de cambio. Si los sindicatos que estuvieron muy bien, ¿por qué, cuál era el espíritu de la cosa? Era lo que decía el Banco Mundial, “si ustedes hacen lo que tienen que hacer, sus afiliados, -por una cuestión de empatía con sus gremios- van a seguir en la obra social y si alguno se quiere ir, cuando vuelvan a hacer las cosas bien, van a volver”. Así que la ley de opción de cambio salió y además de salir, lo que se vio con el tiempo es esto que les digo, se sanearon las obras sociales porque recibieron ese dinero, porque se sentaron, porque achicaron estructuras, porque se modernizaron, porque se descentralizaron. Ya es impensado que una obra social nacional pueda tener su administración solamente en Capital Federal, la tienen en Córdoba y es un cordobés el que atiende los problemas y le ve la cara al director de la clínica. No es un porteño que se toma el avión una vez al año, que no genera ningún tipo de empatía, que no puede solucionar un tema de valores, que no le interesa, que no lo quieren inclusive porque hablan otro IOMA, porque tienen otras tasas de uso. Quiero decir con esto, señora Presidenta, que la experiencia habla de otra cosa, la experiencia habla de que se pudo hacer y en ese momento había algo que no se imaginaban, había algo peor para los sindicatos. Es que la ley solo permitía que la opción de cambio la ejerzan a través de los de las obras sociales. ¿Qué pasó? Las prepagas encontraron una ventanita para meterse, le encontraron la vueltita y lograron entrar por la puerta de atrás y meterse en la opción de cambio. Esto quiere decir, que no solamente la oferta iba a ser entre las propias obras sociales, sino que además se le metieron por la puerta de atrás las prepagas. Esto porque hicieron acuerdos con pequeñas obras sociales en donde se quedaban -hasta hace meses atrás- con un peaje por ese préstamo de esa obra social pequeña, a la prepaga. Entonces, no contento con la oferta de obras sociales, sino que además se agregaron todas las prepagas, el panorama era más que preocupante. Pero la verdad es que este sistema lo que ayudó fue en primer lugar a sanear a las obras sociales, lo hicieron, pudieron pagar sus deudas, se sentaron con sus acreedores y lo resolvieron. También achicaron sus estructuras y hoy esas obras sociales, las que decidieron sanearse y cambiar el paradigma de su administración, hoy son obras sociales que mantienen a sus afiliados, que los recuperaron, que se fueron, pero que volvieron porque prefieren mantener la empatía con sus prestadores. No hay antecedentes que puedan pensar que los afiliados de IOMA descremen, - como se dice en la jerga- esa obra social, el descreme tiene que ver que los afiliados que más aportes tengan, que puedan elegirse, rompen con la solidaridad de los que menos tienen, o de los que menos aportan. Esa es la experiencia que tiene Argentina, viene de un sistema de salud quebrado como lo está teniendo hoy, una situación similar a las obras sociales, pero fundamentalmente está en una situación terminal, y ese es IOMA. Es por eso que propongo desde esta banca, que se discuta, que se pueda plantear y debatir seriamente la posibilidad que IOMA se declare en estado de emergencia, que el gobernador entienda que tiene que cambiar el paradigma de la administración de ese instituto provincial que es inviable, que pueda dar la posibilidad a los afiliados de que prevalezca su derecho al acceso a la salud por la caja IOMA, que no seamos inocentes, que trabajemos seriamente, que le demos la posibilidad a los afiliados de IOMA. Esto va a seguir y va para largo, ojalá que podamos tratar el tema y estar cerca de los afiliados que esperan eso de nosotros. Por ahora nada más. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo, tiene el uso de la palabra.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. Coincidimos con el concejal preopinante, que la situación de salud es grave en los tres niveles de atención, que hay una crisis en todo el sistema. Integramos la Comisión de Salud, lo vemos diariamente, pero también desde el ejercicio de la profesión de la abogacía, vemos que los afiliados de distintas obras sociales y prepagas tienen que recurrir a la justicia para que se cumpla el PMO. Coincidimos y estamos preocupados también en la situación de IOMA, pero no coincidimos y ya lo hemos manifestado cuando se trató en Comisión, porque esto ya ha sido tratado en Comisión de Salud, con la

propuesta de la desregulación de IOMA. Nosotros entendemos la preocupación, por esos integrantes de nuestro bloque han participado en la mesa de trabajo que se ha propuesto y que hemos votado que se realice, porque entendemos que es necesario dar respuesta a los afiliados y afiliadas, a los profesionales y del Partido General Pueyrredon, pero de toda la provincia de Buenos Aires. No apoyamos la desregulación como propone el concejal preopinante, por varias situaciones, por varias cuestiones, la primera es un sistema solidario, como bien se ha manifestado, y entendemos que proponer la desregulación llevaría a una desfinanciación de la obra social con un grave perjuicio para los jubilados del IPS. También para aquellas personas que tengan enfermedades crónicas, porque no hay que engañar a las personas en cuanto a qué posibilidades van a tener en el acceso a la salud. Por cada \$100.000.- que cobra un trabajador, IOMA les descuenta \$4.800.-, es el aporte a IOMA, es decir que un trabajador que gana \$400.000.- el aporte es de \$19.200.-. En las pensiones no contributivas de la provincia de Buenos Aires es \$1.700.-, si nosotros le queremos decir a las personas que van a poder con ese aporte ir a cualquier prepaga y esa es la solución, la verdad que estamos engañando a las personas porque no lo van a poder hacer. Incluso aquellas personas que estamos en un rango etario tenemos que aportar más, aquellas personas que tienen una discapacidad tienen que aportar más, aquellas personas que tienen enfermedades crónicas también tienen que aportar más para elegir libremente una prepaga, por eso nosotros defendemos a IOMA. Pero además no somos inocentes, sabemos que muchas veces detrás de las propuestas de desregulación hay intereses concretos, porque muchas veces las personas que hacen esas propuestas o desde los sectores a los que representan, tienen vinculaciones directas con otras obras sociales y que les resultaría muy interesante la desregulación. ¿Por qué, señora Presidenta? Porque la fortaleza que tiene IOMA es la cantidad de afiliados que tiene, como bien dijo el concejal preopinante, IOMA tiene aproximadamente 2.500.000 afiliados y afiliadas en la provincia de Buenos Aires, así que hay claramente intereses concretos. Nosotros entendemos que hay que dar una respuesta urgente, entendemos la problemática, pero no consideramos que sea la desregulación de esta obra social, la solución para los afiliados y afiliadas de IOMA de la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. Buen día. La verdad que primero agradecer y celebrar que se haya vuelto a dar este espacio, sé que en las sesiones extraordinarias o fuera del período ordinario no se pueden dar estos espacios. Me parece que traer el debate político al Concejo, a la casa del pueblo, al intercambio de ideas, al llamado a la reflexión y al trabajo conjunto, es parte de lo que tiene que hacer este Cuerpo, es parte de la política y es parte de nuestras responsabilidades. Así que primero agradecerles a todos y cada uno de los compañeros del Cuerpo, y celebrar esta oportunidad. En segundo lugar, y ateniéndonos específicamente a lo que planteaba la cuestión previa, no hemos tenido posibilidad de hablar con el concejal Volponi, respecto a su postura de la desregularización, una postura que el partido al que represento, no solo a nivel local, sino a nivel provincial, se ha pronunciado en contra de esa desregularización. Entendiendo un poco lo que planteaba la concejala preopinante, estos aportes que se hacen obligatoriamente a la obra social de la provincia, ni siquiera llegan a pisar los talones de lo que son los valores de una prepaga. No solo en cualquier afiliado, sino principalmente en estos tres niveles que hablábamos de los jubilados, de las personas con discapacidad, de aquellas personas con alguna enfermedad crónica. Y eso es lo que a nosotros nos asusta de la desregularización de la obra social, entiendo que va a haber muchos ciudadanos que van a quedar sin poder tener ese derecho de acceso a la salud en los términos en los cuales hoy los conocemos. Escuché atentamente lo que nos decía el concejal Volponi, de cuál ha sido el camino y su respuesta a esto, que por ahí él creía que nosotros no teníamos argumentos. Agradezco además la claridad y respeto la posición porque sé que es una persona que conoce mucho de la materia, por eso resultaba interesante saber lo que tenía para aportarnos. Y creo que no estamos tan lejos en las posiciones que tenemos, porque si escuchamos y analizamos lo que decía el concejal, él no planteaba, como yo creía, solamente la desregulación de la obra social, sino que el planteo era un planteo integral. Y ese planteo integral inicia por una declaración de emergencia, e inicia por una necesidad de existencia del dinero para saldar la deuda que tiene hoy el IOMA en la provincia de Buenos Aires. No cambio de opinión respecto a lo que venía planteando antes, pero sí entiendo lo que planteaba mi compañero de interbloqueo en sentido de una solución integral a lo que puede hacer. Sin duda, cuando nosotros tuvimos la oportunidad de intervenir el viernes pasado en la jornada que se hizo en relación a la dramática situación que está viviendo el instituto y principalmente los afiliados. Porque sin duda, más allá de lo que nos preocupe de la institución en sí, que seguimos defendiendo, lo que más nos preocupa es la salud de cada uno de los vecinos y vecinas de toda la provincia de Buenos Aires que siguen aportando al IOMA y que hoy no están teniendo una respuesta desde esa cobertura de salud. Sin duda, esos aportes deben ser destinados a la salud y para eso se plantea la necesidad de una autonomía financiera del instituto, que no sea ingresos que pasan a la bolsa general y que por distintas razones, por necesidades, se terminan perdiendo o aplicando a otras cuestiones, sin duda necesarias para la provincia. Compartimos lo del gasto administrativo, pero entiendo que la solución a esto es una integralidad de la medida y no una cosa o la otra, porque si no, mientras tanto estaríamos dejando a muchos vecinos de nuestra ciudad y de toda la provincia sin el cumplimiento de un derecho fundamental. Estoy convencida, -y en esto no me van a poder hacer cambiar de opinión- que un jubilado, una persona con discapacidad, es muy poco probable que pueda acceder a una prepaga con los valores que están teniendo hoy en día. Por ahora nada más. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. Hay algunas cosas, que me gustaría aclarar. En primer lugar, lamento la chicana desafortunada, -casi miserable diría- porque no sé a qué se refería la concejala cuando decía que había intereses detrás de esto, considero que es una chicana miserable y lo quiero decir. También quiero aclarar alguna situación técnica, primero que los aportes están mal calculados los que enunciaba la concejala preopinante, no son esos, revíselos. Cuando hay herramientas de la administración económica que permitiría solucionar en el traspaso a la población que está jubilada, quiero decir, que los jubilados no pueden hacer opción de cambio. Esto porque se mencionó que los jubilados con sus aportes no podrían alcanzar la afiliación a una prepaga, pero no la alcanzan porque ahí sí la ley no lo permite, solo lo permite para la población activa. Como decía, hay herramientas de la economía que le permitirían a la caja de IOMA mantener la cobertura de los afiliados jubilados, por supuesto que hay que velar por esa población, porque además, los activos afiliados que hoy están en IOMA se van a jubilar y van a tener que volver a la misma. No somos nosotros, pero son los técnicos que tienen que cambiar su paradigma, por ejemplo el de los aportes que si tienen idea de ir y migrar a otro sistema que puedan hacerlo, porque creen que es lo mejor y esa es la libertad que defiende desde esta banca y no la situación paternal. Dejen a la gente, libérenla, no le tengan miedo ¿por qué los van a tener cautivos en una obra social que no les está dando acceso a la salud? ya lo expliqué claramente. Nadie está proponiendo que se tire IOMA por la ventana, lo que se está proponiendo es que se aggieorne a una administración a los tiempos que corren, con menos empleados, descentralizados, negociando con los prestadores históricos, que es ahí donde los afiliados quieren ir. No puede ser que no puedan ir a donde han tenido sus historias clínicas durante treinta años y tengan que ir a un consultorio desconocido para ser atendidos. Hoy un afiliado de IOMA en Mar del Plata es mala palabra, la secretaria les dice "no atendemos IOMA", los médicos te dicen son "\$10.000.- o \$12.000.- la consulta", algunos la pueden pagar y otros no. Ni que hablar de los estudios, de las internaciones, etc. Esa es la realidad de los afiliados de IOMA, entonces nosotros les decimos desde las bancas que los protegemos, que hay intereses creados de otro concejal, tengo que escuchar acá. Entonces no seamos hipócritas, tratemos bien el tema, no puede haber chicanas políticas, ideológicas, tratemos el tema en serio, nadie quiere tirar por la ventana a IOMA, lo que decimos es sanemos IOMA, cambien el paradigma, permitanle a los afiliados, -no todos van a tener la posibilidad, no solamente prepagos, hay obras sociales que también pueden entrar en la opción- pero por lo menos que los afiliados tengan una luz, puedan tener una opción. Hoy no tienen donde llevar a sus hijos a una consulta pediátrica, eso es lo que se está diciendo hoy. Realmente

considero serio el debate, para entrar en chicanas, en errores técnicos y sin pensar en una posible solución, sin pensar en un debate, es el no, es así, nosotros cuidamos y velamos por nuestros afiliados, pero mientras tanto no tienen acceso a la salud, fantástico. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Nosotros no entendimos el comentario, la intención no tuvo que ver con obturar debates, sino con plantear todas las aristas. Desconocer que hoy tenemos problemas en IOMA, no es el bloque que viene a hacerlo, estamos todos comprometidos para dar solución rápida a esto. Indudablemente en la Jornada de Trabajo la UCR planteaba todos tenemos en nuestras familias o amigos, alguien que está teniendo problemas con IOMA y eso es ciertamente así y todos abogamos a que se solucione. La solución -algunos creemos-, que se relaciona más con un IOMA más eficiente, mejor, que pueda dar la prestación y otros plantean que la solución tiene que ver con la desregulación. Nosotros planteamos la idea de la desregulación porque era la cuestión previa, no estamos en contra de la misma, no porque creamos que no se puedan dar los debates, sino porque se planteó una postura y nosotros la nuestra, en la que creemos la desregulación de un día para el otro. Hoy con el problema lo que va a ser es agravarlo y que se genere una idea de que con ese aporte no alcance y creemos que es mejor que la gente pueda elegir y probablemente hoy no lo pueda hacer. Pero con la edad que muchos de los afiliados hoy tienen, no todas las obras sociales te aceptan a sí también como con múltiples enfermedades como puede ser el caso de una patología, a eso nos referíamos. En relación a los intereses, no se quiso aludir a nadie en particular, sino que tuvo que ver con el volumen, porque cuando hay ruido, cuando hay problemas, hay muchas voces, hay algunos que plantean soluciones de distintas posturas políticas, pero creyendo que es lo mejor y otros que pueden hacerlo porque detrás de eso es verdad que hay un negocio en relación a los más de 2.000.000 de afiliados que tiene IOMA. No se quiso aludir a nadie solo se quiso plantear que atrás de la desregulación, podría haber intereses de otras obras sociales en aprovechar para quedarse con una parte de esos afiliados. Dejo esto aclarado porque no se trató de nada particular. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra la concejala Crespo.

Sra. Crespo: Le quería decir al concejal que me parece desubicado el comentario “chicana miserable”, creo que no corresponde y es de una gran intolerancia al pensamiento del otro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi tiene uso de la palabra.

Sr. Volponi: Quiero responderle a la concejala Cuesta. Escuché un fundamento técnico que no coincido, pero en todo caso me parece afinado. Esto a lo que refiere la concejala Cuesta, es la discusión, lo que digo es que hay experiencias en esto y que se han resuelto, esa experiencia es la que debería mirar la administración provincial en este momento, porque hay elementos en la administración que permiten resolver en el mientras tanto, que se hace con los jubilados; por ejemplo, un aporte de los afiliados que pudieran optar por otra obra social para que la dejen en otra caja de jubilación. Por eso digo, que la opción de cambio no es la solución de IOMA, la solución para mí, es cambiar el paradigma administrativo del Instituto Provincial, pero cambiar es cambiar, es absoluto, la contrapartida de esto es que los afiliados de IOMA van a seguir sin cobertura, sin acceso, sin prestadores. Ayer FEMEBA publicó en el diario “El Día de La Plata” que no piensa volver a IOMA y que están rotas las relaciones. No sé si es FEMEBA o es FECLIBA o las clínicas acá, allá en Bahía, en La Plata, en el conurbano, pero son 2.500.000.- de afiliados. Respondiendo a los intereses, en este debate, serio y sin chicanas, -porque a mí me sonó así, no de parte suya- la situación es tan complicada en materia de sistema de salud, que ni las obras sociales, ni las prepagas están en un momento de apertura total, ya no les interesa recibir afiliados, es tan complicada la situación que ninguna obra social está pensando en los potenciales afiliados que vinieran de IOMA, Por lo cual ni siquiera creo que sea la solución. Porque cuando haya una prepaga o una obra social que reciba al afiliado de IOMA le va a pasar la cuenta, quiero decir con esto, que no es que haya intereses creados, ninguna obra social sindical tenga un interés en IOMA, no va por ahí, ni siquiera las prepagas. Las prepagas están teniendo una caída que también es del problema sanitario en el ámbito del privado, un 25% o un 30% en las caídas de sus carteras, ese es el estado, es dramático. Con todo lo que afecta al sistema es que el punto fundamental, es permitirle a IOMA el estado de emergencia, para que esa herramienta, les permita cambiar el paradigma de la administración de IOMA, con todo esto que fui señalando y creo como parte de ese sistema de emergencia, es hablarle a los afiliados y decirles “ustedes van a tener el mismo derecho a opción que tienen todos los trabajadores a nivel nacional” y los riesgos que tenga que correr IOMA, si se prepara bien, si va a los organismos multinacionales, a explicarle cual es el drama que tiene con 2.500.000 de afiliados, tal vez hasta consiga financiamiento para sentarse con los prestadores y pagar lo que les debe. A mí no me simpatiza personalmente, tengo algún acuerdo con lo que manifiesta el responsable de IOMA, yo sé de qué habla cuando hace referencia al aprovechamiento de los prestadores con la situación de IOMA, lo que no estoy de acuerdo es que rompa y que pretenda hacer un cambio, pero que empiece a hacer los cambios de la administración para adentro. IOMA tiene estamentos intermedios adentro e intermediarios en toda la Provincia de Buenos Aires, que son los que complican la economía de IOMA, no son ni siquiera cargos políticos, está lleno; tiene que ver con médicos, con prestadores, con clínicas, a eso se refiere el director de IOMA. A eso tiene que barrer, a eso me refiero pero tiene que ir con todo, lo vamos a apoyar, pero yo creo que ningún plan de estos termina de ser completo, si al afiliado de IOMA, no se le da la posibilidad al menos, que salga a recorrer y si hay alguna prestación médica que lo convenza, hasta que vuelva a creer en IOMA, por lo menos vuelva. Hay experiencia, lo soportaron las obras sociales, las obras sociales sindicales, siguen estando, se fortalecieron, se sanearon y acá están en todas es decir que la experiencia es buena en este sentido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Lo escuchaba hace unos minutos, al concejal Volponi haciendo referencia que estaba de acuerdo en muchas cosas con el interventor del PAMI referido a cómo tiran de la sogá,- aunque no lo dijo de esa forma creí interpretarlo-, los prestadores privados, y la verdad es que tengo que decir que estoy de acuerdo con muchas de las cosas que dijo Volponi, pero no tanto, en el fondo del tema, que podemos debatir, sino sobre todo con las formas, más que nada en la de la primera intervención extensa que hizo, hasta lo de la chicana miserable, que yo realmente me lo perdí, seguí atentamente las palabras de la concejala Crespo pero la verdad es que realmente no la escuché, no la interpreté. Esa es la forma, y tampoco sabía que usted era un entendido del tema, pensé que había estudiado mucho, no lo sabía pero esa es la forma que se dan los debates con argumentos. No es un pecado que diferentes bloques políticos, que pertenecen a un Interbloque del PRO y de la UCR en algo puntual tengan una mirada diferente, así se construye, Presidenta. Con respecto a IOMA algo para destacar, 100.000 afiliados en Mar del Plata, que son 100.000 empleados públicos, que no hay que denostarlos a los empleados públicos y está muy bueno que la gran mayoría del arco político se esfuerce para defender a IOMA. La solución -yo soy un poquito más optimista que el concejal Volponi-, va a llegar, tiene que llegar, tiene que encontrar un punto de acuerdo en lo inmediato con las clínicas, lo tienen que lograr, lo van a lograr. No significa que no haya que abocarse a hacer una obra social más eficiente, puede ser más eficiente, pero si yo tengo razón y en un mediano o corto plazo, se soluciona, este gran problema que hay con IOMA, no tenemos que cantar victoria, porque el problema de la salud afecta no solo a IOMA del sector público de que vamos a hablar, sabemos cómo están los centros de salud y sabemos cómo está el hospital. Hay para mejorar en todas las jurisdicciones, pero las clínicas tampoco están bien, las obras sociales sindicales tienen inconvenientes, entonces hay que poner el foco en la salud, porque es lo máspreciado

que tiene el ser humano y eso lo vamos a poder hacer, siempre y cuando tengamos debates que dejen la ideología de lado, que sean respetuosos como la primera presentación, larga y completa que hizo el concejal Volponi le tenemos que encontrar la solución. Voy a terminar mi alocución con una diferencia a lo que él dijo, creo que las mesas de trabajo, jornadas de trabajo, bancas abiertas y exposiciones de los legisladores en la Cámara de Diputados sirven porque hay que exteriorizar este tema, todo el mundo tiene que tomar conciencia que es una de las principales cuestiones a las que todos juntos nos tenemos que abocar a resolver. No tengo dudas que si todos juntos hacemos el esfuerzo, primero IOMA y ojalá que al mismo tiempo el resto del sistema de salud, lo tenemos que mejorar hay elementos para mejorar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno antes de comenzar con el Orden del Día, primero quiero pedirle a mis compañeros permiso para hablar desde el estrado y también quiero disculparme con mis compañeros porque voy hacer referencia a una cuestión previa que pasó. Quiero contarles por qué intervengo después, no es que lo busqué, tiene que ver con la cuestión previa del concejal Diego García, sino porque me interpeló una frase que dijo, que debo reconocer que esto es algo estrictamente personal, no involucra a mi bloque, ni mucho menos a mi interbloque, me avergonzó. Me avergonzó, porque yo no me solidaricé, tampoco me solidaricé con el vandalismo del local de La Libertad Avanza ¿Y por qué digo que me avergonzó? En este cuerpo en septiembre de 2022, no todas las mismas personas pero sí los bloques y en esto involucro a Emiliano y a Cecilia, como la continuación de Alejandro, nos pronunciamos contra la violencia. Todos recordamos ese día que fue de una profunda tristeza, el encontramos frente a situaciones que pudieran derramar o atentar contra la vida, era un caso extremo por supuesto. Recuerdo que hablamos la ex concejala Marina Santoro y yo, coincidimos en que la violencia nunca era el camino, el discurso violento nunca es el camino, porque el discurso violento nos lleva a los peores lugares, venga de donde venga. También quiero decir algo que es mi mirada, creo que aunque mucho no me gusta hablar del tema, ya tengo una edad en la que puedo arribar a ciertas conclusiones, una violencia en la cual todos somos de alguna manera autores, todos en algún momento hemos tenido y cuando digo “hemos” no estoy atribuyéndonos a nosotros la persona, sino probablemente a los espacios, no probablemente no a los espacios, hemos tenido discursos que han podido desatar sentimientos de odio, en nuestros adversarios o en las personas que no piensan como nosotros. Lo que se confirmó en esa sesión especial que hicimos, fue que la diferencia nunca podía llevarnos al odio, la diferencia era la esencia de la democracia, como lo es el consenso y que nosotros teníamos que confirmar con nuestra actuación, pero básicamente con nuestra militancia, que ése era el camino, aún pese a la diferencia. En una sesión en la que hablamos y pusimos en valor actos de amor como hoy y en una sesión que se habló de la humanización o deshumanización de las políticas y aseguro que no estoy valorando a nadie, estoy diciendo lo que hoy acá pronunciamos, en una sesión en la que hablamos de angustia, de salud y de pasado, pero básicamente para pensar el presente, que es para lo que estamos nosotros acá y para ninguna otra cosa que para pensar en el futuro, que está en nuestras manos, por chiquito que sea el aporte, para cambiar la realidad de los vecinos y vecinas de Mar del Plata y Batán. Vuelvo a pronunciar y sé que mis compañeros de cuerpo van a compartir en esto, porque conozco personalmente a cada uno y sé que no existe el odio en ellos, no lo hemos vivido, yo no lo he vivido, no lo he experimentado en el ejercicio de mi tarea legislativa. Pero vuelvo a pedirles que como Cuerpo nos pronunciamos a favor de la paz, en contra de la violencia, que legislemos en democracia, pero por sobre todo tolerando las diferencias y por sobre todo respetándonos, si alguien se siente que le han faltado el respeto, tiene que haber el perdón, si alguien quiere marcar una diferencia, tiene que hacerlo con tolerancia y respeto. Me disculpo por la falta de solidaridad, son estrictamente personales estas disculpas, por supuesto conozco a mis compañeros sé que les cabe, pero así como no lo hice, probablemente en la vorágine del momento, nos hace no darnos cuenta de algunas cosas, pero si recordé que en este Cuerpo, en este lugar, nos pronunciamos en contra de la violencia, también me disculpo con La Libertad Avanza, muchas gracias.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidaciones de Decretos de Presidencia, resueltos o aprobados por unanimidad sin abstenciones de ningún bloque. En consideración la alteración del Orden del Día: Aprobado.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que contienen convalidaciones mencionados para su tratamiento.

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
230/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A
SPORTS FACILITIES SRL EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL DEL TRÁNSITO
PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIO
MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1624-D-23)**

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA
231/2023 Y 247/2023, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ
AL CLUB DEPORTIVO NORTE A UTILIZAR
EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA
CALLE GUIDO 525
(expte 1625-D-23)**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°245/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN AL USO DE UN SECTOR DEL PLAYÓN
DE LA CATEDRAL PARA EL DESARROLLO
DE LA 4TA. EDICIÓN DEL EVENTO “ARTEMIX”
(expte 1653-D-23)**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°287/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL BANCO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA OCUPACIÓN DE
DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA
INSTALACIÓN DE BANCOS MÓVILES
(expte 1684-D-23)**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°288/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARA LA
GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE NATURAL
Y URBANO (GIRSU)
(expte 1690-D-23)**

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 289/2023,

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DELEGACIÓN DE SANIDAD" LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE FALUCHO 1066 (expte 1691-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°290/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA CERVECERÍA ANTARES A UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO FRENTE A SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE CÓRDOBA 3025 (expte 1700-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 279/2023, POR EL CUAL SE AMPLIÓ EL PLAZO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTES DESCENTRALIZADOS Y OSSE Y LOS PROYECTOS DE ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA (expte 1702-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 291/2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXTENDIÓ EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL ESTABLECIDO PARA LOS AUTOMOTORES MODELOS 2015 Y 2016 DESTINADOS AL SERVICIO DE AUTOS DE ALTA GAMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (nota 137-NP-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 57/2024, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA ORDENANZA 26.169, POR LA CUAL SE EXIME DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL "VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL CLUB HARLEY MAR DEL PLATA" (nota 165-NP-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 27/2024, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A OCUPAR Y UTILIZAR UN SECTOR DE LA UTF PLAYA DEL MUSEO PARA INSTALAR LA PLAYA RECREATIVA DENOMINADA "RECREO EN MAR DEL PLATA" DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024. (expte 1077-D-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°32/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ "VISITANTE NOTABLE" AL SR. CARLOS PAGNI, CON MOTIVO DE SU VISITA A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (expte 1087-VJ-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°42/2024, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A UTHGRA, AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XXIX° MARATÓN DE MOZOS Y CAMARERAS" (expte 1148-D-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 39/2024, MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORÓ EN TODA LA PAPELERÍA OFICIAL Y MATERIAL DEL H.C.D. LAS FRASES: 2024 – 150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE MAR DEL PLATA" Y "AÑO 2024 – 40 AÑOS DE LA CREACIÓN DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO" (expte 1694-BUP-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 19/2024, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL MARCOS SIEBERT, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LOS MEJORES CAMPEONATOS DE AUTOMOVILISMO (expte 1722-VJ-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 305/2023, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL GUSTAVO HORARIO PUJATO POR EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (expte 1725-CJA-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 33/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA MUESTRA "CIUDAD PARAÍSO Y UN BONUS TRACK" REALIZADA POR LA ARTISTA MELE PINTO (expte 1079-BUP-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 40/2024, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL PROGRAMA "CAMINO A LOS 200 AÑOS" (expte 1129-VM-24)

Sra. Presidenta: En consideración los expedientes citados: Aprobado por unanimidad. Pongo en consideración la alteración del Orden del Día a fin de tratar el punto expediente 1639-D-23.

-Siendo las 15:20 se retiran la concejala Romero y el concejal Taccone.

-14-

**IMPONIENDO LOS NOMBRES "SOLDADO CLASE 62
JORGE ALBERTO LLAMAS" A LA ESCUELA
SECUNDARIA MUNICIPAL 211 Y "CABO PRIMERO
ROBERTO ADRIÁN BUSTO" A LA
ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL 216
(expte 1639-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:21 ingresa la concejala Romero.

-15-

**PRORROGANDO POR TÉRMINO DE UN AÑO EL ESTADO DE EMERGENCIA
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO
COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte 1705-D-23)**

**REITERANDO LA ENCOMIENDA AL D.E. PARA GESTIONAR
ANTE EL GOBIERNO NACIONAL UN TRATAMIENTO
EQUITATIVO EN MATERIA DE SUBSIDIOS AL SERVICIO
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
(nota 5-NP-24)**

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. Quiero resumir lo que venimos planteando, insistiendo en lo anunciando en los últimos cuatro años cuando junto al Intendente Guillermo Montenegro nos ha tocado conducir y gestionar este Municipio. En mi primer gestión como concejal, todos sabrán que me tocó ocupar, el rol de Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana y a partir de allí cuando se comienza a conocer y a interpretar o a ver la realidad de un determinado tema, se empieza a exponer algunas situaciones y creo que si hay algo que venimos sosteniendo o sobre lo cual venimos insistiendo y creo que hay mucho más acuerdo que disidencia, en mucho de lo que está sucediendo en materia de transporte, tiene que ver con un sistema que en la actualidad no es como lo conocíamos.

-Siendo las 15:25 ingresa el concejal Taccone. Continúa el

Sr. Neme: Un sistema de transporte que ya venía con dificultades en nuestra ciudad, luego nos tocó atravesar una situación inédita como fue la pandemia, donde directamente se prohibió la utilización del transporte público. Otra variable sobre la cual nosotros veníamos insistiendo en los últimos cuatro años que teníamos que ver con encontrar, más que exponer una discriminación en parte a los subsidios, tratar de buscar una respuesta del por qué allá por los primeros meses del 2020, veíamos que del 100% de la tarifa en un Partido como es General Pueyrredon, el 30% era subsidiado por el Gobierno Nacional y Provincial, el 70% restante era lo que abonaban los usuarios del transporte público de nuestra ciudad y veíamos que en el área del AMBA era completamente a la inversa, el 70% se dedicaba al subsidio y tan solo el 30% era lo que abonaban los usuarios en dichas localidades. Siempre me escucharon decir que no viene siendo un problema propio o único del Partido de General Pueyrredon y lo que ha transcurrido en este último tiempo, va en ese sentido. Un sistema de transporte que tiene serias dificultades para buscar calidad en su servicio, por distintos motivos, por todos los que conocemos y no los vamos a reiterar con todas las dificultades económicas que atraviesa nuestro país desde hace tiempo. Con una profunda discriminación por parte del gobierno nacional respecto a la asignación de los subsidios a las ciudades del interior y repito siempre lo mismo, no es un problema de Mar del Plata. Hoy verán que estamos ante un nuevo paro a nivel nacional, ante un nuevo reclamo de las grandes ciudades del interior al respecto, una decisión del gobierno Nacional actual de modificar esa lógica, de que ya los futuros subsidios no vayan a la oferta sino que vayan a la demanda por medio de la SUBE, lo cual resta muchísima información al respecto porque no sabemos cómo se va a implementar. Creo que es una buena medida si se toma con toda la información y todas las cuestiones que tienen que llevarse adelante. Hacer un reconto breve de todo lo que venimos insistiendo y por qué llegamos hasta acá, no solo veníamos con dificultades en el sistema de transporte local con un pliego que ya tiene muchísimo tiempo. Intentamos en dos oportunidades llevar adelante propuestas concretas de pliegos en este Concejo Deliberante, por distintos motivos o distintas visiones no hemos logrado los consensos necesarios en esos momentos y les cuento que seguiremos trabajando en ese sentido para lograr un pliego moderno, pero sobre todo razonable a la coyuntura de nuestro país. Luego tuvimos lo que conocimos en la pandemia, salimos de ella y todo lo que nos muestra desde ese período hasta la actualidad, es que el sistema de transporte en sí, no solo en términos locales o de nuestro partido, si se compara los famosos IPK, el índice para pasajeros por kilómetro en las grandes ciudades del interior, que pueden ser por distintos motivos, todavía la demanda no logra alcanzar los niveles pre pandémicos. Puede ser que la gente haya encontrado otro tipo de desplazamiento, puede ser que la gente por distintos motivos, ya no utilice el transporte público, en sus niveles anteriores o por lo menos a lo que conocíamos. Lógicamente impacta en un sistema de transporte como el nuestro en cuanto a sustentabilidad, ni hablar de las cuestiones económicas que vienen sucediendo en este último tiempo en nuestro país y que tiene impacto directo no solo en el sistema de transporte, sino desde un hogar a cualquier sistema económico o productivo de nuestro país. Puntualmente en el sistema de transporte de la ciudad, hay variables que no podemos desconocer y que es importante tenerlas en cuenta y lo hemos mencionado, tanto comisiones como en anteriores sesiones, solo el combustible representa el 22,5% en esta ecuación económica del sistema de transporte. Entre un 34% y un 35% los sueldos, es decir las cuestiones paritarias, que de hecho lleva a nivel nacional una situación paritaria que no está encontrando su rumbo y por eso hoy y ayer, nos encontramos con un paro de transporte a nivel nacional. Algunas decisiones que también impactan en el costo del servicio respecto de la SUBE, que sube de un 4% a un 7%, ni hablar del valor de las divisas, las dificultades para importar vehículos. Es importante mencionar y lo hemos hecho en varias oportunidades, que tiene que ver con esa respuesta que no hemos logrado en los últimos cuatro años, ni en la actualidad que es ¿cuál es el criterio? o ¿por qué se subsidia en una determinada zona de nuestro país, en un 70% y en un 30% a las ciudades del interior del país? Y de eso nunca logramos una respuesta. Aún así veníamos mencionando y advirtiendo: “ojo los subsidios del gobierno que vienen de nación y de provincia están disminuyendo” Recuerdo la primer Comisión o la primer sesión que me habrá tocado exponer al respecto, era el 70% 30% del cual yo le estoy hablando, nosotros teníamos un 30% de compensaciones y subsidios por parte del gobierno nacional y provincial, hoy estamos en un 10,2%. No solo que la discriminación sigue, sino que se profundizó y a su vez la decisión de un nuevo gobierno nacional de decir no se va a subsidiar más por parte del gobierno nacional, el transporte público.

Esto lo que lleva y creo que a lo que nos ha llevado en la actualidad, tiene que ver con esa incertidumbre permanente de la cual venimos hablando y trabajando que son cada uno de los expedientes. En lo personal me ha tocado siempre exponer al respecto, para nadie es grato hablar de la actualización de una tarifa o del boleto, pero realmente le vengo sosteniendo el último tiempo y hoy lo ratifico, el sistema de transporte está roto, como lo conocíamos no existe más. Estamos navegando en una incertidumbre total, no solo en términos económicos en nuestro país, por lo cual todos conocemos y cada uno puede tener su mirada, pero puntualmente a lo que nos avoca en este expediente, realmente hay hasta decisiones que exceden a este Concejo Deliberante, hay decisiones hasta que exceden a este Intendente y puedo hablar si quieren del Gobernador o hasta el propio Presidente. El sistema de transporte está en crisis, lo estamos viendo en Mar del Plata, Rosario, Córdoba, Paraná y ahora leía que mañana tal vez AMBA se quede sin transporte público. No es cuestión de mirar para atrás porque creo que estas cuestiones en este Concejo Deliberante se han dado al respecto. Estamos con un pliego viejo que no puede dar respuestas a la actualidad que necesita, pero también tenemos que pensar en la importancia del transporte público en esta ciudad, no podemos quedarnos sin transporte público y más allá que a nosotros hoy nos toque ser oficialismo. Creo que más allá de oficialismo o de oposición somos todos vecinos de nuestra ciudad. Todos queremos que el sistema de transporte mejore, pero yo les aseguro y creo que todos compartimos en este sentido, que la situación de incertidumbre es total y hablar hoy en día, de cuánto debe valer el boleto en Mar del Plata sería un error por parte nuestra, porque más allá de los estudios técnicos que pueden decirnos hoy \$786.- o \$824.- sin subsidios nacionales o \$912.- si se cierra la paritaria nacional, está desarrollándose. La incertidumbre que vive el país es permanente, nosotros podemos hablar hoy de cuánto puede valer el boleto en base a un estudio técnico, mañana te cierran una paritaria y ya estás nuevamente discutiendo una situación que es producto de la incertidumbre y del sistema que está pensado 20 años atrás y no dan respuesta en la actualidad. Por eso nosotros insistimos ante este escenario, tratamos de compartirlo, sin mirar hacia atrás, porque creo que en estas situaciones hasta excede la situación política, que cada uno de nosotros representemos. El sistema de transporte no es lo que era hace años y tenemos el enorme desafío como concejales en nombre del Ejecutivo y a nivel nacional y provincial de realmente decir: ¿qué vamos a hacer con el sistema de transporte en el país? Porque no es un problema local, es un problema a lo largo y a lo ancho del país que como sociedad, hay que resolverlo ¿Qué tipo de transporte queremos? ¿Qué vamos a subsidiar? ¿Qué no vamos a subsidiar? Cuáles son las reglas claras para aquellas empresas o firmas que tengan una adjudicación de una determinada ciudad, de una determinada línea para tener reglas claras. ¿Cuánto va a valer el boleto? ¿Va a ser igual en todo el país? O vamos a seguir pagando \$200.- en el AMBA y \$ 900.- en el resto del país. No me quiero detener en cuanto tiene que valer al boleto, lo que me quiero detener es que estamos en una situación de profunda incertidumbre y en base a eso, considero que debemos encontrar herramientas concretas, una herramienta concreta en ese sentido, es tener la posibilidad de delegar las facultades al Intendente para que pueda gestionar al respecto, no solo lo que deba valer el boleto cuando se decida, sino a lo largo de un año que se ya vislumbra que será complejo en términos económicos, y complejo también porque estas discusiones del sistema de transporte ya se comienzan a dar y se está dando en muchísimas ciudades del interior, se está dando en la provincia de Buenos Aires y se está dando a nivel nacional. Nosotros queremos proponer es lograr los acuerdos necesarios para brindarle al Intendente esta herramienta y garantizar principalmente el sistema de transporte en nuestra ciudad, en este contexto de enorme incertidumbre, sin desconocer, hay mucho por mejorar en el transporte de nuestra ciudad, que vamos a seguir generando todas las herramientas necesarias, para poder lograr- no sé si este año o cuando sea- el pliego que nos represente a todos pero principalmente a los vecinos y principalmente a la coyuntura de nuestro país, para darle previsibilidad, mejor servicio al servicio de transporte de nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Este tema, lo veníamos conversando con los compañeros del Bloque, para ver qué postura íbamos a tener en la sesión, tema que también veníamos discutiendo fuertemente en la Comisión de Movilidad Urbana, una comisión que funciona y que de verdad tratamos muchos temas por ahí, en relación al tema del transporte público. Si entendemos que desde junio de 2021, rige esta Ordenanza que le da al Ejecutivo la posibilidad de fijar el precio del transporte público y también de gestionar los subsidios o de equiparar los subsidios que necesita Mar del Plata para tener un sistema acorde al que necesitan los usuarios y los vecinos y vecinas de acá. Me parece que ahí en esa Ordenanza se hablaba de que el Ejecutivo debería informar cada tres meses, justamente como venía el trámite, como venían las gestiones a nivel nacional, esos informes no han llegado, la verdad que eso es importante porque ahí podríamos ver el desarrollo, la gestión que hace el Intendente por lo menos en estos años previos cuando tuvo la facultad delegada para poder aumentar el transporte. Nosotros vemos que no hay ningún barrio, en ninguna reunión barrial que hacemos con los vecinos y las vecinas, que la gente no se queje del sistema, no hay un lugar donde el sistema funciona bien, esto pasa con un montón de otras cosas a nivel municipal. Pero puntualmente el sistema de transporte público es imposible de negar, funciona mal en toda la ciudad, nosotros vemos también que no hay políticas activas para tratar de mejorarlo, una de esas sería justamente la discusión de un nuevo pliego, que constantemente y cada vez que hablamos, entendemos que puede enviarlo al Ejecutivo, para que todos los bloques políticos, inclusive nosotros como oposición, podamos sumar ideas, también lo hacemos con Proyecto de Comunicación, con Ordenanzas que se han presentado durante este verano en Mar del Plata, digo si el sistema funciona mal y volvemos a tomar las mismas decisiones es probable que el sistema no vaya a mejorar y la gente, el usuario que es el que sostiene justamente al sistema, nunca va a poder ser satisfactorio lo que hace. Nosotros hace poquito presentamos un proyecto, creando el Observatorio del Transporte Público, en su primer tratamiento, de manera muy expeditiva, se archivó. ¿Qué era el observatorio?, sentar en una mesa al Ejecutivo, al empresario o las empresas y al usuario que conforman instituciones sobre todo barriales, que se abogó en ese momento, que la representación política de esos vecinos y vecinas que son usuarios del transporte público, la ejercíamos nosotros como concejales y concejalas, con lo cual estoy de acuerdo, ahora ¿en qué momento los vecinos y vecinas votaron justamente a concejales y concejalas, que no vuelva a discutir el aumento del boleto en el Concejo y que se delegue la posibilidad que lo haga solamente el Ejecutivo?. No se discute acá, la propuesta no sirvió, pero la única propuesta que vemos desde el bloque oficialista es delegarle estas funciones al Ejecutivo, pero no todo es malo en la ciudad, tenemos dos buenas noticias, es que a nivel Provincial, se va a continuar con el boleto universitario, para todos los estudiantes, para todos los estudiantes universitarios y terciarios de General Pueyrredon, una ley que se votó en el Gobierno de Vidal, el gobierno del actual gobernador la va a seguir subsidiando, para que justamente los pibes y las pibas que tengan la posibilidad de llegar a la universidad, puedan tener el boleto gratuito y garantizado; también una buena noticia esta semana, por esto lo quiero destacar al concejal Ciano, se pudo trabajar con la Subsecretaria de Transporte de la Provincia, para resolver un tema que tenía que ver con los boletos suburbanos, que es el costa azul ruta 11, ruta 88 y ruta 2, vinieron un grupo de madres justamente para plantear que el año pasado, habían tenido problemas para conseguir los pases de los boletos que justamente son boletos subsidiados y se pudo sentar en La Plata con el empresario, el Estado y a partir de marzo cuando empezaron las clases están esos boletos garantizados. Entonces me parece que también ahí hay que tener energía para poder resolver situaciones que se nos van presentando, una de esas tiene que ver justamente con otra de las propuestas que hicimos, hoy tenemos una nueva vía, un camino de circunvalación que une el Estación Chapadmalal o Batán con la avenida Jorge Newbery, hubo una propuesta de sumar un transporte público ahí en ese camino de circunvalación, a Batán llega el 715 nosotros decíamos que podía ser el 715 bis. Estamos esperando que el área que corresponde conteste la posibilidad que se lleve adelante esto, que le serviría no solamente a los vecinos y vecinas de Batán de tener una nueva línea de transporte sino también para todos los barrios que viven en la zona de Newbery en 40 minutos se puede llegar de Batán al puerto, esa fue una propuesta y por qué no, si queremos analizar los costos reales, mire si no puede ser, una buena propuesta para poner una línea testigo Municipal como tiene Rosario como tienen otras ciudades, para saber el verdadero costo y no solamente el que presenta la CAMETAP y que tiene que

ver con los datos que recauda o que junta o que presenta el Municipio. Me parece también, son propuestas, en este lugar todos tenemos la posibilidad de poner cosas, en generar los consensos para que se pueda aprobar y me parece que en Mar del Plata también nos interpela a todos para que esto mejore. Cuando hablamos del sistema que no funciona, tiene que ver con mala frecuencia o las unidades sucias rotas, constantemente no llegan, videos de gente que tiene el piso roto, que tiene roto los vidrios, la aplicación “cuando llega” que la gente le dice “nunca llega” ahora, le cambiaron el nombre, no funciona, hemos estado en paradas donde dice que el colectivo está pasando y el colectivo no está, esto es una realidad de Mar del Plata. Entonces me parece que aparte de discutir la delegación al Intendente de que pueda aumentar el boleto, según seguramente la necesidad que va a surgir en todo el año, en relación a una mala economía que se nos viene por delante, también tener la posibilidad de discutir estos temas concretos, mejorar el sistema con lo que tenemos, si nuestras propuestas no corresponden o no tienen el acompañamiento, bueno esperamos que el oficialismo proponga otras, que puedan salvar estas situaciones y también trabajar en conjunto, si de verdad se presenta el pliego, si el Ejecutivo se digna a enviarlo, poder trabajar con eso. En cuanto a la prórroga en 2021 justamente se fundamentó que tuvo que ver con la pandemia, ahora está fundamentada la inflación y el tema de los subsidios, seguramente va a salir aprobada porque está la mayoría garantizada, nosotros creemos que la cuestión de fondo es otra, dejar de discutir el aumento del boleto para empezar a discutir un nuevo sistema y sobre todo tener en cuenta a los usuarios, que insisto, son los que aportan todos los días más allá del valor del boleto, para tratar de tener un sistema que funcione, que le resuelva la vida y no que se las complique. Tal vez tenga que ver con eso cuando hablamos que baja la cantidad de pasajeros, capaz que la gente no quiere esperar más porque sabe que si va a la parada, el colectivo no pasa, entonces o se va en bicicleta o se junta con otro vecino o lo resuelve de otra manera, qué mejor que tener un buen sistema, para que esto vuelva a tener la cantidad de pasajeros, que pueda hacer que el servicio mejore y que el empresario gane dinero esto es así, las empresas están para que los empresarios ganen dinero, por supuesto adelantamos el voto negativo de nuestro Bloque en ambas.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta, recién el miembro informante del oficialismo nos decía que para él debido a la coyuntura actual, no deberíamos nosotros abocarnos, a tratar el tema del importe del boleto. Nosotros creemos que no es así eso, también decía que el transporte está en crisis, y que está en crisis en todo el país, nosotros creemos que está en crisis porque dan un servicio malísimo, si el servicio fuera diferente más gente subiría a los colectivos y eso significaría que el sistema funciona mejor. Presidenta la crisis siempre representa perjudicar al que menos tiene, está es una frase que la dice mi compañera de bancada muy a menudo y yo estoy totalmente de acuerdo y no podemos permitir que eso pase, estamos acá para defender los intereses de todos y sobre todo de los que menos tienen que son los que más lo necesitan. Porque yo hago siempre tanto hincapié en el cumplimiento de las frecuencias, porque las frecuencias (voy a intentar ser breve en serio), son las que determinan cuales son los gastos que tiene las empresas para poner en movimiento los colectivos. Entonces, según la Ordenanza N°16.789 las empresas de transporte deberían recorrer 35.800.000 kilómetros en el año, según el estudio de costos que nos envía el Ejecutivo, nos dicen que recorren 29.000.000 es decir que están asumiendo que hay un 20% de kilómetros que no los hacen, ahora bien yo voy a dar ejemplo de dos líneas y la verdad que la coyuntura me jugó una mala pasada Presidenta, porque yo venía con la idea de hacer una moción de cuarto intermedio, seguramente no me la iban a dar, para salir al balcón y poder comprobar lo que yo les voy a decir a continuación, pero digo la coyuntura me jugó una mala pasada porque hay paro de transportes entonces, la línea 571 A y B que viene desde el Barrio Belgrano y pasa por diferentes barrios de la ciudad, toma Luro y sigue hasta el puerto. La Ordenanza N° 21.116 nos dice que por Luro e Yrigoyen, tendrían que pasar 8 veces en esa hora es decir cada 7 minutos y medio, eso dice la Ordenanza, la realidad es que pasa cada 15 minutos siendo generoso, entonces estaría pasando 4 veces por hora, es decir el 50% de lo que debería ser y no es lo mismo una frecuencia del 50% al 80% que nos dicen que hacen, porque eso significa, cientos de millones de pesos en aceite, en gasoil, en personal, en gasto de la unidad rodante. Lo mismo pasa a modo de ejemplo porque pasa con todas las líneas. Con el 531, el mismo debería pasar, por aquí la esquina viene del Barrio Libertad, pasa por un montón de barrios, el complejo universitario, debería pasar 4 veces por hora, es decir una vez cada 15 minutos, la realidad es que pasa con suerte repito cada media hora, eso es el 50 % de frecuencia, ahí hay repito, cientos de millones de pesos de diferencia, entonces ¿por qué nosotros vamos a votar en contra de esta delegación?, porque si el expediente como es de suponer avanza y el Intendente tiene las facultades que le vamos a delegar de fijar el precio del boleto, no tiene un precio certero y real para poder fijar el precio del mismo, porque el estudio de costos está mal, sin perjuicio que tiene un montón de otros errores técnicos, de consumo de cantidad de litros que consumen que no son así, pero están tomados sobre una base que es irreal, entonces va a tomar una decisión que está equivocada o que dicho de otra forma no se condice con la realidad, entonces yo le propongo al Interbloque oficialista y al Intendente, que se sienten con la empresas y que les hagan entender que la solución pasa por brindar un mejor servicio, si brindan un mejor servicio se van a sorprender de la cantidad de gente que va a subir a los colectivos y les va a subir el IPK y eso va a hacer que tengan un costo de boleto más económico y termino con esto Presidenta, no sé si usted lo habrá notado, pero los colectivos ya no tienen más en la luneta trasera el 0800 que decía que hay que comunicarse con ese número por algún inconveniente con el transporte y eso está mal, hay que corregirlo, gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para solicitar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias Presidenta. Quiero hacer más las palabras con las que empezó su alocución el concejal García, Diego. Estos expedientes los debatimos mucho en la Comisión de Movilidad Urbana, una Comisión que funciona y debatimos él antes, durante y después. La situación que también describió el concejal Neme, diciendo que la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en nuestra ciudad está roto. Y la verdad es que lo vemos roto, porque hemos atravesado todos los debates sobre todas las modalidades de transporte que tenemos en nuestra ciudad, hablamos de taxis, de remises, de aplicaciones, de colectivos. Yo no quiero ser reiterativa respecto de cosas que he plasmado en la Comisión, pero creo que es unánime que como estamos no podemos continuar. Nosotros en lo particular y entendemos que el análisis que ha presentado el Ejecutivo y que presentan las empresas privadas, en algo, nos dan la razón y es que hay inconsistencias en los números. Se ha permitido a través de la tarjeta Sube, tener algunas certezas, pero la verdad es que es muy difícil pararse y decir cuál es la verdad, cuántos son los pasajeros, cuántos son los kilómetros recorridos, cuántas son las frecuencias, alguien miente. Y en esta idea nuestra y la verdad es que estamos muy convencidos de eso, es que creemos que es positivo que haya un cambio en el sistema de subsidios donde no se subsidie más a las empresas y los subsidios los reciba la gente. Tampoco vamos a ser mentirosos, nosotros queremos que nuestro país evolucione de manera tal, que un trabajador no necesite el subsidio del Estado para tomarse un colectivo, sino que lo pueda hacer con su sueldo y le permita transportarse como quiera dentro de la ciudad. Porque alguna vez eso existió en nuestro país y los trabajadores y los estudiantes pagábamos nuestro boleto con los que ganaban trabajando. Esta emergencia nos lleva a este debate para ver qué hacemos, si delegamos facultades o aumentamos las tarifas y nos trae a una situación de incertidumbre. Pero más allá de la coyuntura nacional, tenemos una incertidumbre en que vamos a hacer nosotros, nuestra ciudad, con el transporte público y qué sistema le vamos a aportar a la gente para que vaya y venga. No quiero ser reiterativa en lo que enumeraron los concejales Diego García y Taccone, porque coincido en que tenemos un diagnóstico y es que el sistema, como está funcionando, funciona mal. La verdad es que ha sido una decisión de este gobierno municipal que desde el mes de abril de 2019, se deleguen facultades,

los años anteriores se ha debatido el aumento de tarifa en este Concejo Deliberante. Y calculo que esta potestad que se le delega, es consensuada con los concejales que hoy representan al oficialismo local. Por supuesto que a nosotros nos gustaría llegar a este recinto con otro debate, con otras herramientas, pero es el Intendente Municipal quien está a cargo de la conducción, y si bien yo he planteado que podríamos repetir la historia de este Concejo Deliberante que un día los concejales se sentaran y redactaran un pliego. Hay una decisión de esperar que sea el Ejecutivo, quien nos envíe un nuevo pliego y le podamos dar a los vecinos de nuestra ciudad un pliego del transporte de pasajeros que espero que sea mucho más digno que el sistema que hoy les damos. Esto ya lo dije y no me voy a cansar nunca de decirlo, que si a los empresarios del transporte nos les sirve, que no se presenten a licitación, no me da miedo decirlo. Nosotros no queremos obstaculizar una decisión y no vamos a ser parte de agregarles a los vecinos de nuestra ciudad, un problema más y estos dos días sin transporte público, fue una odisea para todos. Hay personas que si no llegan a su lugar de trabajo, no cobran y hay personas que ayer y hoy no pudieron llevar dinero a su casa que le permita a su familia tener un plato de comida. Uno entiende los reclamos, pero nosotros desde este lugar no queremos aumentar el debate, aumentar las presiones, para que mañana no haya transporte público en nuestra ciudad, los chicos tienen que ir a la escuela y nuestros vecinos tienen que ir a trabajar. Así que nosotros con estos argumentos y siendo muy conscientes que esto no es lo que queremos, pero somos respetuosos de la decisión del Ejecutivo local, es que argumentamos nuestro permiso para abstenernos en los dos expedientes. Lo dijimos en la Comisión y la verdad es que en todos estos días fuimos reflexionando como equipo y lo más fácil era sentarnos a darle un voto negativo, creo que es momento de parar la pelota, de reflexionar, de aportar y de hacernos cargo de un problema y esperamos que en nuestro mandato le demos a nuestros vecinos un nuevo pliego. Gracias.

Sra. Presidenta: Ponemos a votación el expediente 1705-D-23. En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques Acción Marplatense, Unión por la Patria, Frente Renovador y la abstención del Bloque de Crear más Libertad. Pasemos a la votación de la nota 5-NP-24. En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques Acción Marplatense, Unión por la Patria, Frente Renovador y la abstención del Bloque de Crear más Libertad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-16-

CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EMTUR Y LA CÁMARA EMPRESARIA DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES (CEBRA) (expte 2092-D-22)

Sra. Presidenta: Concejel Guido García, tiene el uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, señora Presidenta. Simplemente para informar que fue remitida a la última reunión de la Comisión de Hacienda y se pidió un informe adicional que lo hizo la concejala Sívori. Con respecto a la reducción de los espacios de sombras en el convenio celebrado entre CEBRA y el EMTUR, que fue elevado y consta en el expediente, es que solicitamos el acompañamiento en este sentido. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 7º DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 20.368, REFERIDO AL PROGRAMA DE "PUESTA EN VALOR Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS CHATEAU FRONTENAC Y ROYAL" (expte 1198-D-23)

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejel Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: Concejel Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-18-

CREANDO EL PROGRAMA "BANCO DE LA AMISTAD" PARA SER PUESTO EN PRÁCTICA EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL

**Y PRIMARIA
(expte 1408-U-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que hoy viene siendo un día largo, bienvenido al debate que para eso estamos, sobre todo porque muchas de las discusiones que se presentan aquí generan también una atención en la opinión pública. Nosotros siempre decimos que somos caja de resonancia de lo que sucede en la ciudad, en la provincia, en nuestro país y hoy ha habido debates muy interesantes y quizás en estos días, en estas semanas, continuemos con esos debates, podamos darlos y bienvenido sea. Hoy con este expediente en particular quiero resaltar algunas cuestiones que tienden a seguir trabajando en lo que es la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, este proyecto va en ese sentido. Y creo que la frase que más nos gustaba escuchar cuando éramos niños y seguramente a nuestros hijos les pasa lo mismo, es: ¿Quieres jugar?, porque eso te permite no solamente entrar en un espacio de diversión, de entretenimiento que significa el juego, sino la idea de no estar solos, cuando uno va a una plaza, o a un parque y te invitan a jugar, no es solamente el juego, sino el hecho de relacionarte con pares. Muchas veces esperábamos sentados al lado de donde jugaban a la pelota, en mi caso a ver si me invitaban a jugar y en algún momento sí, y en otros no y cuando eso no sucedía uno se va con un sentimiento de frustración. Ahora imaginemos que nunca te invitan a jugar, imaginemos que nunca te preguntan ¿cómo estás? Que nunca te preguntan si ¿miraste los dibujitos?, que nunca te preguntan ¿de qué equipo sos? Sí, ¿hacés alguna actividad? Imaginemos que esa situación se repite a diario en el colegio, imaginemos que esa situación a partir de no preguntarte, de estar siempre solo, te empiezan a decir “che, mira este qué raro que es, siempre está solo, no sabemos ni como se llama, que hace, que le gusta, que no le gusta, ¿habrá mirado los dibujitos ayer?”. Esas situaciones que pueden repetirse en el tiempo, no solamente generan este sentimiento de soledad, sino que después generan otras situaciones, la de la discriminación, la del bullying y demás. Cuando presentamos este proyecto del “Banco de la Amistad”, -que tengo que ser sincero porque no soy originario en haberlo pensado- es una iniciativa que ya tiene más de 10 años en el mundo. Fue iniciada en el Estado de la Florida, pero que luego está replicada en diferentes países, particularmente en España tiene mucho desarrollo y en el mundial de Qatar se instalaron 22 Bancos de la Amistad para trabajar estas cuestiones y visibilizar estas situaciones. Esto que digo que no soy originario e incluso hay otras ciudades que lo trabajan, nos parecía que era una buena idea para implementarla en la ciudad de Mar del Plata y particularmente en el ámbito escolar municipal y a partir del aporte del resto de los bloques plantearlo también en el ámbito escolar provincial. Tiende a esto, a buscar mecanismos para visibilizar situaciones de soledad, de falta de empatía que muchas veces desde la inocencia se genera con los chicos. De hacerles sentir a estas personas, -que muchas veces es el compañerito nuevo que arranca en el colegio- que no está solo y muchas veces esa situación no se verbaliza. Diferentes investigaciones muestran que las charlas tradicionales, con eso solo no alcanza, sino que hay que generar otros mecanismos que muchas veces tienen otro tipo de simbología que logren captar la atención no solamente del resto del alumnado, sino también de los adultos responsables. Y el Banco de la Amistad tiende a que aquellos chicos que puedan tener un problema les da un oído para el que quiera contar algo, le da una voz para que puedan hablarlo, genera una mediación para aquellas situaciones de conflicto, genera abrazos para cuando sea necesario abrazarlos, genera una compañía del resto de sus compañeros. Hoy en algún momento se hablaba y se mencionó el tema de la pandemia y la falta de clases, no era solamente volver a clases por cuestiones educativas. Esto era por lo que significaba el espacio áulico y el espacio recreativo, e incluso de un recreo en lo que esa vinculación humana no se reemplazaba a través de un monitor y por Zoom. El Banco de la Amistad tiende a eso, a buscar una intervención por parte de las autoridades del colegio y del resto de los compañeros, de generar un espacio en los patios donde se realizan estos recreos y que aquellas personas, chicos, chicas, que no puedan verbalizar una situación de soledad, o una situación incluso de Bullying, muchas veces de manera simbólica sentándose ahí, puede invitar a sus compañeros diciéndoles ¿querés jugar? Parece insignificante, pero es importante. Es buscar otras herramientas, -ya que no es la única seguramente- debe haber muchísimas más, esta es la que hemos imaginado desde esta banca. Creemos que a partir de este Proyecto de Ordenanza que entiendo que va a ser acompañado por el resto de los bloques, le estamos dando una herramienta a los docentes para seguir interviniendo en algo que es tan cotidiano como lo es la soledad de muchos alumnos, o las situaciones que sufren de bullying muchos de ellos. Así que por estas razones, pido al Cuerpo que acompañe este Proyecto de Ordenanza. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Brevemente y estando en un plano de acuerdo, sobre la necesidad de priorizar temas como son la restitución de derechos y lo que tiene que ver con la violencia escolar, un tema que tiene una profundidad social y una relevancia en términos de política pública de gran importancia para el desarrollo de cualquier sociedad. En este caso separo los puntos, estamos de acuerdo con la necesidad de este tipo de políticas públicas y entendemos lo importante de la priorización del tema, creemos que cuando se prioriza una de estas temáticas se hace una propuesta que tiene que ver con un diseño y en este caso con un programa en particular. Ese programa tiene una forma de implementación determinada, que con lo que podemos acceder en el proyecto que estamos observando a priori tenemos dudas. Esas dudas tienen que ver con el modo de implementación, tiene que ver con una ausencia de capacidades emocionales, y de la posibilidad de identificar esa soledad y exponerse en un lugar determinado para ser visto por otras y otros en donde expongo un problema en particular. Hay una soledad, cuando la expongo tengo que ser visto, cuando estoy atravesando esa niñez y esa subjetividad. Entendemos que probablemente se requiera un acompañamiento, -como bien decía el concejal- empático, activo, por parte de los adultos que acompañan estos procesos educativos. Entonces vamos a pedir permiso para abstenernos, acordando con el bloque que es central el tratamiento de este tema, pero teniendo diferencias en lo que sería la implementación de este programa. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Agradezco la intervención y la preocupación de la concejala Ayala. La verdad es que cuando mi compañero de bloque presenta el proyecto, estuvimos en contacto con distintas áreas del Ejecutivo para saber cuál era la forma en la que abordaban estas situaciones, tanto desde el ámbito de Desarrollo Social, como desde Educación.

-Siendo las 16:14 horas se retira el concejal Taccone y continúa la

Sra. Romero: ¿Y cuáles son las capacitaciones que se les brindan a los docentes para afrontar estos casos específicos?, hay charlas, hay reuniones, talleres y trabajos específicos que se hacen con los equipos docentes en todas las escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon. Por lo cual decimos presentar el proyecto como bloque y solicitar el acompañamiento, porque no es una política aislada solamente de visibilización de una situación de vulneración de derechos de los niños, sino que es una política que se trabaja en forma integral con otros programas que ya tiene el Municipio. Entiendo la preocupación, pero estamos tranquilos en la forma de la implementación porque está completa. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

-19-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"
AL ATLETA FRANCO EZEQUIEL ACOSTA
POR SU DESTACADA TRAYECTORIA
EN EL BOXEO
(expte 1552-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LAS SEÑORAS VALERIA
SUSANA CHEIJ RAVALLI Y MARÍA FLORENCIA CHEIJ
EL DOMINIO DE LOS EXCEDENTES FISCALES
LINDEROS A SU PROPIEDAD UBICADA
EN LA CALLE BOLÍVAR 3408
(expte 1553-D-23)**

-Siendo las 16:14 horas se retira Guido García.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
S.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN
CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO DEL BARRIO ALFAR
(expte 1561-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**INSTITUYENDO EL CONCURSO "IDEAS EDUCATIVAS:
HACIENDO BULLA", PARA DOCENTES TANTO DEL ÁMBITO
PÚBLICO COMO PRIVADO QUE EJERZAN EN
LAS ESCUELAS DEL DISTRITO
(expte 1634-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°283/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL TITULAR DE LA
LICENCIA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
179 A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON UN VEHÍCULO
MODELO 2008 DOMINIO: HGA307
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1635-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°284/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA TITULAR DE
LA LICENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD 047, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO
CON EL VEHÍCULO MODELO 2003,
DOMINIO EAH729 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1644-D-23)**

-Siendo las 16:16 horas ingresa Guido García.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 25.922,
MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VETERINARIAS**

**HABILITADAS PARA LLEVAR A CABO DONACIONES
DE SANGRE GRATUITAS DE MASCOTAS
(expte 1647-BCJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**CREANDO EL PROGRAMA "MAYORES POR LA CIUDAD",
QUE TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREATIVAS
(expte 1659-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°285/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA XUBOX S.A.
A UTILIZAR ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA
REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SERVICIO DE ENTREGA
DE ENCOMIENDAS DE MERCADO LIBRE
(expte 1664-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ayala: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador, Acción Marplatense.

-28-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°286/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL TITULAR DE LA LICENCIA
DE TRANSPORTE ESCOLAR 296 A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON EL VEHÍCULO
MODELO AÑO: 2008, DOMINIO: HNO639, HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1665-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT
DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA
COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO, PARA INCORPORAR
LA BONIFICACIÓN POR EXTENSIÓN HORARIA
DOCENTE PARA EL PERSONAL
DIRECTIVO DE LA ESMET 1
(expte 1666-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:19 horas se retira Núñez.

-30-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°294/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. A LA
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS, CON EXCEPCIÓN
A LO NORMADO
POR LA ORDENANZA 17.427
(expte 1692-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con abstención del Bloque Unión por la Patria.

-31-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°292/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A OBRAS SANITARIAS
S.E. A FACTURAR LAS CUOTAS 1 Y 2 DEL AÑO 2024
APLICANDO UN INCREMENTO DEL 142,7%
(expte 1693-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ayala: Gracias Presidenta. Para expresar la abstención a este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador y Acción Marplatense, aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los bloques Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador, Acción Marplatense.

-32-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FACULTANDO AL D.E.
A INSTALAR CARTELERÍA CON LETRAS CORPÓREAS
DISPUESTAS LETRA POR LETRA PARA COMPONER EL
NOMBRE "MAR DEL PLATA" EN DIVERSOS PUNTOS
ESTRATÉGICOS. 2) ORDENANZA: ACEPTANDO LA
DONACIÓN DE UN CARTEL COMPUESTO POR LETRAS
CORPÓREAS EN CHAPA GALVANIZADA EFECTUADA
POR LA FIRMA HAVANNA S.A.
(expte 1716-U-23)**

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**CONFIRIENDO A LA ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON CARÁCTER PRECARIO
Y GRATUITO DE UNA PARCELA DE DOMINIO FISCAL
MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO EL CASAL
(expte 1732-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:21 ingresa el concejal Taccone.

-34-

**DONANDO A LAS SEÑORAS BLANCA, MABEL Y NORMA
SGROMO Y AL SEÑOR DOMINGO SGROMO FERRARI EL
PREDIO FISCAL DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL
UBICADO EN LA CALLE MOLTENI 4766
(expte 1733-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador.

-35-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA Nº 21.260,
POR EL QUE SE PROHÍBE EL ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA ENTRE
3 DE FEBRERO Y LA AVENIDA LIBERTAD, EN SENTIDO
DE CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE
(nota 33-NP-23)**

-Siendo las 16:22 ingresa el concejal Núñez y se retira la concejala Ayala.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**INSTITUYENDO EL 28 DE JULIO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN, SENSIBILIZACIÓN
E INFORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)
(nota 96-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**EXTENDIENDO EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL ESTABLECIDO
PARA LOS VEHÍCULOS MODELO 2015, DESTINADOS AL SERVICIO
DE REMISE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(nota 115-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 3016/22 Y SU MODIFICATORIA
POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ, AD REFERÉNDUM
DEL H. CUERPO, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS
CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON LAS ASOCIACIONES VECINALES
DE FOMENTO POR EL AÑO 2023
(expte 1001-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH
DICTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICARA LA LICITACIÓN
PRIVADA 54/23 PARA LA PROVISIÓN DE OXÍGENO,
ENTRE OTROS
(expte 1022-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad. aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad.

-40-

**IMPONIENDO EL NOMBRE "DIEGO MARTÍN BELLINZONA"
A LA ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL N° 217
UBICADA EN LA CALLE ISLA
CANDELARIA 630
(expte 1023-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
EL VEHÍCULO FORD RANGER
- PATENTE: KYJ168
(expte 1035-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE OCHO CÁMARAS
PARA SER INSTALADAS EN EL ESTADIO
"JOSÉ MARÍA MINELLA" Y EN EL CENTRO
MUNICIPAL DE HOCKEY
(expte 1044-D-24)**

-Siendo las 14:25 ingresa la concejala Ayala y se retira el concejal Volponi.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**ACEPTANDO LAS DONACIONES OFRECIDAS POR LAS
SRAS. CECILIA MARÍA ISABEL CIBERT, MARIA LAURO
Y CARLA ELENA VORANO CON DESTINO
AL MUSEO CASA SOBRE EL ARROYO
(expte 1045-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO A DAR DE BAJA EN FORMA
DEFINITIVA DE SU PATRIMONIO EL VEHÍCULO
FURGÓN FORD TRANSIT 190L
(expte 1053-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**AUTORIZANDO AL SR. IVAN SARA, TITULAR DE LA LICENCIA
DE TRANSPORTE DE PERSONAS ENFERMAS O ACCIDENTADAS
(AMBULANCIA) 12, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON
EL VEHÍCULO MODELO AÑO: 2013, DOMINIO: NGS937
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1057-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**AUTORIZANDO AL SR. JUAN PABLO GOLDAR,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD 048, A CONTINUAR PRESTANDO EL
SERVICIO CON EL VEHÍCULO MODELO AÑO: 2002,
DOMINIO: DZJ051 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1058-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**AUTORIZANDO A LA SRA. IRMA KACHUK,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 195,
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO**

**MODELO AÑO: 2008, DOMINIO: HJS181
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1064-D-24)**

-Siendo las 16:27 ingresa el concejal Voponi.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**AUTORIZANDO A LA SRA. ADRIANA BEATRIZ PAREDES,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 312,
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO
MODELO AÑO: 2008, DOMINIO:
GZS156 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1065-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**AUTORIZANDO AL SR. JULIÁN MARTÍNEZ LARREA,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD 333, A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON EL VEHÍCULO MODELO AÑO: 2003, DOMINIO
EFC110 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1066-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 24º DE LA ORDENANZA N° 4.049,
POR EL CUAL SE PROHÍBE EL ESTACIONAMIENTO
FRENTE A LAS SALAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Y A BOMBAS DE IMPULSIÓN O HIDRANTES PARA BOMBEROS.
(expte 1084-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA PROMOCIONES GOLD SA.
EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA ESPAÑA
PARA UNA ACCIÓN PUBLICITARIA DE LA MARCA
"TANG", DESDE EL 23 AL 28 DE ENERO DE 2024
(expte 1090-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**CONVALIDANDO LAS RESOLUCIONES N° 672-2023 Y N° 799-2023
SUSCRIPTAS POR OSSE, POR MEDIO DE LAS CUALES SE
ADJUDICARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA PUNTO
TRUCK S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO FURGONES
Y SE AUTORIZARÁ SU FINANCIAMIENTO
(expte 1098-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT
DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ LA LICITACIÓN
PÚBLICA 32/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN
DE POLLOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
(expte 1100-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad.

-54-

**ESTABLECIENDO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL,
UNA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA EQUIVALENTE AL 20%
EN EL HABER MENSUAL NETO DE LOS INTEGRANTES
DEL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA S.E. Y SINDICATURA
(expte 1102-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LAUTARO LEONEL HERNÁNDEZ
A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO: FERRETERÍA
Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 701 EN ESQUINA
CON LA CONTINUIDAD DE LA CALLE 699
DE PLAYA CHAPADMALAL
(expte 1107-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**MODIFICANDO LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS 523
Y 533 PERTENECIENTES A LAS EMPRESAS
PERALTA RAMOS S.A. Y 12 DE OCTUBRE S.R.L.
RESPECTIVAMENTE
(expte 1108-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**ESTABLECIENDO CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN EL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte 1110-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de treinta y nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º al 30, aprobado; artículo 31 al 38, aprobado; artículo 39 de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**AUTORIZANDO AL SR. RICARDO ENRIQUE JOHNSON
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO APPART HOTEL
- RESTAURANTE, EL INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE 0 ENTRE 62 Y 64 DE PLAYA CHAPADMALAL
(expte 1115-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**AUTORIZANDO AL SR. PABLO ANDRÉS CONDOLUCCI,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
191, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL
VEHÍCULO MODELO AÑO: 2008, DOMINIO:
GWQ932 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1116-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-60-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA HERNANDEZ ALBERTO
ABEL, EN CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE REGULARIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DE ARTEFACTOS DE GAS EN DEPENDENCIAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(expte 1120-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Crear más Libertad.

-61-

**AUTORIZANDO AL SR. MARCELO FABIÁN GUTIÉRREZ,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD 261, A CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO
CON EL VEHÍCULO MODELO AÑO: 2003, DOMINIO: ECT401
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1121-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-62-

**EXTENDIENDO EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL ESTABLECIDO
PARA LOS VEHÍCULOS MODELO 2013 DESTINADOS AL SERVICIO
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025
(expte 1122-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Neme.

Sr. Neme: Tal como lo hemos conversado en la Comisión de Labor Deliberativa y hemos acercado las modificaciones por medio de la Secretaría, queríamos solicitar la aprobación con las modificaciones propuestas.

Sra. Presidenta: En consideración las modificaciones propuestas por el Bloque Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones acordadas en la Comisión de Labor Deliberativa y acercadas por Secretaría.

-63-

**AUTORIZANDO A LA SRA. ESTELA MAGDALENA SÁNCHEZ,
TITULAR DE LA LICENCIA 50 DESTINADA AL APRENDIZAJE
COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES VÍA LIBRE,
A CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO CON EL VEHÍCULO
MODELO AÑO: 2015, DOMINIO: OXP730 HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1130-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-64-

**DONANDO A LA SEÑORA GLADIS DEL VALLE LESCANO EL PREDIO
FISCAL DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE
PARAGUAY N° 1970 DEL BARRIO JORGE NEWBERY
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1131-D-24)**

-Siendo las 16:34 horas se retira el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-65-

**AFFECTANDO COMO DISTRITO DE USO ESPECÍFICO EL PREDIO
UBICADO EN LA CALLE JUAN MANUEL BORDEU S/ DEL
BARRIO LA PEREGRINA, CON DESTINO A LA
LOCALIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN TRANSFORMADORA**

**DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(expte 1140-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS FABIÁN PORCELLI,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
324, A CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO CON EL
VEHÍCULO MODELO AÑO: 2008, DOMINIO: GYZ469
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1143-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-67-

**AUTORIZANDO LA DEMARCACIÓN DE UN ESPACIO
RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA
SOBRE LA ACERA DERECHA SEGÚN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN
DE LA AV. JARA Y LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE MAIPÚ
(expte 1147-D-24)**

-Siendo las 16:35 horas se retiran los concejales Beneito y Romero.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-68-

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA SOLEDAD CUBERO,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PRIVADO
DE PASAJEROS 290, A CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO
CON EL VEHÍCULO MODELO AÑO: 2013, DOMINIO:
NGA759 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1150-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE NEOMEDIA GESTIÓN S.A. POR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA
INHERENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD
DURANTE DICIEMBRE DE 2022
(expte 1165-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-70-

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT
Y DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, POR LOS CUALES
SE CREA Y OTORGA LA “BONIFICACIÓN POR TRATAMIENTO
DE RESIDUOS” A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
(expte 1168-D-24)**

-Siendo las 16:36 horas ingresa el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-71-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO
MARÍA AUXILIADORA, POR EL USO DE SUS
INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
8, DURANTE EL AÑO 2023
(expte 1170-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA BIO ANALÍTICA
ARGENTINA S.A. POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ENDOSCOPIA
DURANTE JULIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022
(expte 1174-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-73-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DURANTE AGOSTO DE 2022
(expte 1175-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejales Ciano.

Sra. Ciano: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Desde el Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-74-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DEL D.E. N° 1647/2015 A TRAVÉS
DEL CUAL SE ACEPTÓ LA TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO
MARCA FIAT, DOMINIO OCS 147 ENTREGADO A LA
MUNICIPALIDAD POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
(expte 1202-D-24)**

-Siendo las 16:38 ingresa el concejal Beneito.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-75-

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS DEL D.E.
DECFC-2023-1703-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-1927-E-MUNIMDP-INT
Y DECFC-2023-2895-E-MUNIMDP-INT, POR LOS CUALES SE RECONOCE
Y AUTORIZA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022
(expte 1217-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-76-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN AUTOMOTOR MARCA FIAT,
MODELO ARGO, DOMINIO AC950OQ EFECTUADA POR EL
SR. FRANCO ANTONIO TONNA A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
(expte 1226-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-77-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°17/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ LA TARIFA PARA LOS SERVICIOS
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2024
(nota 1-NP-24)**

-Siendo las 16:39 horas se retira la concejala Crespo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-78-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"
AL SR. GUILLERMO ESTEBAN COPPOLA POR SU
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL DEPORTE
(nota 10-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-79-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN VALOR REALIZADA
POR EL SR. OMAR DUFUR, DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNITARIO
CONOCIDO COMO PLAZOLETA CULTURAL
PUEBLO PERALTA RAMOS, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES JACINTO PERALTA RAMOS Y VÉRTIZ
(expte 1132-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-80-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE CLUBES VERDES
"PROMOVIENDO HERRAMIENTAS DE GESTIÓN
Y PROYECTOS DE SUSTENTABILIDAD"
(expte 1605-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-81-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS Y LAS DEPORTISTAS
FLORENCIA BORELLI, ULISES SARAVIA, IVO CASSINI,
SOFÍA RIVADENEIRA, LEANDRO ROMIGLIO,
LEANDRO RAMELLA, OCTAVIO SALAS, MARTINA SILVA,
TRINIDAD SILVA, BELÉN CASETTA Y MAURO ZELAYETA,
POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN
LOS JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023
(expte 1621-U-23)**

-Siendo las 16:41 horas ingresa la concejala Crespo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-82-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 35º ANIVERSARIO
DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE APOYO A LA MUJER
MALTRATADA
(expte 1719-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-83-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ATLETA BELÉN CASETTA,
POR LA OBTENCIÓN DEL RÉCORD PANAMERICANO EN SANTIAGO
DE CHILE 2023 Y EL OLIMPIA DE ORO 2023
(expte 1727-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-84-

**DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: EXPRESANDO BENEPLÁCITO
POR LA SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY 27.736
(LEY OLIMPIA). DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO,
QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS
QUE IMPLIQUEN EJERCER CUALQUIER
TIPO DE VIOLENCIA EN ENTORNOS DIGITALES
(nota 168-NP-23)**

-Siendo las 16:42 horas ingresa la concejala Romero.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Solicitamos la abstención desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Primer despacho en consideración la abstención del Bloque de Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho en consideración la abstención del Bloque de Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Crear más Libertad.

-85-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL COMERCIO
“EL GRINGO” POR SU TRAYECTORIA, ESFUERZO,
DEDICACIÓN Y APORTE DESINTERESADO DURANTE
LOS 45 AÑOS DE ININTERRUMPIDA LABOR
(expte 1005-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-86-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA INTERRUPCIÓN POR PARTE
DEL GOBIERNO NACIONAL EN LOS PAGOS A PRESTADORES
DEL PROGRAMA INCLUIR SALUD
(expte 1024-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-87-

**DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN
POR EL CONFLICTO EN TORNO A IOMA QUE PERJUDICA
A MILES DE BENEFICIARIOS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, TOME LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA RESTITUIR DE MANERA INMEDIATA
LA ATENCIÓN Y COBERTURA MÉDICA DE SUS AFILIADOS
(expte 1030-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicitamos la abstención desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos la abstención desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Solicitamos la abstención desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense. Segundo despacho en consideración la abstención de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-88-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO
EXPONENCIAL DEL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS
QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL ACCESO A LA SALUD
DE LA POBLACIÓN
(expte 1036-AM-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Solicitamos la abstención desde el bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad.

-89-

**DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: EXPRESANDO
PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE EXTREMA
VULNERABILIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS
PACIENTES DEL HIGA "DR. OSCAR ALENDE".**

**2. COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME LAS ACCIONES
TENDIENTES A RESOLVER EL CONFLICTO
DE LOS PROFESIONALES ANESTESISTAS
(expte 1068-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicitamos la abstención en la Resolución y votamos positivamente la Comunicación desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos la abstención en la Resolución y votamos positivamente la Comunicación desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Solicitamos la abstención en la Resolución y votamos positivamente la Comunicación desde el bloque en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Primer despacho; en consideración la abstención de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente Renovador. Segundo despacho; proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-90-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES
DE LA EMPRESA OSSE, POR LOS CUARENTA AÑOS DE SERVICIOS
BRINDADOS A LOS MARPLATENSES Y BATANENSES
(expte 1081-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-91-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LUCÍA COSOLETO
POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL CAMPO DEL
SURF, LONGBOARD Y SUP SURF
(expte 1132-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-92-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO "SECRETOS DE SAL"
DE LAS AUTORAS MARPLATENSES
ANDREA CHULAK Y MÓNICA E. LÓPEZ
(expte 1156-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-93-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 40º ANIVERSARIO
DEL CLUB DE ABUELOS NARRADORES
(expte 1176-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-94-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO
"MAR DEL PLATA ANTIGUA EN 3D" REALIZADO POR
EL DISEÑADOR GRÁFICO MARPLATENSE SERGIO CALVÉ
(expte 1187-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-95-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "EXPEDICIÓN HOMENAJE
AL ARA SAN JUAN Y SUS 44 TRIPULANTES- SEGUNDA EDICIÓN:
DESDE SU MUELLE AL FIN DEL MUNDO",
A CARGO DEL SR. GUILLERMO TIBALDI
(expte 1193-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-96-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "FESTIVAL JAZZ EN ABRIL",
A LLEVARSE A CABO EN EL TRANCURSO DEL MES DE ABRIL
DE 2024 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1216-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-97-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA FERIA BUEN VIVIR
(expte 1222-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-98-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"II SEMANA DEL DERECHO DEL CONSUMIDOR DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA", A LLEVARSE A CABO
LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2024
(nota 17-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-99-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1499-FDT-2021 Y OTROS)**

-Siendo las 16:55 horas se retira el concejal García Diego.

Sra. Presidenta: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-100-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO
DE EVALUAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE CIRCULACIÓN
DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS
(expte 2019-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-101-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA 264/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE REINCORPORÓ AL CONCEJAL
ARIEL CIANO A PARTIR DEL
11 DE DICIEMBRE DE 2023
(expte 1372-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Ciano: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-102-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 9/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR
CONCEJAL DANIEL ALBERTO NUÑEZ POR EL
DÍA 5 DE ENERO DE 2024
(expte 1730-CJA-23)**

-Siendo las 16:56 horas se retiran los concejales Cheppi y Liceaga Viñas, e ingresa Diego García.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Núñez: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-103-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°26/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
EL EVENTO "COSTA CANNABIS"
(expte 1038-BFR-24)

-Siendo las 16:58 horas ingresa el concejal Liceaga Viñas.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Desde el bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques Crear más Libertad y los concejales Ranellucci, Beneito y Volponi: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Crear más Libertad y los concejales Ranellucci, Beneito y Volponi.

-104-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 30/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA
SEÑORA CONCEJALA MARÍA FLORENCIA RANELLUCCI
DESDE EL DÍA 30 DE ENERO Y HASTA
EL 2 DE FEBRERO DE 2024, INCLUSIVE
(expte 1092-CJA-24)

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de la concejala Ranellucci: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Ranellucci.

-105-
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL
OBJETO DE ABORDAR LA POSIBILIDAD DE RECAMBIO
DE LA CANCHA DE AGUA A CÉSPED SINTÉTICO SECO
DEL ESTADIO PANAMERICANO DE HOCKEY
(expte 1125-U-24)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:58 horas ingresa el concejal Cheppi.

-106-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°43/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR
CONCEJAL AGUSTÍN PATRICIO NEME
POR LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2024
(expte 1173-CJA-24)

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del concejal Neme: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Neme.

COMUNICACIONES

-107-
SOLICITANDO AL D.E. GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS
BÁSICOS A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN EL ÁREA DELIMITADA

**POR LA AV. JORGE NEWBERY Y LAS CALLES 24, 441 Y 449
(expte 1561-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-108-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TENGA
A BIEN INFORMAR DIVERSOS TEMAS EN RELACIÓN A LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMERA N° 22 "JORGE NEWBERY"
(expte 1320-CJA-23)**

-Siendo las 17:00 horas se retira el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-109-

**DOS PROYECTOS: 1. COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME EN
RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA
SECUNDARIA 65. 2. COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL
CONSEJO ESCOLAR DISTRITAL INFORME EN RELACIÓN A
LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SECUNDARIA 65
(expte 1325-VM-23)**

Sra. Presidenta: Primer despacho en consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho en consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-110-

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR SOBRE DIVERSAS
PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS AL HOGAR
MUNICIPAL DE ANCIANOS "EVA PERÓN"
(expte 1524-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-111-

**SOLICITANDO A LAS SUCURSALES BANCARIAS EVALÚEN
MEDIDAS PARA ASEGURAR UN SERVICIO ADECUADO
A LOS COMERCIOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, PARA
QUE PUEDA PERCIBIR SUS HABERES
EN TIEMPO Y FORMA
(expte 1696-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-112-

**SOLICITANDO D.E. INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO
DE LA CAPACITACIÓN CONOCIDA COMO "LEY MICAELA"
PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA
MUNICIPALIDAD, INCLUYENDO LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte 1720-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Para consignar desde el bloque nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Crear más Libertad.

-113-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE EVALÚE Y EJECUTE LAS INTERVENCIONES
VIALES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA SENDA PEATONAL
COMPLETA EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV.
PATRICIO PERALTA RAMOS Y RÍO NEGRO Y AV.
FÉLIX U. CAMET Y VALENCIA
(expte 1724-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-114-

**SOLICITANDO A LA FISCALÍA DE ESTADO –
DELEGACIÓN MAR DEL PLATA TENGA A BIEN
INFORMAR EN RELACIÓN A LA TOMA IRREGULAR
DE LOS LOTES DESPOBLADOS DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL PARTIDO
(nota 43-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-115-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE PRADER WILLI, ILUMINE
DE COLOR NARANJA LUGARES EMBLEMÁTICOS
DE LA PLAZA SAN MARTÍN
(nota 52-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-116-

**SOLICITANDO AL IOMA INFORME SOBRE EL ESTADO
Y LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE
DICHA INSTITUCIÓN Y DIVERSOS PRESTADORES EN
EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte 1008-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Solicito permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria.

-117-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE EL CENTRO MUNICIPAL DE
ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL DELITO Y LA VIOLENCIA
INCLUYA EN SUS INFORMES PERIÓDICOS ESTADÍSTICAS
ESPECÍFICAS SOBRE BOTONES ANTIPÁNICO
(expte 1014-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-118-

**SOLICITANDO A LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
QUE ARBITRE LOS MEDIOS Y ACCIONES NECESARIAS PARA
DAR SOLUCIÓN A LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE VIENEN
ATRAVESANDO LOS PRESTADORES EN
MATERIA DE DISCAPACIDAD
(expte 1025-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-119-

**ENCOMENDANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR EN
RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA ONG
OSADA DEL INTI
(expte 1042-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-120-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LA
PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO FRENTE A LA**

**PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS
(expte 1089-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-121-

**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE ACUÑAR UNA MONEDA CONMEMORATIVA EN RAZÓN
A LOS 150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1137-VM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-122-

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
ORIENTADOS A DIFERENCIAR LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS 715 Y 720, CON SUS RESPECTIVOS
RAMALES, EN LA APLICACIÓN MÓVIL Y WEB "CUANDO LLEGA"
(expte 1139-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-123-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE REPAVIMENTAR Y CONSTRUIR EL CORDÓN CUNETA
DE LAS CALLES CALABRIA Y GÉNOVA, EN LOS TRAMOS ENTRE
AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA Y LA CALLE TALCAHUANO
(expte 1157-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-124-

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA LIMPIEZA Y AL CORTE
DE LOS PASTIZALES SOBRE LA AV. CONSTITUCIÓN, EN EL
ACCESO AL BARRIO Y AL COMPLEJO HABITACIONAL
"BARRIO UCIP 144 VIVIENDAS"
(expte 1158-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-125-

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE COLOCAR SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL
DE "CONTRAMANO" EN LA CALLE CORBETA URUGUAY
EN SU INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LOS TRABAJADORES
(expte 1169-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-126-

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES REALICE LA REPARACIÓN DE CUALQUIER
ROTURA Y/O DETERIORO QUE PRESENTA
EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
(expte 1172-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Luego del pase por comisiones llegó la respuesta, creemos que está completa por lo cual solicitamos el archivo del expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud del archivo del expediente en tratamiento: aprobado por unanimidad. Archivado.

-127-

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN TOMAR LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA PROCEDER A LA SEÑALIZACIÓN DE LOS
CAMINOS RURALES, CON EL FIN DE FACILITAR A
LOS CICLISTAS EL TRASLADO
A LOS ENTORNOS NATURALES
(expte 1191-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-128-

**SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE SALUD INFORME EN
RELACIÓN A LOS AFILIADOS DE IOMA QUE SON ATENDIDOS
EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD DEL MUNICIPIO
(expte 1218-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-129-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA
MÉDICO ASISTENCIAL, INFORME EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL IOMA
(expte 1228-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaria se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte 1267-D-24: Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "Edición del Triathlon Sprint MDQ" y la "Edición del Half Iss Triathlon MDQ", el día 17 de marzo de 2024. Expte 1230-CCARIMDP-24: Resolución: Declarando de interés las diferentes jornadas que se llevarán a cabo en "Sábados Culturales", organizadas por la Comisión de Cultura del Club Atlético Mar del Plata y la agrupación "Cul-Mardel", a realizarse a partir del 16 de marzo. Expte 1207-D-24: Ordenanza: Convalidando el Convenio marco de Cooperación suscrito entre O.S.S.E. y la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mar del Plata"

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas aprobado.

-130-

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO
PARA LA REALIZACIÓN DE LA "EDICIÓN DEL TRIATHLON SPRINT MDQ"
Y LA "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLON MDQ",
EL DÍA 17 DE MARZO DE 2024
(expte 1267-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-131-

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS DIFERENTES JORNADAS
QUE SE LLEVARÁN A CABO EN "SÁBADOS CULTURALES",
ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CLUB
ATLÉTICO MAR DEL PLATA Y LA AGRUPACIÓN "CUL-MARDEL",
A REALIZARSE A PARTIR DEL 16 DE MARZO.
(expte 1230-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-132-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE O.S.S.E. Y LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL REGIONAL MAR DEL PLATA.
(expte 1207-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:05

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- O-20369: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el EMTUR y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA). (Sumario 16)
- O-20370: Modificando los Artículos 1º, 4º y 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 20.368, referido al Programa de "Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac y Royal". (Sumario 17)
- O-20371: Creando el Programa "Banco de la Amistad" para ser puesto en práctica en todas las instituciones de Educación Inicial y Primaria. (Sumario 18)
- O-20372: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Franco Ezequiel Acosta por su destacada trayectoria en el boxeo. (Sumario 19)
- O-20373: Transfiriendo a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli y María Florencia Cheij el dominio de los excedentes fiscales linderos a su propiedad ubicada en la calle Bolívar 3408. (Sumario 20)
- O-20374: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfár. (Sumario 21)
- O-20375: Instituyendo el concurso "Ideas Educativas: haciendo bulla", para docentes tanto del ámbito público como privado que ejerzan en las escuelas del distrito. (Sumario 22)
- O-20376: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°283/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros 179 a continuar prestando servicio con un vehículo modelo 2008 Dominio: HGA307 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 23)
- O-20377: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°284/2023, mediante el cual se autorizó a la titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad 047, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo 2003, Dominio EAH729 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 24)
- O-20378: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 25.922, mediante la cual se crea el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas. (Sumario 25)
- O-20379: Creando el programa "Mayores por la Ciudad", que tendrá por objeto la realización de actividades turísticas y recreativas. (Sumario 26)
- O-20380: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°285/2023, mediante el cual se autorizó a la firma XUBOX S.A. a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de Mercado Libre. (Sumario 27)
- O-20381: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°286/2023, mediante el cual se autorizó al titular de la Licencia de Transporte Escolar 296 a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 28)
- O-20382: Convalidando el Decreto DECFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT del D.E., mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, para incorporar la Bonificación por Extensión Horaria Docente para el personal directivo de la ESMET 1. (Sumario 29)
- O-20383: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°294/2023, mediante el cual se autorizó al D.E. a la ejecución de diversas obras, con excepción a lo normado por la Ordenanza 17.427. (Sumario 30)
- O-20384: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°292/2023, mediante el cual se autorizó a Obras Sanitarias S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%. (Sumario 31)
- O-20385: Facultando al D.E. a instalar cartelera con letras corpóreas dispuestas letra por letra para componer el nombre "Mar del Plata" en diversos puntos estratégicos. (Sumario 32)
- O-20386: Aceptando la donación de un cartel compuesto por letras corpóreas en chapa galvanizada efectuada por la firma HAVANNA S.A. (Sumario 32)
- O-20387: Confiando a la ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal. (Sumario 33)
- O-20388: Donando a las señoras Blanca, Mabel y Norma Sgromo y al señor Domingo Sgromo Ferrari el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en la calle Molteni 4766. (Sumario 34)
- O-20389: Modificando el Artículo 8º de la Ordenanza N° 21.260, por el que se prohíbe el estacionamiento vehicular en la Avenida Independencia entre 3 de febrero y la Avenida Libertad, en sentido de circulación de sur a norte. (Sumario 35)
- O-20390: Instituyendo el 28 de julio de cada año como el Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). (Sumario 36)
- O-20391: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2015 destinados al servicio de remise hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 37)
- O-20392: Convalidando el Decreto 3016/22 y su modificatorio por los cuales se autorizó, ad referendum del H. Cuerpo, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por el año 2023. (Sumario 38)
- O-20393: Convalidando la Resolución RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicara la Licitación Privada 54/23 para la provisión de oxígeno, entre otros. (Sumario 39)
- O-20394: Impóngase el nombre "Diego Martín Bellinzona" a la Escuela Secundaria Municipal 217 ubicada en la calle Isla Candelaria 630. (Sumario 40)
- O-20395: Dando de baja del patrimonio municipal el vehículo Ford Ranger - PATENTE: KYJ168. (Sumario 41)
- O-20396: Aceptando la donación de ocho cámaras para ser instaladas en el Estadio "José María Minella" y en el Centro Municipal de Hockey. (Sumario 42)
- O-20397: Aceptando las donaciones ofrecidas por las Sras. Cecilia María Isabel Cibert, María Lauro y Carla Elena Vorano con destino al Museo Casa sobre el Arroyo. (Sumario 43)

- O-20398: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio el vehículo Furgón Ford Transit 190L. (Sumario 44)
- O-20399: Autorizando al Sr. Ivan Sara, titular de la Licencia de Transporte de Personas enfermas o accidentadas (ambulancia) 12, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2013, dominio: NGS937 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 45)
- O-20400: Autorizando al Sr. Juan Pablo Goldar, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad 048, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 46)
- O-20401: Autorizando a la Sra. Irma Kachuk, titular de la Licencia de Transporte Escolar 195, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo año: 2008, Dominio: HJS181 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 47)
- O-20402: Autorizando a la Sra. Adriana Beatriz Paredes, titular de la Licencia de Transporte Escolar 312, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GZS156 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 48)
- O-20403: Autorizando al Sr. Julián Martínez Larrea, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad 333, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio EFC110 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 49)
- O-20404: Modificando el artículo 24º de la Ordenanza n° 4.049, por el cual se prohíbe el estacionamiento frente a las salas de espectáculos públicos y a bombas de impulsión o hidrantes para bomberos. (Sumario 50)
- O-20405: Autorizando a la firma PROMOCIONES GOLD SA. el uso del espacio público en la Plaza España para una acción publicitaria de la marca "TANG", desde el 23 al 28 de enero de 2024. (Sumario 51)
- O-20406: Convalidando las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por OSSE, por medio de las cuales se adjudicará la contratación de la firma Punto Truck S.A. para la adquisición de cinco furgones y se autorizara su financiamiento. (Sumario 52)
- O-20407: Convalidando el Decreto DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT del D.E., mediante el cual se adjudicará la Licitación Pública 32/23 para la contratación de la provisión de pollos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 53)
- O-20408: Estableciendo, con carácter excepcional, una deducción voluntaria equivalente al 20% en el haber mensual neto de los integrantes del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Sindicatura. (Sumario 54)
- O-20409: Autorizando al señor Lautaro Leonel Hernández a afectar con los usos de suelo: Ferretería y Venta de Materiales para la Construcción el inmueble ubicado en la calle 701 en esquina con la continuidad de la calle 699 de Playa Chapadmalal. (Sumario 55)
- O-20410: Modificando los recorridos de las líneas 523 y 533 pertenecientes a las Empresas Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. respectivamente. (Sumario 56)
- O-20411: Estableciendo condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Personas Con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 57)
- O-20412: Autorizando al Sr. Ricardo Enrique Johnson a afectar con el uso de suelo Appart Hotel – Restaurante, el inmueble ubicado en la calle 0 entre 62 y 64 de Playa Chapadmalal. (Sumario 58)
- O-20413: Autorizando al Sr. Pablo Andrés Condolucci, titular de la Licencia de Transporte Escolar 191, a continuar prestando servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 59)
- O-20414: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma HERNANDEZ ALBERTO ABEL, en concepto de contratación de servicio de regularización y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en dependencias de la Secretaría de Educación. (Sumario 60)
- O-20415: Autorizando al Sr. Marcelo Fabián Gutiérrez, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad 261, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2003, Dominio: ECT401 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 61)
- O-20416: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos modelo 2013 destinados al servicio de automóviles de alquiler con taxímetro hasta el día 31 de marzo de 2025. (Sumario 62)
- O-20417: Autorizando a la Sra. Estela Magdalena Sánchez, titular de la Licencia 50 destinada al aprendizaje como escuela de conductores particulares Vía Libre, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2015, Dominio: OXP730 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 63)
- O-20418: Donando a la señora Gladis del Valle Lescano el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en la calle Paraguay N° 1970 del barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 64)
- O-20419: Afectando como distrito de Uso Específico el predio ubicado en la calle Juan Manuel Bordeu s/ del Barrio La Peregrina, con destino a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica. (Sumario 65)
- O-20420: Autorizando al Sr. Carlos Fabián Porcelli, titular de la Licencia de Transporte Escolar 324, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2008, Dominio: GYZ469 hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 66)
- O-20421: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la Av. Jara y la intersección con la calle Maipú. (Sumario 67)
- O-20422: Autorizando a la Sra. María Soledad Cubero, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros 290, a continuar prestando el servicio con el vehículo Modelo Año: 2013, Dominio: NGA759 hasta el 31 de Diciembre de 2024. (Sumario 68)
- O-20423: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Neomedía Gestión S.A. por la contratación del servicio de publicidad televisiva inherente a la Secretaría de Salud durante diciembre de 2022. (Sumario 69)
- O-20424: Convalidando los Decretos DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se crea y otorga la "Bonificación por Tratamiento de Residuos" a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos. (Sumario 70)
- O-20425: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 8 durante el año 2023. (Sumario 71)
- O-20426: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bio Analítica Argentina S.A. por la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de Endoscopia durante julio, octubre, noviembre y diciembre de 2022. (Sumario 72)

- O-20427: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A. por la contratación del servicio de limpieza integral en las dependencias de la Secretaría de Salud durante agosto de 2022. (Sumario 73)
- O-20428: Convalidando el Decreto del D.E. N° 1647/2015 a través del cual se aceptó la transferencia del vehículo Marca Fiat, Dominio OCS 147 entregado a la Municipalidad por el Ministerio de Salud de la Nación. (Sumario 74)
- O-20429: Convalidando los Decretos del D.E. DECFC-2023-1703-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-1927-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2895-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al ejercicio 2022. (Sumario 75)
- O-20430: Aceptando la donación de un automotor marca Fiat, modelo Argo, dominio AC9500Q efectuada por el Sr. Franco Antonio Tonna a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 76)
- O-20431: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°17/2024, mediante el cual se fijó la tarifa para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 11 de enero de 2024. (Sumario 77)
- O-20432: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Guillermo Esteban Coppola por su contribución al desarrollo del deporte. (Sumario 78)
- O-20433: Autorizando el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATHLON SPRINT MDQ" y la "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLON MDQ", el día 17 de marzo de 2024.
- O-20434: Convalidando el Convenio marco de Cooperación suscripto entre O.S.S.E. y la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mar del Plata. (Sumario 132)

RESOLUCIONES

- R-5060: Declarando de interés la puesta en valor realizada por el Sr. Omar Dufur, del espacio público comunitario conocido como Plazoleta Cultural Pueblo Peralta Ramos, ubicada en la intersección de las calles Jacinto Peralta Ramos y Vértiz. (Sumario 79)
- R-5061: Declarando de interés el Proyecto de Clubes Verdes "Promoviendo Herramientas de Gestión y Proyectos de Sustentabilidad". (Sumario 80)
- R-5062: Expresando reconocimiento a los y las deportistas Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Casetta y Mauro Zelayeta, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. (Sumario 81)
- R-5063: Declarando de interés el 35º Aniversario de la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (Sumario 82).
- R-5064: Expresando reconocimiento a la atleta Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y el Olimpia de Oro 2023. (Sumario 83)
- R-5065: Resolución: Expresando beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley 27.736 (Ley Olimpia).(Sumario 84)
Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, que tendrá como objetivo la prevención de prácticas que impliquen ejercer cualquier tipo de violencia en entornos digitales. (Sumario 84)
- R-5066: Expresando reconocimiento al comercio "El Gringo" por su trayectoria, esfuerzo, dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor. (Sumario 85)
- R-5067: Expresando preocupación por la interrupción por parte del Gobierno Nacional en los pagos a prestadores del programa INCLUIR SALUD. (Sumario 86)
- R-5068: Expresando preocupación por el conflicto en torno a IOMA que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 87) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires tome las medidas necesarias para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados. (Sumario 87)
- R-5069: Expresando preocupación por el incremento exponencial del precio de los medicamentos que impacta directamente en el acceso a la salud de la población. (Sumario 88)
- R-5070: Expresando preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes del HIGA "Dr. Osar Alende".(Sumario 89) Comunicación: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe las acciones tendientes a resolver el conflicto de los profesionales anestesiistas. (Sumario 89)
- R-5071: Expresando reconocimiento a los trabajadores de la empresa OSSE, por los cuarenta años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses. (Sumario 90)
- R-5072: Expresando reconocimiento a Lucía Cosoleto por su destacada trayectoria en el campo del Surf, Longboard y SUP Surf. (Sumario 91)
- R-5073: Declarando de interés el libro "Secretos de sal" de las autoras marplatenses Andrea Chulak y Mónica E. López. (Sumario 92)
- R-5074: Declarando de interés el 40º Aniversario del Club de Abuelos Narradores. (Sumario 93)
- R-5075: Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata Antigua en 3D" realizado por el diseñador gráfico marplatense Sergio Calvé. (Sumario 94)
- R-5076: Declarando de interés la "Expedición Homenaje al ARA San Juan y sus 44 Tripulantes- Segunda Edición: Desde su muelle al fin del mundo", a cargo del Sr. Guillermo Tibaldi. (Sumario 96)
- R-5077: Declarando de interés el "Festival Jazz en Abril", a llevarse a cabo en el transcurso del mes de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 96)
- R-5078: Declarando de interés la Feria Buen Vivir. (Sumario 97)
- R-5079: Declarando de interés la realización de la "II Semana del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Mar del Plata", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2024. (Sumario 98)
- R-5080: Declarando de interés las diferentes jornadas que se llevarán a cabo en "Sábados Culturales", organizadas por la Comisión de Cultura del Club Atlético Mar del Plata y la agrupación "Cul-Mardel", a realizarse a partir del 16 de marzo. (Sumario 131)

DECRETOS

- D-2741: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumarios 99)
- D-2742: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar y resolver la problemática de circulación de los vehículos que prestan servicios de emergencias médicas. (Sumario 100)
- D-2743: Convalidando el Decreto de Presidencia 264/2023, mediante el cual se reincorporó al Concejal Ariel Ciano a partir del 11 de diciembre de 2023. (Sumario 101)

- D-2744: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 9/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Daniel Alberto Nuñez por el día 5 de enero de 2024. (Sumario 102)
- D-2745: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°26/2024, mediante el cual se declaró de interés el evento "Costa Cannabis". (Sumario 103)
- D-2746: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 30/2024, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala María Florencia Ranellucci desde el día 30 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, inclusive. (Sumario 104)
- D-2747: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la posibilidad de recambio de la cancha de agua a césped sintético seco del Estadio Panamericano de Hockey. (Sumario 105)
- D-2748: Convalidando el Decreto de la Presidencia n°43/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Agustín Patricio Neme por los días 22 y 23 de febrero de 2024. (Sumario 106)

COMUNICACIONES

- C-6293: Solicitando al D.E. garantice el acceso a los servicios básicos a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery y las calles 24, 441 y 449. (Sumario 107)
- C-6294: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar diversos temas en relación a la Escuela de Educación Primera n° 22 "Jorge Newbery". (Sumario 108)
- C-6295: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria 65.
- C-6296: Solicitando al Consejo Escolar distrital informe en relación a la infraestructura de la Escuela Secundaria 65. (Sumario 109)
- C-6297: Solicitando al D.E. tenga a bien informar sobre diversas problemáticas relacionadas al Hogar Municipal de Ancianos "Eva Perón".(Sumario 110)
- C-6298: Solicitando a las sucursales bancarias evalúen medidas para asegurar un servicio adecuado a los comercios y la población en general, para que pueda percibir sus haberes en tiempo y forma. (Sumario 111)
- C-6299: Solicitando Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como "Ley Micaela" para todas las personas que trabajan en la Municipalidad, incluyendo los entes descentralizados. (Sumario 112)
- C-6300: Solicitando al D.E. que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fin de garantizar la senda peatonal completa en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y Río Negro y Av. Félix U. Camet y Valencia. (Sumario 113)
- C-6301: Solicitando a la Fiscalía de Estado - Delegación Mar del Plata tenga a bien informar en relación a la toma irregular de los lotes despoblados de los barrios del sur del Partido. (Sumario 114)
- C-6302: Solicitando al D.E. que, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi, ilumine de color naranja lugares emblemáticos de la Plaza San Martín. (Sumario 115)
- C-6303: Solicitando al IOMA informe sobre el estado y la vigencia de los convenios firmados entre dicha institución y diversos prestadores en el ámbito del Partido. (Sumario 116)
- C-6304: Solicitando al D.E. que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia incluya en sus informes periódicos estadísticas específicas sobre botones antipánico. (Sumario 117)
- C-6305: Solicitando a la Agencia Nacional de Discapacidad que arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad. (Sumario 118)
- C-6306: Encomendando al D.E. tenga a bien informar en relación a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti. (Sumario 119)
- C-6307: Solicitando al D.E. informe en relación a la prevención y el tratamiento frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas. (Sumario 120)
- C-6308: Solicitando a las autoridades del Banco Central de la República Argentina evalúe la posibilidad de acuñar una moneda conmemorativa en razón a los 150 años de la fundación de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 121)
- C-6309: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios orientados a diferenciar las líneas de Transporte Colectivo de Pasajeros 715 y 720, con sus respectivos ramales, en la aplicación móvil y web "Cuando Llega".(Sumario 122)
- C-6310: Viendo con agrado que el D.E. evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta de las calles Calabria y Génova, en los tramos entre Avenida Antártida Argentina y la calle Talcahuano. (Sumario 123)
- C-6311: Solicitando al D.E. proceda a la limpieza y al corte de los pastizales sobre la Av.Constitución, en el acceso al barrio y al Complejo Habitacional "Barrio UCIP 144 viviendas". (Sumario 124)
- C-6312: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de colocar señalización vertical y horizontal de "contramano" en la calle Corbeta Uruguay en su intersección con la Av. de los Trabajadores. (Sumario 125)
- C-6313: Solicitando al D.E. tenga a bien tomar las medidas necesarias para proceder a la señalización de los caminos rurales, con el fin de facilitar a los ciclistas el traslado a los entornos naturales. (Sumario 1191-VJ-24)
- C-6314: Solicitando a la Secretaría de Salud informe en relación a los afiliados de IOMA que son atendidos en los Centros de Atención Primaria de Salud del municipio. (Sumario 128)
- C-6315: Solicitando a la Dirección del Instituto de Obra Médico Asistencial informe en relación a la situación que atraviesa el IOMA. (Sumario 129)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20369**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2092**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalidase el “Convenio Marco de Colaboración” suscripto entre el Ente Municipal de Turismo de la ciudad de Mar del Plata y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 2092-D-2022

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20370**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1198**LETRA D****AÑO** 2023**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 4º y 7º del Anexo I de la Ordenanza n° 20.368, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Fijase, de acuerdo al artículo 11º de la Ordenanza n° 10.075 - Código de Preservación Patrimonial - y el Artículo 3.5.3.8. del Código de Ordenamiento Territorial, la normativa urbanística particular para el predio donde se ubica el edificio conocido como Chateau Frontenac, originalmente denominado Villa Kelmis, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 179, Parcelas 1a, 3c y 5, con plano de subdivisión y mensura aprobado con la denominación de Parcela 1b (pendiente de registro ante autoridad provincial de ARBA), de la ciudad de Mar del Plata.”

“**Artículo 4º.-** NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES: Autorízase a aplicar en la parcela establecida en el Artículo 1º un Factor de Ocupación Total (FOT) de 4,25 para uso residencial y de 5,10 para uso de hotelería y condo - hotel, sin incentivos, premios ni incremento alguno.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construible, no se considerarán computables las superficies de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización.

Establécese por parte del Departamento Ejecutivo un plano límite según el croquis preliminar presentado, de planta baja y 30 pisos, no pudiendo superar los 3,00 m. de altura por planta, debiendo verificar que el cono de sombra no supere la zona de protección, hasta agotar los indicadores urbanísticos de ocupación, no rigiendo franja perimetral edificable, sin retiros obligatorios de frente, línea de frente interno y edificaciones internas, dando por cumplimentado lo previsto en el artículo 3.5.3.8 del C.O.T.

La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en el Decreto-Ley N° 8.912/77.”

“**Artículo 7º.-** COCHERAS: El requisito de construir cocheras en la parcela establecida en el artículo 1º estará supeditado a la máxima cantidad a desarrollar según lo aconseje el estudio de suelo y las posibilidades factibles de realizar para ejecutar la excavación, previo a su construcción, garantizando como mínimo un 85% de espacios de cocheras. Las mismas se desarrollarán únicamente bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del edificio, el entorno y la mayor permeabilidad visual hacia el edificio patrimonial.”

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de Construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Fijase una contribución a modo de compensación urbanística, a fijar previo a la aprobación de planos y en consideración a las etapas del proyecto, por parte de los solicitantes de las obras a edificar en la parcela descrita en el artículo 1º de la presente. La misma será dirigida prioritariamente a la puesta en valor del espacio público Plaza Revolución de Mayo situada en el polígono sito entre la Avenida Libertad, Uruguay, Maipú y Marconi. La propuesta incluye reacondicionamiento del anfiteatro, provisión de equipamiento urbano, solados y veredas, luminarias, infraestructura de biblioteca y todo elemento que el Departamento Ejecutivo considere necesario para la puesta en valor de este espacio público.

La empresa deberá establecer, en acuerdo con el Departamento Ejecutivo, un plan que detalle las etapas en las que se llevará a cabo el proyecto.

En el caso de no haberse ejecutado el monto total de la compensación una vez realizada la puesta en valor de la Plaza, se aplicará su resto a obras tendientes a la puesta en valor del “Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación”.

El otorgamiento estipulado en el artículo 1º de la presente está supeditado al cumplimiento de esta compensación. El Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante las obras a realizar previo a la concreción de dicha compensación.

No podrán aprobarse planos ni avance de obra hasta tanto no se haya dado cumplimiento con la compensación acordada para la etapa anterior.

La Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a efectos de introducir los ajustes necesarios en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para incorporar la contribución.

Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente artículo hará caer la autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente y por tanto el avance en obra dará lugar a las sanciones establecidas por incumplimiento a las normas vigentes previo a la sanción de la presente para la/s parcela/s en particular.

Artículo 7º.- PLAZOS: Las excepciones previstas en la presente quedan condicionadas al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de la aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20371

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Banco de la Amistad” para ser puesto en práctica en todas las instituciones de educación inicial y primaria pertenecientes a la Secretaría de Educación de la Municipalidad.

Artículo 2º.- El “Banco de la Amistad” se tratará de un asiento previamente intervenido de forma colorida y alegre, que deberá colocarse en un sitio visible dentro del espacio que se utilice en cada institución educativa para que el alumnado pase el tiempo libre o los recreos entre clases.

Artículo 3º.- OBJETIVO GENERAL: El presente Programa tendrá como fin promover acciones de inclusión, con una perspectiva de empatía, en todas las instituciones educativas de nivel inicial y primario con el objetivo de sensibilizar a los y las jóvenes sobre la problemática del acoso entre pares o “Bullying”.

Artículo 4º.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: serán objetivos particulares de las acciones que desarrolle el Programa:

- a) Dar respuesta a niños, niñas y adolescentes que necesitan encontrar compañía para jugar, pero también para conversar y no sentirse solos.
- b) Promover una acción que transmita valores tales como el respeto, compañerismo, comprensión, convivencia, empatía, entre otros.
- c) Ser parte de la solución al acoso escolar que pueda estar percibiendo o recibiendo cada niño o niña, ya que resulta fundamental encontrar apoyos para solucionar esta problemática.
- d) Contribuir a la educación integral de niños, niñas y adolescentes desde el abordaje participativo de las problemáticas comunitarias.
- e) Fomentar la construcción de espacios de encuentro con participación activa de los integrantes de la comunidad que favorezcan la inclusión.

Artículo 5º.- METODOLOGÍA. La acción implica la convocatoria de toda la comunidad educativa a participar del acto de creación, decoración, instalación o construcción del “Banco de la Amistad”. El mismo podrá ser cualquier tipo de asiento en cuyas dimensiones se ubiquen al menos dos niños y que se pueda colocar en el lugar que utiliza el estudiantado para pasar el tiempo libre o los recreos entre clase y clase. Se recomiendan aquellas acciones que involucren a todos los niños y niñas materialmente en la creación o decoración de la pieza como así también al cuerpo docente y miembros de la comunidad educativa. La acción puede ser acompañada de una charla, debate o de la dinámica que el equipo del establecimiento considere oportuna para discutir la temática.

Una vez colocado, se fomentará en cada curso, grado o sala el uso del banco cuando los niños o niñas se sientan “solos” o ante la necesidad de hablar con alguien.

Artículo 6º.- Los recursos mínimos necesarios para la intervención y puesta en funcionamiento del Programa en cada institución serán provistos por la autoridad de aplicación y deberán incluir como mínimo los materiales necesarios para la confección y colocación del Banco, buscando privilegiar el uso de materiales sustentables y/o reciclables.

Artículo 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Se constituye como autoridad de aplicación del presente Programa a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon. Tendrá la obligación de poner en marcha el programa dentro del primer año de sancionada la presente ordenanza y de realizar el trabajo de acompañamiento, monitoreo y mantenimiento del mismo, con el fin de cumplimentar los objetivos generales y particulares establecidos en esta Ordenanza.

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar acuerdos y/o convenios con instituciones de carácter público o privado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente.

Artículo 9º.- Los gastos que demande la puesta en funcionamiento y seguimiento del presente Programa serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1552

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al atleta Franco Ezequiel Acosta, por su destacada trayectoria en el boxeo, habiendo obtenido recientemente el Título Argentino Medio Pesado.

Franco Ezequiel Acosta es un deportista nacido en la ciudad de Mar del Plata el 10 de noviembre de 1996. Su infancia transcurrió dentro de los gimnasios de boxeo y a la vera del ring a raíz de que su padre también es boxeador profesional.

A los 15 años, Franco comenzó su carrera amateur de la mano del entrenador Daniel Andino. Como aficionado tuvo un récord casi perfecto de 26-2-1, 15 de esas victorias fueron por knockout. Obtuvo infinidad de logros, destacándose aquel que lo vio como campeón de la Liga Bonaerense de Boxeo Amateur.

En el año 2019 inició su trayectoria en el profesionalismo, donde se destacó por sus condiciones físicas y técnicas. En la décima pelea tuvo la primera posibilidad de reinar en la categoría medio pesado a nivel nacional y lo logró tras vencer a Walter Sequeira, en el mítico Palacio de los Deportes de Mar del Plata.

En su combate número doce llegó su primer rival internacional. En el Polideportivo “Islas Malvinas” de Mar del Plata derrotó por knockout en el tercer asalto a Jean Carlos Mina y se alzó con el cetro Fedelatin de la categoría crucero, su segundo título.

El 23 de septiembre de 2023 tuvo una nueva oportunidad de obtener el cinturón nacional de la categoría medio pesado y lo consiguió tras vencer por puntos en fallo unánime al experimentado Francisco Galovar. Los tres jueces vieron como inobjetable vencedor al deportista marplatense 97-93 dos de las tarjetas y 98-92 la tercera de ellas.

Acosta, de este modo, recuperó el lugar que había ganado en 2022 y que debió ceder sin perder arriba del ring por no defenderlo durante más de un año para incursionar en la categoría crucero.

Hoy, a sus 26 años de edad, Franco Ezequiel Acosta es uno de los boxeadores argentinos con mayor proyección internacional. Su récord de 14-0-1, diez de ellas por knockout avalan esta afirmación.

Es importante reconocer a los deportistas locales, ya que ello implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Esto puede tener un impacto positivo en su persona y motivación para seguir mejorando y alcanzando metas.

Ellos son una fuente de inspiración para la comunidad, especialmente para los jóvenes. Al destacar sus logros, se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reconocimiento a nuestros atletas puede contribuir a la promoción del deporte y su desarrollo en la comunidad, generando un sentido de pertenencia y orgullo local, así como atraer recursos y apoyo para la práctica deportiva. Puede estimular la competencia deportiva y motivar a otros a superar los logros de los deportistas reconocidos, propiciando el desarrollo de una cultura deportiva y el mejoramiento de los niveles de competencia en el Partido.

El Estado debe reconocer a sus deportistas porque el deporte no solo es una forma de entretenimiento, sino también una actividad que promueve valores positivos como la salud, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y la dedicación. Los deportistas sacrifican mucho para alcanzar el éxito en su carrera, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo en su entrenamiento y preparación. El reconocimiento del Estado es una forma de retribuir y honrar estos esfuerzos y logros.

La Ordenanza n° 19718 instituye en el Partido de General Pueyrredon el título “Mérito Deportivo”, que consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de las personas, genere espacios de participación e inclusión e inspire la elección de una vida saludable.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al atleta Franco Ezequiel Acosta, por su destacada trayectoria en el boxeo.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al atleta Franco Ezequiel Acosta, por su destacada trayectoria en el boxeo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Franco Ezequiel Acosta en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli DNI 27.083.434 y María Florencia Cheij DNI 24.914.541, en carácter de herederas de Ismael Cheij según juicio sucesorio “Cheij, Ismael s/ sucesión ab-intestato” del inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 3408 esquina Jujuy de la ciudad de Mar del Plata, el dominio de los excedentes fiscales correspondientes a las parcelas 8A y 8C linderos a su propiedad, determinado en el Plano N° 45-111-1974 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 34-B, Parcela 8D, con una superficie total de 83 metros, 99 décimas, 50 centímetros cuadrados cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que las beneficiarias designen, quienes quedan a cargo de los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20374**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1561**LETRA D****AÑO** 2023**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO a suscribir con la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR el Convenio de Cooperación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, y tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-**ANEXO I****CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

Entre **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**, representada en este acto por el Sr. Presidente **CARLOS ALBERTO KATZ**, DNI 16.593.363, con domicilio en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "OSSE" por una parte, y la **ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR** representada por el Sr. Presidente **MIGUEL ANGEL GAGLIARDO**, DNI 11.998.984, con domicilio en calle Luis Franco n° 750 de la localidad de Mar del Plata en adelante la AVF, han convenido celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente reconoce como antecedentes:

- La Ordenanza n° 8022 donde OSSE fue autorizada a suscribir convenio de ejecución de tareas de colaboración sobre redes de agua con Cooperativas, Asociaciones Vecinales de Fomento, Consorcios, etc. y los convenios firmados con las Asociaciones Vecinales de Fomento integrantes de la Comisión Pro Acueducto Sur.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 21158, promulgada por Decreto 2796 del 28/12/2012.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 21515, promulgada por Decreto n° 2325 del 23/10/2013 y su modificatoria Ordenanza n° 22229, promulgada por Decreto n° 1289 del 26/05/2015.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 22729, promulgada por Decreto n° 1237 del 01/07/2016.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 23489 promulgada por Decreto n° 2934 del 18/12/2017.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 24678 promulgada por Decreto n° 3439 del 23/12/2019.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 25503 promulgada por Decreto n° 1322 del 10/6/2022.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF Estación Chapadmalal, autorizado por Ordenanza n° 21648, promulgada por Decreto n° 340 del 12/02/2014.
- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF Estación Chapadmalal, autorizado por Ordenanza n° 22231, promulgada por Decreto n° 1291 del 26/05/2015.

SEGUNDA: OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto continuar ejecutando las tareas que se realizan en el periodo de transición entre OSSE y la AVF sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos de agua pertenecientes a los vecinos del barrio. Las tareas a realizar por parte de la AVF, sobre los sistemas cloacales domiciliarios serán las relacionadas con la utilización de métodos químicos para su mantenimiento y ampliación de la durabilidad del pozo. Las tareas a realizar sobre los pozos de agua, consistirán en la ejecución del sellado de las protecciones superficiales de los mismos en caso de ausencia o estado deficiente y cloración en el caso que sea necesario y OSSE así lo determine. También estará comprendida la tarea de reparto domiciliario de agua para consumo humano a los vecinos del barrio según lo disponga la AVF y OSSE.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La AVF estará obligada a:

- o Disponer de hasta dos (2) personas que recibirán la capacitación de OSSE para ejecutar las tareas objeto del convenio.
- o Presentar un plan de trabajo dentro de los 5 días de firmado el convenio, para ejecutarlo en coordinación con el Área Coordinación Institucional y Comunitaria y la Gerencia de Calidad de OSSE.
- o Ejecutar el sellado de las protecciones superficiales de los pozos de agua pertenecientes a los domicilios del barrio que tengan dañadas o insuficientes protecciones superficiales.
- o Verificar periódicamente el estado de los sellados ya efectuados.
- o Clorar los pozos de agua atento las directivas emanadas por OSSE.

- Distribuir agua en los domicilios que OSSE y la AVF lo dispongan.
- Proveer movilidad para realizar las tareas.
- Aplicar los tratamientos químicos que OSSE determine en los sistemas cloacales domiciliarios particulares.
- Verificar el estado de las canillas de los Tanques Comunitarios y repararlas y / o reemplazarlas en caso de deterioro.
- Recomendar y promover entre los vecinos la conexión a la red de cloacas, en la medida que ésta sea habilitada.
- Recomendar y promover entre los vecinos el cegado de los pozos ciegos en la medida que se vayan habilitando las redes cloacales, haciendo un seguimiento de cada caso, con el propósito de preservar el acuífero de la zona.
- Emitir informe mensual y a requerimiento de OSSE sobre las tareas realizadas con detalle de domicilio.
- Emitir factura mensual por la ejecución de las tareas objeto del convenio.

OSSE estará obligada a:

- Capacitar técnicamente a las personas que proponga la AVF sobre las tareas objeto del convenio.
- Entregar a la AVF materiales químicos para el mantenimiento de sistemas cloacales.
- Entregar a la AVF material para efectuar el sellado para reparar las protecciones superficiales de los pozos.
- Completar periódicamente los tanques de agua comunitarios.
- Reemplazar los Tanques Comunitarios en caso de rotura.
- Entregar a la AVF las canillas a utilizar en las reparaciones de los Tanques Comunitarios.
- Inspeccionar los trabajos realizados por la AVF.
- Transmitir directivas sobre el clorado de pozos desde la Gerencia de Calidad.
- Entregar a la AVF bidones para el reparto domiciliario de agua.
- Entregar a la AVF cloro para efectuar desinfecciones.
- Efectuar dos limpiezas al año (vaciado) de los pozos cloacales a los vecinos que residen en forma permanente en el barrio y no tienen aún red de cloacas, según determinen conjuntamente OSSE y la AVF.

CUARTA: PLAZO: Este acuerdo tendrá vigencia por un año a partir del 1º de octubre de 2023, prorrogable por igual término.

QUINTA: PRECIO. El monto mensual a cobrar por la AVF será el equivalente en pesos a 4.620 m3 de agua de la Categoría A, conforme el artículo 47º de la Ordenanza n° 26.190 y la que en el futuro la modifique y/o reemplace, que comprenderá la ejecución de las prestaciones mencionadas en el artículo 3º. El precio será pagado a mes vencido, entre el 1º y el 15 de cada mes previa presentación de la factura respectiva y el informe de la AVF correspondiente, con detalle de los domicilios comprendidos y la firma del vecino en cada caso. Las unidades de metros cúbicos podrán ser reducidas en el futuro proporcionalmente en la medida que se habiliten las mallas de agua y cloaca.

SEXTA: El incumplimiento del contrato dará lugar a la caducidad del presente, previo reclamo por medio fehaciente de su cumplimiento.

SÉPTIMA: COLABORACIÓN. La AVF se compromete a impulsar junto a OSSE la ejecución de las etapas de los proyectos de tendido de Redes Cloacales para el barrio y participar en el análisis de alternativas para mejorar el sistema de provisión de agua.

OCTAVA: DOMICILIO. Para los efectos de notificación y legales los domicilios, son para OSSE: French n° 6737 y para la AVF: calle Luis Franco n° 750, dónde serán válidas todas las notificaciones y/o intimaciones que se cursaran, las partes se someten de común acuerdo a los Tribunales que por fuero y jurisdicción corresponden al domicilio de O.S.S.E., renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad las partes firman de común acuerdo, previa lectura del presente contrato, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes de..... de

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el concurso "Ideas Educativas: haciendo bulla" para docentes, tanto del ámbito público como privado, que ejerzan en escuelas del distrito, el cual se llevará a cabo de forma anual.

Artículo 2º.- Este concurso tiene como objetivo distinguir a los y las docentes del distrito, reconociendo y premiando la innovación en materia educativa, incentivando al desarrollo de proyectos que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito escolar.

Artículo 3º.- Características del Concurso:

1. Participantes: están invitados a participar en esta convocatoria docentes del Partido de General Pueyrredon, tanto del ámbito público como privado, sin importar el nivel educativo. La participación puede ser individual o en equipos colaborativos. Cada participante o equipo podrá presentar un único proyecto, el cual puede estar implementado o ser una idea innovadora sin implementar.
2. Modalidad del concurso: Los participantes deberán presentar un proyecto innovador que promueva mejoras significativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo objetivos, metodología, recursos necesarios e impactos o posibles impactos en el ámbito educativo.
Los mismos deberán presentarse en formato digital, debiendo contener:
 - Título del proyecto;
 - Descripción detallada del proyecto, incluyendo objetivos, metodología y justificación;
 - Recursos necesarios para la implementación del proyecto;
 - Impactos esperados u obtenidos en el ámbito educativo;
 - Plan de evaluación del proyecto.
3. Categorías: se establecerán dos categorías para garantizar una evaluación adecuada de los proyectos presentados, una para proyectos de innovación educativa que ya han sido implementados en la práctica y otra para proyectos que aún

están en fase de planificación y desarrollo.

Categoría 1: Proyectos de Innovación Educativa Implementados en la Práctica.

Esta categoría está dedicada a proyectos que han sido implementados con éxito en entornos educativos reales. Los participantes en esta categoría deben presentar pruebas tangibles de cómo su innovación ha mejorado el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se podrá evaluar aspectos como la efectividad pedagógica, el impacto en el rendimiento de los estudiantes, la participación de los educadores y el enriquecimiento de la currícula.

Categoría 2: Proyectos de Innovación Educativa en Fase de Desarrollo (sin implementar en la práctica).

Esta categoría está destinada a proyectos de innovación educativa que se encuentran en las primeras etapas de planificación y desarrollo, aún no implementados en entornos educativos reales. Los participantes en esta categoría deben presentar una propuesta detallada que incluya el enfoque pedagógico, los recursos necesarios, el plan de implementación y el impacto esperado en los y las estudiantes y educadores.

4. Evaluación: se conformará un jurado integrado por representantes de la Secretaría de Educación y miembros del Honorable Concejo Deliberante, quienes evaluarán los proyectos presentados y seleccionarán a los ganadores.

La evaluación deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad e innovación;
- Impacto en el proceso de enseñanza;
- Viabilidad y sustentabilidad en el proyecto;
- Claridad y coherencia en la presentación.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la ceremonia de premiación.

5. Plazos: se establecerán plazos claros para la presentación de proyectos. Los proyectos que se presenten después del plazo establecido no serán considerados para la evaluación.
6. Premios: se otorgarán premios y certificados de reconocimiento a los proyectos seleccionados en cada categoría, tanto para los/las docentes como para la institución. Los mismos deberán ser determinados por la autoridad de aplicación.
7. Publicidad y Difusión: se realizará una amplia difusión del concurso para asegurar la participación de la mayor cantidad posible de docentes. Se utilizarán medios de comunicación locales, redes sociales y la página web oficial del Municipio para difundir información relevante sobre el concurso.
8. Ceremonia de Premiación: se organizará una ceremonia de premiación para los/ las ganadores del concurso, donde se entregarán los premios y certificados. La misma deberá realizarse en la semana del 11 de septiembre de cada año.

Artículo 4°.- La Secretaría de Educación es la autoridad de aplicación de la presente y queda facultada para su reglamentación, estableciendo los procedimientos detallados para la presentación de proyectos, la conformación del jurado, los criterios de evaluación y cualquier otro aspecto necesario para la correcta implementación del concurso.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de colaboración con instituciones de la sociedad civil, públicas o privadas, para la realización conjunta del concurso.

Artículo 6°.- Se asignará un presupuesto específico para la realización de este concurso, el cual será destinado a cubrir los premios, gastos de organización, difusión y cualquier otro costo asociado al desarrollo del mismo, pudiendo incluir donaciones, patrocinios y aportes de entidades privadas interesadas en apoyar la iniciativa.

Artículo 7°.- Los y las participantes conservarán los derechos de autor sobre los proyectos presentados, pero autorizan al Municipio de General Pueyrredon a utilizar y difundir los proyectos premiados con fines educativos y de promoción del concurso.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20376

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1635

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 283/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Ángel Tomás García, DNI 13.552.684, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 179, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo Año: 2008, Dominio: HGA307 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 284/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la señora Natalia Lorena Palmich Díaz, DNI 23.971.217, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad n° 047 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault Traffic Largo DIE.DA, Modelo Año: 2003, Dominio: EAH729 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA BCJ

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza n° 25.922, por la que se crea el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.**- La Campaña mencionada en el artículo anterior deberá contener los siguientes requisitos:

- Perros y gatos mayores de un año de edad.
- Desparasitación interna y externa.
- Vacunas anuales al día.
- Perros a partir de 23 kg.
- Gatos a partir de 3,5 kg.

Lugares donde se podrá llevar a cabo la donación:

- Clínicas veterinarias que se encuentren inscriptas en el Registro creado por el Artículo 1º.

Beneficios:

- Pruebas de laboratorio para el donante.
- Tipificación del grupo sanguíneo.
- Pruebas de laboratorio para detección de enfermedades.
- Examen clínico general y de rutina de sangre en cada extracción.
- Satisfacción por el simple y gran acto de salvar vidas.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1659

LETRA VJ

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa “Mayores por la Ciudad” que tendrá por objeto la realización de actividades turísticas y recreativas para personas mayores de 60 años pertenecientes al Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa será de carácter turístico socio-recreativo, cuyas actividades podrán ser recorridos por la ciudad, visitas guiadas y/o caminatas temáticas, teniendo en cuenta la oferta urbanística, histórica, cultural y natural de Mar del Plata y Batán.

Artículo 3º.- El Programa “Mayores por la Ciudad” estará coordinado por el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), quien será la autoridad de aplicación y las áreas que el Departamento Ejecutivo considere pertinentes, pudiendo sumar la participación de distintas autoridades municipales, provinciales, nacionales, así como entidades privadas y/o del tercer sector que consideren necesarias y que se vinculen a dicha actividad.

La autoridad de aplicación podrá coordinar sus acciones con:

- La Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados de General Pueyrredon y Región Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.
- Centros de Jubilados y Pensionados de General Pueyrredon.
- Entidades de la sociedad civil que nucleen grupos de jubilados y pensionados en el Partido.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación del Programa “Mayores por la Ciudad” deberá:

- a) Confeccionar anualmente un programa de actividades a desarrollar, su presupuesto de recursos y gastos necesarios para el funcionamiento operativo del Programa.
- b) Planificar y programar las actividades en forma integral, permitiendo el acceso a la mayor parte de la población de personas mayores, teniendo en cuenta lo dispuesto por la presente.
- c) Realizar las propuestas turísticas a ofrecer a los adultos mayores dentro del Partido de General Pueyrredon, trabajando en la creatividad e innovación de las mismas, fomentando la integración de la historia de la ciudad con las nuevas realidades urbanas y la oferta recreativa cultural y natural del Partido con la accesibilidad necesaria para el grupo etáreo.
- d) Establecer puntos de salida específicos dentro del Partido de General Pueyrredon, garantizando la accesibilidad y conectividad de todas las personas mayores residentes.
- e) Promover su difusión a través de los medios de comunicación y promoción disponibles.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1664

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 285/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma XUBOX S.A. a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de la firma Mercado Libre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20381
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665 **LETRA D** **AÑO 2023**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 286/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al señor Mariano Grosso, DNI. 23.898.484 titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 296, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Peugeot Boxer Combi 330M Confort 2.8 HDI, Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20382
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1666 **LETRA D** **AÑO 2023**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DEFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se modifica ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 25800, a la que se incorporará la Bonificación por Extensión Horaria Docente que se abonará al personal directivo de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET) que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas en el turno vespertino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1666-D-2023

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20383
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1692 **LETRA D** **AÑO 2023**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 294/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza n° 17.427, a la ejecución de diversas obras en determinados espacios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20384
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693 **LETRA D** **AÑO 2023**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 292/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%, equivalente a la inflación interanual acumulada al mes de octubre de 2023, según índice oficial publicado por el INDEC, a todo concepto incluido en la facturación de la Tasa por Servicio Sanitario, como así también los referidos a Derechos, Aranceles de Oficina y cargos adicionales, en concordancia con lo definido por el Reglamento General del Servicio Sanitario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20385
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716 **LETRA U** **AÑO 2023**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instalar cartelería con letras corpóreas dispuestas letra por letra, para componer el nombre de Mar del Plata. Esta iniciativa se llevará a cabo en diversos puntos estratégicos de la ciudad.

Artículo 2º.- Dicha cartelería se instalará en sitios icónicos de la ciudad, sugiriendo se coloquen sobre la costa marplatense, en Laguna de los Padres y en Sierras de los Padres.

Artículo 3º.- Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, determinará la elección de materiales, de colores y/o iluminación, así como de las medidas de las letras que respeten la contextura humana y la selección de los sitios exactos para el emplazamiento de la cartelería.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la firma HAVANNA S.A. de un cartel compuesto por letras corpóreas en chapa galvanizada de calibre C18 con refuerzos internos en caño estructural de 30x30 milímetros pintados, la plataforma de base para todo el cartel, el tratamiento con pintura epoxi, el anclaje mediante ménsulas embutidas en el piso con vaciado de cemento y su traslado e instalación.

Artículo 2º.- Autorízase el emplazamiento de dicho cartel en la zona del Paseo Dávila, previa incorporación al patrimonio municipal, junto con una placa conmemorativa que indique que la donación que hace la firma hacia la ciudad de Mar del Plata se encuadra en el homenaje a su 150º aniversario.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1732

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Confiérase permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la ONG "CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL", con Personería Jurídica n° 36.048, inscripta en el Registro Provincial de Instituciones Civiles, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal, identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Quinta 34 - Parcela 11, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente, inscripta en el dominio en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en la Matrícula 39.852 de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El inmueble cuyo Derecho de Uso y Ocupación, que a título precario se confiere por el artículo 1º, será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades terapéuticas, sociales y culturales propias de la Institución con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en Expediente N° 1452-1-21, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1732-D-2023 H.C.D.).

Artículo 3º.- La Municipalidad entregará el bien a la permisionaria una vez que se encuentren aprobados los planos de construcción a los que alude la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificada por medio fehaciente.

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte de la permisionaria.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 25.551.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1732-D-2023.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20388

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357i, Parcela 11, (Partida Inmobiliaria 57.683) conforme plancheta obrante como Anexo I, ubicado en la calle Molteni n° 4766 entre Martín Rodríguez y O'Higgins de Mar del Plata, a la señora Blanca Beatriz Sgromo DNI 12.201.599,

la señora Mabel Patricia Sgromo DNI 14.561.279, el señor Domingo Pascual Sgromo Ferrari DNI 11.350.900 y la señora Norma Susana Sgromo DNI 6.551.690.

Artículo 2º- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación que obra como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley Nº 9.533 en su artículo 29º y Ley 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 4º- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º indicada en el Anexo I.

Artículo 5º- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.-

Artículo 6º- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1733-D-2023

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20389

NOTA H.C.D. Nº : 33

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 21.260, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 8º**- Prohíbese el estacionamiento vehicular en la Avenida Independencia entre la calle 3 de febrero y la Avenida Libertad, en sentido de circulación de sur a norte, de 9:00 a 22:00 horas”.

Artículo 2º- Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para carga y descarga de dieciocho (18) metros de largo, a instalarse sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la calle 11 de septiembre nº 3196 en la intersección de Avenida Independencia con estacionamiento exclusivo las 24 horas para vehículos que transporten a personas con discapacidad, afectándose cuatro (4) metros sobre la calzada, de los dieciocho (18) metros destinados al servicio de abastecimiento comercial.

Artículo 3º- Dicho espacio de carga y descarga deberá ser demarcado según lo establecen el artículo 4º inc. a) de la Ordenanza nº 14.684 modificado por Ordenanza nº 25.843.

Artículo 4º- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a señalar debidamente las zonas mencionadas.

Artículo 5º- El espacio de carga y descarga y la prohibición de estacionamiento tendrán vigencia a partir de la fecha en que se encuentren debidamente señalizados.

Artículo 6º- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 7º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20390

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 96

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el “Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)” el día 28 de julio de cada año, con el objeto de promover el conocimiento sobre este trastorno.

Artículo 2º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante la semana previa a la fecha designada de cada año la Secretaría de Salud, en coordinación con otras áreas municipales, provinciales y/o nacionales, desarrollará diversas actividades públicas con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el Trastorno.

Artículo 3º- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la iluminación de color naranja de las dependencias municipales que estime corresponder en la fecha instituida precedentemente, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar.

Artículo 4º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20391

NOTA H.C.D. Nº : 115

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas por medio de remise modelo 2015, para los cuales la nueva fecha límite será el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Lo autorizado por el artículo anterior no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza n° 9294 respecto del servicio de remise; cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables.

Artículo 3º.- La prórroga aquí regulada de ningún modo exime al licenciario de atender el resto de los requisitos legales que se deben observar, a los fines de cumplir con los servicios brindados en condiciones de seguridad, siendo la Dirección General de Transporte la autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones normativas específicas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1001

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 3016/22 y su modificatorio DECFC-2023-2729-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forman parte de la presente, por los cuales se autorizó, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero a diciembre de 2023 y entre noviembre y diciembre de 2023, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1001-D-2024

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Resolución N° RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada n° 54/23 para la Contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas con destino a la Secretaría de Salud conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20394

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Diego Martín Bellinzona” a la Escuela Secundaria Municipal n° 217, sita en la calle Isla Candelaria n° 630 del Barrio Félix U. Camet, registrada en la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada bajo el n° 8642 y dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20395

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1035

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dase de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo FORD RANGER - PATENTE: KYJ168, que se encontraba afectado a la Dirección de Defensa Civil – RAFAM 72077.

Artículo 2º.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20396

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1044 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de ocho (8) cámaras HIKIVISION IP 4MP BULLET COLORVU LITE. LENTE 2.8 MM H265+ IP67 LUZ BLANCA HASTA 30 M, para ser instaladas en el Estadio “José María Minella” y en el Centro Municipal de Hockey, que efectuara la Asociación de los Testigos de Jehová, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de trámite por EX-2023-00609577- -MUNIMDP-GES#EMDER.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20397
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Cecilia María Isabel Cibert DNI 14.069.449 de un piano de cuarta cola marca Blüthner, modelo Classic N° 6 de 1,91 metros de largo N° de Serie 103.120, de origen alemán color caoba claro.

Artículo 2º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora María Lauro DNI 16.454.970 de dos (2) sillones tipo Safari, formados por una estructura de madera dura, sin clavos ni tornillos, que se mantiene unida por las piezas de cuero cuadrado que forman el respaldo y asiento.

Artículo 3º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Carla Elena Vorano DNI 14.992.168 de un piano vertical de estudio, de origen alemán marca Wilhelm Menzel N° de serie 10.380, año de fabricación 1890, junto con partituras del método de estudio Alberto Williams.

Artículo 4º.- Los bienes aceptados por los artículos anteriores serán destinados al Museo Casa sobre el Arroyo, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 5º.- Por la presente se agradece cada una de las donaciones efectuadas.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20398
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1053 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dase de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo FORD RANGER - PATENTE: KYJ168, que se encontraba afectado a la Dirección de Defensa Civil – RAFAM 72077.

Artículo 2º.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20399
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1057 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Iván Sara DNI 40.254.636, titular de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (ambulancia) N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: PEUGEOT EXPERT, modelo año: 2013, dominio: NGS937.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O- 20400
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Juan Pablo Goldar DNI 29.257.993, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 048, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT TRAFIC LARGO DIE.DA, Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20401

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1064

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Irma Beatriz Kachuk, DNI 14.067.048, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8 JTD, Dominio: HJS181, Inscripción Inicial: 14/08/2008, modelo año: 2008.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20402

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1065

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Adriana Beatriz Paredes, DNI. 25.569.479, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 312, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca modelo: FIAT DUCATO COMBINATO 2.8 JTD INTERCOOLER, Modelo Año: 2008, Dominio: GZS156.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20403

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1066

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Julián Francisco Martínez Larrea DNI N° 28.453.903, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 333, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio EFC110 Marca: RENAULT MASTER 2.8 D T 35, Modelo Año: 2003.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20404

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 24º de la Ordenanza n° 4.049, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 24º.-** Se prohíbe el estacionamiento, en el sector y durante el lapso que será indicado mediante señales, en los siguientes casos:

- a) Frente a las salas de espectáculos públicos, las cuales serán determinadas por la autoridad competente.
- b) Frente a bombas de impulsión o hidrantes para bomberos, dejando el espacio libre sobre la calzada en forma perpendicular al elemento, con una distancia mínima de un (1) metro hacia ambos lados.”

Artículo 2º.- Dicha prohibición deberá ser demarcada, señalizada y mantenida por el recurrente, conforme se establece en los Anexos I, II y III, los cuales forman parte de la presente.

Artículo 3º.- La prohibición tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizada.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente, procederá a inspeccionar debidamente la señalización instalada.

Artículo 5º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I, II y III al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1084-D-2024

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20405

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1090

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma PROMOCIONES GOLD S.A. CUIT 30-71214371-8, al uso del espacio público en la calle Chacabuco esquina Avda. P. P. Ramos, Plaza España, para una acción publicitaria de la marca "TANG", desde el 23 al 28 de enero de 2024, en la franja horaria de 11.00 a 19.00.

Artículo 2º.- Para la actividad autorizada en el artículo 1º podrá emplazarse un camión de 5.0 m. de largo, 2.1 de ancho, un gazebo y elementos accesorios para el desarrollo de la misma, ocupando un total de 30 m2.

Artículo 3º.- La firma permisionaria abonará la totalidad de los gravámenes municipales en concepto de publicidad y ocupación de espacios públicos que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º, contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también la utilización de repertorio musical o sonido saliente en cualquiera de sus formas hacia la vía pública.

Artículo 5º.- La firma autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1727º al 1730º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 6º.- El Departamento Publicidad y el Departamento Operativo, dependientes de la Dirección General de Inspección General, fiscalizarán el desarrollo de las actividades autorizadas y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º.- La firma permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 8º.- En caso de ser necesaria la provisión de energía eléctrica la permisionaria deberá requerirla ante la empresa prestadora del servicio.

Artículo 9º.- La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de las acciones publicitarias autorizadas en la presente, deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada las mismas liberando los espacios públicos cedidos, dejando el mismo en las condiciones anteriores a la acción desarrollada.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20406

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1098

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que forman parte de la presente como Anexos I y II, por medio de las cuales se adjudicara la contratación de la firma Punto Truck S.A. para la adquisición de cinco furgones y se autorizara su financiamiento.

Artículo 2º.- Apruébase la inscripción en el Registro Automotor y Prendario la prenda a favor de la firma CNH Industrial Capital Argentina S.A. de los vehículos patente: AG235CD; AG235CE; AG235CF; AG235CG y AG235CI.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1098-D-2024.

- Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20407

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1100

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-2907-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudicara la Licitación Pública N° 32/23 para la contratación de la provisión de pollos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1100-D-24.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20408

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1102

LETRA D

AÑO 2024-04-26

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad integrantes del Directorio de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. y Sindicatura, Sr. Presidente Arq. Carlos Katz, Sra. Vicepresidente C.P. María Cristina Coria y Sr. Síndico Dr. Mario Ricciuto enumerados en la Ordenanza 25.782 equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 2º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza, tendrán el carácter de donaciones realizadas por los respectivos funcionarios y aceptadas por OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. sin destino específico.

Artículo 3º.- Las deducciones se practicarán con los haberes que se liquiden y durante el período establecido por el Decreto Municipal DECFC-2024-18-E-MUNIMDP-INT. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1107

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Lautaro Leonel Hernández, D.N.I. N° 42.573.013 a afectar con los usos de suelo: "Ferretería" y "Venta de Materiales para la Construcción" el inmueble ubicado en la calle 701, en esquina con la continuidad de la calle 699 de Playa Chapadmalal, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 76, Parcela 10 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y /o vehicular en la vía pública, dos (2) módulos de cincuenta (50) metros cuadrados cada uno destinados a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.3/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.3 Acopiar los materiales sueltos o a granel (arena, granza, piedra, polvo de ladrillo y otros) dentro de boxes cubiertos previstos a tales efectos, prohibiéndose depositarlos de cualquier otra forma en la superficie libre del establecimiento de modo de impedir el desprendimiento de partículas al medio ambiente.

2.4 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1108

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los recorridos de las líneas 523 y 533 pertenecientes a la Empresa Peralta Ramos S.A. y a la Empresa 12 de octubre S.R.L. respectivamente, dispuestos en la Ordenanza n° 16.789, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Déjase establecido que las señalizaciones de las nuevas paradas que demanden la modificación de los recorridos se encontrará a cargo de las Empresas mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LÍNEA 523: Su recorrido habitual por Av. Colón, calle Las Heras, Castelli, Arenales, Quintana, Buenos Aires, Azcuénaga, Martín Miguel de Güemes, su recorrido.

LÍNEA 533: Su recorrido habitual por Av. Colón, calle Las Heras, Castelli, Buenos Aires, Azcuénaga, Martín Miguel de Güemes, su recorrido.

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1110

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA**CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES**

Artículo 1°.- La presente Ordenanza establece las condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad (TPCD) en el Partido de General Pueyrredon mediante el uso de vehículos automotores habilitados a tal efecto y conducidos por personas específicamente autorizadas por la Municipalidad, quedando enmarcados en tres (3) categorías: A, B y C.

- Categoría A: Traslado de personas con imposibilidad motriz.
- Categoría B: Traslado de personas que posean discapacidad mental o de otro tipo, que no implique trastornos motrices.
- Categoría C: Utilitario pequeño adaptado con rampa.

Artículo 2°.- El Servicio de Traslado de Personas con Discapacidad puede tener como origen o destino cualquier localización dentro del Partido de General Pueyrredon, haciendo especial énfasis en los establecimientos que se enumeran a continuación:

- a) Establecimientos educativos públicos y/o privados: centros de estimulación temprana, de educación inicial, de educación general básica, centros educativos terapéuticos, centros de día, centros y/o talleres de formación laboral.
- b) Establecimientos de salud públicos y/o privados: centros de rehabilitación psicofísica y/o rehabilitación motora, talleres protegidos terapéuticos.
- c) Instituciones recreativas y/o de esparcimiento.

Artículo 3°.- La prestación del Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad deberá ejecutarse en forma altamente eficiente y revestir características especiales de seguridad, responsabilidad, confort, salubridad, higiene y regularidad.

Artículo 4°.- La comprobación del incumplimiento de los requisitos detallados en el Artículo anterior es causal de cancelación inmediata de la licencia otorgada, como así también de la aplicación de las sanciones legales estipuladas por el Código de Faltas Municipal.

Artículo 5°.- Los vehículos que presten servicio de TPCD deberán ser afectados en forma exclusiva para la actividad.

**CAPÍTULO II
DE LAS LICENCIAS**

Artículo 6°.- Podrán ser titulares de licencias de Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad, personas humanas o jurídicas, debiendo en todos los casos fijar domicilio legal en el Partido de General Pueyrredon. En caso de cambio de domicilio, el titular de la licencia deberá comunicarlo a la autoridad de aplicación de la presente en el término de dos (2) días de realizado el mismo. No podrán ser titulares quienes a la fecha de la solicitud posean impedimentos legales o judiciales.

Artículo 7°.- El licenciatario deberá tener pleno conocimiento de la presente normativa y será responsable tanto del cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad, así como responder por las multas que se apliquen en caso de infracciones cometidas por el personal a cargo de la prestación del servicio.

Artículo 8º.- Toda persona humana o jurídica que solicite el otorgamiento de una licencia de TPCD, deberá hacerlo en forma digital, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad que acredite ser mayor de edad y domicilio legal constituido en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del solicitante.
- c) En caso de personas jurídicas, documentación que acredite encontrarse legalmente constituidas.
- d) Declaración Jurada que acredite no encontrarse interdicto judicialmente.
- e) Título de Propiedad del Automotor (con radicación en el Partido de General Pueyrredon) que acredite el carácter de propietario total y exclusiva del vehículo a habilitar. En caso de encontrarse en proceso de transferencia, presentar conjuntamente Formulario 08 con todas las firmas certificadas.
- f) Cédula de Identificación del Automotor.
- g) Póliza de seguro del automotor de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, indicando cantidad de pasajeros.
- h) Verificación Técnica Vehicular apta para su circulación destinada al transporte de pasajeros. En ningún caso podrá ser de carácter condicional para prestar servicio.

Los titulares que habiliten la unidad con Formularios 08, contarán con un plazo de treinta (30) días para acreditar dicha titularidad, para vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de vehículos radicados fuera de la Provincia o en Capital Federal, el plazo será de sesenta (60) días. En el título de propiedad del automotor deberá constar, en el caso que no sea original de fábrica y sea un furgón adaptado al transporte de pasajeros, la inscripción “furgón vidriado-transporte de pasajeros”.

Artículo 9º.- No existirá ni limitación, ni cupos para la inscripción. Las licencias no tendrán vencimiento, quedando su vigencia condicionada a la vida útil del vehículo, al mantenimiento de la unidad afectada al servicio en cuanto a las condiciones técnicas, de seguridad, capacidad, higiene interior y exterior, establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 10º.- Las licencias se transferirán libremente y deberán las partes comunicárselo a la autoridad de aplicación para su registro, pago de derechos e inspección correspondiente.

Artículo 11º.- Se autoriza la continuación de la explotación de la Licencia, y transferencia a nombre del cónyuge supérstite, descendientes o ascendientes en primer grado, en los siguientes supuestos respecto al titular:

- 11.1. Fallecimiento, siguiendo el orden sucesorio establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 11.2. Incapacidad de hecho.
- 11.3. Incapacidad física total y permanente.
- 11.4. Inhabilitación Judicial en los términos de los Artículos 48º y 49º del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 11.5. Ausencia en los términos del Artículo 79º y ss del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 11.6. Ausencia con presunción de fallecimiento en los distintos supuestos previstos en el Artículo 85º y ss del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 12º.- Para gozar del beneficio en cada caso detallado en el artículo precedente, el interesado deberá iniciar el expediente acompañando:

1. Testimonio de la declaratoria de herederos. Durante el término que dure la gestión del mismo, presentación de un certificado de defunción y otro de nacimiento o eventualmente de matrimonio, que acredite su vinculación con el causante.
 2. Testimonio de resolución judicial del que resulte la incapacidad para el caso previsto en el punto 11.2.
 3. Certificación médica del organismo municipal competente para el caso previsto en el punto 11.3.
 4. Testimonio de sentencia judicial para el caso previsto en el punto 11.4.
 5. Testimonio de resolución judicial para el caso previsto en el inciso 11.5.
 6. Testimonio de sentencia que declare la ausencia con presunción de fallecimiento en el caso previsto en el inciso 11.6.
- Serán legitimados activos el cónyuge supérstite, los hijos, los ascendientes o los colaterales hasta el primer grado. En el primer caso, quien inicie el expediente deberá acompañar con el certificado de matrimonio, y en el segundo caso, con el certificado de nacimiento o testimonio de la sentencia de adopción.

En todos los supuestos deberán acompañarse copias certificadas ante Escribano Público del D.N.I. y certificado de domicilio.

Si a la fecha de iniciación del trámite, los hijos del titular fallecido fueran menores de edad, el mismo deberá ser iniciado únicamente por el representante legal de los menores, quien deberá acompañar en la primera presentación los testimonios judiciales que acrediten su representación y los que exija la autoridad de aplicación.

Este tipo de transferencia estará exenta del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por derecho de sucesión; esta exención se aplicará únicamente cuando se transfiera una licencia; cuando se trate de la transferencia de más de una licencia, las restantes deberán abonar los derechos respectivos.

Artículo 13º.- En caso de disolución de una sociedad, uno de los socios podrá transferir su parte de la licencia al otro.

Artículo 14º.- La Dirección de Transporte, a través del área pertinente, otorgará la autorización para desarrollar la actividad en los términos dispuestos por la presente, que se concretará con la expedición de un Certificado de habilitación en el cual conste:

- Número de licencia;
- Escudo municipal;
- Fecha de vencimiento anual;
- Apellido, nombre y número de documento del titular;
- Datos del vehículo con el vencimiento de la vida útil;
- Capacidad máxima de pasajeros;
- Firma de la autoridad competente.

Esta identificación será llevada permanentemente en el interior del vehículo y expuesta en lugar visible, junto con el certificado de desinfección. Además deberán contar con un cuaderno foliado, en el cual constarán los datos del vehículo, del/los titulares, inspecciones, altas y bajas de choferes, si los tuviere, y actas labradas.

Artículo 15º.- El certificado de habilitación que autoriza la prestación del servicio deberá renovarse obligatoriamente en forma anual y para esto presentarán la documentación indicada en el Artículo 8º, inc. a), f), g) y h), certificado de desinfección, licencia

de conducir con categoría profesional habilitante del conductor, y se efectuará una inspección técnica completa de la unidad, conforme el siguiente cronograma:

- Enero: De la Licencia N° 001 al N° 200;
- Febrero: De la Licencia N° 201 al N° 400;
- Marzo: De la Licencia N° 401 en adelante.

Artículo 16°.- Las licencias caducarán cuando:

- a) El titular de la licencia requiera el cese en la actividad.
- b) La Municipalidad cancele la licencia por causas justificadas o por incumplimiento reiterado de las normas de la presente Ordenanza.

En ambos casos, el licenciario deberá entregar a la autoridad de aplicación el certificado de habilitación y acreditar, mediante la presentación del vehículo, el retiro de la correspondiente identificación exterior de la unidad.

- c) Cuando un permisionario no presentase la unidad ni la documentación correspondiente en tiempo y forma, se procederá de oficio a la baja de la unidad y caducidad de la habilitación.

Artículo 17°.- Ningún vehículo podrá desarrollar el Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad, sin que previamente el titular haya obtenido la licencia pertinente, asumiendo de pleno derecho la total responsabilidad de las actividades que se desarrollan con el vehículo conforme la normativa general de responsabilidad, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza, como así también a la normativa Nacional y Provincial vigentes.

CAPÍTULO III DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 18°.- La Autoridad de Aplicación habilitará como vehículos aptos para prestar el Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad aquellos automotores que reúnan los siguientes requisitos:

- Vehículos que soliciten la habilitación a partir de la promulgación de la presente:

18.1. Categoría A – traslado de personas con imposibilidad motriz:

a. El modelo año no podrá exceder la antigüedad de:

- Veinte (20) años en el caso de combis o minibús con más de ocho (8) asientos, además del asiento del conductor, cuyo peso máximo no sea mayor a 3500 kg incluidos aquellos vehículos de este tipo que fuesen transformados para el transporte de pasajeros.
- Veinte (20) años en el caso de las midibús con más de ocho (8) asientos, con un máximo de 24 pasajeros y cuyo peso oscilara entre 3500 kg y 5000 kg.
- Veinticinco (25) años para ómnibus con una cantidad mayor a veinticuatro (24) pasajeros, cuyo peso sea mayor a 5000 kg.

La vida útil de los vehículos una vez habilitados se establece en veinte (20) años para los del tipo combi o minibús y de veinticinco (25) años para el caso de midibús u ómnibus, y dicha antigüedad regirá a partir del año de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor.

b. Deberán tener como mínimo capacidad para una (1) silla de ruedas y cuatro (4) butacas fijas individuales, cuyas medidas mínimas serán: ancho de asiento 35 cm, alto de respaldar 35 cm. La distancia entre filas de asiento será como mínimo de 25 cm.

c. Contar con una rampa metálica retráctil o articulada de no menos de 0,70 metros de ancho y no más del diez por ciento (10%) de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo, o una plataforma metálica movable por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor a 0,70 por 1 metro, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo una silla de ruedas de construcción normal ocupada por una persona con discapacidad.

Poseer elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, así como barandas internas de protección lateral (pasamano, cinturones de seguridad, etc.).

d. Contar con un asiento reservado para acompañantes, en caso que los transportados así lo requiriesen. Dichos espacios deberán permitir el libre desplazamiento del acompañante sin obstáculos en el trayecto, con un pasillo mínimo de cuarenta (40) cm de ancho.

e. Poseer como mínimo una (1) puerta para el ascenso y descenso de la silla de ruedas o de pasajeros, de no menos de 70 cm de luz libre, ubicada en un lateral y/o en la parte trasera de la unidad.

18.2 Categoría B: traslado de personas que posean discapacidad mental o de otro tipo que no implique trastornos motrices:

a. El modelo año no podrá exceder la antigüedad de:

- Quince (15) años en el caso de las combis o minibús con más de ocho (8) asientos, además del asiento del conductor, cuyo peso máximo no sea mayor a 3500 kg, incluidos aquellos vehículos de este tipo que fuesen transformados para el transporte de pasajeros.
- Quince (15) años en el caso de midibús con más de ocho (8) asientos, con un máximo de 24 pasajeros y cuyo peso oscilara entre 3500 kg y 5000 kg.
- Veinte (20) años para ómnibus, con una cantidad mayor de veinticuatro (24) pasajeros cuyo peso sea mayor a 5000 kg.

La vida útil de los vehículos una vez habilitados será: para tipo combi o minibús de quince (15) años; midibús u ómnibus de hasta veinte (20) años, y dicha antigüedad se regirá a partir del año de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor.

18.3 Categoría C: utilitario pequeño adaptado con rampa:

- a) El modelo año no podrá exceder la antigüedad de diez (10) años a partir del año de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor, teniendo la misma vida útil.
- b) Deberán tener un área exclusiva con capacidad para una (1) silla de ruedas, cuyas medidas mínimas en su interior serán: 1,30 mts. de altura, 1,50 mts. de largo y 1,10 mts de ancho. Asimismo, contar con un asiento reservado para acompañantes,

en caso que los transportados así lo requiriesen. Dichos espacios deberán permitir el libre desplazamiento del acompañante sin obstáculos en el trayecto.

- c) Poseer como mínimo una (1) puerta para el ascenso y descenso de la silla de ruedas o de pasajeros, de no menos de 70 cm de luz libre, ubicada en un lateral y/o en la parte trasera de la unidad.
- d) Tener elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, así como barandas internas de protección lateral (pasamano, cinturones de seguridad, etc.).
- e) Contar con una rampa metálica retráctil o articulada de no menos de 70 cm de ancho y no más del diez por ciento (10%) de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo, o una plataforma metálica movable por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor a 0,70 por un (1) metro, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo una silla de ruedas de construcción normal ocupada por una persona con discapacidad.

Artículo 19°.- La categoría descrita en el punto 18.3 contará con un plazo de prueba experimental de seis (6) meses, contados desde su fecha de promulgación. Luego de ese período se realizará un informe final sobre la experiencia y posibilidad de continuación del servicio.

Artículo 20°.- En todas las categorías los vehículos deberán estar totalmente vidriados en los laterales en toda su extensión y contar con Cinturones de Seguridad en la totalidad de los asientos.

Artículo 21°.- Al solicitar la baja del vehículo, el mismo deberá presentarse desprovisto de los elementos identificatorios. En caso de que el reemplazo no sea en forma inmediata, el titular dispondrá de un plazo máximo de sesenta (60) días para dar de alta la nueva unidad.

Artículo 22°.- Cuando se solicite la baja de un vehículo para reemplazarlo por otro, éste no podrá ser de modelo más antiguo al que figure habilitado.

Artículo 23°.- El vehículo deberá encuadrar en cualquiera de las categorías autorizadas por la Ley Nacional de Tránsito nº 24.449 para el transporte de personas.

Artículo 24°.- El TPCD se identificará con las siguientes características: el formato, diseño, medidas, material y color de identificación de los vehículos afectados al servicio deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Todas las categorías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer salidas de emergencias debidamente identificadas, las mismas podrán ser:
 - 1) La puerta trasera de la unidad, y en cuyo caso serán de fácil acceso sin elementos que obstaculicen el escape y debidamente individualizada;
 - 2) Martillos metálicos, como mínimo tres (3), que puedan producir la rotura de los vidrios de las ventanillas;
 - 3) Claraboya de techo para salida de emergencia, con medidas reglamentarias según normas IRAM.
- b) Efectuar una completa desinfección cada noventa (90) días, o cuando la autoridad de aplicación lo considere necesario.
- c) Presentarse a la inspección de la Autoridad de Aplicación en tiempo y forma cada vez que ella le sea requerida.
- d) El vehículo deberá ofrecer una correcta presentación interior y exterior y ser objeto de una constante higiene.
- e) El piso del vehículo estará recubierto con material anti deslizante y de fácil limpieza.
- f) Se podrán utilizar cortinas de material lavable y no absorbente.
- g) Poseer seguro del automotor de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados de los/as pasajeros/as transportados y del conductor.
- h) Poseer una altura de piso a techo no menor a 1,30 metros.
 - i) Contar con todos los elementos de seguridad exigidos por la legislación vigente.
 - j) Cuando la unidad deba permanecer fuera de servicio por reparaciones u otra causa fundada, se notificará a la Municipalidad fijando la fecha de reanudación del trabajo, e indicando el lugar donde se desarrolle la operación o se guarde el vehículo detenido, para lo cual se confeccionará la Nota de Reparación.

Artículo 25°.- La Dirección de Transporte, a través del área correspondiente, estará facultada en la toma de decisiones para la habilitación de las unidades, principalmente en lo que respecta a la seguridad de las mismas, además de inclusiones o modificaciones que no estén reglamentadas en la presente.

Artículo 26°.- Se prohíbe transportar pasajeros/as o acompañantes de pie como asimismo la utilización de banquetas y de asientos suplementarios. Se calculará por cada silla de ruedas un espacio mínimo de 0,70 por 1 metro, en los sentidos de ancho y largo respectivamente, así como las butacas que deberán poseer un ancho no inferior a 35 cm, con una distancia entre las filas de asientos no menor de 25 cm. Este cálculo determinará la capacidad máxima para habilitar el servicio de transporte.

Artículo 27°.- La pintura o el color de los vehículos de Transporte de Personas con Discapacidad no podrá ser similar al color utilizado por los vehículos de Transporte Escolar.

CAPÍTULO IV DE LOS CONDUCTORES

Artículo 28°.- Para ser conductor/a de un vehículo de TPCD se requerirá poseer licencia de conducir con categoría habilitante (transporte de pasajeros), según lo dispuesto por la legislación vigente de tránsito.

CAPÍTULO V DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 29°.- La contratación del servicio será pactada libremente entre las partes.

Artículo 30°.- El servicio no podrá interrumpirse, debiendo el titular de la licencia tomar las debidas precauciones. En caso de reparaciones indispensables, el licenciatario deberá proveer un vehículo de similares características o de mejor nivel, que cuente con la debida habilitación, en reemplazo del habitual. El titular de la licencia deberá comunicar dicha situación a la autoridad de aplicación en el plazo de un (1) día de producida.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 31°.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza será sancionado conforme lo dispone el Código de Faltas Municipal.

Artículo 32°.- Será pasible del secuestro de la unidad la falta de:

- a) Habilitación municipal.
- b) Seguro o V.T.V. de la unidad.
- c) Registro de Conducir sin la categoría correspondiente del conductor.

CAPÍTULO VII LEGISLACIÓN APLICABLE. ÓRGANO COMPETENTE. LUGARES DE PARADA.

Artículo 33°.- Aplíquese en materia de Transporte de Personas con Discapacidad, la Ley Provincial de Tránsito vigente, sus reglamentos, modificatorias, el Código de Faltas Municipal y demás disposiciones municipales vigentes.

Artículo 34°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Dirección de Transporte, o cualquier otra repartición que se designe al efecto en el futuro.

Artículo 35°.- La Autoridad de Aplicación llevará los registros de:

- a) Licencias solicitadas, acordadas y canceladas.
- b) Vehículos habilitados para el servicio.
- c) Conductores/as autorizados.

La citada documentación reunirá todos los antecedentes exigidos por la presente Ordenanza y su reglamentación, y aquellos considerados útiles por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 36°.- Los vehículos podrán utilizar para el ascenso y descenso de pasajeros/as las dársenas de hoteles, paradas de taxis, lugares reservados para carga y descarga de mercaderías y los de libre acceso y estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad, especialmente admitidos por la Ley n° 19.279 y modificatorias.

Artículo 37°.- Cláusula transitoria: para aquellos vehículos habilitados a la promulgación de la presente, dispondrán de un plazo de seis (6) meses, para adecuarse a la misma.

Asimismo, los vehículos ya habilitados por la Ordenanza n° 11.943, podrán mantener las condiciones de vida útil allí establecidas hasta su vencimiento o cambio de vehículo o titularidad, en cuyo caso regirá exclusivamente la presente Ordenanza.

Artículo 38°.- Derógase la Ordenanza n° 11.943 a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 39°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1110-D-2024.

- Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1115

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al Sr. Ricardo Enrique Johnson, C.U.I.T. N° 20-17801876-1, a afectar con el uso de suelo "Appart Hotel - Restaurante (Servicio Complementario)" el inmueble sito en la calle 0, entre las calles N° 62 y N° 64, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 21 b, Parcela 1 a, de Playa Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.1.- Previo a la Habilitación del Uso de Suelo autorizado en el artículo 1°, deberá regularizarse la totalidad de las construcciones existentes en la parcela ante la Dirección General de Obras Privadas.

2.2.- Reservar en forma interna al predio, un mínimo de dieciséis (16) módulos para estacionamiento vehicular y un (1) módulo adicional destinado a la carga y descarga de mercaderías, de conformidad con lo establecido por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.3.- Prohíbese cubrir las áreas descubiertas que constituyen espacio libre urbano con elementos fijos (permitiéndose sólo toldos textiles plegables y/o pérgolas de madera) y/o que se construyan marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de un cartel identificatorio exclusivamente de tipo frontal, adosado a un elemento fijo bajo, que no supere los dos metros cuadrados (2.00 m²) de superficie.

2.4.- Cumplimentar la Ley N° 14.209 y su Decreto Reglamentario N° 13/2014 en cuanto a la obligatoriedad de inscripción y su categorización para los establecimientos que presten alojamiento turístico en el ámbito bonaerense.

2.5.- Presentar la autorización para realizar perforaciones para aprovisionamiento de agua potable emanada de la Gerencia de Planificación y Administración de Recursos Hídricos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), y la documentación técnica correspondiente del sistema estático adoptado para la disposición y tratamiento de los efluentes cloacales.

2.6.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.7.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas N° 12.032 y 12.033.

2.8.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para la atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.

2.9.- Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20413
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1116 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Pablo Andrés Condolucci, DNI 34.344.451, titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 191 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca modelo: PEUGEOT BOXER, Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20414
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1120 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 109.383,84.-) a favor de la firma HERNANDEZ ALBERTO ABEL – Proveedor municipal N° 1955 - en concepto de contratación de servicio de regularización y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación, mediante Orden de Compra N° 496/2022 por los servicios prestados hasta la finalización de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20415
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1121 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Marcelo Fabián Gutiérrez, DNI N° 25.669.000, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 261, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: TRAFIC LARGO DIE.DA (F8Q) Modelo Año: 2003, Dominio: ECT401.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1121-D-2024.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1122

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro modelos 2013, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse el 31 de marzo de 2024. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación del automotor será común y se prevé para el día 31 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Lo autorizado por el artículo precedente no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza n° 4471, respecto de los automóviles de alquiler con taxímetro; cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1130

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Sra. Estela Magdalena Sánchez, DNI 11.924.726, titular de la Licencia N° 50, destinada al aprendizaje como escuela de conductores particulares Vía Libre, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault Clío, Modelo Año: 2015, Dominio: OXP730.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20418

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1131

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase a la señora Gladis del Valle Lescano D.N.I. 17.718.132 el predio fiscal de dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65k, Parcela 22, (Partida Inmobiliaria 176.249) conforme el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Paraguay n° 1970 entre Moreno y Belgrano del Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de donación que forman parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley N° 9.533 en su artículo 29º y Ley 14.461 Artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el Contrato de donación obrante en el Anexo II de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º indicada en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 5º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1131-D-2024

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase como distrito de Uso Específico (UE), según lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la calle Juan Manuel Bordeu S/Nº, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección L,

Manzana 42, Parcelas 9 y 10 del Barrio La Peregrina, Partido de General Pueyrredon, el cual será destinado a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica.

Artículo 2º.- Fijanse las siguientes Normas Urbanísticas Particulares para el predio descripto en el artículo 1º, afectado como distrito de Uso Específico (UE):

- d) a) Usos de suelo admitidos:
Principal: Estación Transformadora de Distribución de Energía Eléctrica e instalaciones complementarias de apoyatura operativa y servicios afines.
- e) b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse exclusivamente dentro de los límites del predio. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley Provincial N° 11.720 de residuos especiales.
- f) c) Ocupación:
F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,3.
F.O.T. máximo 0,3.
- g) d) Disposiciones particulares:
d) Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
e) Altura máxima sobre terreno natural: 7 metros, a salvedad de aquellas instalaciones complementarias que por su especificidad técnica y funcional requiera de mayor altura (conductos de ventilación u otros).
f) Retiro perimetral (fondo, lateral y frente): mínimo 5 metros.
g) El retiro perimetral deberá ser parqueado y/o forestado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
Previo al inicio de la construcción deberá presentar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por la Dirección de Gestión Ambiental.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20420

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1143

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Carlos Fabián Porcelli, DNI. 18.474.010, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 324, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT MASTER, Modelo Año: 2008, Dominio: GYZ469.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20421

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para carga y descarga de dieciocho (18) metros de largo, a instalarse sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la Av. Jara en su intersección con la calle Maipú, con estacionamiento exclusivo las 24 horas para vehículos que transporten a personas con discapacidad, afectándose cuatro (4) metros

sobre la calzada de los dieciocho (18) metros destinados al servicio de abastecimiento comercial, según se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Dicho espacio de carga y descarga deberá ser demarcado según lo establece el inc. a) del Artículo 4º de la Ordenanza N° 25.843.

Artículo 3º.- El espacio de carga y descarga tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizado.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar debidamente la intersección mencionada.

Artículo 5º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
 NÚMERO DE REGISTRO : O-20422
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1150 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Sra. María Soledad Cubero, DNI 29.141.190, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 290, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FORD, Modelo: TRANSIT BUS 2.2L, Año: 2013, Dominio: NGA759.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Expirado dicho plazo deberá, indefectiblemente, proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
 NÚMERO DE REGISTRO : O-20423
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1165 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 154.125,00) a favor de NEOMEDIA GESTIÓN S.A. - Proveedor N° 10.849 – por la contratación del servicio de publicidad televisiva con spots inherentes a la Secretaría de Salud durante el mes de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
 NÚMERO DE REGISTRO : O-20424
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1168 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídense los Decretos del Departamento Ejecutivo DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, que forman parte de la presente como Anexo I, por los cuales se crea y otorga la "Bonificación por Tratamiento de Residuos" a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos que cumplen funciones en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado, a partir del 1º de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1168-D-2024.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
 NÚMERO DE REGISTRO : O-24425
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1170 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídense el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" CONLI-2024-12-E-MUNIMDP-INT que obra como Anexo I de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2023, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1170-D-2024.

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-24426
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1174 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 63/100 (\$ 613.850,63) a favor de la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A. – Proveedor N° 780 – por la contratación del servicio de mantenimiento programado preventivo y correctivo del equipo de endoscopía durante julio, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20427
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1175 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CATORCE con 98/100 (\$ 5.813.014,98) a favor de QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. - Proveedor N° 935 – por la contratación del servicio de limpieza integral en las dependencias de la Secretaría de Salud durante agosto de 2022 y diferencia de redeterminación de precio correspondiente a febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20428
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1202 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1647/2015 dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, a través del cual se aceptó ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante la transferencia del vehículo Marca FIAT, tipo furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JDT, año 2014, motor FIAT N° 7189659, chasis FIAT N° 93W245G84E2123304, Dominio OCS 147 – Registro Patrimonial N°110.515, Interno N° 402, entregado a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Acta de Transferencia N° 179/13.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1202-D-2024.

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20429
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase los Decretos DECFC-2023-1703-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-1927-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2895-E-MUNIMDP-INT dictados por el Departamento Ejecutivo, que forman parte de la presente como Anexo I, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al ejercicio 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1217-D-2024.

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20430
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1226 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por Franco Antonio Tonna, DNI N° 40.109.247, en el marco de la Causa N° FMP 3429/2020/TO1 “Páez, Tomás y otros./ Violación de medidas de propagación de epidemia (art. 205 del CP)” TOCFMDP, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un (1) automotor, marca Fiat, modelo Argo Drive 1.3, tipo sedan 5 puertas, año 2018, dominio AC9500Q, chasis N° 9BD358A42KYH82158, motor N° 552820597198262.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo asumirá la deuda prendaria del vehículo mencionado en el Artículo precedente, conforme el art. 91 de la ley de prenda (Decreto-Ley N° 15.348/46, ratificado por la Ley N° 12.962 y sus modificatorias, T.O. Decreto N° 897/95), constituyéndose su titular dominial, ante la donación que a través de la presente se instrumenta, como deudor solidario frente al acreedor prendario, quien deberá ser notificado fehacientemente de la presente.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del dominio del vehículo detallado en el Artículo 1º, con costas a cargo de los imputados y su incorporación al Registro Patrimonial municipal, con destino a la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Acéptase, en el marco de la Causa N° FMP 3429/2020/TO1 “Páez, Tomás y otros. Violación de medidas de propagación de epidemia (art. 205 del CP)” TOCFMDP, conforme lo dispuesto en el inciso d) punto 1) de la Resolución, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) por cada uno de los imputados, Franco Antonio Tonna, DNI 40.109.247, y Tomás Páez, DNI 40.683.075, en concepto de reparación de daño, destinada a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Autorízase la afectación de los fondos mencionados en el artículo anterior, a la Secretaría de Salud.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20431

NOTA H.C.D. N° : 1

LETRA NP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 17/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se fijó la tarifa para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del día 11 de enero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20432

NOTA H.C.D. N° : 10

LETRA NP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al Sr. Guillermo Esteban Coppola, reconocido empresario y personalidad destacada, por su contribución al desarrollo del deporte en nuestro país.

Su trayectoria abarca diversas áreas, siendo conocido principalmente por su influyente participación en el mundo del fútbol y el espectáculo, especialmente como representante de Diego Armando Maradona. Previo a ello, llegó a representar 183 futbolistas antes de estar por primera vez con Diego en 1985.

Su trayectoria a lo largo de estos años le ha valido ganarse el reconocimiento y cariño de sus pares y la gente, convirtiéndose en un personaje querido del ambiente del deporte y el espectáculo. Ello le permite disfrutar de una serie que refleja su vida, “Coppola, el representante”, protagonizada por el actor Juan Minujin.

Es relevante destacar el estrecho vínculo que Guillermo Coppola ha mantenido con la ciudad de Mar del Plata a lo largo de los años. Desde su trabajo como cajero en el Balneario San Sebastián de La Perla, su participación en eventos deportivos o culturales, como su unipersonal presentado en Teatrix, ha dejado una huella significativa, contribuyendo al enriquecimiento de la oferta cultural y deportiva de la ciudad de Mar del Plata.

La presencia de Guillermo Coppola en nuestra ciudad ha trascendido lo meramente profesional convirtiéndose en un agente de conexión entre distintos ámbitos de la sociedad. En los últimos años, su trabajo en la empresa Torneos le dio a Mar del Plata varios partidos de la Copa Argentina o del fútbol de verano. Su participación activa y su vínculo con la ciudad y el deporte lo hacen merecedor de este reconocimiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al Sr. Guillermo Esteban Coppola, por su aporte al desarrollo del deporte.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al Sr. Guillermo Esteban Coppola, por su aporte al desarrollo del deporte.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Guillermo Esteban Coppola en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 130 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1267

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma M2R S.A., CUIT n° 30-71512176-6, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATHLÓN SPRINT MDQ" y "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLÓN MDQ", el día 17 de marzo de 2024, siendo necesario el corte de tránsito desde las 5.00 horas; dicho corte se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las etapas.

La competencia "EDICIÓN DEL TRIATHLÓN SPRINT MDQ" está prevista desde las 8.00 hasta las 11.30 horas, y consta de las siguientes etapas:

ETAPA DE NATACIÓN: Se realizará en un (1) circuito boyado de 750 metros con largada desde la Playa del Centro Naval; saldrán en la playa y correrán hasta llegar al Parque Cerrado, ubicado en el Centro Naval. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.

ETAPA DE CICLISMO: Comenzando en el área de transición ubicada en el Centro Naval, con partida en dirección Norte, por Avda. Patricio Peralta Ramos bordeando la costa hasta Av. Constitución para retomar en U y regresar recorriendo todo el circuito utilizando la mano pegada al mar. Subiendo por Avda. Patricio Peralta Ramos, bajando en la rotonda del Hotel Iruña y continuando por la calle Buenos Aires hasta Av. Colón, doblar a la izquierda. Por Av. Colón (utilizando 2 carriles) hasta la calle Alsina, doblar a la izquierda. Por la calle Alsina hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, doblar a la derecha. Por Avda. Patricio Peralta Ramos sentido Sur hasta el parque cerrado completando los 20 km. donde depositarán las bicicletas. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO II.

ETAPA DE PEDESTRISMO: Comenzando en el área de transición ubicada en el Centro Naval, con partida en dirección Norte, por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta el empalme con el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe, giro a la derecha. Por el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe giro a la izquierda. Subiendo por el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe hasta empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la derecha. Continuando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la bajada de la zona de Cabo Corrientes. Por Paseo Jesús de Galíndez pasando por el Torreón del Monje sentido hacia la pileta cubierta. Continuando por Paseo Jesús de Galíndez hasta el empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la derecha. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la calle Arenales, girar a la derecha para desembocar a la Plazoleta Almirante Brown donde estará ubicado el sector de llegada. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO III.

La competencia "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLÓN MDQ" está prevista desde las 7.00 hasta las 14:00 horas, y consta de las siguientes etapas:

ETAPA DE NATACIÓN: Se realizará en un (1) circuito de 1.900 metros con largada desde la Playa del Centro Naval; saldrán en la playa y correrán hasta llegar al Parque Cerrado, ubicado en el Centro Naval. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO IV.

ETAPA DE CICLISMO: Comenzando en el área de transición ubicada en el Centro Naval, con partida en dirección Norte, por Avda. Patricio Peralta Ramos bordeando la costa hasta la rotonda Av. Constitución y continuando por Av. Félix U. Camet hasta empalme con la Ruta Provincial N° 11. Por Ruta Provincial N° 11 hasta el ingreso a la rotonda de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita y saliendo en la tercer salida hacia Av. Atlántica. Por Av. Atlántica hasta el empalme con Ruta N° 2, doblar a la derecha. Por Ruta N° 2 hasta el KM. 376 donde va a estar el retome y se regresa por el mismo circuito hasta la calle Belgrano. Girar a la derecha. Por calle Belgrano hasta calle Buenos Aires, girar a la izquierda. Por calle Buenos Aires hasta empalme con Av. Colón, doblar a la izquierda. Por Av. Colón (utilizando 2 carriles) hasta calle Alsina, doblar a la izquierda. Por calle Alsina hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, doblar a la derecha. Por Avda. Patricio Peralta Ramos sentido Sur hasta el parque cerrado completando los 90 km. donde depositarán las bicicletas. El corte de tránsito se irá levantando a medida que pase el último deportista. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO V.

ETAPA DE PEDESTRISMO: Comenzando en el área de transición ubicada en el Centro Naval, se realizará un recorrido de una (1) vuelta, en dirección Norte, por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe, giro a la derecha. Por el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe giro a la izquierda. Subiendo por el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe hasta el empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la derecha. Continuando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la bajada de la zona de Cabo Corrientes. Por Paseo Jesús de Galíndez pasando por el Torreón del Monje sentido hacia la pileta cubierta. Continuando por Paseo Jesús de Galíndez hasta el empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la derecha. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta calle Arenales donde estará el retome. Ahí se realizarán 3 (tres) vueltas cortas para completar los 21 km., iniciando desde el retome sentido Sur por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta subida Paseo Jesús de Galíndez, giro a izquierda. Por Paseo Jesús de Galíndez sentido contrario, pasando por el Torreón del Monje hasta la bajada de Cabo Corrientes donde está el retome y allí cumplir la primer vuelta corta. En la tercera vuelta se deberá seguir y girar a la derecha para desembocar en la Plazoleta Almirante Brown donde estará ubicado el sector de llegada. El corte de tránsito se irá levantando a medida que pase el último deportista. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente como ANEXO VI.

Artículo 2º.- Los recorridos autorizados por el Artículo 1º se ajustarán a los respectivos croquis que como Anexos I, II, III, IV, V, VI respectivamente forman parte de la presente.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá presentar la contratación de servicio médico de emergencia permanente que acompañe las competencias durante todo su recorrido en forma previa a su realización. Caso contrario la presente Ordenanza quedará sin efecto. Asimismo, deberá proceder al retiro de la totalidad de los elementos utilizados y a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 4º.- Previo al inicio de la actividad, la permisionaria deberá presentar la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición en favor de la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá ingresar por Ventanilla Única del Departamento Publicidad de Inspección General los requerimientos de publicidad y propaganda en la vía pública, las cuales deberán ajustarse a lo normado por Ordenanza n° 22.920 – Decreto n° 757/17 -Código de Publicidad-, una vez autorizados, deberá abonar la tasa correspondiente y adjuntar el comprobante de pago.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá abonar previo al inicio de la actividad, los derechos de oficina por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en espacio físicos de hasta 1.000 m2 destinados a público, conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º.- Exímase a la permissionaria del pago de la tasa por colaboración municipal para la realización de servicios especiales en concepto de intervención de personal de la Dirección General de Tránsito, que realizará el acompañamiento, corte del mismo y supervisión del desarrollo de las competencias. Quedará a cargo del personal policial el acompañamiento y corte de tránsito de los tramos restantes en los circuitos autorizados, de conformidad a informe de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II.

Artículo 8º.- La permissionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F.), Decreto Municipal n° 1638/00; conforme lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 9º.- La permissionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollarán las pruebas autorizadas en el artículo 1º, el horario de las mismas detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento Operativo de Tránsito.

Artículo 10º.- En el caso que se instalen estructuras e infraestructuras fijas y transitorias deberá presentarse en el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial un informe técnico firmado por profesional matriculado responsable, con visado por ante el Colegio respectivo, garantizando las condiciones de seguridad para su uso.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II, III, IV, V y VI que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1267-D-2024.

- Sumario 132 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO :O-20434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1207

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, registrado bajo el número CONLI-2024-1-E-MUNIMDP-OSSE, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1207-D-2024.

RESOLUCIONES

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5060

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1132

LETRA CCARIMP

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva de la surfista Lucía Cosoieto.

Con 27 años de edad es una deportista profesional, compite en Surf, Longboard y SUP Surf, pasando la mayor parte de su vida sobre una tabla y recorriendo el mundo entrenando y compitiendo, siempre representando a nuestro país y nuestra ciudad.

Comenzó a surfear con 8 años de edad y desde los 12 representa a nuestro país en diferentes campeonatos internacionales.

Actualmente es campeona mundial y bi campeona panamericana de SUP Surf. Compite en el circuito nacional argentino en las categorías Surf, SUP y Longboard, en el circuito mundial de la WSL (World Surfing League), en el App World Tour (Tour Mundial de Stand Up Paddle), en campeonatos panamericanos y mundiales de la ISA (International Surfing Association) y en el circuito latinoamericano ALAS Pro Tour.

Uno de los principales objetivos de Lucía es consagrarse como una deportista a nivel mundial e inspirar a todas aquellas personas que sean apasionadas por el mar, el surf y los deportes de tabla.

Además de dedicarse al Surf, es técnica en marketing y publicidad digital, certificada en marketing y patrocinio deportivo en Barcelona Innovation Hub y certificada en community Management, además; se certificó en preparación física y deportiva en el centro Neofit, cursando la licenciatura de emprendimiento.

Está a cargo del proyecto “Latinas de Mar”, que es una plataforma que permite la visualización e interacción de una comunidad de mujeres que viven en torno al mar, donde el surf, la aventura y la vida al aire libre es el objetivo y misión en común.

Es una joven que nos representa, un orgullo tanto local como nacional. Su incansable trabajo la hizo trascender y lograr los objetivos que se propuso.

Hay que destacar a todos los deportistas que representan a la ciudad, para que puedan tener una visibilidad que los ayude en su carrera profesional. Es un ejemplo para los jóvenes, para los niños y niñas por su constancia y compromiso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Lucía Cosoleto, por su destacada trayectoria en el Surf, Longboard y SUP Surf.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Lucía Cosoleto, por su destacada trayectoria en el Surf, Longboard y SUP Surf.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la surfista Lucía Cosoleto en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5061

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA CCARIMDP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto de Clubes Verdes “Promoviendo Herramientas de Gestión y Proyectos de Sustentabilidad” ideado y creado por Impacto Sustentable, por su compromiso en la concientización de las entidades deportivas hacia la sustentabilidad y la vinculación con emprendimientos verdes locales, para fomentar el desarrollo económico y aumentando los impactos positivos ambientales y sociales.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora María Florencia Cassullo, fundadora de “Impacto Sustentable”, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5062

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1621

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la participación de las y los deportistas marplatenses Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Cassetta y Mauro Zelayeta en los Juegos Panamericanos de Santiago 2023 realizados en Chile.

Las y los deportistas Florencia Borelli (Atletismo), Ulises Saravia (Natación), Ivo Cassini (Natación), Mauro Zelayeta (Vóley), Sofía Rivadeneira (Handball), Leandro Romiglio (Squash), Leandro Ramella (DT Básquet), Octavio Salas (Waterpolo), Martina Silva y Trinidad Silva (Vela categoría Lightning) y Belén Cassetta (Atletismo) han logrado importantes resultados en la mencionada competencia.

Cada uno de ellos nos llena de orgullo a aquellos que tienen la representación de toda la ciudadanía marplatense y batanense.

Uno de los mayores logros obtenidos fue el de Belén Casseta, quien obtuvo la medalla de oro en los 3000 metros con obstáculos estableciendo además; un nuevo récord panamericano. Por su parte, Leandro Ramella obtuvo también la medalla de oro con el Seleccionado Nacional de Básquet.

Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio y Octavio Salas obtuvieron medalla de plata en cada una de sus disciplinas y las atletas Martina y Trinidad Silva obtuvieron la presea de bronce en Vela categoría Lightning.

Es importante que este Concejo Deliberante reconozca a nuestros y nuestras deportistas, ya que además de dejar en alta consideración internacional a la ciudad de Mar del Plata, son un ejemplo para miles de chicos y chicas que se esfuerzan a diario por lograr sus objetivos en distintos deportes.

Destacar a los deportistas locales implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Esto busca tener un impacto positivo en su persona y generar motivación para seguir mejorando y alcanzando metas. Al destacar sus logros se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reconocimiento a dichos atletas contribuye a la promoción del deporte y su desarrollo en la comunidad. Esto genera un sentido de pertenencia y orgullo local, así como atrae recursos y apoyo para la práctica deportiva. Estimula la competencia deportiva y motiva a niños, niñas y adolescentes a superar los logros de los deportistas reconocidos. Además, propicia el desarrollo de una cultura deportiva y el mejoramiento de los niveles de competencia en el Partido.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los y las deportistas Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Casetta y Mauro Zelayeta por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los y las deportistas Florencia Borelli, Ulises Saravia, Ivo Cassini, Sofía Rivadeneira, Leandro Romiglio, Leandro Ramella, Octavio Salas, Martina Silva, Trinidad Silva, Belén Casetta y Mauro Zelayeta por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los y las deportistas antes mencionados/as.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5063

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1719

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 35º Aniversario de la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5064

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1727

LETRA CJA

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la deportista Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y por haber sido premiada como mejor deportista argentina con el Olimpia de Oro 2023.

Belén Casetta es nacida en la ciudad de Mar del Plata, atleta de élite y un ejemplo de vida.

Ha recibido el premio Olimpia de Oro, logro compartido con Lionel Messi, por haber obtenido el oro y el récord panamericano en Santiago de Chile.

Es la vigente campeona panamericana de 3000 metros con obstáculos, título que obtuvo con récord incluido.

Los logros obtenidos en su carrera deportiva, así como el ejemplo de vida y compromiso, hacen de la persona de Belén Casetta un orgullo para la ciudad de Mar del Plata que la vio crecer y de la República Argentina a la que representa tan comprometidamente.

En un breve recorrido por su vida como atleta, podemos expresar que Belén Casetta se destacó desde chica: a los 16 ya había formado parte de la delegación nacional que participara de la edición inaugural de los Juegos Olímpicos de la Juventud en Singapur 2010. Luego, cosechó medallas en toda competencia a la que asistió en su carrera como profesional: ganó en los Odesur, en los Panamericanos y en los Iberoamericanos.

Este Honorable Concejo Deliberante ya le otorgó a Belén Casetta la distinción al “Mérito Deportivo” y el título “Deportista Insigne”.

La figura de Belén Casetta representa un gran orgullo para el Partido de General Pueyrredon y por ello es importante seguir reconociendo a quien significa un ejemplo de esfuerzo, superación y enseñanza de vida para los deportistas venideros.

Su esfuerzo y dedicación es una gran lección de vida: compitió estando embarazada de 3 meses y logró un nuevo record en los panamericanos 2023 de Santiago de Chile a tan solo 5 meses de haber sido madre, por lo cual fue merecedora del Olimpia de Oro en la edición 70ª de los Premios Olimpia 2023.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la atleta Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y el Olimpia de Oro 2023, poniendo de manifiesto una vez más sus logros deportivos a nivel nacional e internacional.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la atleta Belén Casetta, por la obtención del récord Panamericano en Santiago de Chile 2023 y el Olimpia de Oro 2023, poniendo de manifiesto una vez más sus logros deportivos a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la atleta Belén Casetta, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5065

NOTA H.C.D. N° : 168

LETRA NP

AÑO

2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley 27.736 (Ley Olimpia) que modifica la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, incluyendo toda conducta que dañe su integridad a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a las autoridades de las respectivas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5066

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1005

LETRA VJ

AÑO

2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer los 45 años ininterrumpidos de labor de la familia de Di Scala, fundadores del comercio “El Gringo” ubicado en la intersección de la Ruta 11 con la calle 515.

En el año 1978 Don Vicente Di Scala y Alicia Gervasi (fallecidos ya) junto a sus cinco hijos emprendieron un negocio familiar sobre un camión que oficiaba de comercio y vivienda.

Sorteando infinidad de inconvenientes por la precariedad y falta de recursos pero, con una visión reservada para pocos, Don Vicente asienta bases en un lugar alejado de la ciudad apostando a trabajar y vivir dignamente del producto de su trabajo.

Con el paso de los años los permisos de uso fueron siendo más duraderos y “El Gringo” empezó a ser el referente geográfico, el mojón de las macetas en la Ruta 11. Se cuentan anécdotas de quienes han visto a la familia Di Scala apagar fuegos abandonados por turistas como muestra cabal de su compromiso y solidaridad.

La generosidad de Vicente Di Scala lo hizo merecedor del reconocimiento como Padrino del Corazón por parte de Aldeas Infantiles al donar todas aquellas frutas y verduras no comercializables.

Como la Ruta no contaba con iluminación era “El Gringo” el punto de referencia para obtener agua y/o algún auxilio mecánico en tiempos de escasa comunicación.

Los turistas utilizaban la referencia geográfica como punto de encuentro y esperaban allí mientras cargaban los termos de agua caliente o recibían desinteresadamente información turística.

Poco a poco el comercio fue mutando a un centro integral de abastecimiento en donde además de conseguir fruta, verdura, productos regionales y artesanías se vislumbran desde lejos las famosas macetas que hoy identifican a la esquina mencionada.

En el anuncio de la nueva circunvalación del por entonces Ministro de Infraestructura Leandro Nardini se hacía mención a la obra desde la esquina de “Las Macetas” lo que deja en claro la importancia geográfica y turística del comercio.

Con fecha 28 de septiembre 2021 se promulgó la Ordenanza 25.255 autorizando a la Sra. Mónica Elizabeth Di Scala al uso del espacio de dominio público ubicado en el sector delimitado por la Ruta 11 y la calle 515 para la comercialización de frutas, hortalizas, plantas, flores, macetas, artesanías, productos alimenticios envasados, productos regionales y venta de carnada.

Son 45 años cumplidos el 1 de diciembre de 2023, siendo protagonistas en primera persona del crecimiento y pujanza de todos los barrios del sur.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al comercio “El Gringo” por su trayectoria, esfuerzo dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor contribuyendo al crecimiento y pujanza de la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al comercio “El Gringo” por su trayectoria, esfuerzo dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor contribuyendo al crecimiento y pujanza de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Mónica Di Scala, actual titular del comercio, en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5067

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024

LETRA BUP

AÑO

2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la interrupción, por parte del Gobierno Nacional, en los pagos a prestadores del programa INCLUIR SALUD, cuyos beneficiarios son personas con discapacidad que perciben pensiones no contributivas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5068

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1030

LETRA VJ

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación por el conflicto en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata que ven afectado su derecho constitucional a la salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5069

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1036

LETRA AM

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el incremento exponencial del precio de los medicamentos, que impacta directamente en el acceso a la salud de la población, producto de la desregulación del sector.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al Gobierno Nacional el establecimiento de medidas tendientes a que los precios de los medicamentos se encuentren al alcance de quienes los necesitan, evitando la suspensión de tratamientos farmacológicos y su consecuente impacto en la salud física y mental de la población; lo que en definitiva, y en caso de ocurrir, redundará en un costo superior para el Estado.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación y al Congreso Nacional.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5070

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA U

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende", afectados por una medida de fuerza por tiempo indeterminado de los profesionales anestelistas que obliga a posponer intervenciones programadas comprometiendo directamente su calidad de vida.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5071

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1081

LETRA AM

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los trabajadores de la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado por los 40 años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses.

Durante el año 2024 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado cumple 40 años de funcionamiento como empresa municipal, habiendo sido creada por medio de las ordenanzas 6040 y 6046 en 1984. Anteriormente, el servicio sanitario era prestado por Obras Sanitarias de la Nación, y luego por dependencias provinciales.

OSSE tiene como objeto de su creación "la prestación, administración, explotación, mantenimiento, control, ampliación, renovación, construcción, estudios, investigación y aplicación de nuevas tecnologías de los servicios de provisión de agua potable, desagües domiciliarios, cloacales, industriales y/o de cualquier otro carácter y, en general, de saneamiento básico en el Partido de General Pueyrredon, así como la explotación, captación y utilización de aguas destinadas a tal fin".

Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado es una empresa municipal con el 100% de su capital público y su único accionista es el Honorable Concejo Deliberante como representante de la comunidad.

La dirección y administración de la empresa están a cargo de un directorio que es aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, teniendo amplias facultades para dirigir y administrar la empresa en el marco de las ordenanzas vigentes.

Desde su creación, la cobertura de agua potable y servicios de saneamiento creció exponencialmente en el Partido de General Pueyrredon, realizando grandes obras de infraestructura que han tenido un importante impacto en la comunidad.

Se trata de una empresa pública que es considerada modelo internacionalmente, moderna, con un plantel de trabajadores altamente calificados y que elabora proyectos de infraestructura para financiamiento nacional e internacional de gran envergadura.

En el año 2019 la empresa fue elegida junto a AYSA para formar parte de la Conferencia de Innovación IWA-BID (Asociación Internacional del Agua – Banco Interamericano de Desarrollo).

En 2022 y 2023 OSSE fue reconocida por la Asociación Internacional del Agua por su modelo de adaptación al cambio climático. Dicho reconocimiento fue otorgado por la International Water Association en el marco del “Climate Smart Utilities”, un programa cuyo objetivo es inspirar a las empresas de servicios públicos a ser cada vez más inteligentes respecto al clima y a adoptar un cambio cultural en materia de adaptación, mitigación y liderazgo.

En el año 2022 la empresa consiguió el mismo sello en virtud de la proyección y ejecución de la primera etapa del Acueducto Oeste y la puesta en marcha de un pozo de extracción de agua abastecido con energía solar. Para 2023, se valoraron las acciones planificadas y llevadas a cabo con el propósito de reducir las emisiones de carbono producidas por su actividad.

La empresa participó del Simposio Internacional sobre Sistemas Emisarios 2023, donde se convocó a expertos de distintas partes del mundo vinculados a procedimientos de los recursos hídricos como así también en cuestiones vinculadas a ingeniería costera y ambiental, saneamiento, hidráulica, gestión del agua, oceanografía y biología. En dicha ocasión la empresa expuso sobre la construcción y operación de un Emisario Submarino en aguas abiertas.

También ha sido reconocida la labor realizada por el Laboratorio de Agua de Control Microbiológico de Mar que realiza estudios en 25 puntos estratégicos de la costa marplatense durante todo el año. Dichos estudios son claves para garantizar la calidad recreativa de las playas, y el pasado año la Fundación para la Educación Ambiental (Dinamarca) distinguió a dos balnearios marplatenses con la certificación internacional “Bandera Azul”, reconocimiento que garantiza la calidad del agua de mar entre otros criterios.

En ello ha sido fundamental la obra de infraestructura del Emisario Submarino, que permitió mejorar notablemente la calidad microbiológica en la costa marplatense.

Estos son solo algunos de los reconocimientos nacionales e internacionales que ha recibido la empresa municipal de agua y saneamiento, lo que constituye un orgullo para la comunidad de Mar del Plata y Batán.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los trabajadores de la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, por los 40 años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses que redundan en una empresa modelo a nivel nacional e internacional.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los trabajadores de la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado, por los 40 años de servicios brindados a los marplatenses y batanenses que redundan en una empresa modelo a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante reafirma su compromiso con la empresa pública local de agua y saneamiento, como accionistas principales de la misma, en representación de la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los trabajadores de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5072

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1132

LETRA VJ

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva de la surfista Lucía Cosoieto.

Con 27 años de edad es una deportista profesional, compite en Surf, Longboard y SUP Surf, pasando la mayor parte de su vida sobre una tabla y recorriendo el mundo entrenando y compitiendo, siempre representando a nuestro país y nuestra ciudad.

Comenzó a surfear con 8 años de edad y desde los 12 representa a nuestro país en diferentes campeonatos internacionales.

Actualmente es campeona mundial y bi campeona panamericana de SUP Surf. Compite en el circuito nacional argentino en las categorías Surf, SUP y Longboard, en el circuito mundial de la WSL (World Surfing League), en el App World Tour (Tour Mundial de Stand Up Paddle), en campeonatos panamericanos y mundiales de la ISA (International Surfing Association) y en el circuito latinoamericano ALAS Pro Tour.

Uno de los principales objetivos de Lucía es consagrarse como una deportista a nivel mundial e inspirar a todas aquellas personas que sean apasionadas por el mar, el surf y los deportes de tabla.

Además de dedicarse al Surf, es técnica en marketing y publicidad digital, certificada en marketing y patrocinio deportivo en Barcelona Innovation Hub y certificada en community Management, además; se certificó en preparación física y deportiva en el centro Neofit, cursando la licenciatura de emprendimiento.

Está a cargo del proyecto “Latinas de Mar”, que es una plataforma que permite la visualización e interacción de una comunidad de mujeres que viven en torno al mar, donde el surf, la aventura y la vida al aire libre es el objetivo y misión en común.

Es una joven que nos representa, un orgullo tanto local como nacional. Su incansable trabajo la hizo trascender y lograr los objetivos que se propuso.

Hay que destacar a todos los deportistas que representan a la ciudad, para que puedan tener una visibilidad que los ayude en su carrera profesional. Es un ejemplo para los jóvenes, para los niños y niñas por su constancia y compromiso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Lucía Cosoleto, por su destacada trayectoria en el Surf, Longboard y SUP Surf.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Lucía Cosoleto, por su destacada trayectoria en el Surf, Longboard y SUP Surf.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la surfista Lucía Cosoleto en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro “Secretos de sal” de las autoras marplatenses Andrea Chulak y Mónica E. López, en el marco de los festejos por el 150º aniversario de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoras del libro, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5074

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1176

LETRA U

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 40º aniversario del Club de Abuelos Narradores.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del Club de Abuelos Narradores en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5075

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1187

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Mar del Plata Antigua en 3D", realizado por el diseñador gráfico marplatense Sergio Calvé.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Sergio Calvé y equipo, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5076

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1193

LETRA U

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Expedición homenaje al ARA San Juan y sus 44 tripulantes - Segunda Edición: Desde su muelle al fin del mundo”, a cargo del Sr. Guillermo Tibaldi.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Guillermo Tibaldi en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5077

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1216

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Festival Jazz en Abril”, a llevarse a cabo en el transcurso del mes de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la comisión organizadora del “Festival Jazz en Abril”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1222

LETRA CJA

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Feria Buen Vivir, al cumplir 3 años y más de 350 ferias brindando un servicio de precios accesibles y alimentos saludables en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Mauricio Maglione, coordinador de la Feria Buen Vivir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5079

NOTA H.C.D. N° : 17

LETRA NP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “II Semana del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Mar del Plata”, actividad que cuenta con el auspicio de COLPROBA, el Colegio de Magistrados de Mar del Plata y Grupo Open Sports, que tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata, con motivo de los 30 años de la Reforma de la Constitución Nacional los días 14 y 15 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 131 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5080

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades mensuales denominadas “Sábados Culturales”, organizadas por la Comisión de Cultura del Club Atlético Mar del Plata y la agrupación "Cul-Mardel", que se llevarán a cabo en la sede del mencionado Club a partir del día 16 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2741

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1499-FDT-2021; 1282-CJA-2022; 1345-FDT-2022; 1769-VJ2022; 1945-CJA-2022; 233-NP-2022; 1234-FDT-2023; 1239-FDT-2023; 1298FDT-2023; 1302-FDT-2023; 1364-FDT-2023; 1447-CJA-2023; 1494-BUP-2023; 1544-BUP-2023; 1578-OS-2023; 1646-OS-2023; 1721-AM-2023; 1734-AM-2023; 1735-OS-2023; 54-NP-2023; 132-NP-2023; 1039-D-2024; 1072-OS-2024; 1103OS-2024 y 1104-OS-2024

Exptes.: 1346-FDT-2023; 1736-BUP-2023; 1075-BUP-2024; 1109-BUP-2024; 1194-AM-2024; 1306-BUP-2024; 1329-OS-2024 y 1400-BUP-2024.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1346-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6267, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a la implementación del Programa Municipal de Salud Menstrual.

Expte. 1736-BUP-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo de cuatro tiempos en la intersección de las avenidas 228 y Colón.

Expte. 1075-BUP-2024: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice mantenimiento del alumbrado público en las calles Elcano y San Cayetano y considere un giro a la izquierda en el semáforo de calle 12 de Octubre y Av. Perón.

Expte. 1109-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo de cuatro tiempos con giro a la izquierda en la intersección de la Avenida Mario Bravo y la calle Cerrito.

Expte. 1194-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice la transitabilidad de la calle Aguado entre la Av. Mario Bravo y Gutenberg.

Expte. 1306-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a los programas destinados a mujeres en situación de violencia.

Expte. 1329-OS-2024: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2024.

Expte. 1400-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la denuncia penal contra el Sr. Intendente Municipal, radicada el pasado 4 de abril de 2024.

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2019

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar y resolver las diferentes problemáticas de circulación por las calles de la ciudad de Mar del Plata de vehículos que prestan servicios de emergencias médicas.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo objeto del presente a:

- Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Dirección General de Transporte de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Concejalías del Honorable Concejo Deliberante que integren las comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Movilidad Urbana.
- Integrantes del Observatorio de Seguridad Vial.
- Integrantes de la Comisión Asesora de Seguridad Vial.
- Representantes de Zona Sanitaria VIII.
- Directivos del Hospital Privado de Comunidad.
- Directivos del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende".
- Directivos del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".
- Representantes de la Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria.
- Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME).
- APRAVAT, Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- Otras organizaciones de familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

Artículo 3º.- El día y horario de la Jornada será fijado por la comisión de Labor Deliberativa. Para la formulación de las invitaciones, se encomienda a la Presidencia y a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante realizarlas compartiendo los fundamentos y el articulado del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2743

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1372

LETRA CJA

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 264/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se reincorporó a partir del 11 de diciembre de 2023 al Concejal Ariel Ciano, dándose por finalizada la suplencia de la Sra. Concejala Verónica Silvina Lagos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1730

LETRA CJA

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 9/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Daniel Alberto Nuñez por el día 5 de enero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2745
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1038 **LETRA** BFR **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el evento denominado "Costa Cannabis", realizado los días 3 y 4 de febrero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2746
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1092 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 30/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala María Florencia Matilde Ranellucci desde el día 30 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2747
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1125 **LETRA** U **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de abordar la posibilidad de recambio de la cancha de agua a césped sintético seco del Estadio Panamericano de Hockey de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a las modificaciones dispuestas a nivel mundial para esta disciplina.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la mencionada Jornada de Trabajo a:

- Concejalias del Honorable Concejo Deliberante.
- Asociación Marplatense de Hockey.
- Autoridades del EMDER
- Presidentes de clubes de Hockey
- Cualquier otra persona física o jurídica privada o estatal, entidad u organización, con injerencia en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario de la Jornada de Trabajo objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2748
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1173 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 43/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Agustín Patricio Neme los días 22 y 23 de febrero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : C-6293
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1561 **LETRA** FDT **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tome medidas para garantizar el acceso a servicios básicos a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery y las calles 24, 441 y 449; gestionando puntualmente ante:

- a) Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE): el acceso al agua potable y la correcta eliminación de residuos cloacales.
- b) El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL): el nivelado, perfilado y engranzado de: calle 445 desde la Av. Jorge Newbery hasta la calle 24; calle 26 desde calle 449 hasta calle 443; calle 441 desde la calle 30 hasta la calle 24 y la reparación y colocación de alumbrado público en el mismo área.
- c) El Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR): la erradicación de microbasurales y el control del servicio de recolección de residuos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1320

LETRA CJA

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar, en relación a la Escuela de Educación Primera n° 22 “Jorge Newbery”, lo siguiente:

a) Cuál es el motivo de la demora en asignar personal auxiliar de limpieza para el turno tarde, luego del fallecimiento en el año 2019 de quien ocupaba ese rol dentro de la institución.

b) Qué planes de acción tiene para resolver los pedidos de refacción edilicia presentados al Consejo Escolar, a saber:

- Baños de 2º ciclo nenas.
- Faltante de cuatro tapas de inodoro.
- Faltante de dos agarraderas de puerta.
- Baños de 2º ciclo varones.
- Mingitorios, tres botones de descarga rotos.
- Inodoros, cuatro botones de descarga rotos.
- Inodoro, uno tapado sin posibilidad de usar.
- Baños de 1º ciclo.
- Pileta, una sin bacha.
- Inodoros, cuatro botones que no funciona la descarga.
- Inodoro, uno que pierde agua por la base.
- Baños varones 1º ciclo.
- Mingitorio, uno que no funciona.
- Inodoros, tres botones que no funcionan la descarga.
- Puerta, una trabada que no permite acceso al baño.
- Faltante de trabas internas de todos los baños.
- Cámara séptica ubicada dentro de la galería misma de la escuela.
- Techos con pérdida de agua y peligro de caída.
- Cocina en condiciones que no permiten su normal funcionamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1325

LETRA VM

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consejo Escolar distrital informe, respecto a la situación de infraestructura de la Escuela de Educación Secundaria n° 65 de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

1. Problemas estructurales del establecimiento.
2. Cómo han influido dichos problemas en el dictado de las clases: si se han visto suspendidas y a cuántos cursos ha afectado, indicando la cantidad de estudiantes.
3. Cuál es el plan de contingencias pedagógico y académico llevado a cabo por las autoridades del colegio, indicando los parámetros de conectividad, disponibilidad áulica y docente.
4. Si se han iniciado acciones tendientes a subsanar los problemas de infraestructura del establecimiento y cuál sería el plazo para su resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6296

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1325

LETRA VM

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consejo Escolar distrital informe, respecto a la situación de infraestructura de la Escuela de Educación Secundaria n° 65 de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

1. Problemas estructurales del establecimiento.
2. Cómo han influido dichos problemas en el dictado de las clases: si se han visto suspendidas y a cuántos cursos ha afectado, indicando la cantidad de estudiantes.
3. Cuál es el plan de contingencias pedagógico y académico llevado a cabo por las autoridades del colegio, indicando los parámetros de conectividad, disponibilidad áulica y docente.
4. Si se han iniciado acciones tendientes a subsanar los problemas de infraestructura del establecimiento y cuál sería el plazo para su resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6297

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1524

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, respecto al "Hogar Municipal de Ancianos "Eva Perón", lo siguiente:

1. Detalle de las obras edilicias pendientes reclamadas y acciones programadas y plazos de ejecución.
2. Especificaciones respecto a la obra de extensión de gas.
3. Cuáles son las problemáticas y/o dificultades en el pilar de luz por calle 12 de Octubre.
4. Dificultades con el agua caliente y/o funcionamiento del termostanque.
5. Respecto a la falta de guardias mínimas y personal profesional, así como las acciones programadas para resolver la cobertura de tareas.
6. Novedades sobre la investigación de agresiones al personal municipal reclamante, acaecidas el día 22 de agosto de 2023, indicando la intervención del Departamento Ejecutivo y detalle de las características y alcance de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1696

LETRA CCARMDP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las sucursales bancarias que operan en esta región que evalúen, mediante las formas que consideren oportunas y de acuerdo a las diferentes normas que rigen la actividad, las medidas necesarias para asegurar un servicio adecuado a los comercios que depositan su recaudación y a la población en general para que pueda percibir sus haberes en tiempo y forma en los diferentes medios alternativos, tales como cajeros automáticos y autoservicios del distrito.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias dependiente del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como "Ley Micaela", Ordenanza N° 23.962 que adhiere a la Ley Nacional N° 27.499, para todas las personas que trabajan en la Municipalidad de General Pueyrredon, incluyendo los entes descentralizados.

Artículo 2º.- Asimismo, informe en relación a la Capacitación "Ley Micaela" lo siguiente:

- a) Indique cuántas personas que desempeñan labores en la Municipalidad, incluyendo personal político, recibieron la capacitación.
- b) Cuántas personas de las diferentes áreas del municipio participaron de esas capacitaciones, efectuando detalle por cada área.
- c) Quiénes fueron las personas que brindaron las capacitaciones, formato de las mismas y evaluación de resultados.
- d) Cuántas jornadas duró la capacitación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1724

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fin de garantizar la senda peatonal completa a nivel del suelo en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Río Negro y Av. Félix U. Camet y calle Valencia, de modo que garantice el cruce peatonal seguro y accesible.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6301

NOTA H.C.D. N°: 43

LETRA

NP

AÑO

2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Fiscalía de Estado – Delegación Mar del Plata con el objeto de solicitar tenga a bien informar, en relación a la toma irregular de lotes despoblados de los barrios del sur del Partido, lo siguiente:

- a) Si ha recibido denuncias o actuado de oficio dado el estado público del tema.
- b) Si ha tomado intervención en la materia, qué medidas dispuso.
- c) Si ha convocado a otros organismos estatales con injerencia en la problemática para articular medidas conducentes a desalentar el accionar de estas prácticas.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 115-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6202

NOTA H.C.D. N° 52

LETRA NP

AÑO

2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi del 22 al 30 de mayo de 2024, ilumine de color naranja lugares emblemáticos de la Plaza San Martín y difunda los motivos de dicha iluminación, con el fin de concientizar sobre la enfermedad.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1008

LETRA

U

AÑO

2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita que el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) informe sobre el estado y la vigencia de los convenios firmados entre dicha institución y diversos prestadores en el ámbito del Partido.

Artículo 2º- Asimismo, solicita que el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires indique los planes de contingencia implementados a los efectos de que afiliadas y afiliados no se vean perjudicados por los conflictos existentes con laboratorios que derivan en serios problemas en la cobertura de medicamentos y tratamientos.

Artículo 3º- A los fines de evaluar el impacto de esta situación sobre la población del Partido de General Pueyrredon, se solicita información sobre la cantidad de beneficiarios de IOMA en el distrito.

Artículo 4º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1014

LETRA

BUP

AÑO

2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad, que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CeMAED) incluya en sus informes periódicos estadísticas específicas sobre botones antipánico, con los siguientes ítems:

1. Causales de alerta.
2. Estadísticas por día y horario.
3. Zonas de procedencia de las alertas para establecer las “zonas calientes”.
4. Cantidad de botones antipánico en funcionamiento por sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6305

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1025

LETRA U

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 119 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1042

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le encomienda al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, a la brevedad, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti:

- a). Abordaje establecido, gestiones realizadas y pasos a seguir a fin de contener la situación que atraviesa la “Comunidad Terapéutica Posada del Inti”.
- b). Plan de contingencia para el sostenimiento de las personas que se encuentran bajo tratamiento en la institución.
- c). Políticas implementadas o a implementar y presupuesto asignado a fin de garantizarle a la comunidad del Partido la contención adecuada en materia de adicciones problemáticas.
- d). Recursos y elementos con que cuenta el Municipio a efectos de incluir a las personas que podrían dejar de contar con las cuarenta y nueve (49) plazas que brinda la ONG en cuestión.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon le solicita a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) tenga a bien informar sobre los aportes de becas y/o recursos destinados a instituciones como Posada del Inti.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le solicita al Centro Provincial de Atención en Salud Mental y Adicciones (CPA) considere remitir respuesta sobre la posibilidad de aporte de recursos destinados a instituciones como Posada del Inti.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 120-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la prevención frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, los siguientes puntos:

- a) Programas, objetivos y estrategias preventivas con las que cuenta el municipio.
 - b) Cuál es la planta de profesionales implicados en los programas previstos.
 - c) Cuáles son los indicadores previstos para la evaluación de resultados y dispositivos, con qué periodicidad se informan y mediante qué canales de llegada al público.
 - d) Abordaje y trabajo en red con organismos o establecimientos provinciales, nacionales y privados.

Artículo 2º.- Asimismo solicita informe en relación al tratamiento de la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, los siguientes puntos:

- a) Estrategia abordada, programas y objetivos para el seguimiento y tratamiento individualizado de dicha problemática.
- b) Cuál es la planta de profesionales abocada a la atención de la misma.
- c) Cuáles son los indicadores previstos para la evaluación de resultados y dispositivos, con qué periodicidad se informan y mediante qué canales de llegada al público.
- d) Capacidad de respuesta ante el consumo de sustancias psicoactivas que tiene el SEMDA, espacios físicos donde brinda atención y capacidad de recepción en los CAPS.
- e) Abordaje y trabajo en red con organismos o establecimientos provinciales, nacionales y privados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 121 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA VM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Banco Central de la República Argentina evalúe la posibilidad de acuñar una moneda conmemorativa, de curso legal no forzoso, en razón de cumplirse los 150 años de la fundación de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que el metálico sea acuñado por el máximo valor nominal existente en la moneda de curso legal al momento de su emisión.

Artículo 3º.- Se propone que algunas de las monedas emitidas sean entregadas a las autoridades de la ciudad de Mar del Plata para ser utilizadas en acciones protocolares, regalos u otras actividades conmemorativas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 122 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1139

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios orientados a diferenciar las líneas de Transporte Colectivo de Pasajeros 715 y 720, con sus respectivos ramales, en la aplicación móvil y web “Cuando Llega”, reemplazando el nombre “Batán” con el que actualmente se encuentran agrupados.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo considere instrumentar en la aplicación “Cuando Llega” una pestaña de “Destino” de las líneas 715 y 720.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 123-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta en las calles Calabria y Génova, en los tramos comprendidos entre Avenida Antártida Argentina y Talcahuano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 124 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1158

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la dependencia municipal que corresponda y en miras de eliminar obstáculos y/o prevenir situaciones que den lugar a potenciales hechos de inseguridad, proceda a la limpieza y corte de los pastizales ubicados sobre la Av. Constitución, en el sector comprendido entre la Av. Albert Schweitzer (continuación de Av. Fermín Errea) y la calle Rosario Norte (acceso al barrio y al Complejo Habitacional “Barrio UCIP 144 viviendas”).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 125 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6312

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1169

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), evalúe la posibilidad de colocar señalización vertical y horizontal indicando “contramano”, en la calle Corbeta Uruguay en su intersección con la Av. de los Trabajadores, dirigido a los vehículos que se desplazan desde la playa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 126 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien a tomar las medidas necesarias para proceder a la señalización de los caminos rurales, a fin de facilitar el traslado de los ciclistas a los entornos naturales convocando, al efecto, a grupos locales que practican el deporte para que brinden el asesoramiento correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 127-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1218

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Salud informe, sobre los Centros de Atención Primaria de Salud - CAPS, lo siguiente:

a.- Cantidad de afiliados de IOMA que son atendidos en los mismos.

b.- De qué manera afecta a los CAPS la falta de prestación de servicios de IOMA.

c.- Cualquier otra información que complemente esta Comunicación respecto de la saturación del servicio a raíz del conflicto de IOMA.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 128 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), con el fin de solicitarle la remisión de la siguiente información:

a) Cantidad de afiliados a la obra social IOMA que pertenecen a nuestro distrito.

b) Cantidad de afiliados que son beneficiarios del sistema de MEPPES, detallando específicamente cuántos de ellos realizan tratamientos oncológicos.

c) Si se encuentran vigentes canales de diálogo con los distintos actores involucrados en la problemática (clínicas de la ciudad de Mar del Plata, farmacias, asociaciones de profesionales de la salud), a fin de encontrar solución a las contingencias suscitadas, detallando pormenorizadamente las conclusiones obtenidas.

d) Cuáles son las prestaciones de servicio que han sido interrumpidas y las medidas que se han decidido para reparar esta situación.

e) Número de amparos presentados contra IOMA en los últimos cuatro (4) años en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-